Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EMPRESA PÚBLICA DE MADRID

SIGLA: EMPUMADRID | NIT No.: 901.255.451-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][5] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: MADRID | DIRECCIÓN: CARRERA 5 # 5 -40

TELÉFONOS: 3108061907 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	LABORES DE LOGÍSTICA	2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
3	GERENCIA DE PROYECTOS	4	GESTIÓN PREDIAL, INMOBILIARIA Y BANCO DE TIERRAS
5	ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DESARROLLO URBANO	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA	X		601 8754077	DICIEMBRE 2025	$129.900.021
MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	X		601 8234070	DICIEMBRE 2025	$4.341.836.094
MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	X		601 7460017	DICIEMBRE 2025	$1.120.000.000
MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	X		601 5807997	DICIEMBRE 2025	$3.999.351.954
MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA	X		601 8844444	DICIEMBRE 2025	$3.596.586.299

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CASTILLO | NOMBRES: JOSÉ ALBEIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 80.015.471 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $8.500 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23 DE ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

Contrato No.	**CD-CI-ADM-348-2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TENJO**
Nit:	**800.095.174-2**
Contratista:	**EMPRESA PÚBLICA DE MADRID - EMPUMADRID**
Nit:	**901255451-1**
Representante Legal:	**JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO**
Identificación:	**CC. 80.015.471 EXPEDIDA EN BOGOTA**

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TENJO** (Cundinamarca) con NIT 800095174-2, entidad territorial representada legalmente por **IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de Tenjo Cundinamarca con NIT.800-095-174-2, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Tenjo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil del primero (01) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo Municipal 011 expedido el 28 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará EL MUNICIPIO DE TENJO , y por la otra parte, la **EMPRESA PÚBLICA DE MADRID - EMPUMADRID** identificado con NIT. **901255451-1** representado por **JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía número 80.015.471 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente General, según acta de posesión No. 013 del 01 de enero de 2024, suscrita por el Alcalde del Municipio de Madrid Cundinamarca para la suscripción de contratos y/o convenios y quienes para efectos de suscribir el presente instrumento se denominarán **EMPUMADRID** respectivamente, quienes a través de la suscripción del presente contrato hacen constar que no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, dada la tipología contractual, la modalidad de selección y la naturaleza del contrato, de conformidad en lo señalado en el artículo 24 literal d) de la Ley 80 de 1993; numeral 4 literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015 Convenios o contratos interadministrativos y demás normas constitucionales y legales; hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: A) Que la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Protección Social y la Secretaria de Planeación del Municipio de Tenjo suscribió los Estudios y documentos previos conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el cual se establece con precisión y en forma detallada la necesidad de realizar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA. B) Que en el referido Estudio previo se establece con claridad y precisión los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 articulo 95 "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro". Por tanto, se deben concretizar tal precepto constitucional y misional que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad. De tal forma, en virtud de la Ley 489 de 1998, los convenios y/o contratos interadministrativos son una forma de asociación entre entidades públicas que se realizan con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, este tipo de contratos se pueden celebrar siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

EMPUMADRID señalada en la Ley o en sus reglamentos. El articulo Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del decreto 1082 de 2015 establece la figura de Convenios o contratos interadministrativos, señalando esta como la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto, es decir que la entidad debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. En este sentido y bajo las premisas legales previamente mencionadas y teniendo en cuenta que los convenios interadministrativos son negocios jurídicos celebrados entre dos o más personas jurídicas públicas con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común para las partes que lo suscriben y tiene como finalidad, garantizar el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas. La tipología del contrato o convenio interadministrativo fue creada en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 la califica como aquella contratación entre entidades estatales. De acuerdo con lo anterior, el contrato y/o convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales. D) Que **EMPRESA PÚBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"** presento propuesta, adjuntando la documentación y requisitos pre-contractuales necesarios para celebrar el contrato. E) Que la Secretaría de Protección Social del Municipio de Tenjo suscribió certificado de idoneidad indicando que su propuesta cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por el Municipio de Tenjo, verificándose igualmente, que **EMPUMADRID** cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Que el presente convenio cuenta con la resolución de procedencia No. 243 del 12 de mayo de 2025. El presente convenio se regirá por las normas legales vigentes, por las siguientes cláusulas:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**; Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio de este y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
3) Obligaciones:	**Obligaciones Específicas de EMPUMADRID** 1. Realizar la Gerencia Integral bajo su cuenta y riesgo del objeto contractual a través de cada una de las fases, componentes establecidos y lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato. 2. Coordinar con los supervisores designados, cada uno de los eventos requeridos con un término mínimo de doce (12) horas antes de iniciar la ejecución del mismo. 3. Establecer en le comité de gerencia, antes del inicio de cada evento, las condiciones técnicas a utilizar, las actividades a ejecutar, así como, la población beneficiaria. 4. Solicitar como requisito de perfeccionamiento y ejecución la expedición de la correspondiente garantía a cada uno de los contratos derivados. Los mismos, para todos los efectos deberán tener como beneficiario al Municipio. En los eventos en que se soliciten póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, además de incluir como beneficiario al Municipio se deberán incluir Terceros afectados. 5. Administrar los recursos desembolsados por parte del Municipio, en una cuenta de ahorros, que abrirá para tal efecto en una entidad bancaria y los rendimientos financieros serán de propiedad del Municipio y serán reintegrados al momento de la liquidación del presente contrato. El Plan de Inversión de los recursos será aprobado por el Comité de Gerencia, no habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos. 6. Planificar, evaluar, supervisar y realizar acompañamiento durante todas las etapas y Coordinar la integración del equipo humano de los profesionales que harán parte de la gerencia integral del proyecto.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	7. Supervisar el manejo de los recursos físicos, financieros y humanos a cargo del proyecto. 8. Analizar y manejar los riesgos que se puedan presentar. 9. Administrar las comunicaciones entre los diferentes actores del proyecto a ejecutar. 10. Adelantar la gestión contractual necesaria para llevar a cabo la ejecución del contrato de gerencia integral. 11. Vigilar que las restricciones (calidad, costo y tiempo) se gestionen y se desarrollen adecuadamente. 12. Garantizar que todo el personal involucrado en el proyecto reciba la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 13. Controlar permanentemente la entrega de informes periódicos a los supervisores sobre la ejecución del proyecto. 14. Coordinar los diferentes comités que se deban realizar. 15. Atender todos los requerimientos que se realicen respecto al control de la ejecución del proyecto. 16. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución y control del proyecto. 17. Coordinar los reportes de información de la ejecución de los proyectos en los sistemas y/o formatos que se requieran. 18. Realizar a través de la supervisión del contrato a ejecutar el control de los pagos a realizarse en el marco del contrato, realizando las respectivas retenciones nacionales, y/o municipales de acuerdo a la normatividad vigente. 19. Informar oportunamente al Municipio, sobre hechos que afecten la normal ejecución del contrato. 20. Gestionar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para que los contratistas protejan los bienes y propiedades de terceros. 21. Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el Municipio, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, permitiendo así adelantar las labores encomendadas con efectividad. 22. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta. 23. Remitir dentro de los plazos establecidos el Municipio, las solicitudes de modificación, prorrogas, adiciones, suspensiones al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor y/o supervisor, adjuntando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud. 24. Mantener un archivo organizado del proyecto en ejecución, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados. 25. Suscribir las actas de terminación del contrato, de pago final y liquidación del contrato y remitirlas al Municipio, para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. 26. En los comités de gerencia se aprobarán las cantidades establecidas en el anexo técnico, conforme al proyecto a ejecutar. 27. En comité de gerencia se determinará la forma como se realizará la supervisión de la ejecución del proyecto. 28. Efectuar visitas cuando lo estime necesario y revisiones periódicas a la calidad de los materiales y equipos. 29. Disponer u ordenar la suspensión de trabajos que se estén adelantando en forma contraria a las especificaciones básicas previstas para la ejecución del objeto contratado, y proponer alternativas de solución a los problemas encontrados o presentados.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

30. Mantener un archivo organizado de la supervisión, acerca de la correspondencia, informes, solicitudes, requerimientos, quejas y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados.
31. Presentar a la Entidad Contratante el informe final, para efectos de establecer y corroborar el avance de los eventos a desarrollarse, en donde además, por lo general suelen describirse y detallarse entre otros aspectos, los antecedentes y características generales, los bienes y servicios especificando cantidades y calidad, avance mensual de trabajo, rendimiento del personal empleado, pruebas realizadas, problemas presentados y soluciones adoptadas, financiación y costos de los eventos, globales y por ítems y porcentajes por ítems en relación con el costo total, información fotográfica.
32. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de los bienes y servicios, con las constancias a que hubiere lugar, incluyendo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor.
33. Conceptuar respecto de la aprobación de precios para ítems no previstos.
34. Revisar y comprobar que los soportes de gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egresos estén bien elaborados, sin tachaduras ni enmendaduras.
35. Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato

Obligaciones Generales de EMPUMADRID

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los servicios. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. EMPUMADRID se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

<table>
<tr><td></td><td>
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del Municipio

1. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de los supervisores designados (comité técnico), quienes impartirán las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia de EMPUMADRID.
2. Realizar la transferencia de los recursos a EMPUMADRID en el término acordado.
3. Expedir el Registro Presupuestal.
4. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
</td></tr>
<tr><td>4) Valor:</td><td>El valor estimado del contrato será por la suma de TRES MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($3.121.472.028), valor que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados, así como el porcentaje de gerencia establecido.

Se anexa la ficha técnica de cada uno de los eventos en los que se describe las características, cantidades y valores para cada evento.</td></tr>
<tr><td>5) Afectación Presupuestal:</td><td>Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2025000555</td><td>Fecha</td><td colspan="2">21/04/2025</td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>Fuente</td><td>Nombre Rubro</td><td>Valor CDP</td><td>Valor Convenio</td></tr>
<tr><td>GI014599033182. 3.2.02.02.009</td><td>111105</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales – R.P LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$15.000.000</td><td>$14.930.914</td></tr>
<tr><td>GI0245010260802. 3.2.02.02.008</td><td>111280</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – FONDO DE SEGURIDAD</td><td>$26.466.952</td><td>$22.701.993</td></tr>
<tr><td>GI0245020010972. 3.2.02.02.008</td><td>111305</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – REND. FROS LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$50.000.000</td><td>$49.993.842</td></tr>
<tr><td>GI0317020101392. 3.2.02.02.008</td><td>111105</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$8.056.000</td><td>$8.056.000</td></tr>
<tr><td>GI0317020171422. 3.2.02.02.008</td><td>111105</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$27.282.667</td><td>$27.282.667</td></tr>
<tr><td>GI0317020241402. 3.2.02.02.008</td><td>111105</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$657.490.438</td><td>$655.352.256</td></tr>
<tr><td>GI0317020241412. 3.2.02.02.008</td><td>111105</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$859.262.667</td><td>$859.262.667</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	GI0317070831442. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$8.864.985	$8.864.985
	GI0335021171502. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$39.853.000	$39.853.000
	GI0419050311912. 3.2.02.02.008	121105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – V.A R.P LIBRE DESTINACIÓN	$42.000.000	$41.858.608
	GI0422010491862. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$20.400.000	$19.968.741
	GI0422010741872. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$100.000.000	$99.688.349
	GI0422010741852. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$19.600.000	$19.600.000
	GI0441020012512. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$23.000.000	$ 22.912.559
	GI0441020203002. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$60.000.000	$60.000.000
	GI0441020423032. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$50.000.000	$49.665.918
	GI0441020432552. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$500.000.000	$499.170.166
	GI0441020452902. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$110.000.000	$110.000.000
	GI0441020452902. 3.2.02.02.008	121105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – V.A R.P LIBRE DESTINACIÓN	$70.000.000	$69.004.920
	GI0441040082812. 3.2.02.02.009	111105	Servicios para la comunidad sociales y personales – V.A ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$180.000.000	$179.100.603
	GI0441040202952. 3.2.02.02.009	111105	Servicios para la comunidad sociales y personales – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$50.000.000	$49.859.219
	GI0445020012702. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$25.000.000	$24.840.759
	GI0445020012702. 3.2.02.02.009	111105	Servicios para la comunidad sociales y personales – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$20.000.000	$20.000.000
	GI0445020262652. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes personales transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$20.000.000	$20.000.000
	GI0445020262652. 3.2.02.02.003	121105	Otros bienes personales transportables (excepto productos metálicos,	$20.000.000	$20.000.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

			maquinaria y equipo) – V.A R.P LIBRE DESTINACIÓN		
	GI0445020262712. 3.2.02.02.009	111105	Servicios para la comunidad sociales y personales – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$70.000.000	$70.000.000
	GI0445020262712. 3.2.02.02.009	121105	Servicios para la comunidad sociales y personales – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$10.000.000	$10.000.000
	GI0445020372682. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$15.265.000	$15.265.000
	GI0445020372732 3.2.02.02.009	111105	Servicios para la comunidad sociales y personales – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$15.000.000	15.000.000
	GI0445020382772. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$5.000.000	$5.000.000
	GI0445020382782. 3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$15.443.334	$14.238.862
			Total	$3.132.995.043	$3.121.472.028

6) Forma de pago:

El Municipio transferirá el pago de los recursos que constituyen la bolsa para la ejecución del proyecto, es decir, **TRES MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.030.555.367,00).** (valor que NO incluye los recursos por honorarios de Gerencia de Proyectos a reconocer por el Municipio), de la siguiente manera:

1. Pagos parciales (sin incluir honorarios de la gerencia de proyectos) correspondientes a la efectiva ejecución de cada uno de los eventos y actividades requeridos por el Municipio de Tenjo.

Para cada uno de los pagos antes descritos, se deberá presentar la aprobación por parte de los supervisores designados, en la cual se evidencie la correcta ejecución de los eventos, así como la presentación de las actas gerencia suscritas por las partes durante la ejecución del contrato.

Los pagos señalados anteriormente, se deberán realizar en una cuenta que abrirá EMPUMADRID, para uso exclusivo de estos recursos. Los rendimientos financieros serán de propiedad del Municipio y serán reintegrados al momento de la liquidación del presente contrato.

PARÁGRAFO 1: El Plan de Inversión de los recursos será aprobado por el Comité Técnico Operativo.

PARÁGRAFO 2: Reporte de la cuenta bancaria. El contratista se obliga a informar al Municipio respecto a la cuenta bancaria aperturada, destinada exclusivamente para la consignación o transferencia electrónica de los recursos a administrar recibidos por concepto del contrato de gerencia. En el presente Contrato no habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.

PARÁGRAFO 3: Las retenciones y demás obligaciones tributarias, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Reglamentario 3050 de 1997.

PARÁGRAFO 4: EMPUMADRID en los contratos derivados o en la forma de ejecución que realice el presente contrato, se obliga a retener los impuestos, tasas, contribuciones de origen nacional, departamental y/o municipal y posteriormente transferirlos al municipio.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS DE LA GERENCIA DE LOS PROYECTOS: De conformidad con. la propuesta remitida por EMPUMADRID, se estableció como honorarios la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 90.916.661)** correspondientes por la Gerencia integral de Proyectos, el 3% del valor total del proyecto. Por lo anterior, la misma se cancelará según avance de ejecución del proyecto, el supervisor del contrato autorizará desembolsos parciales de la siguiente manera: El Supervisor designado el Municipio, verificara la factura y el informe de actividades, presentado por EMPUMADRID con el fin de certificar el pago por el concepto honorarios de la GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS, de la siguiente manera: 1. Pagos parciales, hasta por el 65% por concepto de honorarios de la gerencia integral. 2. Un 15% del restante de los honorarios por concepto de gerencia de integral de proyectos a la aprobación del informe que incluya como mínimo: el resultado de los procesos de contratación que hubiese adelantado, así como la suscripción de las actas de inicio de los contratos aprobados en el plan de inversión, por parte del supervisor que designe para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento que designe para tal efecto EMPUMADRID. 3. El veinte por ciento (20%) restante de los honorarios, a la culminación de del presente contrato interadministrativo. Previa presentación del informe final debidamente aprobado por el supervisor que designe para tal efecto el Municipio, así como los demás documentos requeridos para su trámite respectivo. Para lo anterior, EMPUMADRID deberá aportar planilla en la que se relacione e identifique el número de personas que utilizaron al servicio, así como, su correspondiente cuenta de cobro y/o factura, certificación de aportes a seguridad social, y los demás requisitos de orden administrativo, jurídico y financiero que halla a lugar.
7) Garantía:	El presente contrato interadministrativo no requerirá la constitución de pólizas de póliza alguna de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, es responsabilidad de la Empresa Pública de Madrid -EMPUMADRID para dar inicio a la ejecución de cada uno de los contratos derivados que, se exija la correspondiente expedición de garantías en la cual se contemplen de manera obligatoria como beneficiario al Municipio de Tenjo, y terceros afectados. En la misma, la no solicitud de garantías corresponde al análisis realizado a otros contratos de "Gerencia Integral" realizados por entidades de orden público; quienes, como puede evidenciarse en el numeral "2º Estudio del Sector "contenido en el presente Estudio Previo, no solicitaron la expedición de ninguna garantía para la suscripción, sino en la ejecución de cada una de las actividades. Pese a lo señalado, para la ejecución de cada uno de los contratos derivados se deberá solicitar la expedición de la siguiente garantía de cumplimiento. La Garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario al Municipio de Tenjo y terceros afectados; por consiguiente, deberá contemplar los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento Del Contrato.	Mínimo el veinte 20% del Valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad Del Servicio.	Mínimo el veinte 20% del Valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones.	Mínimo el cinco 5% del Valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Hasta por 400 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del Contrato.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	*Descrito lo anterior, será responsabilidad exclusiva del comité técnico validar que cada uno de los eventos y actividades a ejecutar cuente con las garantías necesarias que respalden cada uno de los posibles riesgos que pueden presentarse. **Los amparos sugeridos son los básicos que se deben contemplar, sin embargo, y en aras de garantizar la correcta ejecución del Contrato el Gerente podrá solicitar los demás que estime necesarios.							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**X**	**Corriente**		**N°**	**38300001579**	**Banco:**	**Bancolombia**
9) Indemnidad	EL CONTRATISTA, deberá mantener indemne AL MUNICIPIO DE TENJO de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución y liquidación del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO DE TENJO por asuntos, que correspondan a la ejecución contractual y/o cualquier actividad relacionada con el objeto del presente contrato, será responsabilidad del CONTRATISTA, y se le comunicará en el menor término posible de los hechos, para que por su propia cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y de esta manera mantener indemne a AL MUNICIPIO DE TENJO. Así mismo, será responsabilidad del CONTRATISTA, adelantar los trámites y las acciones que le permitan, si es el caso, llegar a un arreglo del conflicto.							
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes. ii) Por vencimiento del plazo. iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.							
10) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas a **EMPUMADRID** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. Lo anterior, sin exceder el 10% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.							
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000555 de fecha abril 21 de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. c) Estudio y documentos previos. e) Propuesta presentada por **EMPUMADRID** con sus correspondientes anexos. d) Certificado de Idoneidad y Experiencia. e) De igual manera forman parte de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante la ejecución del mismo.							
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y afiliación a ARL. Para el desembolso deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.							
13) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.							
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Tenjo, en la Calle 3 No. 3 -86. Teléfono 8646471. ii) EL CONTRATISTA, Dirección: CR 5 No 5-43, Madrid Cundinamarca, Teléfono: 3008544651, Correo electrónico: empumadrid@gmail.com.							

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf
Elaboró: Edgar Alvey González Castañeda – Profesional Especializado
Revisó: Daniel Antonio Ayala Mora – Asesor Jurídico de la Secretaría Jurídica y de Asuntos
Aprobó: Liliana Romero Morales – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

ALIMENTACIÓN										
ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EVENTO	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL	GERENCIA INTEGRAL (3%)	VALOR TOTAL + GERENCIA
1	PARRILLA TRES CARNES Y BEBIDA	EL PRODUCTO CUENTA CON TRES TIPOS DE CARNE; POLLO, RES Y CERDO, PAPA, PLÁTANO, MORCILLA O CHORIZO, AREPA, GRAMAJES: RES 100 GRAMOS CERDO 100 GRAMOS POLLO 100 GRAMOS CHORIZO O MORCILLA 50 GRAMOS PAPA 80 GRAMOS PLÁTANO 80 GRAMOS AREPA 100 GRAMOS BEBIDA NATURAL JUGO O LIMONADA VASO 9 ONZAS	60	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	$ 75.922,69	$ 6.073,81	$ 81.997,00	$ 4.919.820,00	$ 147.594,60	$ 5.067.414,60
2	PARRILLADA DOS CARNES Y BEBIDA	EL PRODUCTO CUENTA CON DOS TIPOS DE CARNE; POLLO, RES O CERDO, PAPA, PLÁTANO, MORCILLA O CHORIZO, AREPA. GRAMAJES: • RES 100 GRAMOS. • CERDO 100 GRAMOS. • POLLO 100 GRAMOS. • CHORIZO O MORCILLA 50 GRAMOS. • PAPA 80 GRAMOS. • PLÁTANO 80 GRAMOS. • AREPA 100 GRAMOS. • BEBIDA NATURAL JUGO O LIMONADA VASO 9 ONZAS.	310	CELEBRACION DIA COMUNAL	$ 56.718,52	$ 4.537,48	$ 61.256,00	$18.989.360,00	$ 569.680,80	$ 19.559.040,80
3	BEBIDAS	BEBIDAS FRÍAS HIDRATANTES PARA TODA LA JORNADA BOTELLA O LATA DE 330 CM3.	1750	CELEBRACION DIA COMUNAL	$ 3.662,04	$ 292,96	$ 3.955,00	$ 6.921.250,00	$ 207.637,50	$ 7.128.887,50
4	REFRIGERIOS	CADA REFRIGERIO SE COMPONDRÁ DE UNA BEBIDA, UN SNACK SALADO Y UN COMPLEMENTO, TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: BEBIDA: JUGO EN BOTELLA EN PRESENTACIÓN DE 250 ML. SNACK SALADO: EMPANADA GRANDE O PASTEL DE HOJALDRE (POLLO O CARNE). COMPLEMENTO: FRUTA FRESCA DE TEMPORADA.	310	CELEBRACION DIA COMUNAL	$ 12.505,09	$ 1.000,41	$ 13.506,00	$ 4.186.860,00	$ 125.605,80	$ 4.312.465,80
5	REFRIGERIO	AROMATICA DE FRUTOS ROJOS, BEBIDA CALIENTE A MEDIA MAÑANA. GALLETA DE AVENA INTEGRAL CON CHISPA DE CHOCOLATE, CON ALTO CONTENIDO DE FIBRA ELABORADA USANDO PRODUCTOS NATURALES SIN CONSERVADORES. PESO DE LA GALLETA 40 A 50 GRAMOS. QUE INCLUYA MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PERSONAL LOGISTICO.	300	CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA	$ 13.576,85	$ 1.086,15	$ 14.663,00	$ 4.398.900,00	$ 131.967,00	$ 4.530.867,00
6	DESAYUNO	DESAYUNO: COMPUESTO POR (JUGO DE NARANJA, FRUTA, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFÉ, HUEVOS, PAN)	230	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	$ 19.650,46	$ 1.572,04	$ 21.223,00	$ 4.881.290,00	$ 146.438,70	$ 5.027.728,70
7	ALMUERZO	PLATO FUERTE: FILETE DE RES CON COSTRA DE HIERBAS, MEDALLÓN DE POLLO ENVUELTO EN TOCINO BAÑADO EN SALSA DE CURRY CON LECHE DE COCO; PURÉ DE PAPA GRATINADO CON QUESO MOZZARELLA, ENSALADA DE LECHUGA ROMANA CON MANZANA, FRESAS Y SEMILLAS DE AMAPOLA LIMONADA NATURAL: 200 ML CON ADICIÓN DE 4 GRAMOS DE AZÚCAR.	230	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	$ 53.503,24	$ 4.280,26	$ 57.784,00	$13.290.320,00	$ 398.709,60	$ 13.689.029,60
8	REFRIGERIO	AROMATICA DE FRUTOS ROJOS, BEBIDA CALIENTE A MEDIA MAÑANA. GALLETA DE AVENA INTEGRAL CON CHISPA DE CHOCOLATE, CON ALTO CONTENIDO DE FIBRA ELABORADA USANDO PRODUCTOS NATURALES SIN CONSERVADORES. PESO DE LA GALLETA 40 A 50 GRAMOS. QUE INCLUYA MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PERSONAL LOGISTICO.	230	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	$ 13.576,85	$ 1.086,15	$ 14.663,00	$ 3.372.490,00	$ 101.174,70	$ 3.473.664,70
9	ALMUERZO	LECHONA EN CAJA INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SERVIDA Y EMPACADA DE 230 GRAMOS CON CUBIERTOS Y SERVILLETA, ACOMPAÑADA DE BOTELLA DE GASEOSA DE COLOR CLARO DE 250ML	900	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	$ 16.881,48	$ 1.350,52	$ 18.232,00	$16.408.800,00	$ 492.264,00	$ 16.901.064,00
10	REFRIGERIO	BARRA DE PROTEÍNA: 100 GRAMOS, TRIGO POPEADO, KIWICHA POPEADA, JARABE, DAMASCO, LECHE EN POLVO, ANÍS, PASAS, COCO RALLADO, AVENA, AJONJOLÍ. SOMETIDO A UN PROCESO TÉRMICO, MEDIANTE EL MÉTODO DE EXPANSIÓN,	800	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	$ 4.555,56	$ 364,44	$ 4.920,00	$ 3.936.000,00	$ 118.080,00	$ 4.054.080,00
11	ALMUERZO	PLATO FUERTE: FILETE DE RES CON COSTRA DE HIERBAS MEDALLÓN DE POLLO ENVUELTO EN TOCINO BAÑADO EN SALSA DE CURRY CON LECHE DE COCO; PURÉ DE PAPA GRATINADO CON QUESO MOZZARELLA, ENSALADA DE LECHUGA ROMANA CON MANZANA, FRESAS Y SEMILLAS DE AMAPOLA LIMONADA NATURAL: 200 ML CON ADICIÓN DE 4 GRAMOS DE AZÚCAR.	900	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	$ 53.503,24	$ 4.280,26	$ 57.784,00	$52.005.600,00	$ 1.560.168,00	$ 53.565.768,00

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

12	CATERING	ALIMENTOS Y BEBIDAS, 24 BOTELLAS DE AGUA. 12 SÁNDWICHES DE POLLO O CARNE (SIN LECHUGA). 12 BEBIDAS GASEOSAS 1 GRECA DE CAFÉ DISPONIBLE TODO EL DÍA 6 TOALLAS DE MANO DE ALGODÓN NEGRAS O GRISES. 20 BOTELLAS DE AGUA. 6 BEBIDAS ENERGIZANTES 6 BEBIDAS GASEOSAS 8 ELECTROLIT. 6 CERVEZAS LAGER EN BOTELLA O LATA. 1 BOTELLA DE WHISKY 4 HAMBURGUESAS 12 VASOS ROJOS O TRANSPARENTES (PREFERIBLEMENTE NO PLÁSTICOS). 2 CUBETAS CON HIELO (DISPONIBILIDAD CONSTANTE). 5 PAQUETES DE GOMAS DE MASCAR (NO SE ACEPTA SABOR YERBABUENA). SERVILLETAS.10 BEBIDAS ENERGIZANTES 8 COMBOS DE HAMBURGUESAS (CON PAPAS Y GASEOSA). 24 BOTELLAS DE AGUA.	1	SEMANA DE LA JUVENTUD	$2.063.311,11	$165.064,89	$2.228.376,00	$ 2.228.376,00	$ 66.851,28	$ 2.295.227,28
13	REFRIGERIO	REFRIGERIO EMPACADO INDIVIDUALMENTE QUE CONTENGA: JUGO NATURAL PRESENTACIÓN VASO POR 9 ONZAS, VARIEDAD DE 2 SABORES. (OPCIONES: MORA, FRESA, MANGO O LULO) SANDUWICH TIPO CUBANO EN PAN FRANCÉS, QUE TENGAN PLLO - ACOMPAÑADO DE LECHUGA, TOMATE. SALSA DE AJO. DEBE VENIR EMPACADO EN BOLSA ECOLÓGICA TELA CAMBREL REUTILIZABLE (COLORES ROJO, AMARILLO, VERDE) E INCLUIR SERVILLETA. POSTRE: BOMBONES DE CHOCOLATE RELLENOS ENTRE 5 Y 7 GRAMOS POR UNIDAD	640	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	$ 16.881,48	$ 1.350,52	$ 18.232,00	$11.668.480,00	$ 350.054,40	$ 12.018.534,40
14	BOTELLAS DE AGUA	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA DE 280 ML, EN ENVASE PLÁSTICO Y CON TAPA DE ROSCA.	400	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	$ 3.126,39	$ 250,11	$ 3.377,00	$ 1.350.800,00	$ 40.524,00	$ 1.391.324,00
15	REFRIGERIO	REFRIGERIO EMPACADO INDIVIDUALMENTE QUE CONTENGA: JUGO PRESENTACIÓN CAJA 200 ML SABORES SURTIDOS, SANDWICH TIPO EMPAREDADO JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y UNA FRUTA DE TEMPORADA. DEBE VENIR EMPACADO EN BOLSA ECOLÓGICA TELA CAMBREL REUTILIZABLE (COLORES ROJO, AMARILLO, VERDE) E INCLUIR SERVILLETA.	350	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	$ 22.330,09	$ 1.786,41	$ 24.117,00	$ 8.440.950,00	$ 253.228,50	$ 8.694.178,50
16	ALMUERZO	ALMUERZO COMPUESTO DE: MIXTO DE 2 CARNES (CHURRASCO 170 GR, PECHUGA 170 GR), PAPA CRIOLLA, ENSALADA Y GASEOSA 350 ML.	430	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	$ 59.398,15	$ 4.751,85	$ 64.150,00	$27.584.500,00	$ 827.535,00	$ 28.412.035,00
17	REFRIGERIOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR: BEBIDA DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O TETRA PACK, UN SOLIDO (PASTEL DE POLLO, EMPANADA DE CARNE O POLLO, MANTECADA O ALMOJÁBANA), Y UN ACOMPAÑAMIENTO FRUTA Y CONFITE O DULCE, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSAS DE MATERIAL ECOLÓGICO	2000	CELEBRACION DIA DULCE	$ 13.844,91	$ 1.107,59	$ 14.953,00	$29.906.000,00	$ 897.180,00	$ 30.803.180,00
18	REFRIGUERIOS	REFRIGERIO CALIENTE PINCHOS DE POLLO Y VEGETALES (PIMENTOON VERDE AMARILLO ROJO) Y FRUTA. PASABOCAS; TABLA DE QUESOS BEBIDA: JUGO EN CAJA SABORES VARIADOS	250	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	$ 29.922,69	$ 2.393,81	$ 32.317,00	$ 8.079.250,00	$ 242.377,50	$ 8.321.627,50
19	ALMUERZOS	PARRILLADA TRES CARNES Y BEBIDA EL PRODUCTO CUENTA CON TRES TIPOS DE CARNE; POLLO, RES Y CERDO, PAPA, PLÁTANO, MORCILLA O CHORIZO, AREPA. RES 100 GRAMOS CERDO 100 GRAMOS POLLO 100 GRAMOS CHORIZO O MORCILLA 50 GRAMOS PAPA 80 GRAMOS PLÁTANO 80 GRAMOS AREPA 100 GRAMOS BEBIDA NATURAL JUGO O LIMONADA VASO 9 ONZAS	135	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	$ 75.922,69	$ 6.073,81	$ 81.997,00	$11.069.595,00	$ 332.087,85	$ 11.401.682,85
20	ALMUERZOS	PLATO A DOS CARNE, UN ACOMPAÑAMIENTO Y UNA ENSALADA, INCLUYE BEBIDA PERSONAL	700	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	$ 56.718,52	$ 4.537,48	$ 61.256,00	$42.879.200,00	$ 1.286.376,00	$ 44.165.576,00
21	REEFRIGERIOS	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML, UN ACOMPAÑAMIENTO DE 150GR (SÁNDWICH Y EMPANADA) Y UNA FRUTA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA RECICLABLE	1400	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	$ 34.745,83	$ 2.779,67	$ 37.526,00	$52.536.400,00	$ 1.576.092,00	$ 54.112.492,00
22	LECHONA	LECHONA A BASE DE 100% CARNE DE CERDO CON ARROZ Y ARVERJA SECA AMARILLA CON GRAMAJE DE 400G. INCLUYE PLATO Y TENEDOR DESECHABLE Y SERA ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA PERSONAL.	6300	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	$ 20.410,19	$ 1.632,81	$ 22.043,00	$138.870.900,00	$ 4.166.127,00	$ 143.037.027,00

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

23	REEFRIGERIOS	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML, UN ACOMPAÑAMIENTO DE 150GR (SÁNDWICH Y/O EMPANADA Y/O PASTEL DE POLLO O CARNE) Y UNA FRUTA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE	130	FESTIVAL GASTRONOMICO	$ 15.988,43	$ 1.279,07	$ 17.268,00	$ 2.244.840,00	$ 67.345,20	$ 2.312.185,20
24	ESTACIÓN DE CAFÉ	ESTACIÓN DE CAFÉ, TÉ Y AROMÁTICA CON VASOS, MEZCLADORES Y ENDULZANTES PARA 250 PERSONAS	250	PREMIACION FONDO EMPRENDER	$ 3.037,04	$ 242,96	$ 3.280,00	$ 820.000,00	$ 24.600,00	$ 844.600,00
25	COPA DE CHAMPAÑA	BEBIDA DE COPA DE CHAMPAÑA ROSADA	200	PREMIACION FONDO EMPRENDER	$ 10.718,52	$ 857,48	$ 11.576,00	$ 2.315.200,00	$ 69.456,00	$ 2.384.656,00
26	TORTA	PORCIÓN DE TORTA O PONQUÉ SABOR A CONVENIR INCLUYE MENAJE Y SERVICIO	200	PREMIACION FONDO EMPRENDER	$ 6.431,02	$ 514,48	$ 6.946,00	$ 1.389.200,00	$ 41.676,00	$ 1.430.876,00
27	ALMUERZOS	PARRILLADA TRES CARNES Y BEBIDA EL PRODUCTO CUENTA CON TRES TIPOS DE CARNE; POLLO, RES Y CERDO, PAPA, PLÁTANO, MORCILLA O CHORIZO, AREPA. RES 100 GRAMOS CERDO 100 GRAMOS POLLO 100 GRAMOS CHORIZO O MORCILLA 50 GRAMOS PAPA 80 GRAMOS PLÁTANO 80 GRAMOS AREPA 100 GRAMOS BEBIDA NATURAL JUGO O LIMONADA VASO 9 ONZAS	22	ENCUENTRO ANUAL DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	$ 75.922,69	$ 6.073,81	$ 81.997,00	$ 1.803.934,00	$ 54.118,02	$ 1.858.052,02
28	ALIMENTOS	PASABOCAS COMPUESTO POR GASEOSA DE 300 CC EN Y UN PASTEL HOJALDRADO DE POLLO. EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL INDIVIDUAL., FRUTA Y UN DULCE	300	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	$ 17.775,00	$ 1.422,00	$ 19.197,00	$ 5.759.100,00	$ 172.773,00	$ 5.931.873,00
29	ALIMENTOS	BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	300	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	$ 3.126,39	$ 250,11	$ 3.377,00	$ 1.013.100,00	$ 30.393,00	$ 1.043.493,00
30	ALIMENTOS	REFRIGERIO CONFORMADO POR HAMBURGUESA DE 120 GR CARNE DE RES, QUESO Y VEGETALES, PAQUETE DE PAPAS FRITAS DE 150 GR, MANZANA ROJA DE 200 GR Y GASEOSA COLA NO RETORNABLE DE 300 ML, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL	100	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	$ 31.262,50	$ 2.501,00	$ 33.764,00	$ 3.376.400,00	$ 101.292,00	$ 3.477.692,00
31	REFRIGERIO	PASABOCAS COMPUESTO POR UN JUGO DE 200 CC EN CAJA TETRA PACK Y UN COMESTIBLE. EN LOS COMESTIBLES SE VARÍA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: OPCIÓN 1: PAN DE YUCA, OPCIÓN 2: PASTEL GLORIA, OPCIÓN 3: PASTEL HOJALDRADO DE POLLO, OPCIÓN 4: MANTECADA. SE ENTREGAN PARA MESA DE PASABOCAS, SIN EMPAQUE INDIVIDUAL.	300	DIA DEL CAMPESINO	$ 12.415,74	$ 993,26	$ 13.409,00	$ 4.022.700,00	$ 120.681,00	$ 4.143.381,00
32	ALMUERZO	PLATO A UNA CARNE, UN ACOMPAÑAMIENTO Y UNA ENSALADA	150	DIA DEL CAMPESINO	$ 24.920,37	$ 1.993,63	$ 26.914,00	$ 4.037.100,00	$ 121.113,00	$ 4.158.213,00
33	ESTACIÓN DE CAFÉ	ESTACIÓN DE CAFÉ, TÉ Y AROMÁTICA CON VASOS, MEZCLADORES Y ENDULZANTES PARA 250 PERSONAS, CON STAND	150	DIA DEL CAMPESINO	$ 3.037,04	$ 242,96	$ 3.280,00	$ 492.000,00	$ 14.760,00	$ 506.760,00
34	REEFRIGERIOS	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 250ML, UN ACOMPAÑAMIENTO DE 150GR (SÁNDWICH Y/O EMPANADA Y/O PASTEL DE POLLO O CARNE) Y UNA FRUTA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE	115	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	$ 15.988,43	$ 1.279,07	$ 17.268,00	$ 1.985.820,00	$ 59.574,60	$ 2.045.394,60
35	ALMUERZO	PLATO A UNA CARNES, UN ACOMPAÑAMIENTO Y UNA ENSALADA CON BEBIDA	50	DIA DE LA MASCOTA	$ 43.320,83	$ 3.465,67	$ 46.787,00	$ 2.339.350,00	$ 70.180,50	$ 2.409.530,50
36	REFRIGERIO	PASABOCAS COMPUESTO POR UN JUGO DE 200 CC EN CAJA TETRA PACK Y UN COMESTIBLE. EN LOS COMESTIBLES SE VARÍA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: OPCIÓN 1: PAN DE YUCA, OPCIÓN 2: PASTEL GLORIA, OPCIÓN 3: PASTEL HOJALDRADO DE POLLO, OPCIÓN 4: MANTECADA. SE ENTREGAN PARA MESA DE PASABOCAS, SIN EMPAQUE INDIVIDUAL.	100	DIA DE LA MASCOTA	$ 14.201,85	$ 1.136,15	$ 15.338,00	$ 1.533.800,00	$ 46.014,00	$ 1.579.814,00
37	ALMUERZOS	ASADO AL BARRIL PERUANO: RES A LA LLANERA, POLLO AL BARRRIL Y PANCETA DE CERDO PESO: 350 GRAMOS CON DOS ACOMPAÑAMIENTOS PLÁTANO MADURO, PAPA SALADA, GUACAMOLE Y AJÍ ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA LIMONADA NATURAL O AGUA DE 600 MILILITROS O GASEOSA DE 400 ML.	350	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	$ 54.485,65	$ 4.358,85	$ 58.845,00	$ 20.595.750,00	$ 617.872,50	$ 21.213.622,50
38	REFRIGERIOS	MANTECADA DE 100 GRAMOS, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA CALIENTE EN VASO DE 7 ONNZAS (TINTO, CHOCOLATE) O LIMONADA NATURAL EN VASO DE 9 ONZAS.	350	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	$ 11.522,22	$ 921,78	$ 12.444,00	$ 4.355.400,00	$ 130.662,00	$ 4.486.062,00

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

39	BEBIDAS	BEBIDA DE AGUA SIN GAS DE 600 ML, SERVIDO EN VASO DESECHABLE DE 9 ONZAS A LA MESA.	350	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	$ 3.483,33	$ 278,67	$ 3.762,00	$ 1.316.700,00	$ 39.501,00	$ 1.356.201,00
40	SÁNDWICH	SÁNDWICH DE POLLO CON SALSA DE AJO, LECHUGA Y TOMATE, EN PAN FRANCÉS. INCLUYE SERVILLETAS Y EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE CONTENER JUGO EN BOTELLA Y PAQUETE DE PAPAS PERSONAL (POLLO O NATURAL), TODO DEBE VENIR EMPACADO EN BOLSA KRAFT. INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON MSEROS DISPONIBLES	250	CELEBRACION DE EXCELENCIA EDUCATIVA	$ 37.425,46	$ 2.994,04	$ 40.420,00	$ 10.105.000,00	$ 303.150,00	$ 10.408.150,00
COMISIÓN DE GERENCIA (ALIMENTOS)									**$ 16.122.916,05**	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON GERENCIA (ALIMENTOS)										**$ 553.553.451,05**

LOGISTICA										
ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION	EVENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL	GERENCIA INTEGRAL (3%)	VALOR TOTAL + GERENCIA
1	DIPLOMAS	IMPRESIÓN A COLOR EN OPALINA TAMAÑO CARTA	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	60	$ 11.592,02	$ 2.202,48	$ 13.795,00	$ 827.700,00	$ 24.831,00	$ 852.531,00
2	MEDALLAS	CONSISTE EN UNA JOYA EN COLOR DORADO EN FORMA DE CRUZ DE MALTA BISELADA Y ESMALTE BLANCO, AL CENTRO LLEVA UN SOBREPUESTO EN FORMA DE CIRCUNFERENCIA DORADA LIMITADA POR UNA CORONA DE LAUREL Y EN SU INTERIOR EN METAL PLATEADO CON BASE MARTILLADA Y SOBRE CAMPO DEL MISMO COLOR EN ALTO RELIEVE EL ESCUDO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	60	$ 24.238,24	$ 4.605,26	$ 28.844,00	$1.730.640,00	$ 51.919,20	$ 1.782.559,20
3	MONEDAS	MEDIDA DE 55 MM DE GROSOR, ELABORADA EN CRISOCAL, TROQUEADA EN PANTÓGRAFO TRIDIMENSIONAL, ESMALTADA AL FUEGO, ACABADO EN ORO BRILLANTE.	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	40	$ 72.876,89	$ 13.846,61	$ 86.724,00	$ 3.468.960,00	$ 104.068,80	$ 3.573.028,80
4	TABLETAS	TABLETA GAMA MEDIA: PANTALLA: 10-11" IPS LCD, RESOLUCIÓN 2000 X 1200 PÍXELES PROCESADOR: OCTA-CORE, QUALCOMM SNAPDRAGON 662 O SIMILAR. RAM: 4 GB. ALMACENAMIENTO: 64 GB / 128 GB (EXPANDIBLE HASTA 256 GB). CÁMARAS: TRASERA 13 MP, FRONTAL 8 MP. SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 10 O SUPERIOR. BATERÍA: 7,000 - 8,000 MAH, CARGA RÁPIDA 20W. CONECTIVIDAD: WI-FI 5, BLUETOOTH 5.0, USB-C.	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	3	$ 1.540.221,43	$ 292.642,07	$ 1.832.864,00	$ 5.498.592,00	$ 164.957,76	$ 5.663.549,76
5	DJ	PROVISIÓN DE UN DJ PARA LA DIRECCIÓN DEL EVENTO CON EXPERIENCIA EN MEZCLA DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES, ENFOCADO EN LA ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL EVENTO. CON HABILIDAD PARA EL MANEJO DE CONSOLAS PROFESIONALES Y EFECTOS DE SONIDO PARA CREAR UNA ATMÓSFERA ÚNICA Y ENTRETENIDA, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES DEL PÚBLICO DURANTE TODA LA JORNADA. TIEMPO: 6 HORAS. REQUISITOS TÉCNICOS: CONSOLA PROFESIONAL DE MEZCLA Y DEMÁS ARTEFACTOS NO DESCRITOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	1	$ 1.215.964,29	$ 231.033,21	$ 1.446.998,00	$ 1.446.998,00	$ 43.409,94	$ 1.490.407,94
6	SALÓN O SEDE SOCIAL	SALÓN O SEDE SOCIAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: •CAPACIDAD: 70 PERSONAS. • MOBILIARIO: • MESAS PARA 6-8 PERSONAS CADA UNA. • SILLAS SUFICIENTES PARA 70 ASISTENTES. • ATRIL PARA EXPOSICIONES O EVENTOS. NOTA: EL INMUEBLE DEBE CONTAR CON SERVICIOS DE BAÑO PARA MUJERES Y PARA HOMBRES, ASÍ COMO TAMBIÉN CON UNA COCINA CON FREGADERO Y MESÓN.	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	1	$ 2.594.057,14	$ 492.870,86	$ 3.086.928,00	$ 3.086.928,00	$ 92.607,84	$ 3.179.535,84

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

7	SONIDO	PARLANTES ACTIVOS: 2 UNIDADES (200-300W CADA UNO). MICRÓFONO: 1 INALÁMBRICO O DE CABLE. MEZCLADORA: 4-6 CANALES CON CONTROL DE VOLUMEN Y ECUALIZACIÓN BÁSICA. ACCESORIOS: • SOPORTES PARA PARLANTES. • CABLES DE CONEXIÓN Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS. REPRODUCTOR: BLUETOOTH, USB O AUXILIAR (OPCIONAL).	CELEBRACION DIA DEL POLICIA Y EL VETERANO	1	$ 891.707,14	$ 169.424,36	$ 1.061.132,00	$ 1.061.132,00	$ 31.833,96	$ 1.092.965,96
8	MUG 11 OZ	MATERIAL: CERÁMICA TAMAÑO: ALTO: 9,5 CM X DIÁMETRO: 8 CM CAPACIDAD: 11OZ COLOR: BLANCO ÁREA ESTAMPADA: ALTO: 9,5 CM X ANCHO: 19 CM	CELEBRACION DIA COMUNAL	310	$ 14.591,60	$ 2.772,40	$ 17.364,00	$ 5.382.840,00	$ 161.485,20	$ 5.544.325,20
9	DIPLOMAS	IMPRESIÓN A COLOR EN OPALINA TAMAÑO CARTA	CELEBRACION DIA COMUNAL	21	$ 7.295,80	$ 1.386,20	$ 8.682,00	$ 182.322,00	$ 5.469,66	$ 187.791,66
10	PLACAS CONMEMORATIVAS	PLACA CONMEMORATIVA FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE O VIDRIO ÓPTICO DE ALTA PUREZA CON UN GROSOR DE 6 MM A 10 MM, CON UNA DIMENSIÓN DE 20X25 CM CON GRABADO LASER DE PRECISIÓN CON ACABADO MATE O TRANSPARENTE SEGÚN DISEÑO.	CELEBRACION DIA COMUNAL	21	$ 72.957,98	$ 13.862,02	$ 86.820,00	$ 1.823.220,00	$ 54.696,60	$ 1.877.916,60
11	DJ	PROVISIÓN DE UN DJ PARA LA DIRECCIÓN DEL EVENTO CON EXPERIENCIA EN MEZCLA DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES, ENFOCADO EN LA ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL EVENTO. CON HABILIDAD PARA EL MANEJO DE CONSOLAS PROFESIONALES Y EFECTOS DE SONIDO PARA CREAR UNA ATMÓSFERA ÚNICA Y ENTRETENIDA, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES DEL PÚBLICO DURANTE TODA LA JORNADA. TIEMPO: 6 HORAS. REQUISITOS TÉCNICOS: CONSOLA PROFESIONAL DE MEZCLA Y DEMÁS ARTEFACTOS NO DESCRITOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CELEBRACION DIA COMUNAL	1	$ 810.642,86	$ 154.022,14	$ 964.665,00	$ 964.665,00	$ 28.939,95	$ 993.604,95
12	SALÓN O SEDE SOCIAL	SALÓN O SEDE SOCIAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: •CAPACIDAD: 350 PERSONAS • MOBILIARIO: • MESAS PARA 20-30 PERSONAS CADA UNA. • SILLAS SUFICIENTES PARA 350 ASISTENTES. • ATRIL PARA EXPOSICIONES O EVENTOS. NOTA: EL INMUEBLE DEBE CONTAR CON SERVICIOS DE BAÑO PARA MUJERES Y PARA HOMBRES, ASÍ COMO TAMBIÉN CON UNA COCINA CON FREGADERO Y MESÓN.	CELEBRACION DIA COMUNAL	1	$ 5.234.061,76	$ 994.471,74	$ 6.228.534,00	$ 6.228.534,00	$ 186.856,02	$ 6.415.390,02
13	SONIDO	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR : 4 CABINAS (1000 W CADA UNA), 1 COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 TRÍPODES PARA CABINAS, 1 CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES , 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE VOZ DE MANO, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DE MANO, , 4 TRÍPODES PARA MICRÓFONO, 1 INGENIERO, 1 OPERARIO DE MONTAJE, CABLEADO ELÉCTRICO Y DE AUDIO PARA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, 1 CABLE RCA PLU 1/8.	CELEBRACION DIA COMUNAL	1	$ 972.771,43	$ 184.826,57	$ 1.157.598,00	$ 1.157.598,00	$ 34.727,94	$ 1.192.325,94
14	GRUPO MUSICAL DÍA COMUNAL	ORQUESTA MUSICAL ENFOCADA EN GÉNEROS POPULARES COMO MERENGUE, SALSA, BACHATA Y CUMBIA. CONFORMADA POR MÚSICOS EXPERIMENTADOS.	CELEBRACION DIA COMUNAL	1	$ 2.269.800,00	$ 431.262,00	$ 2.701.062,00	$ 2.701.062,00	$ 81.031,86	$ 2.782.093,86
15	CONFERENCIA	REALIZAR UNA CONFERENCIA CON UNA PERSONA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE SOCIALICE TEMAS DE MATERNIDAD, CRIANZA RESPETUOSA CON UN IMPACTO A LA POBLACION NACIONAL, QUE CUENTE CON UNA EXPERIENCIA DE MAS 5 AÑOS.	CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA	1	$14.996.892,86	$2.849.409,64	$17.846.303,00	$17.846.303,00	$ 535.389,09	$ 18.381.692,09
16	LUGAR	LUGAR DISEÑADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RELAJACION,DISTRACCIONES ARMONICAS DONDE SE DESCUBRAN NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE UNO MISMO; TECNICAS DE LIBERACION DE ESTRÉS Y ANSIEDAD MIENTRAS TE SUMERGES EN LA SERENIDAD DE LA NATURALEZA. ESPACIO PARA BUSCAR BALANCE, ARMONÍA Y EQUILIBRIO. BAÑOS SAUNA, TURCO & JACUZZIS - NATURALEZA, AIRE PURO, SILENCIO - ALQUILER DE LUGAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENJO O CERCANIAS CON CAPACIDAD DE ATENDER 230 PERSONAS, SUFICIENTE VENTILACIÓN, CON SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, MOBILIARIO COMPUESTO POR MESAS Y SILLAS. EL SITIO DEBERÁ ESTAR DISPUESTO DURANTE TODO MEDIO DÍA Y CONTAR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PLAN DE EMERGENCIA.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 4.458.535,71	$ 847.121,79	$ 5.305.658,00	$ 5.305.658,00	$ 159.169,74	$ 5.464.827,74

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

17	CHARLA	CHARLA DE ORIENTACIÓN PARA EL CUIDADO DE L@S CUIDADOR@S OBJETIVO: FACILITAR EL TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN. (45 MIN)	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 607.982,35	$ 115.516,65	$ 723.499,00	$ 723.499,00	$ 21.704,97	$ 745.203,97
18	TALLER	TALLER DE AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL: ESTRATEGIAS PSICOCORPORALES Y EMOCIONALES (1 HORA A 1 HORA Y 15 MIN)	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 770.110,92	$ 146.321,08	$ 916.432,00	$ 916.432,00	$ 27.492,96	$ 943.924,96
19	PELOTA ANTIESTRES	PELOTA ANTIESTRES, COLOR ESTANDAR, MATERIAL ESPUMA.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	60	$ 3.080,25	$ 585,25	$ 3.666,00	$ 219.960,00	$ 6.598,80	$ 226.558,80
20	PASA TIEMPO	PASA TIEMPO Y APRENDE: SOPAS DE LETRAS, MÁNDALAS, CRUCIGRAMAS, IDIOMA ESPAÑOL, CANTIDAD DE PAGINAS 80.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	60	$ 9.322,27	$ 1.771,23	$ 11.094,00	$ 665.640,00	$ 19.969,20	$ 685.609,20
21	COLORES	COLORES DOBLE PUNTA, UNIDADES 15 POR CAJA, COLOR DEL TRAZO BICOLOR	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	60	$ 14.997,06	$ 2.849,44	$ 17.847,00	$ 1.070.820,00	$ 32.124,60	$ 1.102.944,60
22	ACEITE CORPORAL	ACEITE CORPORAL DE NARANJA - CALENDULA 500ML ES IDEAL PARA MASAJES, TIPO DE ENVASE DOSIFICADOR.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	60	$ 28.858,82	$ 5.483,18	$ 34.342,00	$ 2.060.520,00	$ 61.815,60	$ 2.122.335,60
23	BOLSA ECOLOGICA	BOLSA ECOLOGICA TIPO MOCHILA, RESISTENTE,100% ALGODÓN BIODEGRADABLE EN COLOR CRUDO: LONA DE 235 G, LIENZO DE 142 G, POLIÉSTER: 70 G. DRIL : 203G. BASE: 30 CM DE DIÁMETRO, ALTO: 45 CM.CON CORREA EN ALGODÓN TEJIDO O DE COLOR EN PP PARA CRUZAR DE 110 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	60	$ 20.955,46	$ 3.981,54	$ 24.937,00	$ 1.496.220,00	$ 44.886,60	$ 1.541.106,60
24	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN. MONTAJE QUE INCLUYA: LA ORGANIZACIÓN DE MESAS EN LA PARTE DE TARIMA, EN LA CUAL SE DISPONGA MANTELES Y TAPAS, ASÍ COMO BOMBAS ALREDEDOR DE LAS MISMAS DE COLOR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 121.596,64	$ 23.103,36	$ 144.700,00	$ 144.700,00	$ 4.341,00	$ 149.041,00
25	SONIDO	SONIDO TIPO 1 POR DIA (3) CAJAS LINE ARRAY DB TECHNOLOGIES T12 A 3 VÍAS, CAJAS LINE ARRAY DB TECHNOLOGIES T4 A 3 VÍAS SUB BAJOS LS808, MONITORES DVA DM12,MONITORES DVA DM15, CONSOLA SOUNDCRAFT SI 3,TABLET Y COMPUTADOR, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS, BASES DE MICRÓFONOS, CAJA DIRECTA, RACK CABLEADO, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO, ELEVADORES 220 KILOS, TRUSS TRIANGULAR DE 40X40, OPERADOR LOGÍSTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	3	$ 5.512.371,43	$ 1.047.350,57	$ 6.559.722,00	$ 19.679.166,00	$ 590.374,98	$ 20.269.540,98
26	MICROFONO	MICRÓFONOS DE ALTA GAMA INALÁMBRICOS	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 465.308,82	$ 88.408,68	$ 553.718,00	$ 553.718,00	$ 16.611,54	$ 570.329,54
27	ABRIGO	ABRIGO DE ALGODÓN, LARGO PARA MUJER, UNA PRENDA DE ESTILO CASUAL QUE SE ADAPTA A CUALQUIER TEMPORADA. CON UN FIT RECTO Y CONFECCIONADO EN MATERIAL SINTÉTICO, OFRECE COMODIDAD Y VERSATILIDAD. EN SOFISTICADOS TONOS CAMEL Y GRIS, ESTE ABRIGO ES PERFECTO PARA COMPLETAR TUS LOOKS DIARIOS.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	3	$ 198.607,56	$ 37.735,44	$ 236.343,00	$ 709.029,00	$ 21.270,87	$ 730.299,87
28	SOMBRERO	SOMBRERO TIPO CAMPESINO	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	22	$ 177.530,67	$ 33.730,83	$ 211.262,00	$ 4.647.764,00	$ 139.432,92	$ 4.787.196,92
29	CHAL	CHAL PARA DAMA TEJIDO, DOBLE FAZ Y COMBINACIÓN EN DOS COLORES. SOFISTICADO DISEÑO EN HOJAS QUE FUSIONA LA BELLEZA DE LA NATURALEZA CON LA ELEGANCIA DE LA MODA; MIENTRAS QUE SU DOBLE FAZ TE PERMITE ELEGIR ENTRE DOS ESTILOS DISTINTOS EN UNA SOLA PRENDA.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	22	$ 127.027,73	$ 24.135,27	$ 151.163,00	$ 3.325.586,00	$ 99.767,58	$ 3.425.353,58
30	CINTAS	CINTA BLANCA DE 1X7,00 MTS EN POLIPROPILENO BLANCO BORDADA EN COLOR AZUL NOCHE Y DORADO, LETRAS ADHESIVAS COLOR AZUL NOCHE TAMAÑO 20X25 ML APROXIMADAMENTE Y DE ACUERDO AL GROSOR DE LA CINTA.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	22	$ 29.183,19	$ 5.544,81	$ 34.728,00	$ 764.016,00	$ 22.920,48	$ 786.936,48
31	CORONA	1. CORONA PARA REINA REDONDA, DORADA, CON IMITACIÓN DE DIAMANTES Y/O PIEDRAS DE CRISTAL CON UNA ALTURA DE 10CM. 2. CORONA PARA VIRREINA CON PEINETA, COLOR PLATEADO CON ADORNOS IMITACIÓN PIEDRA PRECIOSA CON UNA ALTURA DE 7CM. 3. CORONA PARA PRINCESA, CON PEINETA, COLOR PLATEADA O ROSA CON IMITACIÓN DE CRISTALES CON UNA ALTURA DE 5 CM.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	3	$ 198.607,56	$ 37.735,44	$ 236.343,00	$ 709.029,00	$ 21.270,87	$ 730.299,87

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

32	ALFOMBRA	ALFOMBRA ROJA, CON 7 METROS DE LARGO, ANTORCHAS DE BAMBÚ 12 UNIDADES QUE EN SU TAPA LLEVE UN ARREGLO PEQUEÑO FLORAL. TRES POLTRONAS DEBIDAMENTE DECORADAS PARA LAS TRES GANADORAS. DECORACION TIPO HAWAIANO, CON TELAS DE COLORES Y FLORES EN PAPEL GRANDE Y BOMBAS DE COLORES. PALMAS GRANDES.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 1.702.350,00	$ 323.446,50	$ 2.025.797,00	$ 2.025.797,00	$ 60.773,91	$ 2.086.570,91
33	FAJONES Y VESTIDOS DE SILLA	ALQUILER DE FAJONES Y VESTIDO PARA SILLA DE COLOR BLANCO Y DORADO PARA VESTIR LAS SILLAS DE LAS CANDIDATAS Y GABINETE. INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	46	$ 8.511,76	$ 1.617,24	$ 10.129,00	$ 465.934,00	$ 13.978,02	$ 479.912,02
34	RECORDATORIOS	RECORDATORIO (TROFEO) LAMINA TRANSPARENTE PARA LOS GRUPOS QUE REALIZARAN LAS MUESTRAS DE ADULTOS MAYORES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN (DANZAS, TEATRO Y MÚSICA) Y MUESTRAS ARTÍSTICAS. SERÍAN INVITADOS LOS MUNICIPIOS CERCANOS.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	10	$ 99.547,06	$ 18.913,94	$ 118.461,00	$ 1.184.610,00	$ 35.538,30	$ 1.220.148,30
35	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	3	$ 121.596,64	$ 23.103,36	$ 144.700,00	$ 434.100,00	$ 13.023,00	$ 447.123,00
36	MICROFONOS	MICRÓFONOS DE ALTA GAMA INALÁMBRICOS CON BASE	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	2	$ 465.308,82	$ 88.408,68	$ 553.718,00	$ 1.107.436,00	$ 33.223,08	$ 1.140.659,08
37	DECORACION	BANDERINES, BOMBAS, ARREGLOS DE BOMBAS FIJOS, ARREGLO DE FLORES EN TARIMA.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	6	$ 251.299,16	$ 47.746,84	$ 299.046,00	$ 1.794.276,00	$ 53.828,28	$ 1.848.104,28
38	FLOR ETERNA	RAMOS DE FLORES CONSTITUIDOS POR 15 ROSAS HECHOS EN CINTAS DEL COLOR QUE DELEGUE EL SUPERVISOR	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	20	$ 93.223,95	$ 17.712,55	$ 110.937,00	$ 2.218.740,00	$ 66.562,20	$ 2.285.302,20
39	LUGAR	ALQUILER DE LUGAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DETENJO O CERCANÍAS CON CAPACIDAD DE ATENDER 1.000 PERSONAS, LUGAR CUBIERTO, SUFICIENTE VENTILACIÓN, CON SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, MOBILIARIO COMPUESTO POR MESAS Y SILLAS. EL SITIO DEBERÁ ESTAR DISPUESTO DURANTE TODO UN DÍA Y CONTAR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. UN LUGAR ESPECIFICO DE PISTA DE BAILE.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 11.349.000,00	$ 2.156.310,00	$ 13.505.310,00	$ 13.505.310,00	$ 405.159,30	$ 13.910.469,30
40	GRUPO MUSICAL	GRUPO CONFORMADO POR MÍNIMO 6 PARTICIPANTES, MÚSICA BAILABLE TIEMPO 2 HORAS	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 2.594.057,14	$ 492.870,86	$ 3.086.928,00	$ 3.086.928,00	$ 92.607,84	$ 3.179.535,84
41		ALQUILER,BOLA DE LUZ DISCOTECA 7 COLORES, VOLTAJE 990 LUCES LED.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 351.818,91	$ 66.845,59	$ 418.665,00	$ 418.665,00	$ 12.559,95	$ 431.224,95
42	MAESTRO DE CEREMONIA	MAESTRO DE CEREMONIAS PARA PRESENTACIÓN DEL EVENTO Y DE CADA UNA DE LAS CANDIDATAS.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	1	$ 891.707,14	$ 169.424,36	$ 1.061.132,00	$ 1.061.132,00	$ 31.833,96	$ 1.092.965,96
43	PERSONAL LOGISTICO	PERSONA ENCARGADA DE COLOCAR MÚSICA Y ANIMAR EL ALMUERZO CON LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES.	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	2	$ 1.215.964,29	$ 231.033,21	$ 1.446.998,00	$ 2.893.996,00	$ 86.819,88	$ 2.980.815,88
44	MESEROS	MESEROS PARA LA ENTREGA DEL ALMUERZO. DEBE CONTAR CON UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO CONFORME A LA DINÁMICA DEL EVENTO. DEBERÁN PRESTAR	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	7	$ 121.596,64	$ 23.103,36	$ 144.700,00	$ 1.012.900,00	$ 30.387,00	$ 1.043.287,00
45	PREMIOS	BONOS REDIMIBLES EN CADENAS DE ALMACENES RECONOCIDAS EN EL MUNICIPIO (20 PREMIOS)	SEMANA DEL ADULTO MAYOR	20	$ 243.192,86	$ 46.206,64	$ 289.400,00	$ 5.788.000,00	$ 173.640,00	$ 5.961.640,00
46	ARTISTA	PRESENTACIÓN DE BANDA DE ROCK ALTERNATIVO MASCULINA, CON MAS DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, GANADORA DE PREMIOS MUSICALES DE RENOMBRE	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 53.097.107,14	$ 10.088.450,36	$ 63.185.558,00	$ 63.185.558,00	$ 1.895.566,74	$ 65.081.124,74
47	ARTISTA	PRESENTACIÓN DE ARTISTA MUSICAL FEMENINA TIPO IMITADORA DE GENERO URBANO - REGGAETON QUE HAYA PARTICIPADO EN CONCURSO DE IMITADORES MUSICALES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 8.511.750,00	$ 1.617.232,50	$ 10.128.983,00	$ 10.128.983,00	$ 303.869,49	$ 10.432.852,49
48	ARTISTA	PRESENTACIÓN PARA UN HUMORISTA QUE HARÁ UN SHOW DE STAND-UP COMEDY	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 2.026.607,14	$ 385.055,36	$ 2.411.663,00	$ 2.411.663,00	$ 72.349,89	$ 2.484.012,89
49	ANIMADOR	ANIMADOR DISPONIBLE PARA BRINDAR SUS SERVICIOS DURANTE TODO EL EVENTO, DESDE LAS 3:00 P.M. HASTA LAS 10:30 P.M	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 810.642,86	$ 154.022,14	$ 964.665,00	$ 964.665,00	$ 28.939,95	$ 993.604,95

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER681170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

50	DJ	DJ CON SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DESDE 15:00 P.M. A LAS 10:30 P.M Y QUE REALICE UN SHOW ESPECIAL DE MUSICA ELECTRONICA POR 1 HORA DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL EVENTO	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 1.621.285,71	$ 308.044,29	$ 1.929.330,00	$ 1.929.330,00	$ 57.879,90	$ 1.987.209,90
51	TARIMA	ALQUILER DE TARIMA, PISO LISO NEGRO, CON ANDAMIO PARA SOPORTE ESTRUCTURAL DE 12 METROS DE FRENTE POR 6 METROS DE PROFUNDIDAD, REVESTIDA EXCLUSIVAMENTE CON PAÑO O TELA NEGRA, CON ESCALERA DE ACCESO CON BARANDA Y AFORO NEGRO EN TODOS SUS LATERALES. INCLUYE CERTIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LA TARIMA EXPEDIDA POR INGENIERO CIVIL CON TARJETA POFESIONAL VIGENTE. PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE, PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN CON SOBRE TARIMAS SEGÚN RIDER TÉCNICO, PARA EL DÍA DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO."	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 5.269.178,57	$ 1.001.143,93	$ 6.270.323,00	$ 6.270.323,00	$ 188.109,69	$ 6.458.432,69
52	TECHO	ALQUILER DE TECHO NEGRO EN SCANFORM CON 4 PATAS EN ALUMINIO REFORZADO PARA MONTAJE DE TARIMA DE 12X6 METROS	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 5.269.178,57	$ 1.001.143,93	$ 6.270.323,00	$ 6.270.323,00	$ 188.109,69	$ 6.458.432,69
53	BACKLINE	SISTEMA DE BACKLINE PROFESIONAL COMPUESTO POR: (1) DRUMMER CHAIR (THRONE), (1) KICK 22", (1) SNARE 14", (1) RACK TOM 10", (1) RACK TOM 12", (1) FLOOR TOM 14", (1) FLOOR TOM 16", (8) CYMBAL BOOM STAND, (1) DW 9000 HI-HAT MACHINE, (3) SNARE STAND, (1) DW 9000 KICK DOUBLE PEDAL, (1) TAPETE DE 3.6 MTS X 2.4 MTS., (1) MESAS DE PERCUSIÓN, MÍNIMO 32 CANALES (SE ACEPTAN COMBINACIONES DE 2 MEDUSAS DE 24 CANALES O 3 DE 16 CANALES),SWITCH DE GROUND-LIFT EN TODOS LOS CANALES,LONGITUD MÍNIMA DE 35 METROS,60 CABLES XLR BALANCEADOS DE 10 METROS (APARTE DE LOS CABLES DE BATERÍA),5 CABLES TS/TRS (LÍNEA) DE AL MENOS 6 METROS,,15 BASES DE MICRÓFONO TIPO BOOM,6 BASES DE GUITARRA SENCILLAS O 3 DOBLES,4 CAJAS DIRECTAS PASIVAS (PREFERIBLEMENTE MARCA RADIAL),CONFIGURACIÓN ESTÉREO TS → XLR CON SPLIT TRS DE SPARE,4 VENTILADORES DE PISO NEGROS.PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE, PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN CON SOBRE TARIMAS SEGÚN RIDER TÉCNICO, PARA EL DÍA DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 11.754.321,43	$ 2.233.321,07	$ 13.987.643,00	$ 13.987.643,00	$ 419.629,29	$ 14.407.272,29
54	SISTEMA ELECTRICO	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE CORRIENTE ALTERNA (A.C.) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALIMENTACIÓN A 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA. CABLEADO APROPIADO PARA SOPORTAR UN CONSUMO DE 75 KWTS EXCLUSIVAMENTE PARA EL SISTEMA DE AUDIO, GARANTIZANDO UNA ALIMENTACIÓN LIBRE DE DESCARGAS Y RUIDOS ELÉCTRICOS, COMPATIBILIDAD DE VOLTAJE DE 120V O 220V Y CON CONECTORES IEC, LOS SISTEMAS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEO DEBEN ESTAR OPERADOS DESDE CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES PARA EVITAR INTERFERENCIAS Y SOBRECARGAS.PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE, PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN CON SOBRE TARIMAS SEGÚN RIDER TÉCNICO, PARA EL DÍA DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 4.863.857,14	$ 924.132,86	$ 5.787.990,00	$ 5.787.990,00	$ 173.639,70	$ 5.961.629,70
55	SISTEMA ELECTRICO	ALQUILER DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA COMPUESTO DE: 1 PLANTA ELÉCTRICA DE TRÁILER, DE 100 KWA, CON CABINA INSONORA, GENERADOR DE GRAN POTENCIA VOLTAJE DE 110/220V, 60HZ DE FRECUENCIA, VELOCIDAD DE 1800 RMP, OPERARIO Y COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA 6 HORAS DE OPERACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO, INSTALACIÓN, PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE, PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN PARA EL DÍA DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 6.323.014,29	$ 1.201.372,71	$ 7.524.387,00	$ 7.524.387,00	$ 225.731,61	$ 7.750.118,61

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

56	SISTEMA DE SONIDO	SISTEMA DE SONIDO EN SALA (FOH), SISTEMA ESTÉREO DE MÍNIMO 3 VÍAS CON AUSENCIA DE DISTORSIÓN AUDIBLE EN UN RANGO DE FRECUENCIAS DE 20 HZ A 20 KHZ, PRESIÓN SONORA REQUERIDA: 110DBA A 120DBA SPL,DEBE CONTAR CON BAJOS (SUBWOOFERS),SISTEMA DE CAJAS ACÚSTICAS TIPO "TIRO LARGO", EN CONFIGURACIÓN ESTÉREO - 4WAY, AMPLIFICADORES PARA OPERAR CADA CANAL A UN MÍNIMO DE 4 OHMS,UBICADOS EN RACKS CONFIABLES, CON CONECTORES MÚLTIPLES DE SEGURIDAD Y SEÑAL DISTRIBUIDA EN XLR O MULTI-PINES,CONSOLA DE SONIDO FOH (MIXER),16 AUXILIARES DE LA CONSOLA.,2 CABLES DE RED ETHERCON DE 50 METROS EN EXCELENTES CONDICIONES.,4 SISTEMAS DE MONITOREO IN-EAR CON 8 BELTPACKS, COMBINADOR Y ANTENA,CABLES XLR BALANCEADOS, BASES PARA MICRÓFONOS Y CAJAS DIRECTAS (D.I.) DE ALTA CALIDAD,SNAKE (MEDUSA) DE MÍNIMO 32 CANALES CON SWITCH DE GROUND-LIFT EN TODOS LOS CANALES Y UNA LONGITUD DE AL MENOS 35 METROS.PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE, PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN CON SOBRE TARIMAS SEGÚN RIDER TÉCNICO, PARA EL DÍA DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 7.701.107,14	$ 1.463.210,36	$ 9.164.318,00	$ 9.164.318,00	$ 274.929,54	$ 9.439.247,54
57	SISTEMA DE SONIDO	ALQUILER SISTEMA DE SONIDO LINE ARRAY PROFESIONAL ESTÉREO, COMPUESTO DE 12 CABINAS, 6 POR CADA LADO, LINE ARRAY DE 3000W DE CAPACIDAD Y 2 PARLANTES DE 10" CADA UNA, 04 BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18" CON CAPACIDAD DE 2.500W CADA UNO, 1 CONSOLA DIGITAL DE 48 CANALES, 2 CONTROLADORES DIGITALES PARA EL SISTEMA DE SONIDO, 2 MONITORES DE PISO DE 1250W DE CAPACIDAD CADA UNO, 2 SIDEFILL ESTÉREO COMPUESTO DE 1 CABINA DE 1000W Y 1 BAJO DOBLE PARLANTE DE 18" POR CADA LADO, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, 30 CABLES BALANCEADOS TIPO XLR DE MÍNIMO 10 METROS DE LONGITUD, 4 BASES PARA MICRÓFONO TIPO BOOM, CABLEADO DE SEÑAL Y SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE, PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN PARA EL DÍA DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 9.322.392,86	$ 1.771.254,64	$ 11.093.648,00	$ 11.093.648,00	$ 332.809,44	$ 11.426.457,44
58	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	SISTEMA DE ILUMINACION 24 CLAY PAKY SHARPY BEAM (O EQUIVALENTE),12 CHAUVET SPOT ROUGE PRO R2 (O EQUIVALENTE),24 MARTIN 108 (O EQUIVALENTE),12 BLINDERS ACME BL200 (O EQUIVALENTE),2 HAZER MARTIN COMPACT PRO (O EQUIVALENTE),CONSOLA DE ILUMINACIÓN (LIGHTING DESK) MODELO OBLIGATORIO: GRAND MA - COMMAND WING (MA3), PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN CON SOBRE TARIMAS SEGÚN RIDER TÉCNICO, PARA EL DÍA DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 6.079.821,43	$ 1.155.166,07	$ 7.234.988,00	$ 7.234.988,00	$ 217.049,64	$ 7.452.037,64
59	SISTEMA DE VIDEO Y PANTALLAS	SISTEMA DE VIDEO Y PANTALLAS: PANTALLA LED CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 4M X 3M.PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE,PITCH 2.9, COLGADA Y CENTRADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL ESCENARIO,1 PUNTO DE VIDEO EN TARIMA, COMPATIBLE CON EQUIPO BLACKMAGIC A RESOLUCIÓN 1280X720P 60HZ (60FPS),1 SWITCHER DE VIDEO CON PROCESADOR BLACKMAGIC (1280X720P 60HZ),EN CASO DE REQUERIRSE SEÑAL A 1080I/P 60HZ (60FPS), EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN CONVERTIDOR/ESCALADOR DE 720P A 1080I/P,1 CABLE SDI DESDE EL PUNTO DE VIDEO HASTA EL SWITCHER (CON CONVERTIDOR HDMI A SDI SI ES NECESARIO). 1 SWITCH DVI ADICIONAL EN DIRECTO A LAS PANTALLAS, EVITANDO EL PROCESADOR/ESCALADOR DE IMAGEN PARA USO DE MAPA COMPLETO DE PANTALLA (BYPASS).	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 7.701.107,14	$ 1.463.210,36	$ 9.164.318,00	$ 9.164.318,00	$ 274.929,54	$ 9.439.247,54
60	SISTEMA EFECTOS	SISTEMA DE EFECTOS ESPECIALES: (1) EFECTO ESPECIAL DISEÑADO PARA LANZAR CONFETI COLOR PLATEADO EN EVENTOS Y CONCIERTOS, (6) GERBS. (6) CRYO. (6) PYRO. (6) FUEGO. (2) STADIUM SHOT. (2) VENTURIES.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 4.458.535,71	$ 847.121,79	$ 5.305.658,00	$ 5.305.658,00	$ 159.169,74	$ 5.464.827,74

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

61	TRANSPORTE	VAN TIPO CRAFTER, CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 17 PASAJEROS (USO EXCLUSIVO DEL ARTISTA Y SU EQUIPO), 1 VEHÍCULO DE CARGA CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA TRANSPORTAR LOS EQUIPOS DE LA BANDA	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 891.707,14	$ 169.424,36	$ 1.061.132,00	$ 1.061.132,00	$ 31.833,96	$ 1.092.965,96
62	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE CARGA PARA EQUIPOS. ESTE TRANSPORTE Y SU CAPACIDAD DEBE CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEL ARTISTA	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 1.215.964,29	$ 231.033,21	$ 1.446.998,00	$ 1.446.998,00	$ 43.409,94	$ 1.490.407,94
63	CARPA	ALQUILER DE UN ESPACIO PARA USO COMO CAMERINO DE 12 PERSONAS QUE PROPORCIONE INTIMIDAD Y SEGURIDAD, CERCA A LA TARIMA COMO UNA CARPA CERRADA DE 4X4	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 324.257,14	$ 61.608,86	$ 385.866,00	$ 385.866,00	$ 11.575,98	$ 397.441,98
64	BAÑO PORTATIL	BAÑO PORTÁTIL	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 322.635,71	$ 61.300,79	$ 383.937,00	$ 383.937,00	$ 11.518,11	$ 395.455,11
65	LOGISTICA	EQUIPO LOGÍSTICO DE 6 PERSONAS CERTIFICADOS E IDENTIFICADOS CON DISPONIBILIDAD TOTAL	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 729.578,57	$ 138.619,93	$ 868.199,00	$ 868.199,00	$ 26.045,97	$ 894.244,97
66	CAMISETAS	CAMISETAS NEGRAS, CON ESTAMPADO A 3 COLORES FULL COLOR EN PECHO (DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO) PARA HOMBRE Y MUJERES EN TALLAS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEMANA DE LA JUVENTUD	30	$ 39.721,43	$ 7.547,07	$ 47.269,00	$ 1.418.070,00	$ 42.542,10	$ 1.460.612,10
67	ESCARAPELAS	ESCARAPÉLA PLÁSTICA DE 10CM X 7CM CON CINTA DE 1,5 CM DE ANCHO, IMPRESA EN OPALINA. DISEÑO A APORTAR POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA JUVENTUD	30	$ 6.890,34	$ 1.309,16	$ 8.200,00	$ 246.000,00	$ 7.380,00	$ 253.380,00
68	PUBLICIDAD	BANNER HORIZONTAL DE TAMAÑO 6X2 IMPRESO A COLOR, CON OJALETES EN LAS ESQUINAS Y REFUERZOS PARA COLGAR EN EXTERIORES, EL DISEÑO SE APORTARA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 319.393,28	$ 60.684,72	$ 380.078,00	$ 380.078,00	$ 11.402,34	$ 391.480,34
69	PUBLICIDAD	BANNERS VERTICALES DE TAMAÑO 2X1 IMPRESOS A COLOR . C/U DEBE INCLUIR ARAÑA, EL DISEÑO SE APORTARA POR EL SUPERVISOR DEL CONTARTO	SEMANA DE LA JUVENTUD	2	$ 251.299,16	$ 47.746,84	$ 299.046,00	$ 598.092,00	$ 17.942,76	$ 616.034,76
70	PREMIOS	PREMIACIÓN PARA CAMPEONATO DEPORTIVO: PREMIACIÓN EN BONO DE TIENDA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS (1 PUESTO 300.000)(2 PUESTO 200.000)(3 PUESTO 100.000)	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 729.578,57	$ 138.619,93	$ 868.199,00	$ 868.199,00	$ 26.045,97	$ 894.244,97
71	PREMIOS	PREMIACIÓN PARA SOW DE TALENTOS: PREMIACIÓN EN BONO DE TIENDA DE ALAMECEN DE GRANDES SUPERFICIES (1 BONO DE 200.000)(1 BONO DE 100.000) (3 BONOS DE 50.000)	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 607.982,35	$ 115.516,65	$ 723.499,00	$ 723.499,00	$ 21.704,97	$ 745.203,97
72	PUBLICIDAD	IMPRESIÓN DE BONOS DE PREMIACIÓN EN CUARTO DE PLIEGO DISEÑO APORTADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO- SEMANA DE LA JUVENTUD	SEMANA DE LA JUVENTUD	8	$ 36.478,99	$ 6.931,01	$ 43.410,00	$ 347.280,00	$ 10.418,40	$ 357.698,40
73	DECORACIÓN DE TARIMA	DECORACIÓN DE TARIMA TANTO DE FONDO COMO EN SU EXTERIOR CON BOMBAS DE COLORES METALICOS, BANDERINES, Y ELEMENTOS CON LUCES Y BRILLANTES.	SEMANA DE LA JUVENTUD	1	$ 2.026.607,14	$ 385.055,36	$ 2.411.663,00	$ 2.411.663,00	$ 72.349,89	$ 2.484.012,89

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

74	CAPACITACIÓN EDUCACIÓN INCLUSIVA	PONENCIAS CON ENFOQUE NEUROPSICOLÓGICO PARA EL MANEJO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL EN LOS CONTEXTOS ESCOLARES. CAPACITACIÓN INFORMAL MEDIANTE UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA NEUROPSICOLOGIA, PSICOLOGIA O ATECION A LA DIVERSIDAD DE RECONOCIMIENTO NACIONAL CON EXPERIENCIA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA NEUROPSICOPEDAGOGIA, IMPACTANDO PROCESOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE 45 A 50 MINUTOS CADA UNA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD DE TENJO 2025, LA CUAL SE IMPARTE A LA COMUNIDAD DE PADRES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SABANA CENTRO Y DEMÁS AGENTES DE LA COMUNIDAD. LOS PONENTES O CONFERENCISTAS, DEBEN CONTAR CON FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN NEUROPSICOPEDAGOGIA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD PARA GARANTIZAR EL DOMINIO ESPECÍFICO EN LOS TEMAS RELACIONADO. DEBERÁN HABER PARTICIPADO COMO CONFERENCISTAS Y/O PONENTE EN CONGRESOS, UNIVERSIDADES U OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS, ADJUNTANDO MÍNIMO TRES (3) CERTIFICACIONES EN LAS CUALES LA CONFERENCIA Y/O PONENCIA SEA RELACIONADA CON: INTELIGENCIA EMOCIONAL, CRIANZA RESPETUOSO, APRENDIZAJE Y COGNICIÓN, NEUROLOGÍA INFANTIL Y/O ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO Y/O NEUROPSIQUIÁTRICOS, EDUCACIÓN INCLUSIVA-DISCAPACIDAD.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	2	$ 1.215.964,29	$ 231.033,21	$ 1.446.998,00	$ 2.893.996,00	$ 86.819,88	$ 2.980.815,88
75	CAPACITACIÓN INCLUSIÓN LABORAL 2	PONENCIA CON ENFOQUE EN INCLUSION LABORAL Y. CAPACITACIÓN INFORMAL MEDIANTE UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES O DE LA EDUCACION CON ATECION A LA DIVERSIDAD DE RECONOCIMIENTO NACIONAL. IMPACTANDO PROCESOS DE INCLUSION LABORAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE 45 A 50 MINUTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD DE TENJO 2025, LA CUAL SE IMPARTE A LA COMUNIDAD DE PADRES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SABANA CENTRO Y DEMÁS AGENTES DE LA COMUNIDAD. EL PONENTE O CONFERENCISTA, DEBE CONTAR CON FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN ATENCION A LA DIVERSIDAD PARA GARANTIZAR EL DOMINIO ESPECÍFICO EN LOS TEMAS RELACIONADO. DEBERÁ HABER PARTICIPADO COMO CONFERENCISTA Y/O PONENTE EN CONGRESOS, UNIVERSIDADES U OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS, ADJUNTANDO MÍNIMO TRES (3) CERTIFICACIONES EN LAS CUALES LA CONFERENCIA Y/O PONENCIA SEA RELACIONADA CON: INCLUSION LABORAL.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 1.215.964,29	$ 231.033,21	$ 1.446.998,00	$ 1.446.998,00	$ 43.409,94	$ 1.490.407,94
76	DIADEMA - MICROFONOS INALAMBRICOS	MICRÓFONOS DE ALTA GAMA INALAMBRICOS CON BASE	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	2	$ 465.308,82	$ 88.408,68	$ 553.718,00	$ 1.107.436,00	$ 33.223,08	$ 1.140.659,08
77	MAESTRO DE CEREMONIA	MAESTRO DE CEREMONIA. DIRIGIR Y DESARROLLAR EL DOCEAVO FORO ACADEMICO DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD. TRAJE FORMAL. CONTEXTO FORMAL. RESPONSABLE DE MANTENER EL ORDEN Y CAPTAR LA ATENCIÓN. DEBE TENER ACERCAMIENTO DIAS PREVIOS (2 DIAS MIN.) PARA CONTEXTUALIZARSE DEL EVENTO, GUION E INFORMACIÓN DE PÓNENTES. 4 HORAS.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 1.783.414,29	$ 338.848,71	$ 2.122.263,00	$ 2.122.263,00	$ 63.667,89	$ 2.185.930,89
78	SONIDO	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR : 4 CABINAS (1000 W CADA UNA), 1 COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 TRÍPODES PARA CABINAS, 1 CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES , 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE VOZ DE MANO, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DE MANO, , 4 TRÍPODES PARA MICRÓFONO, 1 INGENIERO, 1 OPERARIO DE MONTAJE, CABLEADO ELÉCTRICO Y DE AUDIO PARA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, 1 CABLE RCA PLU 1/8.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 2.026.607,14	$ 385.055,36	$ 2.411.663,00	$ 2.411.663,00	$ 72.349,89	$ 2.484.012,89
79	ANIMADOR	ANIMACIÓN POR 2 HORAS PARA ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, QUE INCLUYA PREPARACIÓN, ORDEN DEL EVENTO, MEZCLAS	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 729.578,57	$ 138.619,93	$ 868.199,00	$ 868.199,00	$ 26.045,97	$ 894.244,97

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER681170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

80	DECORACIÓN	DECORACION CON COLORES INSTITUCIONALES, CON TELAS DE COLORES Y BOMBAS DE COLORES. ESPACIO: POLDEPORTIVO MUNICIPAL	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 2.107.671,43	$ 400.457,57	$ 2.508.129,00	$ 2.508.129,00	$ 75.243,87	$ 2.583.372,87
81	ORQUESTA	PRESENTACIÓN DE UN GRUPO MUSICAL TIPO ORQUESTA COMPUESTO COMO MINIMO CON 4 INTEGRANTES (GUITARRA-VOZ PRINCIPAL, PIANO-COROS, BATERÍA Y SAXOFÓN-PERCUSIÓN LATINA) CON DURACIÓN 1 HORA. DEBERÁ ADJUNTAR DOSSIER Y DEMAS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 2.269.800,00	$ 431.262,00	$ 2.701.062,00	$ 2.701.062,00	$ 81.031,86	$ 2.782.093,86
82	SONIDO	ALQUILER DE 2 CABINAS DB 15 EN SALA Y 2 CABINAS DB 12 EN MONITOREO CON CONSOLA DIGITAL ,RETORNOS DE SONIDO Y QUE CUENTE CON TORNAMESAS O SIMILAR Y MICRÓFONOS DINÁMICOS INHALÁMBRICOS BETA 58 Y 57 Y BASES DE MICRÓFONOS (5 MICROFONOS) DEBE CONTAR CON SUB BAJOS SENCILLOS DE 18" PARA MÚSICA EN VIVO.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 2.026.607,14	$ 385.055,36	$ 2.411.663,00	$ 2.411.663,00	$ 72.349,89	$ 2.484.012,89
83	DJ-ANIMADOR	ANIMACIÓN POR 2 HORAS Y 30 MINUTOS PARA FIESTA DE INTEGRACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, QUE INCLUYA PREPARACIÓN, ORDEN DEL EVENTO, MEZCLAS . DEBE APORTAR EL PERSONAL IDÓNEO CUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA RELACIONADOS EN EL EQUIPO DE TRABAJO.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 770.110,92	$ 146.321,08	$ 916.432,00	$ 916.432,00	$ 27.492,96	$ 943.924,96
84	LUGAR	ALQUILER DE LUGAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENJO O CERCANIAS CON CAPACIDAD DE ATENDER 420 PERSONAS, SUFICIENTE VENTILACIÓN, CON SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, MOBILIARIO COMPUESTO POR MESAS Y SILLAS. EL SITIO DEBERÁ ESTAR DISPUESTO DURANTE TODO MEDIO DÍA Y CONTAR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	1	$ 5.674.500,00	$ 1.078.155,00	$ 6.752.655,00	$ 6.752.655,00	$ 202.579,65	$ 6.955.234,65
85	MESEROS	MESEROS PARA LA ENTREGA DEL ALMUERZO. DEBE CONTAR CON UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO CONFORME A LA DINÁMICA DEL EVENTO. DEBERÁN PRESTAR ATENCIÓN CONTINUA DE LOS INVITADOS.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	3	$ 121.596,64	$ 23.103,36	$ 144.700,00	$ 434.100,00	$ 13.023,00	$ 447.123,00
86	PASADADIA	LUGAR: LUGAR DISEÑADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RELAJACION,DISTRACCIONES ARMONICAS DONDE SE DESCUBRAN NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE UNO MISMO; TECNICAS DE LIBERACION DE ESTRÉS Y ANSIEDAD MIENTRAS TE SUMERGES EN LA SERENIDAD DE LA NATURALEZA. ESPACIO PARA BUSCAR BALANCE, ARMONÍA Y EQUILIBRIO. BAÑOS SAUNA, TURCO & JACUZZIS - NATURALEZA, AIRE PURO, SILENCIO - ALQUILER DE LUGAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENJO O CERCANIAS CON CAPACIDAD DE ATENDER 230 PERSONAS, SUFICIENTE VENTILACIÓN, CON SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, MOBILIARIO COMPUESTO POR MESAS Y SILLAS. EL SITIO DEBERÁ ESTAR DISPUESTO DURANTE TODO MEDIO DÍA Y CONTAR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PLAN DE EMERGENCIA. TALLER FORMATIVO: COMPUESTO POR 2 ESPACIOS : ALIMENTACIÓN: • DESAYUNO: COMPUESTO POR (JUGO DE NARANJA, FRUTA, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFÉ, HUEVOS, PAN), • ALMUEZO: PLATO FUERTE: FILETE DE RES CON COSTRA DE HIERBAS, MEDALLÓN DE POLLO ENVUELTO EN TOCINO BAÑADO EN SALSA DE CURRY CON LECHE DE COCO; PURÉ DE PAPA GRATINADO CON QUESO MOZZARELLA, ENSALADA DE LECHUGA ROMANA CON MANZANA, FRESAS Y SEMILLAS DE AMAPOLA LIMONADA NATURAL: 200 ML CON ADICIÓN DE 4 GRAMOS DE AZÚCAR. MEDIA MAÑANA: AROMATICA DE FRUTOS ROJOS, BEBIDA CALIENTE A MEDIA MAÑANA . GALLETA DE AVENA INTEGRAL CON CHISPA DE CHOCOLATE, CON ALTO CONTENIDO DE FIBRA ELABORADA USANDO PRODUCTOS NATURALES SIN CONSERVADORES. PESO DE LA GALLETA 40 A 50 GRAMOS. QUE INCLUYA MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PERSONAL LOGISTICO. • OBSEQUIO.	SEMANA DE LA DISCAPACIDAD	230	$ 113.408,82	$ 21.547,68	$ 134.957,00	$ 31.040.110,00	$ 931.203,30	$ 31.971.313,30
87	ANIMADORES	ANIMADORES DESARROLLEN FUNCIONES DE GLOBOFLEXIA, DIRIJAN BAILES, FIESTAS, JUEGOS, PASATIEMPOS, A TRAVÉS DE LA LÚDICA PARA ANIMAR A UN GRUPO DE NIÑOS, CADA JORNADA TEMDRÁ UNA DURACIÓN DE 8 HORAS.	CELEBRACION DIA DULCE	10	$ 389.108,40	$ 73.930,60	$ 463.039,00	$ 4.630.390,00	$ 138.911,70	$ 4.769.301,70

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

88	AMBULANCIA	AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO DEL EVENTO DE EXALTACIÓN DEL DÍA DULCE, HASTA SU CULMINACIÓN.	CELEBRACION DIA DULCE	2	$ 2.269.800,00	$ 431.262,00	$ 2.701.062,00	$ 5.402.124,00	$ 162.063,72	$ 5.564.187,72
89	SHOW	SHOW POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO QUE CONTENGA DIFERENTES TEMATICAS DONDE SE VEAN REPRESENTADOS LOS PERSONAJES MAS FAMOSOS DE TELEVISION Y DISNEY QUE CADA SHOW CONTENGA MINIMO 4 PERSONAJES	CELEBRACION DIA DULCE	10	$ 3.972.150,00	$ 754.708,50	$ 4.726.859,00	$ 47.268.590,00	$ 1.418.057,70	$ 48.686.647,70
90	PAQUETES DE DULCES	GALLETAS RELLENAS DE CREMA DE SABORES SURTIDOS DE 33.6 GRAMOS, PAQUETE DE GOMAS DE 72 GRAMOS DE SABORES SURTIDOS,MASMELO DE VAINILLA CUBIERTO CON CHOCOLATE DE 23 G CON BASE DE GALLETA, PASTELES CON CREMA SABOR CON COBERTURA DE CHOCOLATE REAL, SIN COLORANTES ARTIFICIALES NI GRASAS TRANS 33GR, EMPACADA EN BOLSA ECOLOGICA DE 26 X 34 CM, RESISTENCIA DE 5KG, CON TROQUEL, MATERIAL CAMBREL DE 70 GRS DECORADA CON IMAGENES DE HALLOWEEN Y MARCADA CON LOGOS SUMINSTRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, INCLUYE EMPAQUE Y EMBALADA.	CELEBRACION DIA DULCE	6000	$ 11.430,25	$ 2.171,75	$ 13.602,00	$ 81.612.000,00	$ 2.448.360,00	$ 84.060.360,00
91	BOLSAS DE DULCES	BOLSAS DE DULCES SURTIDOS PARA LA ENTREGA DEL DIA DULCE, MASTICABLES	CELEBRACION DIA DULCE	1000	$ 7.214,71	$ 1.370,79	$ 8.586,00	$ 8.586.000,00	$ 257.580,00	$ 8.843.580,00
92	DECORACION	REALIZAR LA DECORACION POR TEMATICAS EN LOS PUNTOS DONDE SE VAN ENTREGAR DULCES, LA TEMATICAS LAS DEFINIRA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CELEBRACION DIA DULCE	10	$ 1.378.092,86	$ 261.837,64	$ 1.639.931,00	$ 16.399.310,00	$ 491.979,30	$ 16.891.289,30
93	PONENTE ACADEMICO	PROFESIONAL ESPECIALISTA EXPERTO EN SALUD MENTAL	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 4.458.535,71	$ 847.121,79	$ 5.305.658,00	$ 5.305.658,00	$ 159.169,74	$ 5.464.827,74
94	SACO DE BOXEO MOVIBLE	SOPORTE METALICO MOVIBLE PARA SACO DE BOXEO MEDIDAS NECESARIAS	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 397.134,03	$ 75.455,47	$ 472.590,00	$ 472.590,00	$ 14.177,70	$ 486.767,70
95	SACO DE BOXEO MOVIBLE	SACO DE BOXEO DIMENSIONES: 35×135 CM CON SOPORTE MOVIBLE	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 535.024,37	$ 101.654,63	$ 636.679,00	$ 636.679,00	$ 19.100,37	$ 655.779,37
96	IMPRESIÓN DE MENSAJES MOTIVACIONALES	IMPRESIÓN DE MENSAJES MOTIVACIONALES A COLOR PAPEL BOND MEDIDAS DE 14X11 CM	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	400	$ 4.458,40	$ 847,10	$ 5.306,00	$ 2.122.400,00	$ 63.672,00	$ 2.186.072,00
97	VELADORAS BLANCAS PEQUEÑAS	VELAS DE COLORES DE 3 CM DE ALTO X 13 CM DE DIAMETRO DE COLORES	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	400	$ 9.484,45	$ 1.802,05	$ 11.287,00	$ 4.514.800,00	$ 135.444,00	$ 4.650.244,00
98	TRANSPOTE PARA SACO DE BOXEO	VEHICULO CON DISPOSICION DE PARA MOVILIZAR SACO DE BOXEO Y SOPORTE MOVIBLE 4 HORAS	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 259.405,88	$ 49.287,12	$ 308.693,00	$ 308.693,00	$ 9.260,79	$ 317.953,79
99	MONTAJE DE PISTA DE OBSTACULOS	PISTA DE 10 OBSTACULOS DEPORTIVA PARA ADULTOS CON DIFICULTAD MODERADA	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 3.323.635,71	$ 631.490,79	$ 3.955.127,00	$ 3.955.127,00	$ 118.653,81	$ 4.073.780,81
100	MEDALLAS	MEDALLAS DORADAS DISEÑO PENDIENTE) MATERIAL METALICO DIÁMETRO MÍNIMO DE 60 MM Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	8	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 162.064,00	$ 4.861,92	$ 166.925,92
101	MEDALLAS	MEDALLAS PLATEADAS DISEÑO PENDIENTE MATERIAL METALICO DIÁMETRO MÍNIMO DE 60 MM Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	8	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 162.064,00	$ 4.861,92	$ 166.925,92
102	MEDALLAS	MEDALLAS BRONCE DISEÑO PENDIENTE MATERIAL METALICO DIÁMETRO MÍNIMO DE 60 MM Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	8	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 162.064,00	$ 4.861,92	$ 166.925,92
103	TROFEO	COPA DE PREMIACION, COLOR: PLATEADO TAMAÑO 20CM ALTO BASE 8CM DISEÑO POR DEFINIR	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 225.358,82	$ 42.818,18	$ 268.177,00	$ 268.177,00	$ 8.045,31	$ 276.222,31
104	BALONES FUTBOL	BALONES DE FUTBOL DE FORMA ESFÉRICA Y LAS MEDIDAS OSCILAR ENTRE LOS 68 Y 70 CM CON UN DIÁMETRO APROXIMADO DE ENTRE 21,65 CM Y 22,29 CM. COLORES BLANCO, VERDE Y NARANJA.	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	8	$ 137.728,15	$ 26.168,35	$ 163.897,00	$ 1.311.176,00	$ 39.335,28	$ 1.350.511,28

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

105	BALONES DE BALONCESTO	BALONES DE BALONCESTO FORMA ESFÉRICA Y LAS MEDIDAS OSCILAR ENTRE LOS 68 Y 70 CM CON UN DIÁMETRO APROXIMADO DE ENTRE 21,65 CM Y 22,29 CM. COLOR ESTANDAR	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	5	$ 137.728,15	$ 26.168,35	$ 163.897,00	$ 819.485,00	$ 24.584,55	$ 844.069,55
106	AROS	AROS DE PLÁSTICO DEPORTIVOS, DIÁMETROS DE 36 CM, 50 CM O 61 CM. COLORES, COMO ANARANJADO, VERDE, AMARILLO, AZUL, ROJO, FUCSIA, ENTRE OTROS. MATERIAL SER DE POLIETILENO.	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	15	$ 46.936,13	$ 8.917,87	$ 55.854,00	$ 837.810,00	$ 25.134,30	$ 862.944,30
107	CONOS	CONOS MEDIANOS DEPORTIVO PARA PRACTICAS DEPORTIVAS Y USOS DIVERSOS *FABRICADO EN PVC SEMI-RIGIDO *BASE CUADRADA PARA MAYOR ESTABILIDAD NARANJA, AZUL, VERDE, ROJO, AMARILLO	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	4	$ 28.291,60	$ 5.375,40	$ 33.667,00	$ 134.668,00	$ 4.040,04	$ 138.708,04
108	LASOS	CUERDAS PARA SALTAR MATERIAL: PUEDE SER MATERIALES, COMO PLÁSTICO, PVC, CUERO, TELA, NYLON, O FIBRAS NATURALES LA LONGITUD VARÍA ENTRE 2.4 A 3 METROS	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	10	$ 45.395,80	$ 8.625,20	$ 54.021,00	$ 540.210,00	$ 16.206,30	$ 556.416,30
109	PETOS	PETO PARA EQUIPO DE FÚTBOL EN TELA EN COLOR VERDE NARANJA O ROJO, MEDIDAS: TALLA UNICA, MATERIAL ESTANDAR, DE CORTE AMPLIO Y ESCOTADO PARA OFRECER MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTOS	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	4	$ 72.147,06	$ 13.707,94	$ 85.855,00	$ 343.420,00	$ 10.302,60	$ 353.722,60
110	BOMBAS	PAQUETE DE BOMBAS DE COLORES BANCO AZUL Y VERDE R12 PAQUETE X 12	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	10	$ 12.078,57	$ 2.294,93	$ 14.374,00	$ 143.740,00	$ 4.312,20	$ 148.052,20
111	FESTINES	BANDERINES DE TELA BLANCO VERDE Y AZUL PARA DECORAR TIRAS DE 10 METROS	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	12	$ 137.728,15	$ 26.168,35	$ 163.897,00	$ 1.966.764,00	$ 59.002,92	$ 2.025.766,92
112	INFLABLE ADULTOS	INFLABLE PARA ADULTOS DISEÑO CASTILLO, MEDIDAS 4MT X 4MT X 3.8MT, 1 MOTOR 1HP 110 VOLTIOS, COLOR LIBRE. MATERIAL ESTANDAR HILO NYLON, LONA MORRAL	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 2.594.057,14	$ 492.870,86	$ 3.086.928,00	$ 3.086.928,00	$ 92.607,84	$ 3.179.535,84
113	PONENTE FIGURA PUBLICA / ARTISTA	PONENTE FIGURA PUBLICA - PROFESIONAL ARTISTA ESPECIALISTA EN TEMAS DE SALUD MENTAL	SEMANA DE LA SALUD MENTAL	1	$ 4.458.535,71	$ 847.121,79	$ 5.305.658,00	$ 5.305.658,00	$ 159.169,74	$ 5.464.827,74
114	SUVENIRES	SUVENIRES PARA LA CELEBRACION DE LAS FECHAS NAVIDEÑAS, PARA LOS NIÑOS Y NIAS DEL MUNICIPIO DE TENJO	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	6000	$ 29.588,66	$ 5.621,84	$ 35.211,00	$ 211.266.000,00	$ 6.337.980,00	$ 217.603.980,00
115	DECORACION	REALIZAR LA DECORACION POR TEMATICAS EN LOS PUNTOS DONDE SE VAN ENTREGAR LOS SOUVENIRS, LA TEMATICAS LAS DEFINIRA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	10	$ 1.540.221,43	$ 292.642,07	$ 1.832.864,00	$ 18.328.640,00	$ 549.859,20	$ 18.878.499,20
116	SHOW	SHOW POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO QUE CONTENGA DIFERENTES TEMATICAS QUE CADA SHOW CONTENGA MINIMO 4 PERSONAJES	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	10	$ 4.215.342,86	$ 800.915,14	$ 5.016.258,00	$ 50.162.580,00	$ 1.504.877,40	$ 51.667.457,40
117	CARPA 4X4	INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 4X4 CON 4 CON LATERALES TIPO PAGODA. TECHOS Y LATERALES IMPERMEABLES CON RECUBRIMIENTOS EN PVC, LONA DE COLOR BLANCO. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, DECORACIÓN DE LA CARPA, BOMBILLO Y PUNTO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS., POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	65	$ 2.229.268,07	$ 423.560,93	$ 2.652.829,00	$ 172.433.885,00	$ 5.173.016,55	$ 177.606.901,55
118	FACHADA CARPA 4X4	IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE FACHADAS PARA CARPA 4X4 CON ESTRUCTURA METÁLICA Y BANNER TENSADO DE 13 ONZ, IMPRESO A FULL COLOR, ANCLADO A LAS CARPAS. BAJO DISEÑO AUTORIZADO POR LA OFICINA DE PRENSA	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	60	$ 1.337.560,92	$ 254.136,58	$ 1.591.698,00	$ 95.501.880,00	$ 2.865.056,40	$ 98.366.936,40
119	SILLA	INSTALACIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	400	$ 48.638,66	$ 9.241,34	$ 57.880,00	$ 23.152.000,00	$ 694.560,00	$ 23.846.560,00
120	MESA	INSTALACIÓN DE MESAS PLEGABLES DE 1,80 X0,90 MTS PARA LAS CARPAS, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	180	$ 174.288,24	$ 33.114,76	$ 207.403,00	$ 37.332.540,00	$ 1.119.976,20	$ 38.452.516,20
121	CARPA 12X6	INSTALACIÓN DE CARPA METÁLICA TIPO HANGAR CON LONA BLANCA DE 12*6 MTS. EL COMPUESTO TEXTIL CONTIENE MALLA DE POLIÉSTER CUBIERTA DE PVC POR AMBAS CARAS Y CUENTA CON TRATAMIENTOS ANTI MOHO, RAYOS UV, Y PROTECCIÓN PARA AMBIENTES SALINOS. TIENE CUBRIMIENTO EXTERIOR CON POLIURETANO (ANTIADHERENTE AL POLVO). INSTALACIÓN CON OPERADORES CERTIFICADOS PARA SU MONTAJE, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	2	$ 13.699.864,29	$ 2.602.974,21	$ 16.302.839,00	$ 32.605.678,00	$ 978.170,34	$ 33.583.848,34

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

122	TARIMA CON PASARELA	INSTALACIÓN DE TARIMA CON TECHO PROFESIONAL DE 12 X 9 MTS, CON PASARELA CENTRAL DE MÍNIMO 6 METROS, CON 6 ALGODONES DE SOPORTE, CON 1 ESCALERA Y FALDÓN, CON 2 ALAS PARA COLGADO DE SONIDO, LUCES Y PANTALLA, CADA UNA CON 6 METROS, CON CUBIERTA EN TECHO ESTRUCTURAL DE ALUMINIO A DOS AGUAS Y UNA ALTURA MÁXIMA DE 2 MTS CON ZONA DE TRABAJO DE 4,8 * 4,8 MTS, PEGADA A LA TARIMA PRINCIPAL CON CARPA, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 62.176.307,14	$ 11.813.498,36	$ 73.989.806,00	$ 73.989.806,00	$ 2.219.694,18	$ 76.209.500,18
123	SONIDO 16 CABINAS	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 16 CABINAS LINE ARRAY ACTIVAS DE DOBLE PARLANTE DE 10 PULGADAS, 1 DRIVER Y DIFUSOR, MÍNIMO 135DV DE PRESIÓN DE 700 A 1.600W, · 6 SUBWOOFERS ACTIVOS (MÍNIMO 141 DV CADA UNO) CON POTENCIA ENTRE 2.0000W Y 3.000W, · 4 CABINAS ACTIVAS DE TIRO LARGO PARA COLGAR COMO RELEVOS LATERALES, CON 3 PARLANTES DE 8 PULGADAS, 1 DRIVER DIFUSOR, MÍNIMO 141DV DE PRESIÓN DE 500 A 1.000W, · 4 MONITORES DE PISO TIPO CUÑA (DE 700 A 1.000W CADA UNO) CON PARLANTE DE 12 PULGADAS, · 4 MONITORES ACTIVOS DE DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS (MÍNIMO 137DV CADA UNA) , · 2 CABINAS ACTIVAS DE SIDE FILL DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS (MÍNIMO 137DV CADA UNA) , · 1 COMPUTADOR PORTÁTIL, · 2 TRÍPODES PARA CABINAS , · 1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES UBICADA FRENTE AL ESCENARIO A 30 MTS, · 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE VOZ DE MANO, · 8 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DE VOZ, · 6 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DE INSTRUMENTO, · 1 KIT DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA, · 4 CAJAS DIRECTAS, · 16 TRÍPODES PARA MICRÓFONO, · 2 OPERARIOS DE MONTAJE, · 1 INGENIERO DE AUDIO, · 1 SNAKE CON SPLITTER DE 32 CANALES X 50 METROS, · 1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON CABLE NO. 8 A 3 FASES, DE MÍNIMO 50 MTS, · CABLEADO ELÉCTRICO Y DE AUDIO PARA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, · 1 CABLE RCA PLU 1/8, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL .	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 58.285.221,43	$ 11.074.192,07	$ 69.359.414,00	$ 69.359.414,00	$ 2.080.782,42	$ 71.440.196,42
124	ILUMINACIÓN LED 32	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN COMPUESTO POR: · 32 PARES LED (5 WATTS C/U), 8 CABEZAS MÓVILES BOMBILLA 7R TIPO, BEAM, 1 CONSOLA DE LUCES M TOUCH, 2 LAMP, 4 BLINDERS, 1 CÁMARA DE HUMO, 1 SEGUIDOR Y 1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 28.250.903,78	$ 5.367.671,72	$ 33.618.576,00	$ 33.618.576,00	$ 1.008.557,28	$ 34.627.133,28
125	PANTALLA LED 24 MTS	INSTALACIÓN DE 24 METROS CUADRADOS DE PANTALLA LED OUTDOOR, RESOLUCIÓN 3 Y/O 4 PITCH, CON SUS RESPECTIVOS PROCESADORES DE SEÑAL, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 25.778.442,86	$ 4.897.904,14	$ 30.676.347,00	$ 30.676.347,00	$ 920.290,41	$ 31.596.637,41
126	EFECTOS EN TARIMA	SHOW DE EFECTOS ESPECIALES CON SET DE DISPAROS DE CO2, SET DE LANZALLAMAS DE ALCOHOL Y FLAME, SET DE DISPAROS DE VENTURY, PÓLVORA FRÍA CON CAÑONES, ESPÁRCULAS Y CÁMARA DE HUMO TIPO NIEBLA., POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 25.535.250,00	$ 4.851.697,50	$ 30.386.948,00	$ 30.386.948,00	$ 911.608,44	$ 31.298.556,44
127	CABINA DE VIDEO	CABINA DE VIDEO 360 PARA RECORDATORIO DEL EVENTO INCLUYENDO OPERARIO, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 13.537.735,71	$ 2.572.169,79	$ 16.109.906,00	$ 16.109.906,00	$ 483.297,18	$ 16.593.203,18
128	DECORACIÓN DE TARIMA	DECORACIÓN DE TARIMA CON ELEMENTOS ALUSIVOS AL EVENTO, MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DECORATIVOS PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO CON ELEMENTOS ALUSIVOS AL EVENTO DENTRO DE TARIMA, CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 10.376.228,57	$ 1.971.483,43	$ 12.347.712,00	$ 12.347.712,00	$ 370.431,36	$ 12.718.143,36
129	EQUIPO CCTV	INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA CCTV Y STREAMING CON : SWITCHER ROLAND, PANTALLAS DOBLES PARA CONTROL DEL PREVIEW Y DIRECTO, INTERCOM PARA PRODUCCIÓN, COMPUTADOR PROCESADOR COREL 17 CON SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN VTRS, BANNERS, LOGOS, ETC., SWITCHER XKEYS 12B, COMPUTADOR COREL 15 CON SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA GENERACIÓN DEL STREAMING CON SISTEMA BANDWIDTH (ESTABILIDAD DE SEÑAL), PANTALLA CONTROL PRODUCCIÓN, LIVEU, UPS PARA PUNTO FIJO, 2 CÁMARAS FS 100, 2 CÁMARAS 4K, 4 TRÍPODES CABEZA FLUIDA, 2 SISTEMAS TRANSMISIÓN INALÁMBRICA (CÁMARA MÓVIL Y CÁMARA DISTANTE) - FILMCITY DSLR CÁMARA CAGE SHOILDER RG KIT -1 LUZ 300 LEDS CÁMARA -3 LUCES VIDEO 600 LEDS (TRÍPODES), POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 17.266.692,86	$ 3.280.671,64	$ 20.547.365,00	$ 20.547.365,00	$ 616.420,95	$ 21.163.785,95

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

130	PRESENTADOR	PARTICIPACIÓN DE PRESENTADOR(A) DE PERFIL PROFESIONAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL - TURNO DE HASTA 16 HORAS	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 4.539.600,00	$ 862.524,00	$ 5.402.124,00	$ 5.402.124,00	$ 162.063,72	$ 5.564.187,72
131	DJ	DJ CON TECNICA DE MEZCLA, CON ALTOS CONOCIMIENTOS EN VARIEDAD DE GENEROS MUSICALES Y QUE MANEJE CORRECTAMENTE LOS EFECTOS DEL SONIDO CONFIGURADOS MEDIANTE LA CONSOLA, LO ANTERIOR PARA ANIMACIÓN DEL EVENTO, CON TURNO DE 10 HORAS, CON CONSOLA PROFESIONAL Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 7.538.978,57	$ 1.432.405,93	$ 8.971.385,00	$ 8.971.385,00	$ 269.141,55	$ 9.240.526,55
132	CAMERINO	INSTALACIÓN DE CAMERINO, INCLUYENDO 2 CARPAS EN LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 6X6 CADA UNA, CON 4 LATERALES, MOBILIARIO TIPO LOUNGE MÁS SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS CON MANTEL, DECORACIÓN, ESTACIÓN DE CAFÉ CON INSUMOS Y PERSONAL DE ATENCIÓN, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	2	$ 6.079.821,43	$ 1.155.166,07	$ 7.234.988,00	$ 14.469.976,00	$ 434.099,28	$ 14.904.075,28
133	PLANTA ELÉCTRICA 100 A 150 KWA	INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 100 A 150 KWA CON COMBUSTIBLE Y OPERARIO, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	2	$ 15.321.150,00	$ 2.911.018,50	$ 18.232.169,00	$ 36.464.338,00	$ 1.093.930,14	$ 37.558.268,14
134	PUNTOS DE ENERGÍA	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON TOMAS. INCLUYE: DISTRO DE CONEXIÓN, DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE, CHUPOS DE DISTRIBUCIÓN, PARCIALES Y EL CABLEADO RESPECTIVO, ROSETAS Y BOMBILLOS. INCLUYE MATERIALES, ELECTRICISTA DEDICADO, PUNTOS DE CONEXIÓN PARA ELECTRODOMÉSTICOS Y BOMBILLOS EN TODAS LAS CARPAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL EVENTO	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	65	$ 336.416,81	$ 63.919,19	$ 400.336,00	$ 26.021.840,00	$ 780.655,20	$ 26.802.495,20
135	PERSONAL LOGÍSTICO	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y SOPORTE TÉCNICO, ENCARGADO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO, SEGURIDAD DURANTE EL EVENTO Y EN LA NOCHE, CONTROL DE INGRESOS Y SALIDAS, ASEO, DURANTE LOS DÍAS DE PRUEBAS, EVENTO Y DESMONTAJE. INCLUYE TURNOS DE 12 A 16 HORAS, CON TRANSPORTE Y VIÁTICOS	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	60	$ 149.968,91	$ 28.494,09	$ 178.463,00	$ 10.707.780,00	$ 321.233,40	$ 11.029.013,40
136	COORDINADOR LOGÍSTICO	SERVICIO DE PRODUCTORES LOGÍSTICOS ENCARGADOS DE COORDINADOR EL MONTAJE, DESARROLLO Y DESMONTAJE DESDE UN DÍA ANTES DEL EVENTO HASTA SU DESMONTAJE	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	6	$ 1.945.542,86	$ 369.653,14	$ 2.315.196,00	$ 13.891.176,00	$ 416.735,28	$ 14.307.911,28
137	BAÑO PORTATIL	INSTALACIÓN DE SANITARIO PORTÁTIL, CON DISPENSADOR MANUAL DE AGUA, ORINAL Y TAZA DE INODORO CON CAPACIDAD DE 60 GALONES, REJILLAS DE VENTILACIÓN, SISTEMA DE FUSHLNG O DE RECIRCULACIÓN. INCLUYE SANITIZACIÓN DIARIA Y SUMINISTRO PERMANENTE DE PAPEL HIGIÉNICO, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	40	$ 470.172,69	$ 89.332,81	$ 559.506,00	$ 22.380.240,00	$ 671.407,20	$ 23.051.647,20
138	VALLAS METÁLICAS	INSTALACIÓN DE VALLAS PARA PROTECCIÓN Y SEPARACIÓN EN TUBO Y LAMINA DE ACERO 2M DE LONGITUD X 1,40 M DE ALTURA, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	300	$ 69.634,03	$ 13.230,47	$ 82.865,00	$ 24.859.500,00	$ 745.785,00	$ 25.605.285,00
139	ANGAR 25 X 15	FERIA OVINA: INSTALACIÓN DE HANGAR DE 25 MTS X 15 MTS CON PISTA DE JUZGAMIENTO EN MADERA Y ARENA DE 12 * 8 METROS, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE GRADERÍAS Y SILLAS, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y BOMBILLOS DE ILUMINACIÓN, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 42.072.364,29	$ 7.993.749,21	$ 50.066.114,00	$ 50.066.114,00	$ 1.501.983,42	$ 51.568.097,42
140	SONIDO 4 CABINAS	FERIA OVINA: SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR: 4 CABINAS (1.000W CADA UNA), 1 COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 TRÍPODES PARA CABINAS,1 CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES, · 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE VOZ DE MANO, · 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE VOZ DE MANO, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DE VOZ, 4 TRÍPODES PARA MICRÓFONO, 1 INGENIERO,1 OPERARIO DE MONTAJE, CABLEADO ELÉCTRICO Y DE AUDIO PARA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS,1 CABLE RCA PLU 1/8.	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 7.620.042,86	$ 1.447.808,14	$ 9.067.851,00	$ 9.067.851,00	$ 272.035,53	$ 9.339.886,53
141	SITIO DE JUZGAMIENTO	FERIA OVINA: SITIO DE JUZGAMIENTO INCLUYENDO MESAS PLEGABLES DE 1,80 X0,90 MTS, MANTELES, SILLAS PARA UBICACIÓN DE LOS JUECES Y DELEGADOS	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 1.945.542,86	$ 369.653,14	$ 2.315.196,00	$ 2.315.196,00	$ 69.455,88	$ 2.384.651,88
142	DECORACIÓN	FERIA OVINA: DECORACIÓN DE ESCENARIO Y SITIO DE JUZGAMIENTO CON ARREGLOS FLORALES	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 2.999.378,57	$ 569.881,93	$ 3.569.261,00	$ 3.569.261,00	$ 107.077,83	$ 3.676.338,83

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

143	PODIUM	FERIA OVINA: INSTALACIÓN DE PODIUM DE PREMIACIÓN	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 1.134.900,00	$ 215.631,00	$ 1.350.531,00	$ 1.350.531,00	$ 40.515,93	$ 1.391.046,93
144	CORRALES	FERIA OVINA: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE 30 CORRALES DE 3 X 3 EN TAMO DE ARROZ TECHADOS CON PUNTO DE LUZ ELECTRICA PARA ILUMINACIÓN Y UN TOMACORRIENTE POR CADA CORRAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 26.345.892,86	$ 5.005.719,64	$ 31.351.613,00	$ 31.351.613,00	$ 940.548,39	$ 32.292.161,39
145	BÁSCULA	FERIA OVINA: BÁSCULA DE PESAJE PARA OVINOS	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 1.499.689,50	$ 284.941,00	$ 1.784.631,00	$ 1.784.631,00	$ 53.538,93	$ 1.838.169,93
146	JUECES FERIA	FERIA OVINA: JUECES Y PARTICIPACIÓN EN LA FERIA, VIÁTICOS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS JUECES, TÉCNICOS Y REPRESENTANTES DE ASOOVINOS.	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 8.001.044,96	$ 1.520.198,54	$ 9.521.244,00	$ 9.521.244,00	$ 285.637,32	$ 9.806.881,32
147	LOCUTOR FERIA	FERIA OVINA: PARTICIPACIÓN DE PRESENTADOR(A) DE PERFIL PROFESIONAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL - TURNO DE HASTA 16 HORAS - LOCUTOR DE FERIA CON CONOCIMIENTO TÉCNICO EN OVINOS	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 3.728.957,14	$ 708.501,86	$ 4.437.459,00	$ 4.437.459,00	$ 133.123,77	$ 4.570.582,77
148	PENDON	PENDÓN EN VINILO, CON DISEÑO E INFORMACIÓN DEL EVENTO, CON MEDIDAS DE 2 MTS POR 90 CM. DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	4	$ 226.979,83	$ 43.126,17	$ 270.106,00	$ 1.080.424,00	$ 32.412,72	$ 1.112.836,72
149	AFICHE	AFICHE DE DIFUSIÓN TABLOIDE SEGÚN DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNCIPIO DE TENJO EN DISEÑO Y TEXTO.	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	30	$ 36.478,99	$ 6.931,01	$ 43.410,00	$ 1.302.300,00	$ 39.069,00	$ 1.341.369,00
150	FLYER	FLYER TAMAÑO 1/2 CARTA SEGÚN DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNCIPIO DE TENJO EN DISEÑO Y TEXTO.	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1000	$ 1.094,54	$ 207,96	$ 1.303,00	$ 1.303.000,00	$ 39.090,00	$ 1.342.090,00
151	ESCARAPELAS	ESCAPARAPELAS: TAMAÑO 14*9.5 CM FABRICADAS EN PROPALCOTE Y FORRO PARA IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE LOGÍSTICA. CON DISEÑO ENVIADO POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	300	$ 10.133,19	$ 1.925,31	$ 12.059,00	$ 3.617.700,00	$ 108.531,00	$ 3.726.231,00
152	HOSPEDAJE	HOSPEDAJE DE HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA PARA PERSONA INDIVIDUAL, DONDE LA HABITACIÓN INCLUYA BAÑO, TELEVISOR Y SERVICIO DE LUZ.	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	20	$ 389.108,40	$ 73.930,60	$ 463.039,00	$ 9.260.780,00	$ 277.823,40	$ 9.538.603,40
153	FREE PRESS	PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIONES EN RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES, DE IMPACTO LOCAL, REGIONAL Y/O NACIONAL CON DIVULGACIÓN DEL EVENTO	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 117.543.214,29	$ 22.333.210,71	$ 139.876.425,00	$ 139.876.425,00	$ 4.196.292,75	$ 144.072.717,75
154	BOTELLÓN DE AGUA	PUNTO DE HIDRATACIÓN BOTELLON X 20 LITROS DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES DEL EVENTO 1 POR DÍA, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	80	$ 53.340,34	$ 10.134,66	$ 63.475,00	$ 5.078.000,00	$ 152.340,00	$ 5.230.340,00
155	IMPUESTO SAYCO Y ACINPRO	SAYCO Y ACINPRO	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 12.502.950,00	$ 2.375.560,50	$ 14.878.511,00	$ 14.878.511,00	$ 446.355,33	$ 15.324.866,33
156	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $500.000 LIBRE DE IMPUESTOS	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	60	$ 567.450,00	$ 107.815,50	$ 675.266,00	$ 40.515.960,00	$ 1.215.478,80	$ 41.731.438,80
157	MESA RECTANGULAR TIPO TABLÓN	MESA RECTANGULAR TIPO TABLÓN	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	4	$ 129.621,85	$ 24.628,15	$ 154.250,00	$ 617.000,00	$ 18.510,00	$ 635.510,00
158	ROSETERÍA	ROSETERIA OVINOS PARA PREMIACIÓN. ROSETA FABRICADA EN PROCESO DE DOBLES DE SATIN CON BORDE DORADO DE DIÁMETRO DE 11,5 CM. BOTON DESARROLLADO CON STICKER EN VINILO LAMINADO CON DIÁMETRO DE 6 CM EL CUAL CONTIENE EL DISEÑO APROBADO POR LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONESS. CINTAS LONGITUDINALES EN SATIN CON SUBLIMACION DE MEDIDAS 5 CM* 33 CM, DOS CINTAS LATERALES DESARROLLADAS EN SATIN CON BORDE DORADO DE MEDIDAS 3,5 CM * 33 CM.	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	200	$ 69.553,36	$ 13.215,14	$ 82.769,00	$ 16.553.800,00	$ 496.614,00	$ 17.050.414,00
159	AMBULANCIA	AMBULANCIA MEDICALIZADA DISPONIBLE DE MANERA PERMANENTE DURANTE TODO EL EVENTO, POR TRES (03) DIAS DE FESTIVAL	FESTIVAL CUATRO PUNTAS	1	$ 7.214.721,43	$ 1.370.797,07	$ 8.585.519,00	$ 8.585.519,00	$ 257.565,57	$ 8.843.084,57
160	CARPA 4X4	INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 4X4 CON 4 CON LATERALES TIPO PAGODA. TECHOS Y LATERALES IMPERMEABLES CON RECUBRIMIENTOS EN PVC, LONA DE COLOR BLANCO. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, DECORACIÓN DE LA CARPA, BOMBILLO Y	FESTIVAL GASTRONOMICO	6	$ 640.326,89	$ 121.662,11	$ 761.989,00	$ 4.571.934,00	$ 137.158,02	$ 4.709.092,02

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

		PUNTO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS.								
161	SILLA	INSTALACIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO	FESTIVAL GASTRONOMICO	120	$ 17.834,03	$ 3.388,47	$ 21.223,00	$ 2.546.760,00	$ 76.402,80	$ 2.623.162,80
162	MESA	INSTALACIÓN DE MESAS PLEGABLES DE 1,80 X0,90 MTS PARA LAS CARPAS	FESTIVAL GASTRONOMICO	30	$ 72.876,89	$ 13.846,61	$ 86.724,00	$ 2.601.720,00	$ 78.051,60	$ 2.679.771,60
163	HENO	PACA DE HENO	FESTIVAL GASTRONOMICO	120	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 2.430.960,00	$ 72.928,80	$ 2.503.888,80
164	MANTEL PÍCNIC	TELA TIPO MANTEL DE 1.50 DE ANCHO POR DE 1,80 MTS, A CUADROS COLOR ROJO CON BLANCO	FESTIVAL GASTRONOMICO	40	$ 40.451,26	$ 7.685,74	$ 48.137,00	$ 1.925.480,00	$ 57.764,40	$ 1.983.244,40
165	MANTEL RECTANGULAR	MANTEL RECTANGULAR DE UN SOLO TONO	FESTIVAL GASTRONOMICO	3	$ 40.451,26	$ 7.685,74	$ 48.137,00	$ 144.411,00	$ 4.332,33	$ 148.743,33
166	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $1.000.000 LIBRE DE IMPUESTOS	FESTIVAL GASTRONOMICO	1	$ 1.094.368,07	$ 207.929,93	$ 1.302.298,00	$ 1.302.298,00	$ 39.068,94	$ 1.341.366,94
167	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $750.000 LIBRE DE IMPUESTOS	FESTIVAL GASTRONOMICO	1	$ 820.776,05	$ 155.947,45	$ 976.724,00	$ 976.724,00	$ 29.301,72	$ 1.006.025,72
168	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $500.000 LIBRE DE IMPUESTOS	FESTIVAL GASTRONOMICO	1	$ 547.184,03	$ 103.964,97	$ 651.149,00	$ 651.149,00	$ 19.534,47	$ 670.683,47
169	MESA RECTANGULAR	MESA RECTANGULAR TIPO TABLÓN	PREMIACION FONDO EMPRENDER	3	$ 129.621,85	$ 24.628,15	$ 154.250,00	$ 462.750,00	$ 13.882,50	$ 476.632,50
170	MANTEL RECTANGULAR	MANTEL RECTANGULAR DE UN SOLO TONO	PREMIACION FONDO EMPRENDER	3	$ 40.451,26	$ 7.685,74	$ 48.137,00	$ 144.411,00	$ 4.332,33	$ 148.743,33
171	PERSONAL LOGÍSTICO	PERSONAL LOGÍSTICO	PREMIACION FONDO EMPRENDER	3	$ 145.915,55	$ 27.723,95	$ 173.640,00	$ 520.920,00	$ 15.627,60	$ 536.547,60
172	CARPA 2X2	CARPA METÁLICA CON LONA BLANCA Y LATERALES DE 2 X 2 MTS	FERIA ARTESANAL	30	$ 222.926,89	$ 42.356,11	$ 265.283,00	$ 7.958.490,00	$ 238.754,70	$ 8.197.244,70
173	ILUMINACIÓN	ILUMINACION DE CARPAS REALIZADA CON RED ELECTRICA, CHUPAS DE ANCLAJE Y DISTRO DE CONEXIÓN A PLANTA ELECTRICA REALIZADO CON CABLE DE DISTRIBUCION A CADA CARPA, SE REALIZARÁ UNA REPARTICION DE TOMA CORRIENTE Y SPOT DE LUZ PARA 110 VOLTIOS	FERIA ARTESANAL	30	$ 181.584,03	$ 34.500,97	$ 216.085,00	$ 6.482.550,00	$ 194.476,50	$ 6.677.026,50
174	MICROFONO	MICRÓFONO CON TRANSMISOR INALÁMBRICO DE MANO CON CÁPSULA DE MICRÓFONO VOCAL PARA USO CON SISTEMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO	Encuentro anual del Consejo Territorial de Planeacion	1	$ 385.055,46	$ 73.160,54	$ 458.216,00	$ 458.216,00	$ 13.746,48	$ 471.962,48
175	SONIDO	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DEL EVENTO	Encuentro anual del Consejo Territorial de Planeacion	1	$ 2.310.332,35	$ 438.963,15	$ 2.749.296,00	$ 2.749.296,00	$ 82.478,88	$ 2.831.774,88
176	VIDEO BEAM	VIDEO BEAM DE 5.000 LUMENS CON TELON PARA PROYECTAR DE 3 X 2	Encuentro anual del Consejo Territorial de Planeacion	1	$ 364.789,50	$ 69.310,00	$ 434.100,00	$ 434.100,00	$ 13.023,00	$ 447.123,00
177	MESERO	MESERO / EVENTO DE HASTA 6 HORAS	Encuentro anual del Consejo Territorial de Planeacion	2	$ 145.915,55	$ 27.723,95	$ 173.640,00	$ 347.280,00	$ 10.418,40	$ 357.698,40
178	DIPLOMA	DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL PERGAMINO DE TAMAÑO ESTANDAR A4 (210 MM X 297 MM)	Encuentro anual del Consejo Territorial de Planeacion	15	$ 11.997,48	$ 2.279,52	$ 14.277,00	$ 214.155,00	$ 6.424,65	$ 220.579,65
179	CAPACITADOR	CAPACITADOR CON TITULO PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA DEL CONOCIMIENTO, TITULO DE POSGRADO EN ÁREAS RELACIONACIONADAS CON PLANEACIÓN TERRITORIAL CON MÁS DE DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA DE DOCENCIA UNIVERSITARIA	Encuentro anual del Consejo Territorial de Planeacion	1	$ 7.133.657,14	$ 1.355.394,86	$ 8.489.052,00	$ 8.489.052,00	$ 254.671,56	$ 8.743.723,56

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

180	GRUPO MUSICAL FEMENINO	PRESENTACIÓN DE TUNA FEMENINA ,DE RECONOCIMIENTO (1 HORA)	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 5.025.985,71	$ 954.937,29	$ 5.980.923,00	$ 5.980.923,00	$ 179.427,69	$ 6.160.350,69
181	CARPA	ALQUILER Y TRANSPORTE DE CARPA METÁLICA CON LONA BLANCA Y LATERALES DE 2*2 MTS	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	10	$ 222.926,89	$ 42.356,11	$ 265.283,00	$ 2.652.830,00	$ 79.584,90	$ 2.732.414,90
182	CARPA	ALQUILER Y TRANSPORTE DE CARPA METÁLICA CON LONA BLANCA Y LATERALES DE 6*6 MTS	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2	$ 607.982,35	$ 115.516,65	$ 723.499,00	$ 1.446.998,00	$ 43.409,94	$ 1.490.407,94
183	PRESENTADORA	PRESENTADORA PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS: FORO (2 HORAS) Y TEJETON (6 HORAS)	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2	$ 1.864.478,57	$ 354.250,93	$ 2.218.730,00	$ 4.437.460,00	$ 133.123,80	$ 4.570.583,80
184	CONFERENCISTAS	CONFERENCISTAS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN TEMAS DE GÉNERO, VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN MIGRANTE. ESTE GRUPO DE 2 EXPERTOS EXPONE SU PROPUESTA EN BREVES CHARLAS O PRESENTACIONES QUE, JUNTAS, FORMAN PARTE DE UN FORO DE 120 MINUTOS.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2	$ 5.512.371,43	$ 1.047.350,57	$ 6.559.722,00	$ 13.119.444,00	$ 393.583,32	$ 13.513.027,32
185	PASACALLE	PASACALLE FULL COLOR, IMPRESO CON DISEÑO GRAFICO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR, MATERIAL BANNER 10 OZ DE UNA PIEZA, RESISTENTE AL EXTERIOR, DE 8X1 M CON TUBOS LATERALES.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	3	$ 575.556,30	$ 109.355,70	$ 684.912,00	$ 2.054.736,00	$ 61.642,08	$ 2.116.378,08
186	AFICHE	AFICHE PUBLICITARIO DE LA SEMANA DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, TAMAÑO OCTAVO EN PAPEL: BOND PROPALCOTE DE 150 G; IMPRESIÓN: FULL COLOR DE DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR(A); TERMINADO: SIN PLASTIFICAR.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	100	$ 11.510,92	$ 2.187,08	$ 13.698,00	$ 1.369.800,00	$ 41.094,00	$ 1.410.894,00
187	TARJETA CON SOBRE	TARJETA CON SOBRE PERSONALIZADA CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR(A), MATERIAL CARTULINA BRÍSTOL DE 9X13 CM, IMPRESIÓN POR UN LADO FULL COLOR QUE INCLUYA SOBRE BLANCO TIPO RECTANGULAR 16X10.5CM, BOND DE 75 G, IMPRESO CON EL NOMBRE DEL INVITADO(A).	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	50	$ 12.565,13	$ 2.387,37	$ 14.953,00	$ 747.650,00	$ 22.429,50	$ 770.079,50
188	BANNER	BANNER IMPRESO DE MEDIO PLIEGO CON DISEÑO ENTREGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO VIOLENTOMETRO	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	20	$ 36.478,99	$ 6.931,01	$ 43.410,00	$ 868.200,00	$ 26.046,00	$ 894.246,00
189	BANNER CON ARAÑA	BANNER IMPRESO DE 200X100 CMS, CON DISEÑO ENTREGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE ARAÑA.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	4	$ 332.363,45	$ 63.149,05	$ 395.513,00	$ 1.582.052,00	$ 47.461,56	$ 1.629.513,56
190	FORO	FORO PRESENCIAL DE 60 MINUTOS APROXIMADAMENTE, REALIZADO POR PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN TRABAJOS RELACIONADOS CON POBLACIÓN OSIGNH.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 3.972.150,00	$ 754.708,50	$ 4.726.859,00	$ 4.726.859,00	$ 141.805,77	$ 4.868.664,77
191	AGUJAS CROCHET	AGUJAS DE CROCHET MANGO SILICONADO DE 5.5 MM	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	200	$ 11.835,29	$ 2.248,71	$ 14.084,00	$ 2.816.800,00	$ 84.504,00	$ 2.901.304,00
192	BOLSA ECOLÓGICA	BOLSO DE HOMBRO DE LONA ECOLÓGICA, REUTILIZABLE, PLEGABLE Y HECHO EN ALGODÓN DURADERO, PERSONALIZADO CON DISEÑO Y COLOR ENTREGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. MEDIDAS 34 CM DE ANCHO X 42 CM DE ALTO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	300	$ 37.168,07	$ 7.061,93	$ 44.230,00	$ 13.269.000,00	$ 398.070,00	$ 13.667.070,00
193	LIBRETA RECORDATORIO FORO	LIBRETA ARGOLLADA 1/2 CARTA 21,5 X 14 CM, 50 HOJAS A 1 TINTA, TAPA IMPRESA CON DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR Y PLASTIFICADO BRILLANTE.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	150	$ 19.293,28	$ 3.665,72	$ 22.959,00	$ 3.443.850,00	$ 103.315,50	$ 3.547.165,50

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER561170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

194	BOLIGRAFO RECORDATORIO FORO	BOLÍGRAFO ECOLÓGICO CON SISTEMA RETRÁCTIL. MATERIAL: ABS + CARTÓN RECICLADO, CON DISEÑO ÚNICO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. MEDIDAS: 13,9 CM DE LARGO. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 5,6 X 0,7 CM.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	150	$ 2.659,24	$ 505,26	$ 3.165,00	$ 474.750,00	$ 14.242,50	$ 488.992,50
195	BOLSILLO PARA ESCARAPELA	BOLSILLO PARA ESCARAPELA EN VINILO CALIBRE 3, TRANSPARENTE CON ABERTURA	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	300	$ 1.986,13	$ 377,37	$ 2.364,00	$ 709.200,00	$ 21.276,00	$ 730.476,00
196	CORDÓN	CORDÓN IMPRESO PERSONALIZADO PARA ESCARAPELA CON GANCHO, COLORES Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	300	$ 4.458,40	$ 847,10	$ 5.306,00	$ 1.591.800,00	$ 47.754,00	$ 1.639.554,00
197	TALLER	TALLERES PRESENCIALES DE 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, REALIZADOS POR UNA MUJER, PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES CON CONOCIMIENTOS ÉTNICOS Y MANEJO DE LA LENGUA WUAYUUNAIKI.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	6	$ 1.175.432,35	$ 223.332,15	$ 1.398.765,00	$ 8.392.590,00	$ 251.777,70	$ 8.644.367,70
198	LIBRETA	LIBRETA ARGOLLADA 1/2 CARTA 21,5 X 14 CM, 50 HOJAS A 1 TINTA, TAPA IMPRESA CON DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR Y PLASTIFICADO BRILLANTE.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	90	$ 19.293,28	$ 3.665,72	$ 22.959,00	$ 2.066.310,00	$ 61.989,30	$ 2.128.299,30
199	BOLIGRAFO	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON CABEZA DE PERSONAJES ANIMADOS, CON 10 MINAS DE COLORES DISTINTOS. ALTURA 15 CM, DIÁMETRO 3 CM, PESO 50, GRABADO CON DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	90	$ 3.647,90	$ 693,10	$ 4.341,00	$ 390.690,00	$ 11.720,70	$ 402.410,70
200	GORRA	GORRA TIPO BEISBOLERA CON MARCA INSTITUCIONAL BORDADA EN LA PARTE DE ADELANTE. CADA KIT EMPACADO EN BOLSA PAPEL KRAFT CON ASAS. ENTREGADO COMO RECORDATORIO DE SEMILLEROS.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	90	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 1.823.220,00	$ 54.696,60	$ 1.877.916,60
201	IMANES	IMANES PERSONALIZADOS IMPRESIÓN FULL COLOR, TAMAÑO DE 10×15 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE PLASTIFICADO BRILLANTE IMÁN DE 2.5 MICRAS IMÁN IDEAL PARA NEVERA Y DISEÑO ENTREGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (DENUNCIA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO)	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1.000	$ 8.025,21	$ 1.524,79	$ 9.550,00	$ 9.550.000,00	$ 286.500,00	$ 9.836.500,00
202	TALLERES	TALLERES DE EDUCACIÓN MENSTRUAL DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TENJO, DURACIÓN APROXIMADA DE 60 MINUTOS CADA SESIÓN, REALIZADOS POR TERAPEUTA HOLÍSTICA CON ENFOQUE EN SANACIÓN UTERINA, CON EL OBJETO DE AYUDAR A A PROMOVER EL EQUILIBRIO Y LA ARMONÍA DE LAS ASISTENTES.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	8	$ 972.771,43	$ 184.826,57	$ 1.157.598,00	$ 9.260.784,00	$ 277.823,52	$ 9.538.607,52
203	PIN	PIN DORADO EN RELIEVE VACIADO EN METAL CON DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	300	$ 7.376,89	$ 1.401,61	$ 8.779,00	$ 2.633.700,00	$ 79.011,00	$ 2.712.711,00
204	AGUJAS	AGUJAS PUNTA ROMA	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	100	$ 7.052,52	$ 1.339,98	$ 8.393,00	$ 839.300,00	$ 25.179,00	$ 864.479,00
205	TIJERAS	TIJERAS MULTIPROPOSITO	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	25	$ 7.214,71	$ 1.370,79	$ 8.586,00	$ 214.650,00	$ 6.439,50	$ 221.089,50
206	DIPLOMAS	DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	300	$ 7.295,80	$ 1.386,20	$ 8.682,00	$ 2.604.600,00	$ 78.138,00	$ 2.682.738,00
207	GRUPO FEMENINO MUSICAL	GRUPO FEMENINO MUSICAL QUE INCLUYA PERCUSIONISTA, CANTANTE, GUITARRISTA O TIPLLISTA O MELODICO, BAJISTA CANTANTE, QUE INCLUYA CONVERSATORIO DIDACTICO ILIUSTRATIVO DE IDENTIDAD FEMENINA DE RECONOCIMIENTO LOCAL (1 HORA)	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 2.026.607,14	$ 385.055,36	$ 2.411.663,00	$ 2.411.663,00	$ 72.349,89	$ 2.484.012,89

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

208	TECNICOS EN PEINADO Y MAQUILLAJE	TÉCNICOS EN PEINADO Y MAQUILLAJE DEDICADOS A APOYAR MAQUILLAJE Y PEINADO DE PASARELA A APROXIMADAMENTE OCHO (8) MODELOS CADA UNO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	3	$ 648.514,29	$ 123.217,71	$ 771.732,00	$ 2.315.196,00	$ 69.455,88	$ 2.384.651,88
209	BONOS	BONOS DE COMPRA DE CADENA DE ALMACÉN RECONOCIDA VALOR $500.000, LIBRES DE IMPUESTOS	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	14	$ 547.184,03	$ 103.964,97	$ 651.149,00	$ 9.116.086,00	$ 273.482,58	$ 9.389.568,58
210	BONOS	BONOS DE COMPRA DE CADENA ALMACÉN RECONOCIDA POR VALOR DE $100.000 LIBRE DE IMPUESTOS.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	30	$ 113.489,92	$ 21.563,08	$ 135.053,00	$ 4.051.590,00	$ 121.547,70	$ 4.173.137,70
211	TALLER DE CREACIÓN DE PINDA HERBAL	TALLER DE CREACIÓN DE PINDA HERBAL, RITUAL DE FUEGO SAGRADO Y CEREMONIA DE SANACIÓN TRANSGENERACIONAL, DIRIGIDA A 25 MUJERES, REALIZADO POR TERAPEÚTA HOLÍSTICA CON ENFOQUE EN SANACIÓN UTERINA, CON EL OBJETO DE AYUDAR A PROMOVER EL EQUILIBRIO Y LA ARMONÍA DE LAS ASISTENTES.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 648.514,29	$ 123.217,71	$ 771.732,00	$ 771.732,00	$ 23.151,96	$ 794.883,96
212	TALLER DE PRENSADO FLORAL	DISEÑADORA GRAFICA Y FLOWER ARTIST, PARA REALIZAR TALLER DE PRENSADO FLORAL DE COMPOSICIONES ARTÍSTICAS PARA LOGRAR UNA PIEZA ÚNICA, DIRIGIDO A 25 PERSONAS DURANTE DOS HORAS Y MEDIA.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 770.110,92	$ 146.321,08	$ 916.432,00	$ 916.432,00	$ 27.492,96	$ 943.924,96
213	KIT PARA ELABORACIÓN DE PRENSADO FLORAL	KIT PARA ELABORACIÓN DE PRENSADO FLORAL CONFORMADO POR: PRENSA FLORAL MINI (10X10 CM), 6 HOJAS DE PAPEL SECANTE DE 10X10CM, 5 PIEZAS DE CARTON DE 10X10 CM, 1 PINZA EN ACERO INOXIDABLE DE PUNTA FINA TIPO DEPILADOR, 20 PETALOS DE CLAVEL DE COLORES VARIADOS, 2 LAMINAS DE PAPEL DE LAMINAR EN FORMA DE CORAZÓN Y FLOR DE 10X5 CM, 5 GR DE PETALOS DE FLORES SECAS VARIADAS EN COLOR Y TAMAÑO, 1 OJAL METALICO DORADO DE 3 CM DE DIAMETRO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	25	$ 121.596,64	$ 23.103,36	$ 144.700,00	$ 3.617.500,00	$ 108.525,00	$ 3.726.025,00
214	TALLER DE VELAS AROMATICAS	FACILITADORA CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN VELAS ARTESANALES Y ARTE DE LAS VELAS, PARA REALIZAR TALLER DE VELAS AROMATICAS DIRIGIDO A 25 PERSONAS.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 486.385,71	$ 92.413,29	$ 578.799,00	$ 578.799,00	$ 17.363,97	$ 596.162,97
215	KIT PARA ELABORACIÓN DE VELAS AROMATICAS	KIT PARA ELABORACIÓN DE VELAS AROMATICAS CONFORMADO POR : 120 GRAMOS DE CERA DE MOLDE 5 GRAMOS ÁCIDO ESTEÁRICO 14 CM DE PABILO DE ALGODÓN 2 CHAPETAS 1 FRASCO DE VIDRIO DE 105 ML.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	25	$ 52.691,60	$ 10.011,40	$ 62.703,00	$ 1.567.575,00	$ 47.027,25	$ 1.614.602,25
216	TALLER DE COSMETIQUERAS EN CUERO	TÉCNICO LABORAL EN EL OFICIO DEL CUERO PARA REALIZAR TALLER DE ELABORACIÓN DE COSMETIQUERAS EN CUERO TALA AL NATURAL COMO TERAPIA HACIA EL AMOR PROPIO, DIRIGIDO A 25 PERSONAS, DURANTE APROXIMADAMENTE 4 HORAS.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 972.771,43	$ 184.826,57	$ 1.157.598,00	$ 1.157.598,00	$ 34.727,94	$ 1.192.325,94
217	KIT ELABORACIÓN COSMETIQUERA	KIT PARA LA ELABORACIÓN DE LA COSMETIQUERA EN CUERO QUE INCLUYA: 13 DCM DE CUERO TALA, UNA AJUGA EN ACERO, 2 MTS DE HILO APTAN, PIOLÍN METÁLICO PARA CIERRE Y BOLSA EN CAMBREL MEDIANA PARA QUE LLEVE A CASA	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	25	$ 109.436,97	$ 20.793,03	$ 130.230,00	$ 3.255.750,00	$ 97.672,50	$ 3.353.422,50
218	TECNICOS	SERVICIO DE 6 HORAS DE EQUIPO DE TÉCNICOS EN CORTE, PEINADO, UÑAS, MAQUILLAJE Y MASAJES QUE CADA UNO REALICE 10 SERVICIOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DIRIGIDO A PERSONAS CUIDADORAS. CADA TÉCNICO DEBERÁ CONTAR CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR CADA SERVICIO (PEINADO, MANICURE, MAQUILLAJE BASICO, CORTE DE CABELLO Y MASAJE RELAJANTE DE ESPALDA Y CUELLO.)	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	5	$ 648.514,29	$ 123.217,71	$ 771.732,00	$ 3.858.660,00	$ 115.759,80	$ 3.974.419,80
219	DISPENSADOR DE TOALLAS HIGIENICAS Y PAPEL HIGIENICO	DISPENSADOR DOBLE SERVICIO DE PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLAS HIGIÉNICAS CON MONEDERO DE MONEDAS DE $200 ANTIGUAS O NUEVAS. CAPACIDAD 70 SOBRES DE PAPEL HIGIÉNICO 50 TOALLAS HIGIÉNICAS CAJA METÁLICA COLD ROLL CALIBRE 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DIMENSIONES ALTO: 90CM - FRENTE: 38CM - FONDO: 16CM FUNCIONAMIENTO MECÁNICO - NO REQUIERE ELECTRICIDAD. SEGURIDAD CHAPA TUBULAR DE SEGURIDAD FÁCIL INSTALACIÓN 4 CHAZOS EN LA PARED.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	8	$ 680.939,92	$ 129.378,58	$ 810.319,00	$ 6.482.552,00	$ 194.476,56	$ 6.677.028,56

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

220	TOALLAS HIGIENICAS	TOALLAS HIGIÉNICAS NORMALES CON ALAS LAS CUALES SE USARAN PARA PONER DE REPUESTO EN DISPENSADOR DOBLE SERVICIO CON MONEDERO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2.000	$ 794,54	$ 150,96	$ 946,00	$ 1.892.000,00	$ 56.760,00	$ 1.948.760,00
221	SOBRES DE PAPEL HIGIENICO	SOBRES DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA PARA PONER DE REPUESTO EN DISPENSADOR DOBLE SERVICIO CON MONEDERO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2.000	$ 389,08	$ 73,92	$ 463,00	$ 926.000,00	$ 27.780,00	$ 953.780,00
222	KIT TOALLAS	KIT DE 3 TOALLAS REUTILIZABLES TIPO REGULAR	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	30	$ 30.723,53	$ 5.837,47	$ 36.561,00	$ 1.096.830,00	$ 32.904,90	$ 1.129.734,90
223	ECONOPACK X 30 TOALLAS	ECONOPACK POR 30 UNIDADES TOALLAS HIGIÉNICAS INVISIBLE	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	250	$ 15.351,26	$ 2.916,74	$ 18.268,00	$ 4.567.000,00	$ 137.010,00	$ 4.704.010,00
224	ECONOPACK X 24 TOALLAS	ECONOPACK POR UNIDAD X 24 TOALLAS DÍA Y NOCHE, EXTRA PROTECCIÓN, LARGA DURACIÓN, AJUSTE SEGURO Y ZONA ANTIDERRAMES, TELA TIPO ALGODÓN, EMPAQUE CON PLÁSTICOS RECICLADO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	250	$ 12.321,85	$ 2.341,15	$ 14.663,00	$ 3.665.750,00	$ 109.972,50	$ 3.775.722,50
225	ECONOPACK X 100 PROTECTORES DIARIOS	ECONOPACK X 100 PROTECTORES DIARIOS MULTIESTILO, SENSITI- V, PH BALANCEADO, EXTRACTO DE ALGODÓN. CLÁSICA, NATURAL, TELA TIPO ALGODÓN, ALOE VERA Y MANZANILLA, AJUSTE SEGURO, ZONAS ANTIDERRAMES.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	250	$ 14.389,08	$ 2.733,92	$ 17.123,00	$ 4.280.750,00	$ 128.422,50	$ 4.409.172,50
226	BOLSAS	BOLSAS ECOLÓGICAS DE CARGADERAS HECHAS EN POLIPROPILENO 100% REUTILIZABLE, BIODEGRADABLE, ESTAMPADA CON DISEÑO Y COLORES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR, MEDIDAS QUE SE AJUSTEN AL CONTENIDO DEL KIT.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	280	$ 8.795,80	$ 1.671,20	$ 10.467,00	$ 2.930.760,00	$ 87.922,80	$ 3.018.682,80
227	DELANTAL	DELANTAL ELABORADO CON TELA NACIONAL ANTIFLUIDO, REPELENTE AL AGUA PERSONALIZADO CON EL COLOR Y DISEÑO ENTREGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.UNISEX LARGO 92 CM X ANCHO 72 CM.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	45	$ 30.804,62	$ 5.852,88	$ 36.658,00	$ 1.649.610,00	$ 49.488,30	$ 1.699.098,30
228	OLLA	OLLA EN ACERO ESMALTADO CON TAPA DE 2,5 LITROS, 15CM EN TOTAL, LA CUAL PERMITE LA ESTERILIZACIÓN DE TETEROS Y COCCIÓN DE ALIMENTOS PERMITIENDO LA CONSERVACIÓN DE NUTRIENTES Y VITAMINAS POR SU RÁPIDA COCCIÓN. EMPACADO EN BOLSA PAPEL KRAFT CON ASAS	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	45	$ 34.776,47	$ 6.607,53	$ 41.384,00	$ 1.862.280,00	$ 55.868,40	$ 1.918.148,40
229	TERMO	TERMO EN ACERO INOXIDABLE EL CUAL CONTIENE LAS BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS CON MEDIDAS DE 35 CM DE ALTO Y 9 CM DE ANCHO. ESTE SE COMPONE DE DOBLE PARED Y VÁLVULA ANTIGOTEO.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	45	$ 153.941,18	$ 29.248,82	$ 183.190,00	$ 8.243.550,00	$ 247.306,50	$ 8.490.856,50
230	TERMOMETRO	TERMÓMETRO PARA NEVERA, ELECTRÓNICO PARA TOMA DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN GRADOS CENTÍGRADOS O FAHRENHEIT.	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	$ 25.859,66	$ 4.913,34	$ 30.773,00	$ 30.773,00	$ 923,19	$ 31.696,19
231	PARAGUAS	PARAGUAS ESTILO GOLF SENCILLO ECONÓMICO, APERTURA Y CIERRE MANUAL, ELABORADA EN POLIÉSTER, MANGO RECTO, MULTICOLOR CON PANELES DE COLORES DEL ARCOÍRIS, PERSONALIZADOS E IMPRESOS CON DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. MEDIDAS: 27 PULGADAS X 8 CASCOS	SEMANA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	100	$ 29.588,66	$ 5.621,84	$ 35.211,00	$ 3.521.100,00	$ 105.633,00	$ 3.626.733,00
232	MANTEL	MANTEL RECTANGULAR	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	35	$ 40.451,26	$ 7.685,74	$ 48.137,00	$ 1.684.795,00	$ 50.543,85	$ 1.735.338,85
233	TAPA	TAPA PARA MANTEL DE UN SOLO TONO	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	35	$ 35.668,49	$ 6.777,01	$ 42.446,00	$ 1.485.610,00	$ 44.568,30	$ 1.530.178,30
234	GRUPO MUSICAL	TRÍO DE MÚSICA VARIADA RECONOCIMIENTO LOCAL, FOLCLÓRICO DE CUERDAS PULSADAS, MÍNIMO 3 MÚSICOS, INCLUIDO SONIDO Y MICRÓFONO, QUE REALICE INTERVENCIÓN	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	1	$ 3.080.442,86	$ 585.284,14	$ 3.665.727,00	$ 3.665.727,00	$ 109.971,81	$ 3.775.698,81

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

235	AFICHE	AFICHE PUBLICITARIO DE ELECCIONES CCM, TAMAÑO OCTAVO EN PAPEL: BOND PROPALCOTE DE 150 G; IMPRESIÓN: FULL COLOR DE DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR(A); TERMINADO: SIN PLASTIFICAR.	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	100	$ 10.214,29	$ 1.940,71	$ 12.155,00	$ 1.215.500,00	$ 36.465,00	$ 1.251.965,00
236	IMPRESIÓN Y ENMARCADO	IMPRESIÓN Y ENMARCADO DE FOTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES SALIENTE.	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	1	$ 389.108,40	$ 73.930,60	$ 463.039,00	$ 463.039,00	$ 13.891,17	$ 476.930,17
237	TARJETONES	TARJETONES IMPRESOS CON CANDIDATAS A ELECCIONES EN PAPEL OFICIO, TIPO BOND A COLOR.	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	1000	$ 1.581,09	$ 300,41	$ 1.882,00	$ 1.882.000,00	$ 56.460,00	$ 1.938.460,00
238	PLEGABLES	PLEGABLES INFORMATIVOS DE CONCEPTOS ACERCA DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL MISMO, EN PAPEL: BOND PROPALCOTE DE 150 G; IMPRESIÓN: FULL COLOR DE DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR(A); TERMINADO: SIN PLASTIFICAR. TAMAÑO CARTA PLEGADO A TRES (3) CUERPOS.	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	1000	$ 1.256,72	$ 238,78	$ 1.496,00	$ 1.496.000,00	$ 44.880,00	$ 1.540.880,00
239	AGENDA	AGENDA TAPA DURA PERSONALIZADA FULL COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA CON DOBLE ANILLO, 100 HOJAS INTERNAS CON DISEÑO ÚNICO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, A UNA TINTA Y UN INSERTO FULL COLOR EN PROPALCOTE DE 120 GR CON DISEÑO.	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	35	$ 36.073,53	$ 6.853,97	$ 42.928,00	$ 1.502.480,00	$ 45.074,40	$ 1.547.554,40
240	BOLIGRAFO	BOLÍGRAFO ECOLÓGICO CON SISTEMA RETRÁCTIL. MATERIAL: ABS + CARTÓN RECICLADO, CON DISEÑO ÚNICO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. MEDIDAS: 13,9 CM DE LARGO. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 5,6 X 0,7 CM.	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	35	$ 2.659,24	$ 505,26	$ 3.165,00	$ 110.775,00	$ 3.323,25	$ 114.098,25
241	PROFESIONALES	PROFESIONALES DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA A CANDIDATAS A CONSEJERAS, CAPACITACIONES EN VEREDAS ACERCA DE DERECHOS HUMANOS, DEFINICIÓN DE CCM, LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN, CAMPAÑAS Y PLANES DE ACCIÓN. ADEMÁS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA LOGÍSTICA DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJOS CONSULTIVOS	ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	2	$ 4.458.535,71	$ 847.121,79	$ 5.305.658,00	$ 10.611.316,00	$ 318.339,48	$ 10.929.655,48
242	DJ	DJ DE RECONOCIEMIENTO NACIONAL, POR TODALA DURACION DEL EVENTO	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	1	$ 4.377.471,43	$ 831.719,57	$ 5.209.191,00	$ 5.209.191,00	$ 156.275,73	$ 5.365.466,73
243	BOLETAS	SUMINISTRO DE 1000 BOLETAS CON COLILLA CON IMPRESIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICACIÓN IDEAL ENUMERADAS EL DISEÑO SERA ENTREGADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	1000	$ 1.487,39	$ 282,61	$ 1.770,00	$ 1.770.000,00	$ 53.100,00	$ 1.823.100,00
244	ARTISTA LOCAL	ARTISTA RECONOCIDO, CON SHOW CON INTEGRANTES DE PERCUSION	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	1	$ 6.160.885,71	$ 1.170.568,29	$ 7.331.454,00	$ 7.331.454,00	$ 219.943,62	$ 7.551.397,62
245	SHOW PATROL	SHOW DE PAU PATROL CON PERSONAJES REPRESENTATIVOS DE ALTURA, DE RECONOCIEMNTO NACIONAL	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	1	$ 11.754.321,43	$ 2.233.321,07	$ 13.987.643,00	$ 13.987.643,00	$ 419.629,29	$ 14.407.272,29
246	KIT PINTUCARITAS	KIT PINTACARITAS: PALETA DE PINTURAS FACIALES PRÁCTICAS Y DE FÁCIL LAVADO CON DIFERENTES DISEÑOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYE PINCELES SUAVES, ESPEJOS, PAÑITOS.	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	50	$ 179.152,10	$ 34.038,90	$ 213.191,00	$ 10.659.550,00	$ 319.786,50	$ 10.979.336,50
247	GLOBOFLEXIA	GLOBOS INFLABLES PARA CREAR DIFERENTES FIGURAS Y OBJETOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOSLECENTES.	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	500	$ 10.862,61	$ 2.063,89	$ 12.927,00	$ 6.463.500,00	$ 193.905,00	$ 6.657.405,00
248	IMPRESIONES	IMPRESIÓN DE FOLLETOS A FULL COLOR CON UN SOLO TROQUEL PARA UN TOTAL DE 4 CARAS EN TAMAÑO CARTA. EL DISEÑO SERA ENTREGADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	1000	$ 2.350,84	$ 446,66	$ 2.798,00	$ 2.798.000,00	$ 83.940,00	$ 2.881.940,00
249	CARPA 4X4	INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 4X4 CON 4 CON LATERALES TIPO PAGODA. TECHOS Y LATERALES IMPERMEABLES CON RECUBRIMIENTOS EN PVC, LONA DE COLOR BLANCO. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, DECORACIÓN DE LA CARPA, BOMBILLO Y PUNTO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS.	DIA DEL CAMPESINO	10	$ 932.239,50	$ 177.125,50	$ 1.109.365,00	$ 11.093.650,00	$ 332.809,50	$ 11.426.459,50

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

250	DJ	DJ CON TECNICA DE MEZCLA, CON ALTOS CONOCIMIENTOS EN VARIEDAD DE GENEROS MUSICALES Y QUE MANEJE CORRECTAMENTE LOS EFECTOS DEL SONIDO CONFIGURADOS MEDIANTE LA CONSOLA, LO ANTERIOR PARA ANIMACIÓN DEL EVENTO, CON TURNO DE 10 HORAS, CON CONSOLA PROFESIONAL Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIA DEL CAMPESINO	1	$ 1.215.964,29	$ 231.033,21	$ 1.446.998,00	$ 1.446.998,00	$ 43.409,94	$ 1.490.407,94
251	PRESENTADOR	PARTICIPACIÓN DE PRESENTADOR(A) DE PERFIL PROFESIONAL DE RECONOCIMIENTO - TURNO DE HASTA 16 HORAS	DIA DEL CAMPESINO	1	$ 2.107.671,43	$ 400.457,57	$ 2.508.129,00	$ 2.508.129,00	$ 75.243,87	$ 2.583.372,87
252	AFICHE	AFICHE DE DIFUSIÓN TABLOIDE SEGÚN DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNCIPIO DE TENJO EN DISEÑO Y TEXTO.	DIA DEL CAMPESINO	25	$ 36.478,99	$ 6.931,01	$ 43.410,00	$ 1.085.250,00	$ 32.557,50	$ 1.117.807,50
253	FLYER	FLYER TAMAÑO 1/2 CARTA SEGÚN DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNCIPIO DE TENJO EN DISEÑO Y TEXTO.	DIA DEL CAMPESINO	100	$ 607,98	$ 115,52	$ 724,00	$ 72.400,00	$ 2.172,00	$ 74.572,00
254	TALLERISTA	TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ÁREA AGROPECUARIA, QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO EN TEMAS DE SEMILLAS, SIEMBRA Y GERMINACIÓN DE LAS MISMAS, DONDE REALIZARÁ 6 CAPACITACIONES, EN DIFERENTES HORARIOS, ORIENTADAS A LA COMUNIDAD TENJANA	DIA DEL CAMPESINO	6	$ 486.385,71	$ 92.413,29	$ 578.799,00	$ 3.472.794,00	$ 104.183,82	$ 3.576.977,82
255	SILLA	INSTALACIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO	DIA DEL CAMPESINO	200	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 4.051.600,00	$ 121.548,00	$ 4.173.148,00
256	MESA	INSTALACIÓN DE MESAS PLEGABLES PARA LAS CARPAS	DIA DEL CAMPESINO	60	$ 49.368,07	$ 9.379,93	$ 58.748,00	$ 3.524.880,00	$ 105.746,40	$ 3.630.626,40
257	MANTEL RECTANGULAR	MANTEL RECTANGULAR DE UN SOLO TONO	DIA DEL CAMPESINO	60	$ 40.451,26	$ 7.685,74	$ 48.137,00	$ 2.888.220,00	$ 86.646,60	$ 2.974.866,60
258	PANELERIA	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE PANELERIA PARA DIVISION DE ESPACIOS COMERCIALES DESARROLLADA EN PERFILERIA EN ALUMINIO CON DIVISIONES EN TRIPLEX LAMINADO BLANCO CON SISTEMA DE ARMADO TIPO BRISTOL CON CENEFA SUPERIOR PARA EL MARCADO DEL NOMBRE COMERCIAL CONFORMANDO 10 ESPACIOS DISEÑADOS PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES Y AGROPECUARIOS CON IMPRESIÓN DE DISEÑO APORTADO POR LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	AGROEXPO DECORACION	1	$ 19.252.768,07	$ 3.658.025,93	$ 22.910.794,00	$ 22.910.794,00	$ 687.323,82	$ 23.598.117,82
259	SILLA	INSTALACIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS CON BRAZOS PARA CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO	AGROEXPO DECORACION	20	$ 19.455,46	$ 3.696,54	$ 23.152,00	$ 463.040,00	$ 13.891,20	$ 476.931,20
260	SALA	SALA TIPO LAUNGE BLANCA DE 6 PUESTOS CON MESA DE CENTRO	AGROEXPO DECORACION	1	$ 2.305.468,49	$ 438.039,01	$ 2.743.508,00	$ 2.743.508,00	$ 82.305,24	$ 2.825.813,24
261	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE EXPOSITORES IDA Y VUELTA TENJO - CORFERIAS DURANTE TODO EL EVENTO	AGROEXPO DECORACION	1	$ 2.350.864,29	$ 446.664,21	$ 2.797.529,00	$ 2.797.529,00	$ 83.925,87	$ 2.881.454,87
262	CARPA 4X4	INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 2X2 CON 4 CON LATERALES TIPO PAGODA. TECHOS Y LATERALES IMPERMEABLES CON RECUBRIMIENTOS EN PVC, LONA DE COLOR BLANCO. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, DECORACIÓN DE LA CARPA, BOMBILLO Y PUNTO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS	INNOVAFEST	5	$ 336.416,81	$ 63.919,19	$ 400.336,00	$ 2.001.680,00	$ 60.050,40	$ 2.061.730,40
263	SILLA	INSTALACIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO	INNOVAFEST	60	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 1.215.480,00	$ 36.464,40	$ 1.251.944,40
264	MESA	INSTALACIÓN DE MESAS PLEGABLES PARA LAS CARPAS	INNOVAFEST	30	$ 44.585,29	$ 8.471,21	$ 53.057,00	$ 1.591.710,00	$ 47.751,30	$ 1.639.461,30
265	CARPA 4X4	INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 4X4 CON 4 CON LATERALES TIPO PAGODA. TECHOS Y LATERALES IMPERMEABLES CON RECUBRIMIENTOS EN PVC, LONA DE COLOR BLANCO. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, DECORACIÓN DE LA CARPA, BOMBILLO Y PUNTO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	6	$ 851.175,21	$ 161.723,29	$ 1.012.899,00	$ 6.077.394,00	$ 182.321,82	$ 6.259.715,82
266	SILLA	INSTALACIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	20	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 405.160,00	$ 12.154,80	$ 417.314,80
267	MESA	INSTALACIÓN DE MESAS PLEGABLES MINIMO DE 1,80 X0,90 MTS PARA LAS CARPAS	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	80	$ 44.585,29	$ 8.471,21	$ 53.057,00	$ 4.244.560,00	$ 127.336,80	$ 4.371.896,80
268	HENO	PACA DE HENO	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	120	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 2.430.960,00	$ 72.928,80	$ 2.503.888,80

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

269	MANTEL PÍCNIC	TELA TIPO MANTEL DE 1.50 DE ANCHO POR DE 1,80 MTS, A CUADROS COLOR ROJO CON BLANCO	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	30	$ 31.615,13	$ 6.006,87	$ 37.622,00	$ 1.128.660,00	$ 33.859,80	$ 1.162.519,80
270	MANTEL RECTANGULAR	MANTEL RECTANGULAR DE UN SOLO TONO	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	3	$ 40.451,26	$ 7.685,74	$ 48.137,00	$ 144.411,00	$ 4.332,33	$ 148.743,33
271	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $1.000.000 LIBRE DE IMPUESTOS	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	1	$ 1.094.368,07	$ 207.929,93	$ 1.302.298,00	$ 1.302.298,00	$ 39.068,94	$ 1.341.366,94
272	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $750.000 LIBRE DE IMPUESTOS	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	1	$ 820.776,05	$ 155.947,45	$ 976.724,00	$ 976.724,00	$ 29.301,72	$ 1.006.025,72
273	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $500.000 LIBRE DE IMPUESTOS	FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA	1	$ 547.184,03	$ 103.964,97	$ 651.149,00	$ 651.149,00	$ 19.534,47	$ 670.683,47
274	CARPA 4X4	INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 4X4 CON 4 CON LATERALES TIPO PAGODA. TECHOS Y LATERALES TIPO VENTANAIMPERMEABLES CON RECUBRIMIENTOS EN PVC, LONA DE COLOR BLANCO. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, DECORACIÓN DE LA CARPA, BOMBILLO Y PUNTO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS	DIA DE LA MASCOTA	5	$ 1.175.432,35	$ 223.332,15	$ 1.398.765,00	$ 6.993.825,00	$ 209.814,75	$ 7.203.639,75
275	SILLA	INSTALACIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA CARPAS Y ZONA DE PÚBLICO	DIA DE LA MASCOTA	40	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 810.320,00	$ 24.309,60	$ 834.629,60
276	MESA	INSTALACIÓN DE MESAS PLEGABLES DE 1,80 X0,90 MTS PARA LAS CARPAS	DIA DE LA MASCOTA	20	$ 44.585,29	$ 8.471,21	$ 53.057,00	$ 1.061.140,00	$ 31.834,20	$ 1.092.974,20
277	TALLERISTA	TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ÁREA DE MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA O ZOOTECNIA Y AFINES CON CONOCIMIENTOS EN ETOLOGÍA, BIENESTAR ANIMAL, TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.	DIA DE LA MASCOTA	2	$ 2.431.928,57	$ 462.066,43	$ 2.893.995,00	$ 5.787.990,00	$ 173.639,70	$ 5.961.629,70
278	BONOS REDIMIBLES	BONO DE COMPRA DE CADENA DE ALMACEN RECONOCIDO DE $50.000 LIBRE DE IMPUESTOS	DIA DE LA MASCOTA	10	$ 56.744,96	$ 10.781,54	$ 67.527,00	$ 675.270,00	$ 20.258,10	$ 695.528,10
279	CARPA TIPO ANGAR	ESTRUCTURA DE TECHO CONSTRUIDA CON 4 CERCHAS DE 6 MTS, FABRICADAS EN ÁNGULO 3/4" X 1/8, CON CINCO CORREAS DE 6MTS CONSTRUIDA CON TUBERÍA CUADRADA DE 1"X 1" CALIBRE 18 PARA EL SOPORTE DE LA LONA CORRESPONDIENTE, LONA BLACKOUT 750 GR / M2, CUATRO COLUMNAS CON UNA ALTURA DE 3.60MTS FABRICADAS EN ÁNGULO 1"X 1/8 CON UN REFUERZO DE VARILLAS DE 1/4.LA ESTRUCTURA ES ELEVADA POR MEDIO DE UNOS DIFERENCIALES MARCA YALE. CADA UNA SOPORTA UN PESO DE 2 TONELADAS, SUFICIENTE PARA EL PESO DE LA ESTRUCTURA CON SU RESPECTIVA LONA QUE NO SUPERA LOS 300 KILOS. · BASE TEXTIL CON HILOS DE 1000 DENIER. · IMPERMEABLE. · RETARDANTE AL FUEGO. · ALTA SELLABILIDAD. · ESTABILIDAD DE COLOR (PROTECCIÓN UV).CUATRO COLUMNAS CON UNA ALTURA DE 3.60MTS FABRICADAS EN ÁNGULO 1"X 1/8 CON UN REFUERZO DE VARILLAS DE 1/4.	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	4	$ 1.580.753,78	$ 300.343,22	$ 1.881.097,00	$ 7.524.388,00	$ 225.731,64	$ 7.750.119,64
280	SONIDO	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ESTÉREO TIPO PA, 2 CABINAS ACTIVAS DE RANGO COMPLETO DE 15" CON MOTOR DE AGUDOS DE 1.75", POTENCIA MÍNIMA DE 1000W RMS CADA UNA,1 SUBWOOFER ACTIVO DE 18" CON POTENCIA MÍNIMA DE 1200W RMS PARA REFUERZO DE GRAVES.1CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES (BEHRINGER X AIR XR16,X32 RACK O SIMILAR), CON EFECTOS INTEGRADOS, COMPRESORES Y ECUALIZADORES DIGITALES. 1 MONITOR DE PISO (WEDGE) DE 12" ACTIVO CON 500W RMS DE POTENCIA, PARA REFERENCIA DEL ARTISTA., CABLEADO DE SEÑAL BALANCEADO (XLR), CABLEADO DE ENERGÍA Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SEGURO.SOPORTES DE PARLANTES TIPO TRÍPODE O BASE SOBRE SUBWOOFER, SEGÚN NECESIDAD DEL SALÓN. RACK DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL (SNAKE DIGITAL O ANÁLOGO, SEGÚN DISPONIBILIDAD).	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	1	$ 2.837.250,00	$ 539.077,50	$ 3.376.328,00	$ 3.376.328,00	$ 101.289,84	$ 3.477.617,84

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

281	MICROFONOS	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO (CARDIOIDES, TIPO SHURE O SENNHEISER).	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	2	$ 299.127,31	$ 56.834,19	$ 355.962,00	$ 711.924,00	$ 21.357,72	$ 733.281,72
282	MICROFONOS	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA O LAVALIER (SEGÚN RIDER DEL ARTISTA).	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	1	$ 299.127,31	$ 56.834,19	$ 355.962,00	$ 355.962,00	$ 10.678,86	$ 366.640,86
283	MICROFONOS	MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOCES O INSTRUMENTOS (TIPO SM58 O EQUIVALENTE)	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	3	$ 299.127,31	$ 56.834,19	$ 355.962,00	$ 1.067.886,00	$ 32.036,58	$ 1.099.922,58
284	MICROFONOS	MICRÓFONOS TIPO CARDIOIDE PARA INSTRUMENTOS (TIPO SM57 O EQUIVALENTE).	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	4	$ 299.127,31	$ 56.834,19	$ 355.962,00	$ 1.423.848,00	$ 42.715,44	$ 1.466.563,44
285	MICROFONOS	MICRÓFONO DE CONDENSADOR PARA AMBIENTE O PERCUSIÓN MENOR.	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	1	$ 364.789,50	$ 69.310,00	$ 434.100,00	$ 434.100,00	$ 13.023,00	$ 447.123,00
286	MICROFONOS	SET DE 3 MICRÓFONOS PARA BATERÍA O PERCUSIÓN (BOMBO, CAJA Y OVERHEADS).	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	1	$ 364.789,50	$ 69.310,00	$ 434.100,00	$ 434.100,00	$ 13.023,00	$ 447.123,00
287	MESAS	MESAS EN TABLÓN DE 2.40X75M PARA 10 PESONAS.	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	35	$ 64.851,26	$ 12.321,74	$ 77.173,00	$ 2.701.055,00	$ 81.031,65	$ 2.782.086,65
288	SILLAS	SILLA PLASTICA DE 87.5 CM DE ALTO, 52.5 CM DE LONGUITUD Y ANCHO 46.5 CON UNPESO DE 2.2 KILOGRAMOS	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	350	$ 17.023,53	$ 3.234,47	$ 20.258,00	$ 7.090.300,00	$ 212.709,00	$ 7.303.009,00
289	PASACALLES	PASA CALLES DE 6 METROS POR 1,50 CENTIMETROS CON DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PASA CALLES DEBE ESTAR IMPRESO A FULL COLOR EN BANNER PLASTICO RESISTENTE AL AGUA	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	1	$ 494.492,02	$ 93.953,48	$ 588.446,00	$ 588.446,00	$ 17.653,38	$ 606.099,38
290	MORRAL	MORRAL ESTÁNDAR CON DOS SERVICIOS, BOLSILLOS LATERALES SIN CREMALLERAS, BOLSILLO FRONTAL CON CREMALLERA, BOLSILLO PARA LAPTOP O PORTÁTIL, PUERTO USB Y CABLE PARA POWERBANK, CAVIDAD PARA AUDÍFO OS, MATERIAL: POLIESTER IMPERMEABLE PVC. MEDIDAS: ALTO 45 CM, ANCHO 30 CM, PROFUNDIDAD 13 CM, ÁREA DE MARCA 8 CM. BORDADO A CON EL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES REALIZADAS.	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	350	$ 62.419,33	$ 11.859,67	$ 74.279,00	$ 25.997.650,00	$ 779.929,50	$ 26.777.579,50
291	ORQUESTA	AGRUPACIÓN DE MÚSICA DE INTERPRETACIÓN TROPICAL, SALSA, MERENGUE Y OTROS COMPUESTA POR SEIS INTEGRANTES Y DOS BAILARINAS, QUE CUENTE EN SU REPERTORIO MUSICAL CON CANCIONES RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON 1 HORA CADA SALIDA.	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	1	$ 10.943.678,57	$ 2.079.298,93	$ 13.022.978,00	$ 13.022.978,00	$ 390.689,34	$ 13.413.667,34
292	STAND COMEDY	STAND COMEDY DE UN ANIMADOR RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL QUE INTERPRETE RUTINAS HUMORÍSTICAS SOBRE DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN Y LA SOCIEDAD.	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	1	$ 4.863.857,14	$ 924.132,86	$ 5.787.990,00	$ 5.787.990,00	$ 173.639,70	$ 5.961.629,70
293	RECONOCIMIENTOS	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE GROSOR DE 1.5 CM, TALLADO EN DIFERENTES FORMAS, UNA ALTURA DE 28 X 10 CMS DE ANCHO, MENSAJE Y DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR	CELEBRACION DE EXCELENCIA EDUCATIVA	6	$ 80.958,82	$ 15.382,18	$ 96.341,00	$ 578.046,00	$ 17.341,38	$ 595.387,38
294	PLOTTERS	IMPRESIÓN Y SOPORTE DE PLOTTERS DE 2MX1M TIPO ARAÑA QUE CUENTEN CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES Y EL BRANDING CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EVENTO. NOTA: EL DISEÑO Y CONTENIDO SERÁ ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	CELEBRACION DE EXCELENCIA EDUCATIVA	2	$ 470.172,69	$ 89.332,81	$ 559.506,00	$ 1.119.012,00	$ 33.570,36	$ 1.152.582,36
295	MAESTRO DE CEREMONIAS	SERVICIOS DE UN MAESTRO DE CEREMONIAS PARA EL EVENTO COMPLETO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA. DEBE TENER COMPLETA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y CONTAR CON BUENA PRESENTACIÓN.	CELEBRACION DE EXCELENCIA EDUCATIVA	1	$ 2.837.250,00	$ 539.077,50	$ 3.376.328,00	$ 3.376.328,00	$ 101.289,84	$ 3.477.617,84
296	CHEQUES	CHEQUES SIMBÓLICOS DE 1 MT X 50 CMS CON BASE EN CARTÓN IMPRESO EN VINILO PARA SER ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO INCENTIVO EN EL DÍA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA DE ACUERDO A LOS INCENTIVOS OTORGADOS POR EL FONDO LUIS CARLOS GALÁN. LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS "CHEQUES" Y EL DISEÑO SERÁN ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	CELEBRACION DE EXCELENCIA EDUCATIVA	16	$ 185.637,39	$ 35.271,11	$ 220.909,00	$ 3.534.544,00	$ 106.036,32	$ 3.640.580,32
297	CONFERENSISTA	CONFERENCISTA LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES CON MAGISTER EN EDUCACIÓN QUE SE ENFOQUE EN EL "PROCESO DE CALIDAD EDUCATIVA" INCLUYE HIDRATACIÓN, ALIMENTACIÓN,	CELEBRACION DE EXCELENCIA EDUCATIVA	1	$ 5.269.178,57	$ 1.001.143,93	$ 6.270.323,00	$ 6.270.323,00	$ 188.109,69	$ 6.458.432,69

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

		TRANSPORTE IDA Y REGRESO AL LUGAR DEL EVENTO.								
298	RECORDATORIO	AGENDA DE ACUERDO AL DISEÑO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CELEBRACION DE EXCELENCIA EDUCATIVA	250	$ 45.152,94	$ 8.579,06	$ 53.732,00	$ 13.433.000,00	$ 402.990,00	$ 13.835.990,00
COMISIÓN DE GERENCIA (LOGÍSTICA)									**$ 74.793.744,96**	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON GERENCIA (LOGÍSTICA)										**$2.567.918.576,96**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

ADICIÓN No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800095174-2
CONTRATISTA	**EMPRESA PÚBLICA DE MADRID - EMPUMADRID**
IDENTIFICACION	NIT.901255451-1
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO**
IDENTIFICACION	C.C.No.80.015.471 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.
OBJETO	**ADICIÓN No.01 Y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA.**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.**
VALOR INICIAL	TRES MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($3.121.472.028)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MAYO 15 DE 2025
ACTA DE INICIO	MAYO 15 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025
ACTA PARCIA No.01	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
VALOR ACTA PARCIAL No.01	$675.852.239,00
VALOR ADICIÓN No.01	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($877.879.926).
VALOR INICIAL + VALOR ADICIONAL	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.999.351.954).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NOVIEMBRE 26 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de Tenjo Cundinamarca con NIT.800-095-174-2, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Tenjo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil del primero (01) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Artículo 38 del Acuerdo Municipal No. 011 del 28 de noviembre de 2024, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra la **EMPRESA PÚBLICA DE MADRID - EMPUMADRID** identificado con NIT. 901255451-1 representado por **JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía número 80.015.471 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No.01 Y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025**, previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones:

1. Que en la fecha mayo 15 de 2025 el Municipio de Tenjo suscribió el Contrato Interadministrativo No. **CD-CI-ADM-348-2025** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA**, con la **EMPRESA PÚBLICA DE MADRID - EMPUMADRID** identificado con NIT.901255451-1 representado por **JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía número 80.015.471 expedida en Bogotá, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS y por valor de TRES MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($3.121.472.028).

2. Que las partes suscribieron acta de inicio el dia quince (15) de mayo de 2025.

3. Que las Secretarías de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Desarrollo Educativo, Gobierno y Convivencia, Mujer y Equidad de Género, Protección Social y Planeación, a través de sus secretarios, solicitaron ante la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales, mediante el presente Estudio Previo de Prórrogas, Adiciones y Modificaciones realizar la Adición No. 01 y Modificatorio No.01, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

(...)

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ADICIÓN No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025

1. *Que la Administración Municipal y EMPUMADRID suscribieron un contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos, para la ejecución integral de los eventos y actividades esenciales para el adecuado desarrollo de la programación institucional a cargo de las secretarias de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Desarrollo Educativo, Gobierno y Convivencia, Mujer y Equidad de Género, Protección Social y Secretaría de Planeación; con el cual, se busca, garantizar condiciones de calidad, seguridad y eficiencia en la ejecución de cada actividad.*

2. *Que dentro de las secretarias a cargo de la ejecución de las diferentes actividades, tal y como fue enunciado, se encuentra, la Secretaria de Protección Social; la cual, tiene el deber de ejecutar diferentes eventos y actividades que fomenten el desarrollo de la comunidad, en especial de la población en condición de vulnerabilidad.*

3. *En este sentido, la secretaria de protección social, dentro de los eventos y actividades previstos, requirió y justificó la necesidad de celebrar el día de la familia, la semana de la lactancia materna (evento compartido con la Secretaria de la mujer y equidad de género), día dulce y actividades navideñas, semana adulto mayor y semana de la discapacidad.*

4. *Que, durante la ejecución del contrato interadministrativo, y en desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación participativa, se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo interdisciplinarias con la participación de las dependencias técnicas responsables, profesionales de apoyo, operadores, cuidadores y representantes de los beneficiarios. Como resultado de estas sesiones de análisis y retroalimentación, se identificó de manera objetiva la necesidad de incluir una salida externa o jornada recreativa dirigida a los participantes de los programas de **"PROTECCION SOCIAL Y BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES (PROSOBAM)", "ES EL TIEMPO DE LA INCLUSIÓN", y, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES".** En razón a que dicha actividad resulta indispensable para fortalecer los objetivos misionales establecidos para cada población y garantizar un abordaje integral durante su proceso de atención.*

   Este requerimiento, no había sido previsto en la planeación inicial del contrato, en tanto los diagnósticos preliminares se basaron en proyecciones generales y en actividades internas previamente ejecutadas por el Municipio. No obstante, el análisis técnico realizado en ejecución, permitió identificar nuevas necesidades psicosociales, de integración comunitaria y de fortalecimiento emocional que, solo pueden ser atendidas mediante actividades de movilidad controlada y experiencias externas.

   A continuación, se desarrolla la justificación para cada uno de los programas:

   1. "PROTECCION SOCIAL Y BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES (PROSOBAM)"

   Semana Adulto Mayor:

   En las mesas de trabajo adelantas por los responsables del programa, se evidenció que los beneficiarios presentaban niveles significativos de aislamiento social, rutina prolongada y disminución de estímulos recreativos y sensoriales, lo cual afecta de manera directa su bienestar emocional y su salud mental. Los profesionales del programa señalaron que una salida externa permite:

   - *Fomentar el envejecimiento activo,*
   - *Estimular la movilidad física y cognitiva,*
   - *Fortalecer la cohesión social con otros pares, y promover experiencias de disfrute que mejoran la calidad de vida.*

   La salida se configuró como una actividad necesaria para consolidar los resultados esperados del programa, dado que los espacios habituales no eran suficientes para lograr los niveles de participación e integración requeridos.

   En el mismo sentido la actividad prevista, encuentra la justificación de orden constitucional y legal que se enuncia a continuación:

   - *Que el numeral 6 del artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se establecen nuevos criterios de atención integral al adulto mayor en los Centros Vida, dispone expresamente que el deporte, la cultura y la recreación son servicios mínimos que deben ser prestados en los Centros Vida.*

   - *A su vez, en el artículo 12 determina que las entidades territoriales deben organizar los Centros Vida garantizando un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los adultos mayores, asegurando el talento humano idóneo para áreas como alimentación, salud, deportes, recreación y ocio productivo, con el fin de brindar atención integral, de calidad y pertinente.*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

- *Así mismo, en el ámbito local, el Acuerdo Municipal No. 006 de 2023, "Por medio del cual se aprueba y adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Tenjo 2023-2033", tiene como objetivo garantizar el envejecimiento activo y saludable de los habitantes del municipio, mediante estrategias y acciones enmarcadas en el enfoque de derechos y curso de vida, promoviendo oportunidades de salud, seguridad, participación, educación y recreación para una vejez digna, autónoma e independiente.*
- *En este mismo sentido, se tiene que la recreación es reconocida constitucional y legalmente como un derecho fundamental, constituye un factor determinante en la calidad de vida de los habitantes, puesto que, se constituye como una herramienta fundamental para el bienestar integral de las personas adultas mayores, al contribuir de manera directa con el mantenimiento de la salud física, mental y emocional de la comunidad.*
- *Teniendo en cuenta todo lo anterior la Casa San José, centro de atención municipal para la persona mayor, cuenta con la inscripción de 888 adultos mayores para la vigencia 2025, entre población urbana y rural, quienes participan activamente en las actividades de carácter social, cultural y recreativo implementadas por la Secretaría de Protección Social. La acogida de las diferentes actividades ha demostrado su impacto positivo en el fortalecimiento del bienestar físico, mental y emocional de los beneficiarios, así como en la consolidación de espacios de integración comunitaria.*

En consideración de lo expuesto, como parte de la estrategia de envejecimiento activo, la Secretaría de Protección Social, a través del programa Adulto Mayor, ha identificado la necesidad de realizar una salida recreativa pedagógica en el tercer trimestre del año 2025, dirigida a los adultos mayores participes del programa, quienes han demostrado participación constante y compromiso en las actividades del Centro Vida. Esta salida tiene como finalidad diversificar las actividades cotidianas de los beneficiarios, propiciar espacios de sano esparcimiento, fortalecer vínculos intergeneracionales, fomentar la amistad y relaciones interpersonales, mantener habilidades psicomotrices y cognitivas, así como promover la autoestima, el bienestar físico y emocional y la satisfacción personal.

En el mismo sentido, se debe indicar que, al realizar una caracterización previa de la población, referente a su condición médica y comorbilidades, se identificó que solo 850 adultos mayores asistentes al programa, pueden participar de esta actividad, puesto que estos beneficiarios no presenten restricciones significativas que puedan poner en riesgo su salud durante el desarrollo de la actividad.

Ahora bien, esta salida se tiene previsto desarrollarse en un destino de clima cálido, dado que dichos entornos ofrecen beneficios comprobados para la salud de la persona mayor, tales como la mejora de la circulación sanguínea, el alivio del dolor muscular y articular, la reducción del estrés y el fortalecimiento del estado de ánimo, favoreciendo al mismo tiempo la práctica de actividades físicas suaves al aire libre que contribuyen al mantenimiento de la movilidad, la flexibilidad y la interacción social.

En conclusión, la salida recreativa proyectada constituye una acción estratégica y complementaria dentro del marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, que contribuye al cumplimiento de la Meta 281 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, al tiempo que materializa los postulados constitucionales, legales y programáticos de protección y bienestar para las personas mayores del Municipio de Tenjo.
2. "ES EL TIEMPO DE LA INCLUSIÓN"

Semana de la discapacidad:

En el caso de la población con discapacidad, los equipos psicosociales y terapéuticos indicaron que la salida externa es fundamental para reforzar los procesos de habilitación, inclusión y participación social. Las mesas de trabajo evidenciaron que esta población requiere ambientes diferentes a los espacios regulares de atención para:

- *Estimular habilidades de autonomía y autorregulación.*
- *Mejorar procesos sensoriales y motores.*
- *Fortalecer vínculos familiares y comunitarios.*
- *Promover entornos inclusivos reales fuera del ámbito institucional.*

Por consiguiente, la salida se define como un requisito imprescindible para cumplir los lineamientos de enfoque diferencial y accesibilidad establecidos para este programa.

En el mismo sentido la actividad prevista, encuentra la justificación de orden constitucional y legal que se enuncia a continuación:

- *El artículo 47 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que, "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran". Este mandato se articula con el artículo 13 de la misma Carta, que consagra el derecho a la igualdad y ordena al Estado proteger especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

- *En desarrollo de esta norma, el Acuerdo Municipal 015 de 2015, mediante el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Municipio, establece como ejes estratégicos la inclusión social, la participación, la accesibilidad y la garantía del ejercicio pleno de derechos de las personas con discapacidad y sus familias. En coherencia con lo anterior, el programa de discapacidad del Municipio se enmarca en la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), que constituye un modelo de desarrollo comunitario orientado a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, asegurando su participación activa y la corresponsabilidad de la familia y la sociedad en los procesos de inclusión.*

- *Bajo estos lineamientos normativos y programáticos, la Administración Municipal ha previsto la realización de una salida recreativa a un destino de clima cálido, que permita a los participantes del programa discapacidad acceder a espacios de esparcimiento, recreación e integración comunitaria. Dicho destino no solo representa un componente recreativo, sino que además contribuye al bienestar físico y emocional de los beneficiarios: el clima cálido favorece la movilidad osteoarticular, ayuda a disminuir tensiones y dolores musculares, reduce el estrés y genera condiciones más propicias para la socialización y la recreación al aire libre.*

- *En este sentido, se debe señalar que a través de esta actividad se espera impactar a 430 asistentes del programa, entre ellos, 230 usuarios activos, quienes estarán acompañados por 200 cuidadores, dada la alta proporción de población de discapacidad en situación de dependencia (niños y niñas de primera infancia, personas con discapacidad múltiple o con patologías asociadas que requieren apoyo constante en actividades básicas).*

- *Cabe señalar que estas actividades recreativas permiten materializar el enfoque de derechos de ambas poblaciones, fortaleciendo la inclusión social, la salud mental, la integración comunitaria y la consolidación de entornos protectores. Adicionalmente, constituyen una estrategia preventiva frente al aislamiento social y el deterioro emocional, factores que afectan de manera significativa a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.*

- *Las salidas recreativas dirigidas a las personas con discapacidad constituyen una estrategia fundamental dentro de los procesos de inclusión social y fortalecimiento del bienestar integral. Estas actividades promueven la participación activa en entornos comunitarios, favoreciendo la interacción social, la autonomía personal y la integración con su entorno.*

En virtud de lo expuesto, se puede indicar que, este tipo de salidas contribuye significativamente al mejoramiento de la salud física y emocional, estimulando el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y comunicativas. Asimismo, permiten reducir el estrés, fortalecer la autoestima y fomentar la autodeterminación, aspectos esenciales en la promoción de la calidad de vida.

Adicionalmente, la implementación de actividades recreativas en contextos inclusivos facilita el rompimiento de barreras actitudinales y sociales, sensibilizando a la comunidad frente a la diversidad funcional y promoviendo espacios de equidad y respeto. De esta manera, se cumple con los lineamientos establecidos en las políticas públicas de discapacidad y en las acciones encaminadas a la inclusión plena y efectiva de esta población en la vida social y comunitaria.
En este contexto, la contratación de la presente salida recreativa se justifica como una medida necesaria y adecuada para garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y de política pública, así como para dar respuesta efectiva a las necesidades de recreación, esparcimiento y bienestar de estas poblaciones.

3. "NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Día Dulce y Actividades navideñas:

Los equipos pedagógicos y psicosociales reportaron que la población NNA presenta necesidades específicas relacionadas con motivación, participación activa, fortalecimiento de habilidades sociales, regulación emocional y apropiación de entornos seguros. Las mesas de trabajo concluyeron que una salida externa:

- *Complementa los contenidos educativos y de fortalecimiento de capacidades.*
- *Proporciona experiencias lúdicas y recreativas esenciales para el desarrollo integral.*
- *Mejora la participación y permanencia en el programa.*
- *Reduce riesgos asociados a entornos familiares o sociales adversos*
- *Promueve modelos de sana convivencia y ciudadanía.*

En el mismo sentido la actividad prevista, encuentra la justificación de orden constitucional y legal que se enuncia a continuación:

- *Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Municipal No. 018 del 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se adoptó la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia "Creciendo con Amor 2021–2030" -cuyo objeto es crear y fortalecer condiciones propicias para garantizar el goce efectivo de los derechos de*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

los niños, niñas y adolescentes, así como generar condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que permitan potenciar sus capacidades y desarrollarse plenamente como seres humanos en el territorio- el Municipio de Tenjo, a través de la Secretaría de Protección Social, ha venido implementando acciones orientadas a la promoción integral del bienestar y la protección de esta población.

- *Así mismo, dicha política pública establece dentro de su alcance la necesidad de garantizar condiciones de bienestar, desarrollo, protección y acceso equitativo a oportunidades para los niños, niñas y adolescentes del municipio, a través de estrategias articuladas entre los diferentes actores institucionales, las familias y las organizaciones sociales, asegurando la asignación de recursos adecuados que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, en el marco del respeto por las particularidades socioculturales y los enfoques diferenciales.*

- *En el mismo sentido, el Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de mayo de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024–2027", establece en su Eje IV "Transformación Social" el propósito de mejorar la calidad de vida de la comunidad de Tenjo mediante el fortalecimiento de sectores clave, garantizando el acceso equitativo a servicios de educación, salud, cultura, recreación, inclusión social y reconciliación. En su componente de Niñez e Infancia, dicho plan promueve la implementación de políticas, programas y actividades orientadas a garantizar un desarrollo integral, saludable y seguro para esta población, fomentando la educación, el deporte, la recreación y la participación como pilares fundamentales de inclusión y ciudadanía.*

- *Por su parte, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar el pleno y armonioso desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, reconociéndolos como sujetos de derechos y estableciendo el deber del Estado de asegurar su protección integral. En sus artículos 31 y 32 se consagran los derechos a la participación, asociación y reunión, permitiendo a esta población ejercer activamente su ciudadanía en espacios sociales, culturales, deportivos y recreativos, con fines formativos y de construcción de tejido social.*

- *En desarrollo de estos principios, el Decreto 936 de 2013 y el Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) reconocen las instancias de participación como escenarios esenciales para el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia, orientando la creación de las Mesas de Participación como espacios de representación, liderazgo y vocería infantil y juvenil en el ámbito territorial.*

- *En atención a lo anterior, el Municipio de Tenjo ha mantenido la conformación activa de la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, integrada por un grupo representativo de aproximadamente 25 niñas, niños y adolescentes, elegidos democráticamente con aplicación del enfoque diferencial, quienes representan el colectivo amplio y diverso del territorio. De manera articulada entre la Secretaría de Protección Social y la Secretaría de Desarrollo Educativo, se realizan acciones conjuntas para la convocatoria, conformación, formación y permanencia de los representantes en este espacio de democracia participativa.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de participación infantil y adolescente mediante la realización de una salida lúdico–pedagógica de carácter recreativo, dirigida específicamente a los integrantes de la Mesa de Participación. Para tal efecto, se proyecta incidir directamente sobre un grupo de 25 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, acompañados por 25 adultos (personas de apoyo o representantes), con el fin de incentivar la permanencia, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de la participación en este espacio.

Ahora bien, esta actividad recreativa se concibe como una experiencia pedagógica vivencial que propicia la cohesión grupal, el trabajo en equipo, la confianza y la expresión libre, generando espacios de esparcimiento, aprendizaje y construcción colectiva, los cuales aportan significativamente al bienestar emocional y al fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad social de los participantes.

En este sentido, la realización de la salida recreativa proyectada constituye una acción estratégica y complementaria dentro del marco de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, que contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, al tiempo que materializa los postulados constitucionales, legales y programáticos orientados a la protección integral, el bienestar, la participación y el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Tenjo.

5. *Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con fundamento en los análisis técnicos, financieros y programáticos realizados por la Secretaría de Protección Social (secretaria encargadas de la*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ejecución de los programas y actividades antes descritas), requiere efectuar una adición presupuestal por valor ***OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($877.879.926),*** *con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades proyectadas en los distintos programas misionales de la vigencia 2025, así como de garantizar que las actividades puedan ser ejecutadas en debida forma por la gerencia integral.*

6. *Así mismo, la necesidad de esta adición se encuentra debidamente soportada en los informes y actas elaborados por los programas, documentos que evidencian, la necesidad sobreviniente de garantizar el cumplimiento efectivo de los fines sociales de la Administración.*

7. *En este sentido, para la determinación del precio unitario correspondiente a la actividad propuesta, la dependencia técnica realizó un ejercicio de sondeo y verificación de precios, para lo cual se solicitaron tres (3) cotizaciones a distintos proveedores del servicio. Una vez evaluadas las propuestas económicas y verificada su coherencia con las especificaciones requeridas, se estableció como valor promedio ofertado, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.*

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNIT	GERENCIA INTEGRAL (3%)	VALOR UNIT PROMEDIO CON GERENCIA INTEGRAL	VALOR TOTAL GENERAL
1	PASADÍA ADULTO MAYOR	PASADIA ADULTO MAYOR: Entrada a un Centro vacacional de clima cálido que se ubique entre 50 y 150 km de distancia del municipio de Tenjo con acceso a piscinas de recreo con rampas, jacuzzi o zona de hidromasaje, puntos de hidratación, salón de juegos, zonas deportivas, zona de baile, amplias zonas verdes, baños, vestieres, locker, zona de enfermería, parqueadero. Fecha y hora: a convenir con el supervisor una vez se adjudique el proceso. ALIMENTACIÓN: • Desayuno: compuesto por (tamal, café o chocolate, pan, mantequilla, arepa y limonada de panela) • Almuerzo compuesto por : Pierna pernil al horno, arroz blanco, papa salada, patacón madura, ensalada y jugo de frutas. • Snacks de mañana y tarde que consta de "Un (1) Jugo en caja de 200 ml, un (1) sándwich de jamón de 250gr, compuesto por dos tajadas de pan, tajada de jamón, lonja de queso doble crema, envuelto con papel encerado apto para alimentos." SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO ACOMPAÑAMIENTO DE 20 PERSONAS DE APOYO QUE INCLUYA RECREADORES para el apoyo a las diferentes actividades y el desarrollo de actividades recreativas – deportivas y rumba TK Nota: El plan debe tener en cuenta las condiciones de accesibilidad para facilitar los desplazamientos y el disfrute del pasadia de las Personas adultos mayores con alguna discapacidad.	UND	850	$ 265.273,33	$ 7.958,20	$ 273.231,53	$ 232.246.803,33
		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte terrestre TENJO-MUNICIPIO DESTINO-TENJO para los participantes de la actividad. Servicio de transporte terrestre, en buses de turismo climatizados. Cada bus debe contar con sillas reclinables, aire acondicionado y debe cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad mínima de 35 pasajeros. Municipio destino: Municipio de clima cálido, ubicado en Cundinamarca que no se encuentra a más de 80 kilómetros de distancia desde el Municipio de Tenjo. Cada bus debe contar con un/a (1) monitor/a encargada de la supervisión del grupo asignado durante el recorrido, ida y vuelta	UND	25	$ 4.625.333,33	$ 138.760,00	$ 4.764.093,33	$ 119.102.333,33
		EQUIPO DE COORDINACION LOGISTICA conformado por 12 personas con manejo de grupos de adulto mayor encargados de logistica general de la salidas, como entrega de refrigerios, manejo de grupos, acomodación, debidamente uniformados además de 1 Coordinador logistico, quien acompañará toda la salida y tendrá disponibilidad durante todo el tiempo de estadia del grupo	UND	1	$ 8.415.333,33	$ 252.460,00	$ 8.667.793,33	$ 8.667.793,33
		SERVICIO AMBULANCIA ASISTENCIA MEDICA: PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR SE REQUIERE EL ACOMPAÑAMIENTO DE 4 AMBULANCIA EN TODO EL RECORRIDO, 2 PARAMÉDICOS (2 AMBULANCIAS POR	UND	850	$ 150.506,67	$ 4.515,20	$ 155.021,87	$ 131.768.586,67

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ADICIÓN No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025

		SALIDA)Y TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA PARA CADA PERSONA.						
2	PASADÍA DISCAPACIDAD	PASADIA DISCAPACIDAD: Entrada a un Centro vacacional de clima cálido que se ubique entre 50 y 150 km de distancia del municipio de Tenjo con acceso a piscinas de recreo con rampas, jacuzzi o zona de hidromasaje, puntos de hidratación, salón de juegos, zonas deportivas, zona de baile, amplias zonas verdes, baños, vestieres, locker, zona de enfermeria, parqueadero. Fecha y hora: a convenir con el supervisor una vez se adjudique el proceso. ALIMENTACIÓN: • Desayuno: compuesto por (tamal, café o chocolate y pan) • Almuerzo compuesto por : Arroz mixto 400grsm, ensalada, chip de plátano, postre, jugo del día. • Snacks de mañana y tarde que consta de "Un (1) Jugo en caja de 200 ml, un (1) sándwich de jamón de 250gr, compuesto por dos tajadas de pan, tajada de jamón, lonja de queso doble crema, envuelto con papel encerado apto para alimentos. Nota: El plan debe tener en cuenta las condiciones de accesibilidad para facilitar los desplazamientos y el disfrute del pasadía de las Personas adultos mayores con alguna discapacidad.	UND	430	$ 170.000,00	$ 5.100,00	$ 175.100,00	$ 75.293.000,00
		EQUIPO DE COORDINACION LOGISTICA conformado por 3 personas con manejo de grupos de discapacidad encargados de logística general de la salidas, como entrega de refrigerios, manejo de grupos, acomodación, debidamente uniformados además de 1 Coordinador logístico, quien acompañará toda la salida y tendrá disponibilidad durante todo el tiempo de estadía del grupo,	UND	1	$ 1.500.000,00	$ 45.000,00	$ 1.545.000,00	$ 1.545.000,00
		TRANSPORTE TERRESTRE Transporte terrestre TENJO-MUNICIPIO DESTINO-TENJO para los participantes de la actividad. Servicio de transporte terrestre, en buses de turismo climatizados. Cada bus debe contar con sillas reclinables, aire acondicionado y debe cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad mínima de 35 pasajeros. Municipio destino: Municipio de clima cálido, ubicado en Cundinamarca que no se encuentra a más de 144 kilómetros de distancia desde el Municipio de Tenjo.	UND	13	$ 4.151.931,33	$ 124.557,94	$ 4.276.489,27	$ 55.594.360,55
		SERVICIO AMBULANCIA ASISTENCIA MEDICA: PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD SE REQUIERE EL ACOMPAÑAMIENTO DE 2 AMBULANCIA EN TODO EL RECORRIDO, 2 PARAMÉDICOS (2 AMBULANCIAS POR SALIDA)Y TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA PARA CADA PERSONA.	UND	430	$ 70.833,33	$ 2.125,00	$ 72.958,33	$ 31.372.083,33
3	PASADÍA PARTICIPACIÓN NNA	PASADIA PARTICIPACION NNA: Entrada a un Centro vacacional de clima cálido que se ubique entre 50 y 150 km de distancia del municipio de Tenjo con acceso a piscinas de recreo con rampas, jacuzzi o zona de hidromasaje, puntos de hidratación, salón de juegos, zonas deportivas, zona de baile, amplias zonas verdes, baños, vestieres, locker, zona de enfermería, parqueadero. Fecha y hora: a convenir con el supervisor una vez se adjudique el proceso. ALIMENTACIÓN: • Desayuno: compuesto por (tamal, café o chocolate, pan, mantequilla, arepa y limonada de panela) • Almuerzo compuesto por : Pierna pernil al horno, arroz blanco, papa salada, patacón madura, ensalada y jugo de frutas. • Snacks de mañana: Un (1) Jugo en caja de 200 ml, un (1) sándwich de jamón de 250gr, compuesto por dos tajadas de pan, tajada de jamón, lonja de queso doble crema, envuelto con papel encerado apto para alimentos, Una (1) fruta de temporada, Un (1) bocadillo o dulce a base de fruta natural. • Snacks de tarde: Un (1) Jugo en caja de 200 ml, un (1) sándwich de jamón de 250gr o Un (1) pastel de pollo o Un (1) pastel gloria, envuelto con papel encerado apto para alimentos, Un (1) chips de papas o plátano de marca reconocida de 115 gr, un (1) paquete de galletas de 21,5 gr. SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO ACOMPAÑAMIENTO DE 10 PERSONAS DE APOYO QUE INCLUYA RECREADORES para el apoyo a las diferentes actividades y el desarrollo de actividades recreativas – deportivas y rumba TK	UND	50	$ 260.000,00	$ 7.800,00	$ 267.800,00	$ 13.390.000,00
		SERVICIO AMBULANCIA ASISTENCIA MEDICA: PARA EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN NNA SE REQUIERE EL ACOMPAÑAMIENTO DE 2 AMBULANCIA EN TODO EL RECORRIDO, 2 PARAMÉDICOS (2 AMBULANCIAS POR	UND	50	$ 70.833,33	$ 2.125,00	$ 72.958,33	$ 3.647.916,67

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ADICIÓN No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025

		SALIDA)Y TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA PARA CADA PERSONA.						
		TRANSPORTE TERRESTRE (TENJO-DESTINO-TENJO)Transporte terrestre TENJO-MUNICIPIO DESTINO-TENJO para los participantes de la actividad. Servicio de transporte terrestre, en buses de turismo climatizados. Cada bus debe contar con sillas reclinables, aire acondicionado y debe cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad mínima de 35 pasajeros. Municipio destino: Municipio de clima cálido, ubicado en Cundinamarca que no se encuentra a mas de 60 kilómetros de distancia desde el Municipio de Tenjo.	UND	2	$ 2.650.000,00	$ 79.500,00	$ 2.729.500,00	$ 5.459.000,00
4	TRAJE BAÑO	Vestido de baño unisex de una sola pieza con fondo en un solo color	UND	850	$ 126.666,67	$ 3.800,00	$ 130.466,67	$ 110.896.666,67
5	ENFERMERAS	ENFERMERAS: Enfermeras auxiliares durante todo el recorrido (desde el municipio de Tenjo hacia el Centro vacacional y hasta la llegada al municipio). 4 enfermeras por cada salida	UND	12	$ 180.000,00	$ 5.400,00	$ 185.400,00	$ 2.224.800,00
6	COBIJA	Cobija Manta Piel Ángel Térmica Unicolor Cama Doble Diseño de la tela Liso Tamaño del colchón: Doble / Ancho: 190 cm Largo: 210 cm / Es reversible / Composición: 100% poliéster / Confeccionada en microfibra/ Cálida y confortable.	UND	850	$ 98.996,67	$ 2.969,90	$ 101.966,57	$ 86.671.581,67
VALOR TOTAL DE ADICIÓN								**$ 877.879.926**

8. *Por consiguiente, una vez identificada la necesidad, así como el sondeo del mercado, de fecha cinco (5) de noviembre de 2025, los supervisores a cargo de la ejecución del contrato, remitieron oficio al Contratista ejecutor indicando que:*

   "En la calidad de supervisor(es) del Contrato Interadministrativo No. ***CD-CI-ADM-348-2025****, cuyo objeto corresponde a "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA.", me permito informarle que en atención a las múltiples necesidades que presenta la Secretaria De Protección Social, se hace necesario realizar la adición al contrato por valor de* ***OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($877.879.926).***

   Lo anterior, teniendo en cuenta que se hace necesario realizar una salida o jornada recreativa para los programas de Adulto Mayor, Discapacidad y Niños, Niñas y Adolescentes, toda vez que, durante el seguimiento técnico y las mesas de trabajo desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, se evidenció que esta actividad resulta indispensable para cumplir los objetivos misionales de cada uno de los programas, fortalecer los procesos de integración social, promover el bienestar emocional y mejorar los resultados en términos de participación y desarrollo integral de las poblaciones atendidas. La salida constituye, por tanto, un componente requerido para garantizar la adecuada atención y el cumplimiento efectivo de las acciones previstas a favor de estos grupos poblacionales.

   En tal sentido, se solicita de manera atenta se sirva manifestar por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, si cuentan con la capacidad técnica, administrativa, operativa y logística para asumir las obligaciones derivadas de la adición proyectada, en los términos y condiciones del contrato vigente."

9. *En respuesta de la comunicación señalada, la representación legal de la Empresa Pública de Madrid EMPUMADRID, mediante escrito indicó que "(...) cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para atender las obligaciones derivadas de la adición proyectada, bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato principal"*

10. *En mérito de lo expuesto, se considera jurídicamente procedente y conveniente la adición de recursos, toda vez que el valor a adicionar garantiza la ejecución de los programas y actividades de los diferentes programas a cargo de la Secretaría de Protección Social.*

Por lo tanto, se considera técnica, financiera y jurídicamente procedente la modificación de las siguientes cláusulas:

Cláusula Cuarta, en el sentido de modificar el valor del contrato interadministrativo.
Cláusula Quinta, en el sentido de agregar la disponibilidad presupuestal que ampara la presente adición.
Cláusula Sexta, en el sentido de modificar tanto el valor de la bolsa de la ejecución, así como el valor de los honorarios establecidos.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ADICIÓN No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025

*En consecuencia, se hace necesario adelantar el **Modificatorio** y la **Adición No. 01** al Contrato Interadministrativo **CD-CI-ADM-348-2025**, cuyo objeto contractual es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA."*

La adopción de estas medidas contractuales asegura la correcta ejecución del objeto contrato, la continuidad del proyecto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, responsabilidad, eficacia y economía previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que según lo establecido en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo, debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación esta también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Que se verifica que la modificación solicitada por el supervisor del contrato, no presenta ninguna limitación legal.

. Que acorde a lo anterior se requiere realizar **ADICIÓN No.01, Y MODIFICATORIO No.01** al Contrato Interadministrativo No. **CD-CI-ADM-348-2025**, por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($896.110.292),** y en consecuencia modificar la cláusula 4) **VALOR** del Clausulado Complementario principal, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: ADICIÓN No.01 Y MODIFICATORIO No.01 al Contrato Interadministrativo No.**CD-CI-ADM-348-2025** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor inicial del Contrato Interadministrativo por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($877.879.926).**

CLÁUSULA TERCERA – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Para efectos de la presente adición, se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tenjo, el cual se relaciona a continuación:

No. DE CDP	**2025001073**	**FECHA**	18/11/2025	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor a Afectar**
GI0441020512492.3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$30.000.000	$ 23.238.517,00
GI0441040082812.3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$700.000.000	$ 690.095.365,00
GI0441040202952.3.2.02.02.009	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 170.000.000	$ 164.546.044,00
VALOR TOTAL			**$ 900.000.000**	**$ 877.879.926,00**

CLÁUSULA CUARTA: **MODIFICAR** la Cláusula Cuarta del clausulado complementario principal, la cual quedará así:

4) Valor	El valor estimado del contrato será por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.999.351.954),** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados, así como el porcentaje de gerencia establecido. Se anexa la ficha técnica de cada uno de los eventos en los que se describe las características, cantidades y valores para cada evento.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ADICIÓN No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR la Cláusula Sexta – forma de pago del contrato principal, la cual quedará así:

6) Forma de Pago	El Municipio transferirá el pago de los recursos que constituyen la bolsa para la ejecución del proyecto, es decir, **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.882.865.974)** (valor que NO incluye los recursos por honorarios de Gerencia de Proyectos a reconocer por el Municipio), de la siguiente manera: 1. Pagos parciales (sin incluir honorarios de la gerencia de proyectos) correspondientes a la efectiva ejecución de cada uno de los eventos y actividades requeridos por el Municipio de Tenjo. Para cada uno de los pagos antes descritos, se deberá presentar la aprobación por parte de los supervisores designados, en la cual se evidencie la correcta ejecución de los eventos, así como la presentación de las actas gerencia suscritas por las partes durante la ejecución del contrato. Los pagos señalados anteriormente, se deberán realizar en una cuenta que abrirá EMPUMADRID, para uso exclusivo de estos recursos. Los rendimientos financieros serán de propiedad del Municipio y serán reintegrados al momento de la liquidación del presente contrato. PARÁGRAFO 1: El Plan de Inversión de los recursos será aprobado por el Comité Técnico Operativo. PARÁGRAFO 2: Reporte de la cuenta bancaria. El contratista se obliga a informar al Municipio respecto a la cuenta bancaria aperturada, destinada exclusivamente para la consignación o transferencia electrónica de los recursos a administrar recibidos por concepto del contrato de gerencia. En el presente Contrato no habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos. PARÁGRAFO 3: Las retenciones y demás obligaciones tributarias, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Reglamentario 3050 de 1997. PARÁGRAFO 4: EMPUMADRID en los contratos derivados o en la forma de ejecución que realice el presente contrato, se obliga a retener los impuestos, tasas, contribuciones de origen nacional, departamental y/o municipal y posteriormente transferirlos al municipio. **FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS DE LA GERENCIA DE LOS PROYECTOS:** De conformidad con la propuesta remitida por EMPUMADRID, se estableció como honorarios la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($116.485.979)** correspondientes por la Gerencia integral de Proyectos, el 3% del valor total del proyecto. Por lo anterior, la misma se cancelará según avance de ejecución del proyecto, el supervisor del contrato autorizará desembolsos parciales de la siguiente manera: El Supervisor designado el Municipio, verificara la factura y el informe de actividades, presentado por EMPUMADRID con el fin de certificar el pago por el concepto honorarios de la GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS, de la siguiente manera: 1. Pagos parciales, hasta por el 50% por proyecto, por concepto de honorarios de la gerencia integral, a la aprobación del plan de inversión por parte del Comité de Gerencia. 2. Un 30% del restante de los honorarios por concepto de gerencia de integral de proyectos a la aprobación del informe que incluya como mínimo: el resultado de los procesos de contratación que hubiese adelantado, así como la suscripción de las actas de inicio de los contratos aprobados en el plan de inversión, por parte del supervisor que designe para tal

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ADICIÓN No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025

	efecto, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento que designe para tal efecto EMPUMADRID. 3. El veinte por ciento (20%) restante de los honorarios, a la culminación de del presente contrato interadministrativo. Previa presentación del informe final debidamente aprobado por el supervisor que designe para tal efecto el Municipio, así como los demás documentos requeridos para su trámite respectivo. Para lo anterior, EMPUMADRID deberá aportar planilla en la que se relacione e identifique el número de personas que utilizaron al servicio, así como, su correspondiente cuenta de cobro y/o factura, certificación de aportes a seguridad social, y los demás requisitos de orden administrativo, jurídico y financiero que halla a lugar.

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-348-2025** en consecuencia, se firma en el Municipio de Tenjo, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

	PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Edgar Alvey Gonzalez Castañeda	Liliana Romero Morales	Liliana Romero Morales
Cargo	Profesional Especializado Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales
Fecha	Noviembre de 2025	Noviembre de 2025	Noviembre de 2025

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI- 908 -2025

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MADRID.**
CONTRATISTA	**EMPRESA PÚBLICA DE MADRID (EMPUMADRID)**
NIT.	**901.255.451-1**
OBJETO:	**GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 168 DE LA DIRECCION DE CULTURA DE MADRID CUNDINAMARCA**
VALOR:	**MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 1.120.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE,**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de 2 meses y 20 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de igual manera no excederá hasta el 30 de diciembre del 2025.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente, y quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará EL **MUNICIPIO** y de otra parte el señor **JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.015.471 de Bogotá, quien actúa en calidad de Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DE MADRID (EMPUMADRID) identificada con Nit. 901.255.451-1, debidamente autorizado para realizar convenios y contratos mediante Decreto No. 056 del 21 de enero de 2019**,** quien, para efectos del presente Contrato Interadministrativo, se denominará EMPUMADRID, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones: 1) La Constitución Política de Colombia, como norma de normas y pilar fundamental del ordenamiento jurídico nacional, consagra en su artículo 209 que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Este mandato impone a las entidades públicas el deber de orientar su accionar hacia la satisfacción del interés general, garantizando condiciones de eficiencia, equidad y transparencia en el ejercicio de la función administrativa.2.De igual manera, el artículo 70 de la Carta Política establece que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”. 3)En este contexto, la cultura es reconocida como fundamento de la nacionalidad, imponiendo al Estado la obligación de impulsar la investigación, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, con pleno respeto a la diversidad y dignidad de las múltiples manifestaciones culturales existentes.4)En desarrollo de estos postulados constitucionales, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, atribuye a los municipios la competencia para formular y ejecutar planes y programas dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en ejercicio del principio de autonomía territorial dentro del Estado Social de Derecho. Tales disposiciones refuerzan el rol de las entidades territoriales como garantes del interés público y agentes directos de desarrollo comunitario.5. En el ámbito sectorial, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), modificada por la Ley 1185 de 2008, dispone que el patrimonio cultural de la Nación comprende el conjunto de bienes, manifestaciones, productos y representaciones materiales e inmateriales que expresan la identidad y diversidad cultural del pueblo colombiano. El artículo 4º de dicha normativa amplía el concepto de patrimonio cultural a elementos como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, afrodescendientes y raizales, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres, así como bienes de valor histórico, artístico, estético o simbólico en diversos ámbitos, tales como el arquitectónico, audiovisual, literario o antropológico.6.Concordantemente, el artículo 3º de la misma ley establece que “el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”, definiendo la cultura como un conjunto integral de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos sociales, abarcando no solo las artes, sino también los modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias.7.Este enfoque garantiza no solo la correcta ejecución del programa “Cosechando Cultura y Convivencia Ciudadana”, sino también el fortalecimiento de la participación activa de la sociedad civil organizada en la consecución de los fines esenciales del Estado, la optimización del uso de los recursos públicos y la articulación eficaz entre la institucionalidad y los actores culturales del territorio.8.En consecuencia, se reitera que la cultura, en sus múltiples expresiones, constituye fundamento de la nacionalidad, y que es deber ineludible del Estado promover su desarrollo y difusión, asegurando el reconocimiento equitativo y digno de todas las manifestaciones culturales presentes en el territorio nacional.9. En cumplimiento de este marco constitucional, legal y reglamentario, el Municipio de Madrid, Cundinamarca, en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Cosechando con amor por Madrid 2024–2028”, ha definido como meta estratégica el fortalecimiento del acceso, participación y visibilización de las expresiones culturales locales, mediante la implementación de programas, proyectos y actividades orientados a fomentar el sentido de pertenencia, la identidad territorial y la integración comunitaria.10.En el ámbito de lo anterior, a través del presente proceso se pretenden impulsar las siguientes actividades mediante la Meta

168: Realizar cien (100) eventos artísticos y culturales que propicien el reconocimiento de la identidad y la apropiación de la ciudadanía cultural en el municipio.11.**SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN CULTURAL** La Administración Municipal, en concordancia con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 “Cosechando con Amor por Madrid”, proyecta adelantar una serie de actividades culturales orientadas a la participación ciudadana, con el propósito de articular a todas las comunidades del municipio de Madrid, Cundinamarca. Estas acciones se conciben como escenarios para promover, facilitar y fortalecer la organización democrática, moderna y participativa, resaltando el papel de los organismos de acción comunal y reconociendo a quienes trabajan colectivamente por el bienestar común. Desde la perspectiva cultural, esta dinámica favorece la construcción de tejido social, el diálogo comunitario, la sana convivencia y el desarrollo integral del ser humano, en plena sintonía con las metas del PDM que buscan consolidar la cohesión social y la identidad comunitaria. En cumplimiento de la Ley 2166 de 2021, artículo 99, se celebrará el Día de la Acción Comunal el segundo domingo de noviembre, configurándose como una oportunidad para resaltar la identidad local mediante actividades que integren la música, las artes, la historia y las tradiciones de la población madrileña. Con ello se visibiliza la labor de los líderes comunales como portadores de valores culturales y sociales, alineados al eje estratégico del Plan de Desarrollo que fomenta la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario. De manera complementaria, en un ejercicio de articulación institucional y cultural, se exalta la labor de la Policía Nacional de Colombia con ocasión de su aniversario número 134, destacando su papel en la defensa de los derechos y libertades públicas, la garantía de la vida y honra de los ciudadanos, y su presencia constante en el territorio. Reconocer su labor en el marco de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones reglamentarias se convierte en una manifestación cultural de gratitud y confianza hacia quienes velan por la seguridad y el bienestar de la comunidad madrileña. Esto se articula con el eje de seguridad y convivencia del PDM, donde la cultura funge como un medio pedagógico para promover la confianza, la participación y la vida comunitaria en paz. El PDM 2024-2028 también enfatiza el valor de los espacios públicos como escenarios de encuentro comunitario y cultural, lo que refuerza la pertinencia de que muchas de estas actividades se desarrollen en parques, plazas y centros comunales, fortaleciendo dichos lugares como escenarios de integración social. Además, el plan contempla mecanismos de seguimiento, evaluación y control social, lo que permite que las actividades culturales se conviertan en instancias de participación y retroalimentación ciudadana, garantizando su continuidad y pertinencia. De esta manera, las actividades proyectadas no solo tendrán un carácter conmemorativo, sino que se consolidarán como un ejercicio de articulación cultural entre ciudadanía, organizaciones comunales e instituciones, reafirmando el compromiso de Madrid con una gestión cultural que potencia la participación ciudadana, la memoria colectiva y el fortalecimiento del tejido comunitario, en coherencia con los ejes y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.12.**FESTIVAL DE LAS FLORES XIII VERSIÓN.** Esta actividad es un evento que promueve la integración de la comunidad madrileña a partir de diversas actividades que motivan la participación de los múltiples grupos poblacionales, las expresiones e iniciativas artísticas enfocadas en la preservación de la herencia cultural que nos caracteriza. Este evento hace parte del Título sexto "Procesos públicos de Gestión Cultural", Capítulo II "De la gestión de la oferta cultural" sección 6 "eventos culturales" del Estatuto Municipal de Cultura (Acuerdo 013 de 2020).En el año 2025 se ha propuesto el desarrollo de las siguientes actividades, en las cuales no sólo se podrá dar muestra del talento de la población beneficiada por los procesos públicos de las escuelas de formación artística, sino que también será un espacio para la difusión de expresiones culturales de talla nacional e internacional El festival de las flores se realiza en diferentes escenarios tanto urbanos, como rurales, para el disfrute de la comunidad, es un festival que resalta las costumbres madrileñas e incentiva el turismo dentro del municipio a través de actividades diversas en cada una de las áreas artísticas, en su última versión el festival de las flores reunió a más de 30.000 personas que participaron de todas las diferentes actividades programa.13.**CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN (DIA DULCE)**Es una actividad que busca generar espacios de esparcimiento familiar por medio del arte, entorno a una fecha tan significativa para los más pequeños del municipio, como lo es el día de Halloween, fortaleciendo los lazos familiares por medio de las diferentes muestras artísticas y culturales que se realizaran para esta celebración.14.**EL FESTIVAL DE LA UNIÓN GODSPELL 15.**bajo el lema "Un espacio para la diversidad, el aprendizaje y la fe", es una iniciativa que busca integrar la expresión artística, los encuentros pedagógicos, el emprendimiento y los servicios comunitarios en un ambiente de respeto y espiritualidad. A través de una programación que incluye música en vivo, danza, teatro, conferencias, charlas, foros interreligiosos y una feria de productos locales y servicios esenciales, el festival promueve la libertad religiosa, el diálogo cultural y el fortalecimiento del tejido social. Esta propuesta no solo visibiliza los talentos locales y fomenta la diversidad, sino que también contribuye al bienestar integral de la comunidad, convirtiéndose en un espacio de encuentro, aprendizaje y unión espiritual.16.**SEMANA DE LA JUVENTUD Y ENCUENTROS JUVENTUDES** En el municipio de Madrid, Cundinamarca, la Semana de la Juventud y los Encuentros de Juventudes se convierten en escenarios estratégicos de **articulación cultural**, en concordancia con las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 “Cosechando con Amor por Madrid”**, que reconoce a la juventud como eje transversal del desarrollo social, cultural, económico y político. Estas actividades trascienden el carácter conmemorativo para consolidarse como **espacios de diálogo, reflexión y creación colectiva**, donde los jóvenes pueden expresar sus necesidades, talentos y propuestas en temas tan diversos como la educación, la cultura, el emprendimiento, la innovación, la sostenibilidad y la participación política. En este sentido, la Semana de la Juventud fortalece el **tejido social juvenil**, aportando a la construcción de ciudadanía activa y a la consolidación de liderazgos emergentes en el territorio. De manera articulada con los **ejes estratégicos del PDM**, estas jornadas permiten visibilizar la energía, creatividad y determinación de los jóvenes madrileños, impulsando actividades culturales que

incluyen expresiones artísticas, deportivas y comunitarias. A su vez, se aprovechan los **espacios públicos como escenarios de encuentro y cultura**, promoviendo la apropiación territorial, la sana convivencia y la cohesión social, en sintonía con los principios de participación y gobernanza del plan. De esta forma, la Semana de la Juventud y los Encuentros de Juventudes en Madrid no solo rinden homenaje a la vitalidad de las juventudes, sino que se configuran como una **estrategia cultural y comunitaria para fortalecer la identidad local, dinamizar la participación juvenil y garantizar que las voces de los jóvenes se integren activamente en la construcción de políticas públicas y en la vida democrática del municipio.17 MADRID VIVE LA NAVIDAD** Tal como se llevó a cabo las anteriores actividades, es el espacio para dar muestra del talento de la población beneficiada por los procesos públicos de las escuelas de formación artística especialmente de la escuela de música, es por esto que se ha programado la realización de las actividades más tradicionales de las festividades decembrinas:- Día de las velitas- Novena de Navidad- Vacacionarte- Recorridos navideños por sectores del municipio. Este evento hace parte del Título sexto “Procesos públicos de Gestión Cultural”, Capítulo II “De la gestión de la oferta cultural” sección 6 “eventos culturales” del Estatuto Municipal de Cultura (Acuerdo 013 de 2020).17.Que, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 “Cosechando con amor por Madrid”, y en atención al programa “PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS” (Proyecto No. 2024254300029), la Dirección de Cultura tiene prevista la ejecución de múltiples actividades culturales, artísticas y escénicas de alto impacto territorial, con una población beneficiada proyectada de más de 139.000 personas. Dichas actividades comprenden la planeación, logística, operación técnica, gestión contractual, seguimiento y cierre de eventos complejos como el Festival de las Flores, la conmemoración del Día del Campesino, la Semana de la Juventud y otros eventos de participación masiva.18. Desde el punto de vista técnico, se evidencia que las condiciones de ejecución de este contrato exigen un esquema de gerenciamiento especializado, que no solo articule integralmente los componentes logísticos, contractuales y financieros, sino que además garantice una ejecución eficaz, segura y conforme a estándares de calidad. La diversidad, complejidad operativa y simultaneidad de los eventos requiere de experticia en administración de proyectos culturales, así como de capacidad instalada para su desarrollo sin traumatismos. No obstante, la Dirección de Cultura, en su calidad de entidad ejecutora y financiadora, no cuenta con la estructura técnica ni con el personal idóneo especializado que permita realizar un seguimiento integral y continuo sobre la ejecución contractual en los componentes técnico, jurídico, financiero y administrativo.19.Es por ello por lo que la gerencia de proyecto se erige como una solución que dentro del ordenamiento jurídico permite el logro de diversas tareas enfocadas en un solo objetivo, optimizando recursos físicos, humanos y demás que logran obtener resultados con garantía de calidad. 20.La gerencia de proyecto es una metodología usada para plantear un proyecto desde el inicio hasta el fin de este, el que se encarga de gestionar los proyectos se denomina Project Manager o Director de Proyectos, cuyas funciones serán las de elaborar el plan, controlar y hacer seguimiento y monitoreo a cada uno de los procesos. Cuando ya se encuentre elaborado dicho plan, el Director del Proyecto deberá ocuparse de los tiempos, acciones, recursos y personal (tanto interno como externo), para cumplir a cabalidad con el objeto del Proyecto, consecuentemente, su óptima y oportuna gestión, conllevará a que el proyecto tenga un gran éxito ya que en cada una de las fases existe una hoja de ruta. 21.La Gerencia Integral de Proyectos como modelo de negocio, resulta técnica, jurídica y financieramente viable para las Entidades Públicas que desean llevar a cabo contrataciones de esta naturaleza, se evidencia una demanda limitada del servicio, conocimiento y experiencia de las organizaciones o empresas proveedoras, con diversas características particulares propias de sus objetivos, alcances y necesidades. La capacidad operativa que se exige en este tipo de contratación, las exigencias, énfasis o requerimientos son propios de organizaciones altamente calificadas e idóneas, que cuentan con la capacidad jurídica de administrar recursos públicos, optimizando la destinación y alcance de estos.22.Vale la pena destacar las principales actividades de la Gerencia Integral de Proyectos: ● Definición del proyecto. ● Elaboración del plan. ● Factibilidad técnica, jurídica, administrativa y financiera. ● Evaluación y acompañamiento en procesos licitatorios públicos o privados. ● Control técnico, jurídico, administrativo y financiero. ● Cierre y liquidación del proyecto. Las gerencias que usualmente utilizan las entidades públicas se caracterizan por tener las siguientes fases: Planificación, Ejecución y Cierre. Se debe tener en cuenta una quinta fase, denominada seguimiento y control. Principales Actividades de la Gerencia: ● Programación: En esta fase, se van a planificar todas las tareas y recursos necesarios, el personal, material y tiempo, allí se organizan todas las acciones, a través de un cronograma. ● Ejecución: El personal dispuesto para el desarrollo del proyecto, comienza con su tarea asignada, disponiendo de los recursos destinados, a la vez debe seguir la planificación ya determinada por el Gerente del Proyecto. ● Seguimiento y control: Esta fase es desarrollada de manera paralela, en el transcurso de tola la ejecución del proyecto, de igual manera, se realizan informes de manera periódica con el fin de tener control en los avances del proyecto. ● Evaluación y cierre del proyecto: Es la fase final del proyecto, en donde se realiza una evaluación la cual recopila informes periódicos, de igual manera allí se determina si lo que se ejecutó en el proyecto y se realizó cumple con lo planificado desde el inicio.23.De acuerdo con la información a tener presente en este estudio, quienes se identifican como Gerentes Integrales de Proyectos, relacionados con el desarrollo de la misionalidad de las Entidades Públicas de Orden: Nacional, Departamental, Territorial, son distintas organizaciones cuya naturaleza jurídica corresponde al derecho público y privado. A su vez, dichas organizaciones están fuertemente inmersas en el mercado, ya que ofrecen modelos de negocio viables, respondiendo con lo siguiente: ● Garantizan calidad en la ejecución del proyecto. ● Cumplen objetivos, metas y componentes de proyecto. ● Administran y documentan tanto jurídica como técnica, financiera y administrativamente el proyecto 24.Así las cosas, la Gerencia se identifica como la manera más eficiente de satisfacer la necesidad que aquí nos ocupa, la

suscripción de un contrato de Gerencia de Proyecto, en donde a través de un modelo de gerenciamiento de proyectos que involucre recursos humanos interdisciplinarios y recursos físicos orientados a el logro de un objetivo común, se obtengan los servicios y productos identificados en el acápite anterior.25.Claro lo anterior, resulta necesario también, identificar si al interior de la Administración Municipal, en la actualidad se cuenta con el personal suficiente y necesario y con la formación requerida para llevar a cabo el desarrollo de actividades iguales o similares a las descritas dentro del marco operativo de la gerencia de proyecto y bajo la metodología descrita o de manera independiente para luego articularlos entre sí y garantizar el fin esperado. Hecho el análisis y estudio, se logra evidenciar que la entidad de una parte no cuenta con el personal necesario y con la formación para desarrollar proyectos bajo la metodología de gerencia de proyectos; es decir no se cuenta con personal de planta que pueda realizar estas actividades. 26.De otra parte si se acudiera a contratar los servicios requeridos en el presente proyecto de manera independiente, se requeriría de un número considerable de personal altamente calificado lo que genera un costo alto en la operación administrativa más la suma de los esfuerzos de los recursos físicos y humanos de planta que también constituyen un desgaste en el aparato administrativo, que comparado con el costo final que suelen generar las gerencias de proyecto resultaría más oneroso y desgastante; es decir por relación costo beneficio resulta más eficaz contratar bajo el sistema de gerencia de proyecto. 27. Así las cosas, la administración requiere entonces contar con una persona de derecho público o privado, que tenga experiencia Administrativa, Técnica, operativa y especializada en la estructuración de proyectos, gerencia y administración de proyectos de inversión o sociales, orientados al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garantizan la satisfacción de sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico. 28.Bajo esta perspectiva y conocedores de las diferentes entidades públicas y privadas que se desempeñan en este segmento de servicios y a partir de las experiencias exitosas que se han tenido en desarrollo de este tipo de esquema contractual al interior del Municipio se generó invitación a presentar oferta a EMPUMADRID y EMDESARROLLO, para lo cual se determina que EMPUMADRID fue la oferta de valor más bajo, por cuanto resultó ser la más beneficiosa para la entidad, dada la relación costo beneficio representada en su modelo de propuesta de ejecución. 29. Es importante destacar que los convenios o contratos interadministrativos, si bien están nominados en la ley 80 de 1993, han sido parcialmente regulados por el primer inciso del artículo 95 de la ley 489 de 1998 que es del siguiente tenor: *"Art. 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (….)" 30.*.Esta norma, que hace parte de la ley que regula la organización de la administración pública, organiza dos situaciones, a saber: los convenios interadministrativos y la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.31.El principio de coordinación o colaboración está definido por el artículo 6° de la misma ley, como la necesidad de ejercer sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales; que, aplicado a la institución de los contratos, significa que las partes se obligan a poner en ejecución todos los medios a los que se comprometen para obtener la realización del objeto de lo acordado. Implica esto que, en el contrato regido por el principio de colaboración, no se da un verdadero intercambio de bienes o servicios (contrato conmutativo), sino que los contratantes realizan la finalidad propia de las entidades contratantes. El contenido obligacional se estructura en una doble perspectiva, definiendo el resultado querido por las partes, y las acciones y medios que cada una de ellas desplegará para obtener el objeto convenido.32.La ejecución de este tipo de proyectos de gerencia integral tiene un costo de administración y/o cuota de gerencia de los recursos ejecutados del proyecto. En el análisis realizado se puede evidenciar que **EMPUMADRID**, tiene la línea de negocio requerida para ser aliado estratégico de la Alcaldía municipal de Madrid, en desarrollo de la necesidad relacionada costea su cuota de gerencia en la propuesta presentada en 4%, siendo la de menor valor respecto de la muestra realizada; además, entre sus valores agregados dentro de la propuesta la gerencia de este proyecto busca sembrar y cultivar una identidad y responsabilidad en los habitantes de Madrid, fomentando el orgullo por su territorio y su patrimonio cultural. Esto no solo contribuirá al enriquecimiento cultural de la comunidad, sino que también promoverá el desarrollo económico, turístico, social y ambiental del municipio y darle a través de la propuesta anexa a este documento el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:
-Construir con los habitantes "Yo como parte de la solución", los comportamientos o decálogo del buen madrileño que permitirán promover, transformar y mejorar el desarrollo cultural, trabajando en la conciencia de SER MADRILEÑO, su significado y la identificación de marca MADRID.-A través de la realización de los eventos de bajo, mediano y gran impacto cultivar la identidad del territorio en Madrid – Cundinamarca para que los habitantes se sientan orgullosos y responsables de pertenecer a este territorio.--Dignificar la profesión del artista madrileño y sabana occidente, visibilizando la contratación de artistas que se tengan en el territorio e incentivando el desarrollo de las economías creativas. Generar conciencia en la comunidad del cuidado, recuperación e importancia que tiene el Río Subachoque para el municipio que atraviesa todo el territorio rural y urbano.Mostrar e incentivar a la población que llega al municipio, las riquezas naturales y patrimoniales del territorio.-Generar talleres y conferencias en temas que se han identificado como necesidades del municipio y aportan a la construcción de la ciudadanía cultural.-Diseñar con base al programa ciudadanía cultural la preproducción, la producción y posproducción de los eventos destinados a impactar a los habitantes de Madrid – Cundinamarca. De modo positivo en torno a la Ciudadanía Cultural -Diseñar y construir propuestas para los eventos más sostenibles con el medio ambiente; eliminando la contaminación visual y promoviendo una ciudad inteligente.-Diseñar y construir propuestas para socializar, educar y promover el cuidado del agua y la energía, como ejes fundamentales del futuro de nuestros hijos.-Realizar talleres, conferencias para sembrar

la importancia de tener una transición energética eficaz y uso racional de la energía por parte de cada habitante.-Razón por la cual La Alcaldía municipal de Madrid y **EMPUMADRID** planean suscribir un Contrato Interadministrativo de gerencia integral de proyecto en cumplimiento de lo anteriormente expuesto. **e)** El presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** se fundamenta especialmente en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual se regirá por lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **f)** Que el contrato se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 del Municipio de Madrid – Cundinamarca**. g).** Que la Secretaría de Hacienda expidió las disponibilidades presupuestales número 2025001831 del 10 octubre de 2025, Y otro por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) M/CTE amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001832 del 10 octubre de 2025 para adelantar el presente proceso contractual. **h)** Que, en virtud de lo anterior, las partes celebran el presente **contrato interadministrativo**, el cual regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO: GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 168 DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE MADRID CUNDINAMARCA**. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar sus actividades, así**: A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EMPUMADRID** y sin perjuicio de las demás que por su naturaleza y disposición legal le corresponde en desarrollo del contrato interadministrativo, cumplirá las siguientes: 1. Designar un supervisor para que efectúe el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y jurídico, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes en el marco de la ejecución del contrato conforme a las competencias que le asigne la ley, canalizará la información y la participación que se requiera. 2. Realizar la Gerencia Integral para desarrollar el objeto contractual a través de cada una de las fases, componentes establecidos y lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.3.Designar el equipo de trabajo del evento y que el mismo esté a disposición de la Administración Municipal mínimo 12 horas antes del inicio de cada evento, desarrollado cada actividad y que permanezcan durante todo el tiempo del desarrollo de cada actividad de conformidad con los requerimientos realizados por el Municipio y la propuesta presentada por el contratista4.Realizar la gerencia integral mediante la coordinación de reuniones de planeación necesarias para la realización del proyecto con los actores respectivos conforme al avance de cada una de las etapas del proyecto. 5. Presentar los informes de gestión que requiera la Supervisión o supervisor del contrato de acuerdo con las directrices dadas por el mismo. 6. Realizar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo, administración y ejecución de los recursos transferidos por el MUNICIPIO en virtud del presente contrato. Esta cuenta deberá abrirse en una entidad financiera legalmente constituida en Colombia, con calificación de riesgo AAA, y mantenerse activa durante toda la vigencia contractual, hasta su liquidación definitiva. 7.Realizar la contratación derivada de acuerdo con lo estipulado en su Manual de Contratación, atendiendo a los precios contenidos en el estudio del mercado y sus cotizaciones. 8. Requerir en los contratos derivados, el cumplimiento en cuanto a la afiliación al sistema integral de seguridad y a la ARL para todo el personal que hace parte del proceso operativo. 9.Exigir dentro de los contratos derivados la adecuada implementación de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ (seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad)., de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. 10.Realizar la gerencia integral para que se adelanten todas las gestiones y/o los trámites necesarios ante las entidades o autoridades que correspondan con el fin de obtener las autorizaciones o licencias y permisos necesarios que correspondan a la ejecución del presente proyecto.11.Garantizar por parte del contratista un análisis de los riesgos que se puedan suscitar en la operación de los diferentes espacios a desarrollar con especial atención de los amparos o pólizas de responsabilidad civil extracontractual, cuya contratación derivada y sus garantías correspondientes deben incluir al MUNICIPIO como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos. 12.Presentar ficha técnica con los costos ejecutados. 13. Adelantar la supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 14. Llevar a cabo la liquidación y cierre de la contratación derivada según sea el caso de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato. 15. Establecer, para cada uno de los contratos derivados que se celebren en desarrollo del presente contrato interadministrativo, la forma de pago más adecuada, atendiendo criterios técnicos, financieros y contractuales, y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, planeación, economía y responsabilidad.16. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. 17.Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto. 18.Presentar los respectivos balances financieros de la ejecución del contrato cuando sea requerido por el supervisor del MUNICIPIO. 19. Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran. 20.Reintegrar al Municipio los excedentes, rendimientos financieros que genere la cuenta de manejo exclusivo para el manejo de los recursos, valores por descuentos obtenidos en la ejecución no reinvertidos y/o saldos a favor del Departamento que resulten por valores no ejecutados.21.Garantizar la calidad del objeto de la gerencia de acuerdo con las condiciones de ejecución exigidas, y las normas propias de las actividades, para lo cual deberá disponer de la logística y tecnología idónea y necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 22.Velar porque el personal vinculado a los contratos derivados actúe, durante toda la ejecución del objeto contractual, en concordancia con los principios de respeto, convivencia y responsabilidad institucional, evitando conductas que afecten negativamente la relación entre las partes, alteren la armonía con la comunidad o generen impactos adversos para el Municipio o el medio ambiente. En caso de presentarse situaciones que vulneren estas disposiciones, el MUNICIPIO podrá requerir el retiro inmediato y/o la sustitución del personal involucrado.23. Suministrar los alimentos contenidos en los ítems de la gerencia de proyectos a las horas programadas por la supervisora del contrato, servidos frescos y en óptimas condiciones de inocuidad. Cada una de las personas que se encargan de la preparación, empaque y entrega deben mantener visible el carné de manipulación de alimentos.24. Llevar a cabo el montaje y desmontaje de los elementos y la logística necesaria garantizando el transporte para el traslado de los elementos de acuerdo con lo solicitado.25.La gerencia debe garantizar que los elementos como luces, video, llaves y alimentación, indicados en el cuadro de especificaciones cumplan estrictamente con las características solicitadas.26.Realizar un registro fotográfico y/o video de las actividades y entregas de la gerencia que nos ocupa.27.La gerencia de proyectos asume el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo e instalará los que necesiten de ello, sin que esto implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el

lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano. 28. Informar al MUNICIPIO los inconvenientes que se presenten durante la ejecución, así como proponer las soluciones que correspondan.29. Las demás para dar cumplimiento total del proyecto y al alcance de la gerencia integral del mismo. **B OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3.Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.4. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos 5. Cumplir de buena fe el objeto contratado6.Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 7.Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad municipal, departamental y Nacional vigente. 8.Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato. 9.Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 10.Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión. 11.Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato. 12.Ejecutar cada fase del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en los documentos previos y el cronograma de trabajo propuesto por el contratista. 13.Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 14.El contratista deberá considerar todos los costos asociados a la ejecución del objeto. 15.Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en los sitios de ejecución, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 16.Mantener en los lugares de ejecución al personal idóneo para realizar las actividades17.Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.18. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 19.Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato. 20.Garantizar la correcta ejecución del contrato.21. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 22.Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la supervisión. 23.Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 24.Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del objeto **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del futuro contrato EL MUNICIPIO se obliga a: 1. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2.Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato. 4.Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas 5. Realizar la supervisión del contrato6.Las demás propias para la correcta ejecución del contrato7.La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLAUSULA CUARTA. CONDICIONES TECNICAS:** El presente contrato tiene por objeto **la** prestación integral de servicios logísticos **mediante la implementación y ejecución de un** esquema de gerenciamiento especializado**, orientado a la** organización, administración y realización de eventos institucionales **en el marco de las actividades establecidas en el** Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 del Municipio de Madrid, Cundinamarca. El operador logístico actuará como **Gerente del Proyecto** y será responsable de coordinar técnica, administrativa y operativamente todas las acciones requeridas para la ejecución eficiente, eficaz y transparente del objeto contractual.1. COMPONENTES DEL GERENCIAMIENTO **a) Conceptualización de la Gerencia:** El contratista deberá dar cumplimiento a la **política de comunicación institucional** de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca, asegurando que las acciones de organización y logística de los eventos permitan transmitir de manera clara, estratégica y coherente el mensaje institucional a los diferentes públicos participantes. **b)Coordinación de Áreas y Servicios:** El contratista prestará sus servicios conforme a las **solicitudes expresas de la entidad contratante**, atendiendo las condiciones de lugar, fecha y horario que se determinen, y garantizando la articulación oportuna y adecuada con las dependencias involucradas en la realización de cada evento.**c) Operación Logística:** El contratista deberá **gestionar, contratar y coordinar** todos los bienes y servicios necesarios para el correcto desarrollo de los eventos, tales como: equipos de sonido e iluminación, ayudas audiovisuales, computadores, tarimas, escenarios, ambientación, escenografía, personal técnico, entre otros. Igualmente, será su responsabilidad coordinar la instalación, operación y desmontaje de los elementos logísticos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, estéticas y presupuestales aprobadas por la entidad.**2. FASES DEL GERENCIAMIENTO**. **a) Fase de Planeación Metodológica:** En esta etapa, el contratista estructurará los componentes operativos, administrativos y técnicos del proyecto, teniendo como referente la experiencia institucional del Municipio de Madrid en el desarrollo de este tipo de iniciativas. Para ello, deberá asignar personal idóneo que se encargue del **diseño metodológico**, soportado en criterios de eficacia, eficiencia y calidad. Como resultado, el Gerente desplegará todas las actuaciones necesarias de carácter **administrativo, contractual, operativo y logístico**, las cuales, en ejercicio de su experticia y especialidad, permitan asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual .**b) Fase de Ejecución Materialización:** Durante esta fase, el Gerente garantizará la ejecución de las actividades conforme a las condiciones **jurídicas, técnicas, administrativas y económicas** establecidas en los estudios previos aprobados por la entidad contratante, contando con el acompañamiento de la supervisión designada. El desarrollo de las actividades estará sujeto al **cronograma y lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento del Contrato**, integrado por el Gerente del Proyecto y los supervisores delegados por el Municipio de Madrid, quienes ejercerán el control sobre el avance de las actividades logísticas y la ejecución presupuestal.

Asimismo, se deberá realizar seguimiento continuo a cada una de las acciones ejecutadas, atendiendo las recomendaciones o requerimientos del comité, y asegurando el **control presupuestal, administrativo y financiero** del proyecto .**c) Fase de Cierre y Entrega del Proyecto:** En esta etapa, el contratista deberá garantizar la **entrega integral de las actividades ejecutadas**, acompañada de los informes de ejecución, actas parciales y finales, soportes técnicos y administrativos, y el **informe de cierre con balance presupuestal**, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y las instrucciones de la entidad contratante**.3. CONDICIONES TÉCNICAS** La presente ficha técnica contiene la **relación de bienes y servicios requeridos**, expresados bajo la modalidad de **precios unitarios con monto agotable**.
En el marco de cada evento, y conforme a la disponibilidad presupuestal y la destinación de los recursos, se seleccionarán los ítems pertinentes para la ejecución contractual. Los bienes y servicios descritos comprenden la totalidad de los **costos directos e indirectos**, así como la **cuota de gerencia** correspondiente a la operación integral del proyecto.

DESCRIPCIÓN							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
ALQUILER TARIMAS							
1	Alquiler tarima certificada y/o aprobada por entidades pertinentes como (bomberos , Defensa Civil entre otros) de 12x6 mts x 0.80mts de altura, piso en madera, con escalera, faldón color negro y su estructura correspondiente mas techo poligonal de color blanco con paredes laterales y pared trasera, o incluido su respectivo techo **Incluye:** Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 10.982.400,00	$ 2.086.656,00	$ 13.613.600	$ 13.069.056,00
ALQUILER SONIDO							
1	Alquiler por día de: Seis (06) cabinas activas NX750, Amplificador integrado de 1600w (programa de 750w) pico máximo de spl 133 dB (127dB continuos) Dos (02) monitores NX750, Amplificador integrado de 1600w (programa de 750w) pico máximo de spl 133 dB (127dB continuos) Dos (2) bajos de 18" SENCILLOS PARA SIDE FILLMS Una (1) PLANTA PARA BAJOS, 14.000W, Una (01) Consola digital de 16 canales, Un (1) DBX260, procesador, Cuatro (4) MICROFONOS INALAMBRICO G4, Cuatro (04)MICROFONOS SM 57 BETA PARA INSTRUMENTOS, Cuatro (04) MICROFONOS SM 58 BETA PARA VOZ, Cinco (05) CAJAS DE PASO, Un (1) DITRIBUIDOR DE CORRIENTE, Cometida de tres fases un neutro para todo el sistema de sonido e iluminación, parciales de	DÍA	1	$ 6.289.920,00	$ 1.195.084,80	$ 7.796.880	$ 7.485.004,80

	corriente # 8 y # 10 certificadas, bocadillos de corriente en 4 puntos dentro de tarima, Técnicos de sonido necesario para el funcionamiento. Ingeniero de sonido. Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.						
2	Alquiler por un día de: Cuatro (04) ARRAY RCF HLD 20A. Potencia de 1.400 watts y límite de 700 watts rms, spl máximo de 135 DB dos (2) altavoces de graves de 10" , una (1) bocina de compresión de 3", sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables, Dos (02) SUB- WOORFER DE 18" DOBLES DB SB 30, Respuesta frecuente 30-120 hz, + /-3 db nivel máximo spl 141 dB dsp, conductor 2x18", Una (1) consola BEHRIGER X32, o ALLEN &HEAT SQ7, o YAMAHA LS9 1 1, Un (1) DBX260, procesador Cuatro (04) monitores NX750, Amplificador integrado de 1600w (programa de 750w) pico máximo de spl 133 dB (127dB continuos) Una (1) PLANTA PARA BAJOS, 14.000W, Cuatro (4) MICROFONOS INALAMBRICOS G4, Un (01) KIT DE PERCUSIÓN SM 52 Y 81 LINEA BETA, Cuatro (04)MICROFONOS SM 57 BETA PARA INSTRUMENTOS, Cuatro (04) MICROFONOS SM 58 BETA PARA VOZ, Cinco (05) CAJAS DE PASO, Un (1) DITRIBUIDOR DE CORRIENTE, Cometida de tres fases un neutro para todo el sistema de sonido e iluminación, parciales de corriente # 8 y # 10 certificadas, bocadillos de corriente en 4 puntos dentro de tarima, Técnicos de sonido necesario para el funcionamiento. Ingeniero de sonido. (Array colgado en puente de jinas y truss de 12 metros de ancho por 5 metros de alto) **Incluye:** Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 3.793.920,00	$ 720.844,80	$ 4.702.880	$ 4.514.764,80
3	Alquiler por un día de: Dos (02) amplificadores de guitarra, cabina cabezote de minimo 120 watts de potencia	DÍA	1	$ 4.093.440,00	$ 777.753,60	$ 5.074.160	$ 4.871.193,60

	Un (01) amplificador de bajo, en combo, minimo de 120 watts de potencia Una (01) bateria 5 piezas, incluye base para hit - hat, crash, ride y una base adicional de platillo, pedal sencillo, pedal doble y juego de platos (Hit Hat, crash y ride) Tres (03) cajas de paso Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.						
4	12 cabinas line array activas de doble parlante de 10 pulgadas, 1 driver y difusor, mínimo 135dv de presión de 700 a 1.600W, 4 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.0000W y 3.000W, Puente estructural en aluminio de 12 mts de largo * 6 mts de alto, 4 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12 pulgadas, 2 cabinas activas de Side Fill doble parlante de 15 pulgadas (**Mínimo** 137dv cada una) , 1 computador portátil, 2 trípodes para cabinas, 1 consola análoga de 32 canales, 8 micrófono inalámbrico de voz de mano, 6 Micrófonos alámbricos de voz, 6 Micrófonos alámbricos de instrumento, 1 kit de microfonos para bateria, 4 Cajas directas, 16 trípode para micrófono, 2 operario de montaje, 1 ingeniero de audio, 1 Tecnico de audio, 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts, Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos Y 1 Cable RCA Plu 1/8. Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 10.483.200,00	$ 1.991.808,00	$ 12.994.800	$ 12.475.008,00
5	Escenarios, Acustico, Montaje, Desmontaje Y Operacion De Sonido Tipo 4, De 30.000 Wattios Compuesto Por - Una Consola Digital De 32 Canales , 12 Cabinas Line Array Ttl 33a, 4 Sub Bajos , Cableado De Señal Y Corriente Necesario Y 4 Monitores De Pìso, 2 Side Fill (2 Sub Bajos Tts 28 A , 6 Cabinas Ttl 33a) Puente Estructura En Alumnio, Para Elevar Cabinas.	DIA	1	$ 4.840.336,13	$ 919.663,87	$ 6.000.000	$ 5.760.000,00

6	16 cabinas line array activas de doble parlante de 10 pulgadas, 1 driver y difusor, mínimo 135dv de presión de 700 a 1.600W, 6 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.0000W y 3.000W, Puente estructural en aluminio de 12 mts de largo * 6 mts de alto, 4 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12 pulgadas, 4 cabinas activas de Side Fill doble parlante de 15 pulgadas (Mínimo 137dv cada una) , 1 computador portátil, 2 trípodes para cabinas, 2 consolas digitales de 32 canales ubicadas una junto al escenario y otra frente al escenario a 30 mtrs , 8 micrófono inalámbrico de voz de mano, 6 Micrófonos alámbricos de voz, 6 Micrófonos alámbricos de instrumento, 1 kit de microfonos para bateria, 4 Cajas directas, 16 trípode para micrófono, 2 operario de montaje, 1 ingeniero de audio, 1 Snake con splitter de 32 canales x 50 metros, 1 Tecnico de audio, 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts, Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos Y 1 Cable RCA Plu 1/8. Incluye montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 11.980.800,00	$ 2.276.352,00	$ 14.851.200	$ 14.257.152,00
7	Alquiler, instalación y desinstalación de sonido completo que incluya: - Array 20A. Potencia de 1.400 watts y límite de 700 watts rms, spl máximo de 135 DB 2 altavoces de graves de 10”, 1 bocina de compresión de 3”, sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables. - SUB-WOOFER de 18” sencillos DB TEHCNOLIGIES SB 30, Respuesta frecuente 30-120 hz, + /-3 db nivel máximo spl 141 dB dsp, conductor 2x18”. - Consola digital X32, DE 32 canales 16 envíos. - Dbx 260, procesador. - Monitor NX750, amplificador integrado de 1600w (programa de 750w) pico máximo de spl 133 dB (127dB continuos). - Microfoneria inalámbrica SM 58 beta. - Microfoneria 52, 58, 57. - Computador portátil.	HORA	1	$ 2.496.000,00	$ 474.240,00	$ 3.094.000	$ 2.970.240,00
8	Escenarios, Acustico, Montaje, Desmontaje Y Operacion De Sonido Tipo 3, De 12.000 Wattios Compuesto Por - Una	HORA	1	$ 2.742.857,14	$ 521.142,86	$ 3.400.000	$ 3.264.000,00

	Consola Digital De 16 Canales , 6 Cabinas Line Array, 2 Sub Bajos , Cableado De Señal Y Corriente Necesario Y Dos Monitores De Piso.						
9	Acustico, Montaje, Desmontaje Y Operacion De Sonido Tipo 1, De 3.000 Wattios Compuesto Por: 2 Cabinas Ttl 33a De 1.500 Wattios, 1 Consola De 16 Canales, 4 Microfonos, 4 Bases Para Microfono, 4 Cablas Para Microfono, 2 Tripodes Para Cabinas, Cables De Señal Y Corriente, Reproductor De Musica Y Operador Tecnico.	HORA	1	$ 2.097.478,99	$ 398.521,01	$ 2.600.000	$ 2.496.000,00
Sistemas de Iluminación							
1	Sistema de iluminación: 1 consola digital de luces avolait pear 2012, 6 cabezas móviles sharpy, 4 cabezas móviles wash, 18 pares led de 3 watts, 5 minibrutos, 2 atomic, 12 optipares, dimers.Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 6.190.080,00	$ 1.176.115,20	$ 7.673.120	$ 7.366.195,20
2	Alquiler, instalación y desinstalación de luces de ambientación para el escenario del evento que incluya mínimo: - Cabezas móviles beam 7R 230 pro line - Cabezas móviles spot hibridas 330 - Par led de 16 wts LP001 - Consola digital para luces DMX - Cámara de humo con control	HORA	1	$ 5.591.040,00	$ 1.062.297,60	$ 6.930.560	$ 6.653.337,60
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN							
1	1 Pantalla led PICH 3,9, de 4*3 mts colgada en puente estructural tipo exterior, con el personal necesario para su funcionamiento. Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 5.491.200,00	$ 1.043.328,00	$ 6.806.800	$ 6.534.528,00
2	Pantalla Led De 4m X 2m Picth 3.9 Sonido Compuesto Por Una Consola Digital De 16 Canales, 4 Cabinas Line Array Ttl 33a, 2 Sub Bajos Tts 28 De 2.000 Wattios Cada Uno	DIA	1	$ 6.453.781,51	$ 1.226.218,49	$ 8.000.000	$ 7.680.000,00
3	1 Pantalla led PICH 3,9, de 4*3 mts colgada en puente estructural tipo interior, con el personal necesario para su funcionamiento. Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 5.491.200,00	$ 1.043.328,00	$ 6.806.800	$ 6.534.528,00
ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS.							

1	Planta eléctrica de 75 kva trifásica de 120/208 v 50-60 hz	TURNO 12 HORAS	1	$ 1.797.120,00	$ 341.452,80	$ 2.227.680	$ 2.138.572,80
2	Planta eléctrica de 100 kva trifásica de 120/208 v 50-60 hz	TURNO 12 HORAS	1	$ 2.496.000,00	$ 474.240,00	$ 3.094.000	$ 2.970.240,00
3	Planta eléctrica 150 kva trifásica de 120/208 v 50-60 hz	TURNO 12 HORAS	1	$ 3.194.880,00	$ 607.027,20	$ 3.960.320	$ 3.801.907,20
4	Planta eléctrica de 200 kva trifásica de 120/208 v 50-60 hz	TURNO 12 HORAS	1	$ 3.993.600,00	$ 758.784,00	$ 4.950.400	$ 4.752.384,00
5	Alquiler de Gabinete tipo exterior IP 65 con Tablero Eléctrico trifásico de 18 circuitos con espacio para Totalizador para derivación de conexiones eléctricas	DIA	1	$ 1.797.120,00	$ 341.452,80	$ 2.227.680	$ 2.138.572,80
6	Alquiler Extensión Eléctrica Trifásica, encauchetado 5 hilos (3F+N+T) 200m de longitud, calibre No 2	DIA	1	$ 599.040,00	$ 113.817,60	$ 742.560	$ 712.857,60
7	Instalación de punto de energía para conexión de aparatos electrónicos, que incluya acompañamiento de mínimo un técnico electricista debidamente certificado, que garantice la permanente conexión de energía y que esté presente antes de iniciar y durante el evento.	DIA	1	$ 436.275,63	$ 82.892,37	$ 540.800	$ 519.168,00
ALQUILER BACKLINE BASICO (por día de evento)							
1	1 BATERIA FULL – 5 piezas (marca reconocida de 24", cuatro (4) toms de 10", 13", 14", 16", un (1) pedal, una (1) base HI-HAT, ocho (8) stad para platillo, una (1) sill, una (1) base de redoblante, un redoblante de 14".	DIA	1	$ 1.597.440,00	$ 303.513,60	$ 1.980.160	$ 1.900.953,60
2	1 SET DE PLATILLOS COMPLETOS (marca reconocida) así: Un (1) ride de 20", un (1) HIT-HAT 14", dos (2) china 20", dos (2) crash 16", dos (2) crash 18", dos (2) splash 10".	DIA	1	$ 479.232,00	$ 91.054,08	$ 594.048	$ 570.286,08
3	PERCUSION – (marca reconocida) así: Tres (3) congas (CONGA, TUMBA, QUINTO) timbal, bongo, mesa de percusión, set de toys.	DIA	1	$ 579.072,00	$ 110.023,68	$ 717.808	$ 689.095,68
4	EQUIPO DE BAJO – Un equipo de bajo con cabezote – marca reconocida, Una (1) cabina 8x10.	DIA	1	$ 499.200,00	$ 94.848,00	$ 618.800	$ 594.048,00
5	AMPLIFICADORES DE GUITARRA (COMBO) – dos amplificadores de guitarra con sus cabezotes (marca reconocida).	DIA	1	$ 339.456,00	$ 64.496,64	$ 420.784	$ 403.952,64
6	TECLADOS - Piano de tecla pesada.	DIA	1	$ 698.880,00	$ 132.787,20	$ 866.320	$ 831.667,20
7	STANDS Y BASES – Stand de guitarra, plexing glass.	DIA	1	$ 274.560,00	$ 52.166,40	$ 340.340	$ 326.726,40
ALQUILER CARPAS, SILLAS Y OTROS							
1	Alquiler Silla blanca plástica para adultos con espaldar, sin brazos, se entregan a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 2.995,36	$ 569,12	$ 3.713	$ 3.564,48
2	Alquiler de mesa de forma rectangular de 1,80 metros x 0,70 metros, ubicados a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del	DÍA	1	$ 49.920,00	$ 9.484,80	$ 61.880	$ 59.404,80

	perímetro del municipio de Madrid.						
3	Alquiler de mesas blancas plásticas de 4 puestos cada una, de medidas como mínimo de 72cms de ancho, 72cms de largo y 72 cms de alto que incluya arme, desarme y ubicación de las mismas en el lugar del evento que erá en el municipio de Madrid, Cundinamarca de acuerdo con la indicación del supervisor del contrato.	DÍA	1	$ 29.952,00	$ 5.690,88	$ 37.128	$ 35.642,88
4	Alquiler de mantel de mesa de forma rectangular de 1,80 metros x 0,70 metros. Ubicados a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 23.961,28	$ 4.552,64	$ 29.702	$ 28.513,92
5	Alquiler de Carpa inflable con medida estándar mínimo de 10mts x 10mts , deberá ser instalado en el lugar que el supervisor requiera en la jurisdicción del municipio de Madrid y deberá ser operado por una persona designada por el contratista.	DIA	1	$ 4.992.000,00	$ 948.480,00	$ 6.188.000	$ 5.940.480,00
6	Alquiler de carpas tipo hangar de 12 x 6 mts. Fondo con laterales y tapa en lona completamente impermeables, Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 3.494.400,00	$ 663.936,00	$ 4.331.600	$ 4.158.336,00
7	Alquiler carpas de 2 x 2 mts. Fondo con laterales completamente impermeable, Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 339.456,00	$ 64.496,64	$ 420.784	$ 403.952,64
8	Alquiler carpas de 4 x 4 mts. Fondo con laterales completamente impermeable, Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 449.280,00	$ 85.363,20	$ 556.920	$ 534.643,20
9	Alquiler carpas de 6 x 6 mts. Fondo con laterales completamente impermeable, Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 678.912,00	$ 128.993,28	$ 841.568	$ 807.905,28
10	Alquiler de salón para eventos capacidad mínima para 150 personas en el municipio de Madrid zona urbana	DÍA	1	$ 1.996.800,00	$ 379.392,00	$ 2.475.200	$ 2.376.192,00
11	Alquiler de salón para eventos capacidad mínima para 200 personas en el municipio de Madrid zona urbana	DÍA	1	$ 2.496.000,00	$ 474.240,00	$ 3.094.000	$ 2.970.240,00

12	Alquiler de salón para eventos capacidad mínima para 500 personas en el municipio de Madrid zona urbana	DÍA	1	$ 4.792.320,00	$ 910.540,80	$ 5.940.480	$ 5.702.860,80
13	Alquiler de salón para eventos capacidad mínima para 1000 personas en el municipio de Madrid zona urbana	DÍA	1	$ 7.987.200,00	$ 1.517.568,00	$ 9.900.800	$ 9.504.768,00
14	Alquiler de salón para eventos capacidad mínima para 100 personas en el municipio de Madrid zona rural incluido juegos tradicionales (tejo-rana - bolirana)	DÍA	1	$ 1.497.600,00	$ 284.544,00	$ 1.856.400	$ 1.782.144,00
15	Alquiler de salón para eventos capacidad mínima para 200 personas en el municipio de Madrid zona rural incluido juegos tradicionales (tejo-rana - bolirana)	DÍA	1	$ 1.996.800,00	$ 379.392,00	$ 2.475.200	$ 2.376.192,00
16	Alquiler de salón para eventos capacidad mínima para 500 personas en el municipio de Madrid zona rural incluido juegos tradicionales (tejo-rana - bolirana)	DÍA	1	$ 4.293.120,00	$ 815.692,80	$ 5.321.680	$ 5.108.812,80
17	Alquiler Bandera protocolo de (2mx4m)	UNIDAD	1	$ 499.200,00	$ 94.848,00	$ 618.800	$ 594.048,00
18	Alquiler Bandera protocolo de (2,50mx8m)	UNIDAD	1	$ 599.040,00	$ 113.817,60	$ 742.560	$ 712.857,60
19	Arreglo floral de forma rectangular de 1m x 10cm con flores a elección del supervisor	UNIDAD	1	$ 219.648,00	$ 41.733,12	$ 272.272	$ 261.381,12
20	Arreglo floral de forma circular de 50 cm con flores a elección del supervisor	UNIDAD	1	$ 144.768,00	$ 27.505,92	$ 179.452	$ 172.273,92
21	Arreglo floral tipo centro de mesa, forma circular de 15 cm con flores a elección del supervisor	UNIDAD	1	$ 79.872,00	$ 15.175,68	$ 99.008	$ 95.047,68
22	Arreglos florales de altura mínima de 30 cms y de largo mínimo de 50 cms, con flores y follaje seleccionados por el supervisor del contrato de acuerdo con la propuesta de mínimo tres opciones presentadas por el contratista.	UNIDAD	1	$ 199.680,00	$ 37.939,20	$ 247.520	$ 237.619,20
23	Arreglo en globo (globoflexia) en forma de Arco diamétro de 2m	UNIDAD	1	$ 698.880,00	$ 132.787,20	$ 866.320	$ 831.667,20
24	Arreglo en globo (globoflexia) en forma Lineal diamétro de 2m	UNIDAD	1	$ 599.040,00	$ 113.817,60	$ 742.560	$ 712.857,60
25	Estiba de madera tipo pino o similar. Medidas: 120cm x 80cm x 15cm	UNIDAD	1	$ 21.964,64	$ 4.173,28	$ 27.227	$ 26.137,92
26	Paca de Heno	UNIDAD	1	$ 17.971,36	$ 3.414,56	$ 22.277	$ 21.385,92
ALQUILER DE BAÑO							
1	Alquiler de baño portátil. Baño portátil equipado con una bomba de pie de recirculación, un tanque de residuos, urinario y soporte de rollo de papel. Depósito grande de 238 litros con sistema de descarga de recirculación de la bomba de pie. Incluye: Personal para el funcionamiento, montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del	DÍA	1	$ 449.280,00	$ 85.363,20	$ 556.920	$ 534.643,20

	perímetro del municipio de Madrid.						
ALQUILER DE VALLAS							
1	Alquiler de Vallas divisorias o contención de metal Tipo concierto para eventos 2 metros x 1,5 metros Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	DÍA	1	$ 19.968,00	$ 3.793,92	$ 24.752	$ 23.761,92
2	Alquiler Montaje Y Desmontaje Muros De Contencion Panel Marco Metalico Frontal En Quintuplex O Lamina Perforada Y Base Con Marco Metalico Y Pie De Amigo Metalico Altura Total 1,30m X 1m Incluye Transporte	DIA	1	$ 5.324.369,75	$ 1.011.630,25	$ 6.600.000	$ 6.336.000,00
ALQUILER DE FOTOCABINA Y TRAJES							
1	Alquiler de foto cabinas las cuales deberán realizar la toma de fotos ilimitadas tipo postal deberán contener como mínimo tres momentos; las fotografías deberán ser en impresión instantánea en papel de fotografía de alta calidad y deberán contener como mínimo logo de la administración municipal, del Alcaldía Madrid municipal y publicidad del evento. Se deberá realizar la entrega digital del material fotográfico recolectado en el marco del evento. El diseño deberá ser aprobado por el supervisor.	DÍA	1	$ 678.912,00	$ 128.993,28	$ 841.568	$ 807.905,28
TRANSPORTE							
Transporte carga							
1	Transporte para carga pequeña dentro del municipio, camioneta de platón , valor por trayecto	Unidad	1	$ 199.680,00		$ 208.000	$ 199.680,00
2	Transporte para carga de más de una tonelada dentro del municipio furgón , valor por trayecto	Unidad	1	$ 449.280,00		$ 468.000	$ 449.280,00
3	Transporte para carga más de dos toneladas, dentro del municipio , valor por trayecto	Unidad	1	$ 599.040,00		$ 624.000	$ 599.040,00
4	Transporte para carga pesada, desde la ciudad de bogata al municipio , valor por el trayecto	Unidad	1	$ 998.400,00		$ 1.040.000	$ 998.400,00
5	servicio de transporte tipo Tractor clásico para evento puesto en sitio (ida y vuelta)	Día	1	$ 1.198.080,00		$ 1.248.000	$ 1.198.080,00
6	Alquiler Camión tipo grúa con cama baja estándar de carga y descargue por si sola para transporte de Maquinaría Agrícola (Tractores clásicos de colección) dentro del perímetro del municipio de Madrid.	Trayecto	1	$ 587.294,12	$ 111.585,88	$ 728.000	$ 698.880,00
CONFERENCISTAS Y APOYO LOGÍSTICO							

1	**Apoyo logístico:** Persona en logística de eventos, para el apoyo de montaje, desmontaje y demás requerimientos necesarios en los diferentes eventos acordados con el supervisor del contrato.	Turno 8 horas	1	$ 269.568,00		$ 280.800	$ 269.568,00
2	**Apoyo logístico:** Persona con servicio de atención a mesa para logística de eventos, para el apoyo de montaje, desmontaje y demás requerimientos necesarios en los diferentes eventos acordados con el supervisor del contrato.	Hora	1	$ 97.044,48		$ 101.088	$ 97.044,48
3	**Mesero** uniformado que esté presente desde el inicio del evento hasta su finalización.	Turno 4 horas	1	$ 161.740,80		$ 168.480	$ 161.740,80
4	**Ambulancia:** Ambulancia medicalizada con disponibilidad en el sitio y horario definido por el supervisor del contrato para el apoyo y soporte a las posibles emergencias que se puedan presentar dentro de los eventos y demás actividades masivas realizadas, debe contar con el personal necesario para su funcionamiento.	Turno 12 horas	1	$ 3.594.240,00		$ 3.744.000	$ 3.594.240,00
5	**Presentador**: comunicador social con dos años (2) de experiencia en la presentación de eventos para los diferentes eventos organizados por el Alcaldía Madrid.	Turno 6 horas	1	$ 778.752,00		$ 811.200	$ 778.752,00
6	**Animador:** técnico en organización de eventos encargado de manejar los estados de ánimo de los asistentes al evento por medio de estrategias dinámicas de integración.	Turno 8 horas	1	$ 830.668,80		$ 865.280	$ 830.668,80
7	Alquiler De Un Espacio Físico En Un Perimetro No Mayor A 20 Km Del Parque Principal De Madrid, Adecuado Para La Realización De Eventos Sociales, Culturales, Empresariales O Institucionales Con Capacidad Máxima Para 600 Personas, En Un Área Mínima De 500 A 600 M² Libres De Obstáculos, Con Accesos Principales Y Salidas De Emergencia, Baños Diferenciados Y Áreas De Apoyo; La Infraestructura Incluye Piso Resistente, Iluminación General, Energía Eléctrica Mínima De 30 Kva, Ventilación O Aire Acondicionado, Parqueadero Para Al Menos 40 Vehículos, Zonas De Carga Y Descarga, Además De Cumplir Con Normas De Seguridad Industrial, Señalización, Equipos De Emergencia Y Uso De Suelos.	DIA	1	$ 4.033.613,45	$ 766.386,55	$ 5.000.000	$ 4.800.000,00

8	Cargo: Coordinador De Producción Formacion Academica: Ingeniero Industrial, Administrador De Empresas O Carreras Afines. Experiencia: Acreditar Como Mínimo 3 Años A Partir De La Obtención Del Titulo % De Dedicacion: 100% En La Ejecución Del Presente Proceso	Honorario Mensual	1	$ 4.033.613,45	$ 766.386,55	$ 5.000.000	$ 4.800.000,00
8	Conferencista de talla nacional, profesional en el área de cultura organizacional o similares, con más de 2 años de experiencia en al área mencionada anteriormente, que cuenta con experiencia en temas de sensibilización, identidad, transformaciones culturales	Hora	1	$ 4.362.756,30	$ 828.923,70	$ 5.408.000	$ 5.191.680,00
ALIMENTACIÓN							
1	**Refrigerio 1:** "Un (1) Jugo en caja de 200 ml, un (1) sándwich de jamón de 250gr, compuesto por dos tajadas de pan, tajada de jamón, lonja de queso doble crema, envuelto con papel encerado apto para alimentos, una porción de fruta de 150gr y un caramelo blando masticable sabor frutal de 4gr. Empacado con servilleta en bolsa plástica con cierre hermético, la bolsa debe tener adherido un Stiker en vinilo blanco brillante de 7x8cm con el diseño otorgado por el supervisor . Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor."	UNIDAD	1	$ 10.765,60		$ 11.214,17	$ 10.765,60
2	**Refrigerio 2:** "Hamburguesa con su respectivo pan, carne de hamburguesa de res de 120 gr, una tajada de queso y vegetales; gaseosa de 330 ml, estos alimentos deben ser suministrados en empaque individual (caja) que incluye dos servilletas para cada persona"	UNIDAD	1	$ 24.931,40		$ 25.970,21	$ 24.931,40
3	**Refrigerio 3:** "Pastel de pollo 150 gramos, jugo en botella de 400 ml y chocolatina pequeña, estos alimentos deben ser suministrados en empaque individual (caja) que incluye dos servilletas para cada persona"	UNIDAD	1	$ 11.899,67		$ 12.395,49	$ 11.899,67
4	**Refrigerio 4:** "Una leche achocolatada en caja de 250ml, un (1) croasán de jamón y queso de 250gr, envuelto con papel encerado apto para alimentos, una fruta de 125gr y 1 caramelo masticable con sabor a fruta. Empacado con servilleta en bolsa plástica con cierre hermético, la bolsa debe tener adherido un Stiker en vinilo blanco brillante de 7x8cm con el diseño otorgado por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 11.332,64		$ 11.804,83	$ 11.332,64

	Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor."						
5	**Refrigerio 5:** Compuesto por: pastel de pollo o croisant de queso con jamón de 100 gramos envuelto en papel decorativo, 1 paquete de papas de 250 gr y 1 fruta (manzana - pera - durazno) jugo en caja tetrapak de 200 ml y chocolatina de 12 gramos. Refrigerio empacado en bolsa de papel kraft de 115 gramos biodegradable, con manilla trenzada color natural tamaño de ancho: 20 cm - alto: 25 - fuelle: 12 cm	UNIDAD	1	$ 13.598,76		$ 14.165,38	$ 13.598,76
6	**Refrigerio 6**: Compuesto por: pastel de pollo o croisant de queso con jamón de 100 gramos envuelto en papel decorativo o sandwiche de pollo de 100 gramos envuelto en papel decorativo o sadwich de jamón, 1 paquete de papas de 250 gr y 1 fruta (manzana - pera - durazno) jugo en caja tetrapak de 200 ml y chocolatina de 12 gramos. Refrigerio empacado en caja de cartón para kits de comidas.	UNIDAD	1	$ 18.699,05		$ 19.478,18	$ 18.699,05
7	**Desayuno 1:** Jugo de naranja 250 ml, bebida caliente chocolate o café 100ml, tamal 200 gr, pan 20gr.	UNIDAD	1	$ 21.532,21		$ 22.429,39	$ 21.532,21
8	**Desayuno 2:** Caldo con costilla (300ml) - bandeja con arroz (100gr), carne asada o huevos al gusto (200gr) - patacón o arepas (100gr) - jugo de fruta (250ml), café o chocolate (200ml).	UNIDAD	1	$ 20.399,16		$ 21.249,12	$ 20.399,16
9	**Almuerzo 1:** Sopa del día (300ml), bandeja con arroz (100gr), principio (100gr), proteína (200gr), papa o yuca (100gr) y ensalada (100gr), jugo de frutas (250ml).	UNIDAD	1	$ 23.798,34		$ 24.789,94	$ 23.798,34
9	**Almuerzo 2:** 1/4 de pollo al horno (pierna - pernil), papa salada (50gr), dos arepas (30gr) y plátano (50gr) (Gaseosa personalizada con logos de la administración municipal en botella de 250ml).	UNIDAD	1	$ 16.998,96		$ 17.707,25	$ 16.998,96
10	**Almuerzo 3:** 1/4 de pollo a la broaster (pierna - pernil), papa salada o francesa (50gr), dos arepas (30gr) y plátano (50gr) (gaseosa o jugo en botella de 250ml).empacado en caja Kraft.	UNIDAD	1	$ 17.146,26		$ 17.860,69	$ 17.146,26
11	**Almuerzo 4:** Plato de lechona (330gr) Empacada en recipiente de material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos, con su respectiva servilleta , cubierto , estos platos deberán ser probados y aceptados por personal con experiencia de la secretaria y debe llevar el registro de aprobación del personal que lo sirve que debe tener la certificación de manejo de alimentos vigente	UNIDAD	1	$ 17.146,26		$ 17.860,69	$ 17.146,26

12	**Almuerzo 5:** Bandeja o plato servido de material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos tipo parrillada que deberá incluir una variedad de tres proteínas entre carne de res, carne de cerdo y pollo de 120 gr cada una, tipo de preparación de la carne a la plancha o asada, 1 embutido (Chorizo de 20gr), también deberá contener porción de harinas, entre ellas incluir 2 porciones variadas entre papa al horno y plátano al horno de 120 gr entre las dos harinas. Bebida fría (jugo natural o limonada de 330 ml) y porción de guacamole de 10 gr.	UNIDAD	1	$ 46.463,62		$ 48.399,60	$ 46.463,62
13	**Almuerzo 6: PROTEINA**: 120g cocido o a la plancha: Res, Pollo, Cerdo o pescado) HARINAS: 2 porciones variadas (100g c/u). CEREAL: 1 porción (100 g): PRINCIPIO: (100 G): LEGUMBRE O VERDURAS LIQUIDO ENERGETICO 1 PORCION. Servido en material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos, envuelto en plástico adhesivo con certificación FDA. Servilletas	UNIDAD	1	$ 23.798,34		$ 24.789,94	$ 23.798,34
14	**Almuerzo 7:** Pechuga o carne a la plancha: (200 gr) (arroz (100gr), ensalada (50gr), papa francesa (50gr) y bebida natural (250ml). Servido en material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos	UNIDAD	1	$ 26.065,47		$ 27.151,53	$ 26.065,47
15	**Almuerzo 8:** Sancocho de gallina compuesto por proteína pollo (150g), verduras (20g), tubérculos (20g). Servido en plato sopero de material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos.	UNIDAD	1	$ 20.399,16		$ 21.249,12	$ 20.399,16
16	**Almuerzo 9:** Mazamorra Chiquita compuesto por proteína callo (150g), carne(150g) verduras (20g), tubérculos (20g). Servido en plato sopero de material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos.	UNIDAD	1	$ 20.399,16		$ 21.249,12	$ 20.399,16
17	**Almuerzo 10:** Mondongo compuesto por proteína (120g), verduras (20g), tubérculos (20g). Servido en plato sopero de material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos.	UNIDAD	1	$ 20.399,16		$ 21.249,12	$ 20.399,16
18	**Almuerzo 11:** Plato Ajiaco compuesto por proteína pollo (120g), verduras (20g), tubérculos (20g). Servido en plato sopero de material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos.	UNIDAD	1	$ 20.399,16		$ 21.249,12	$ 20.399,16
19	**Almuerzo 12:** Plato Mute Santandereano compuesto proteína Callo o Mondongo (120g), verduras (20g), tubérculos (20g). Servido en plato sopero de material biodegradable y/o reciclable acto para alimentos.	UNIDAD	1	$ 20.399,16		$ 21.249,12	$ 20.399,16

20	**Almuerzo 13: FIAMBRE CAMPESINO:** 125 gramos carne de res (sudada en guiso) 125 gramos Costilla o lomo de cerdo (sudada en guiso) 1 Muslo de pollo de 120 gr cada uno (sudado en guiso) 1 chorizos de 50 gramos 2 papas pastusas 1 tajada de yuca sudada en guiso 1 tajada de plátano maduro 120 gramos de arroz 1/2 Mazorca (sudada en guiso) Hojas plátano ahumados para envolver	UNIDAD	1	$ 47.596,80		$ 49.580,00	$ 47.596,80
BEBIDAS E HIDRATACIÓN							
21	**Hidratación:** botella de agua mineral al clima de 350 ml.	UNIDAD	1	$ 2.627,50	$ 499,22	$ 3.257	$ 3.126,72
22	**Hidratación:** bolsas de agua potable en bolsa de 300ml	UNIDAD	1	$ 725,24	$ 137,80	$ 899	$ 863,04
23	Gaseosa presentación personal 350 ml.	UNIDAD	1	$ 3.171,23	$ 602,53	$ 3.931	$ 3.773,76
24	Punto de distribución de bebida tradicional Cundinamarqués a base de maíz, endulzada con panela a través de Barril acto para almacenamiento de bebidas, Caneca de 5 Galones = 18,9 Litros para un total de 53 Canecas con llave de suministro. Incluye personal manipulador	UNIDAD	1	$ 3.298.243,76	$ 626.666,32	$ 4.088.448	$ 3.924.910,08
25	Bebida tipo coctel sin alcohol servida en vaso plástico de (7) onzas, cítrica con anís y hielo.	UNIDAD	1	$ 10.873,01	$ 2.065,87	$ 13.478	$ 12.938,88
PUBLICIDAD							
1	**Escarapelas:** características: de 8.5 cm x 5 cm, impresas full color por ambos lados con su respectivo gancho caimán y-o cordón, con destino al personal de apoyo logístico y participantes, la información (logos institucionales, nombres y números de cedulas los suministrara la administración municipal).	UNIDAD	1	$ 10.483,36	$ 1.991,84	$ 12.995	$ 12.475,20
2	**Manillas en sublimación:** full color **Tamaño:** Estándar 1.3 cm x 30 cm largo (28 cm x 1,3 cms) área de impresión máxima. Características: De amarre: Muy buena calidad en cinta satín. Impresión de inyección estampada en proceso de sublimación.	MILLAR	1	$ 299.520,00	$ 56.908,80	$ 371.280	$ 356.428,80
SOUVENIRS							
1	Botón para tuna con cinta de tres colores de un metro de largo X 2 cm ancho. Botón tamaño 8,5 cm a todo color con herraje tipo americano y protector acrílico, según el diseño estipulado y entregado por la dirección de cultura.	UNIDAD	1	$ 7.987,36	$ 1.517,60	$ 9.901	$ 9.504,96

2	Recordatorio Material en acrílico con base en el mismo material, el diseño debe ser una figura aprobada por la Administración Municipal, Tamaño de la base rectangular de 10 cms x 5 cms x 2 cms con una altura de 15cms x 5milimetros de espesor. Proporción de 15 cms. 4 con logo en impresión digital en policromía, el texto será suministrado por la Administración.	UNIDAD	1	$ 64.896,00	$ 12.330,24	$ 80.444	$ 77.226,24
3	Galardones de reconocimiento para los seleccionados en 10 categorias, en acrilico con grabado en laser de 26cm X 19cm, de acuerdo con el diseño elegido por la Supervisión.	UNIDAD	1	$ 59.904,00	$ 11.381,76	$ 74.256	$ 71.285,76
4	Camisetas de distintas tallas en algodón, diseño debe ser suministrado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$ 7.746,96	$ 1.471,92	$ 9.603	$ 9.218,88
5	Camiseta cuello redondo deportiva en tallas variadas, color suministrado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$ 39.936,00	$ 7.587,84	$ 49.504	$ 47.523,84
6	Camisetas de distintas tallas color neón, diseño debe ser suministrado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$ 31.948,64	$ 6.070,24	$ 39.603	$ 38.018,88
7	Gorras de malla frente blanco con broche de plástico, los colores y diseños deben ser aprobados por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 25.160,07	$ 4.780,41	$ 31.188	$ 29.940,48
8	Agenda pequeña de 100 hojas medidas 10*15 incluido esfero retractil en metal.	UNIDAD	1	$ 21.964,64	$ 4.173,28	$ 27.227	$ 26.137,92
9	Ruanas confeccionadas en tela delgada tipo paisa con logo suministrado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 14.976,00	$ 2.845,44	$ 18.564	$ 17.821,44
10	Bolsa en cambrel queen blanca 42.5 x 36.5 con logos de la administración municipal (2 Logos) fullcolor según diseño suministrado por la institución uno en parte frontal y otro al respaldo	UNIDAD	1	$ 14.775,93	$ 2.807,43	$ 18.316	$ 17.583,36
11	Ruana en Algodón para adulto sencilla, unicolor, con (1 Logo) bordados de 8 cm cada uno	UNIDAD	1	$ 20.966,72	$ 3.983,68	$ 25.990	$ 24.950,40
12	Mug taza sencilla color blanco con sublimación logo administración municipal, capacidad 8 (onzas)	UNIDAD	1	$ 9.484,64	$ 1.802,08	$ 11.757	$ 11.286,72
13	Botilito de agua plástico de un (1) litro , con tapa enroscable, contramarcado con diseño aportado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 13.977,28	$ 2.655,68	$ 17.326	$ 16.632,96
14	Set de Corona para adulto aleación de metal, banda en seda con mensaje para el hombro y cetro. Diseño aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 149.760,00	$ 28.454,40	$ 185.640	$ 178.214,40
15	Juego Didáctico Orientado A La Recreación, Integración Y Participación Activa De La Comunidad En El Marco De Actividades Culturales, Garantizando Que Los Elementos Entregados Permitan El Desarrollo De Dinámicas Grupales, De Carácter Lúdico Y Formativo, Con Reglas Claras, Materiales Resistentes Y	UNIDAD	1	$ 3.226.890,76	$ 613.109,24	$ 4.000.000	$ 3.840.000,00

	Seguros Para El Público General Dirigido A 400 Participantes						
16	Banda en seda para el hombro con mensaje que la acredita como Reina del Municipio de Madrid	UNIDAD	1	$ 47.923,36	$ 9.105,44	$ 59.405	$ 57.028,80
17	Placa de reconocimiento en madera de 20cm x 15cm con soporte metálico, con su respectivo cofre en madera 22.5 cm x 17.5 cm para su conservación, con broche de cierre	UNIDAD	1	$ 74.880,00	$ 14.227,20	$ 92.820	$ 89.107,20
18	Insigna de reconocimiento tipo medalla para policias, en caja de presentación. Diseño de acuerdo a supervisor de contrato	UNIDAD	1	$ 184.704,00	$ 35.093,76	$ 228.956	$ 219.797,76
19	Kit de (1) sombrero en cartón, (1) collar hawaiano con flores en seda y (1) manilla en Neón	UNIDAD	1	$ 8.985,28	$ 1.707,20	$ 11.138	$ 10.692,48
20	Maletas de viaje con las siguientes dimensiones: Alto: 57 cm x Ancho: 38.5 cm x Profundo: 20.5 cm. Capacidad: 36.79 Lt. Color a elección del supevisor La talla S cuenta con un separador interno que divide compartimentos y correas de comprensión que optimizan el espacio. Equipada con un sistema de seguridad de bloqueo de tres dígitos para mayor protección del equipaje. Sus 4 ruedas con sistema de rotación 360° permiten un desplazamiento suave y ágil. Fabricada con una capa de policarbonato que le proporciona mayor resistencia a los impactos.	UNIDAD	1	$ 349.440,00	$ 66.393,60	$ 433.160	$ 415.833,60
21	Morral con las siguientes dimensiones: 44 cm x Ancho: 31 cm x Profundo: 16 cm. Capacidad: 21.82 Lt. Material: Exterior: Poliéster Reciclado=100%, Forro: Poliéster Reciclado=100%, diseño ergonómico y correas acolchadas garantizan comodidad durante todo el día.	UNIDAD	1	$ 179.712,00	$ 34.145,28	$ 222.768	$ 213.857,28
22	Souvenirs En Forma De Elementos De Cocina, Conmemorativos De Actividades Culturales Y Comunitarias, Destinados A Los Asistentes Como Recordatorio Práctico Y Simbólico Del Evento	UNIDAD	1	$ 80.672,27	$ 15.327,73	$ 100.000	$ 96.000,00
23	Soporte de Madera para Teléfono, Estación de Carga de Escritorio, Ranura para Gestión de Cables, Soporte Multifuncional Universal para Smartphone con diseño en micro grabado de acuerdo a supervisor, color madera natural	UNIDAD	1	$ 12.979,36	$ 2.466,08	$ 16.089	$ 15.445,44
24	Vaso de Cartón 7 Onzas para bebidas fria o caliente	UNIDAD	1	$ 200,07	$ 38,01	$ 248	$ 238,08
25	Bolsa De Dulce Variados. Marca Reconocida Presentacion X 100 Unidades	PAQUETE	1375	$ 14.531.092,44	$ 2.760.907,56	$ 18.012.500	$ 17.292.000,00

PERSONAL MONTAJE TARIMA, SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLAS							
1	Productor	UNIDAD	1	$ 1.996.800,00	$ 379.392,00	$ 2.475.200	$ 2.376.192,00
2	Ingeniero de sonido que opere el sistema de sonido y de luces y garantice su correcto funcionamiento desde el inicio del evento hasta la finalización (deberá estar presente mínimo dos horas antes del inicio del evento).	UNIDAD	1	$ 1.198.080,00	$ 227.635,20	$ 1.485.120	$ 1.425.715,20
3	Luminotécnico	UNIDAD	1	$ 898.560,00	$ 170.726,40	$ 1.113.840	$ 1.069.286,40
4	Stage	UNIDAD	1	$ 499.200,00	$ 94.848,00	$ 618.800	$ 594.048,00
5	Coordinador de Montaje	UNIDAD	1	$ 798.720,00	$ 151.756,80	$ 990.080	$ 950.476,80
6	Operarios de Montaje	UNIDAD	1	$ 249.600,00	$ 47.424,00	$ 309.400	$ 297.024,00
TARIMA, SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLAS							
SONIDO	Array Rcf Hld 20a. Potencia De 1.400 Watts Y Límite De 700 Watts Rms, Spl Máximo De 135 Db 2 Altavoces De Graves De 10", 1 Bocina De Compresión De 3", Sección De Entrada Con Control Dsp Y Memorias Seleccionables.	UNIDAD	24 COLGADAS 6 ARENAS	$ 39.735.846,45	$ 7.549.810,83	$ 49.255.893	$ 47.285.657,28
	Sub- Woorfer De 18" Jbl Respuesta Frecuente 30-120 Hz, + /-3 Db Nivel Máximo Spl 141 Db Dsp, Conductor 2x18"	UNIDAD	10				
	Consola Dijital Sd 12 Digico Pa	UNIDAD	1				
	Consola Allen & Head Sq7 Monitores	UNIDAD	1				
	Dbx 260, Procesador	UNIDAD	3				
	Monitorers Yorville Nx750, Amplificador Integrado De 1600w (Programa De 750w) Pico Máximo De Spl 133 Db (127db Continuos) De ´Piso Tipo Cuña	UNIDAD	8				
	Array Rcf Hld 20a. Potencia De 1.400 Watts Y Límite De 700 Watts Rms, Spl Máximo De 135 Db 2 Altavoces De Graves De 10", 1 Bocina De Compresión De 3", Sección De Entrada Con Control Dsp Y Memorias Seleccionables, Side Fil	UNIDAD	4				
	Planta Para Bajos, Lab Gruppen 14.000	UNIDAD	1				
	Sub- Woorfer De 18" Dobles Db Tehcnoligies Sb 30, Respuesta Frecuente 30-120 Hz, + /-3 Db Nivel Máximo Spl 141 Db Dsp, Conductor 2x18", Side Fil	UNIDAD	2				
	Drumfill Una Bajo De 18" Y Monitor Yorville Nx 750	UNIDAD	1				
	Shure Psm 900 Con Convinador De Antena	UNIDAD	8				
	Microfono Inalambrico Shure Ulxd 4 Con Combinador	UNIDAD	2				
	Microfonos Inalambricos De Instrumentos 4ulxd Bodypacks	UNIDAD	4				
	Kid De Percusión Beryerdynamic	UNIDAD	2				
	Microfono Sm 57 Beta Para Instrumentos	UNIDAD	12				
	Microfonos Sm 58 Beta Para Voz	UNIDAD	12				

	Bases De Microfono	UNIDAD	30				
	Cajas De Paso Whirlwind Imp 2	UNIDAD	12				
	Snake Splitter De 50 Metros	UNIDAD	1				
BACKLINE	Bateria Dw Collector Series	UNIDAD	1	$ 19.968.000,00	$ 3.793.920,00	$ 24.752.000	$ 23.761.920,00
	Bases De Stansd Para Platillos	UNIDAD	7				
	Base Para Hi Hats	UNIDAD	1				
	Bases Para Snare	UNIDAD	3				
	Pedales Sencillos Para Kick	UNIDAD	2				
	Mesa De Percusion Sencillos	UNIDAD	1				
	Alfombra De 2 X2	UNIDAD	1				
	Motif Xf7	UNIDAD	1				
	Motif Xf8	UNIDAD	1				
	Extand Para Teclado	UNIDAD	1				
	Amplificador Fender Hot Rod 4x10	UNIDAD	2				
	Amplificador De Bajo Svt4 Cabina 8x10 Ampec	UNIDAD	1				
	Conga Lp Mediana 11”	UNIDAD	1				
	Tumba Lp 12 ½”	UNIDAD	1				
	Congas Stand	UNIDAD	2				
	Bongo Marca Lp Con Base	UNIDAD	1				
	Djembe Lp Con Base Ajustable	UNIDAD	1				
	Timbal Marca Pearl	UNIDAD	1				
	Red Woodbblock Mambo Bell	UNIDAD	1				
	Timbal Stand Ajustable	UNIDAD	1				
	Chimes Marca Pearlde 32 Barras	UNIDAD	1				
	Chimes Stand Ajustables	UNIDAD	1				
	Set De Platillos Zildjian Crash 18” Y 19” Splash 10” China 18”	UNIDAD	1				
	Silla De Bateria	UNIDAD	1				
	Stand De Guitarra Hercules	UNIDAD	6				
ILUMINACION	Cabezas Moviles Hibridas Lite 380	UNIDAD	4	$ 40.934.400,00	$ 7.777.536,00	$ 50.741.600	$ 48.711.936,00
	Cabezas Moviles Beam 230 7r	UNIDAD	12				
	Cabezas Moviles 109 Led	UNIDAD	18				
	Mini Brutus	UNIDAD	8				
	Atomic	UNIDAD	4				
	Opti Pares	UNIDAD	6				
	Qpix Panel	UNIDAD	4				
	Parled	UNIDAD	20				
	Persegudor 1.200	UNIDAD	1				
	Maquinas De Humo 2.500	UNIDAD	2				
	Consola Digital Coman Win Ma	UNIDAD	1				
PANTALLAS	Pantalla De 8x4 P3, Escenario	UNIDAD	1	$ 40.934.400,00	$ 7.777.536,00	$ 50.741.600	$ 48.711.936,00
	Pantallas De 3x4, Alerones P6 Alerones	UNIDAD	2				
	Pantalla De 1x 10 Metros Cenefa	UNIDAD	1				

	Puntos Fijo A Tres Camaras Con Camarografo Dos Fijas Uno Movil, Camaras Sony X3 Ak	UNIDAD	1				
TARIMA1	Tarima Certificada Layher De 16x 12 A Una Altura De 2 Metros De Altura, En Madera, 2 Escaleras Y Faldon Color Negro	UNIDAD	1	$ 53.913.600,00	$ 10.243.584,00	$ 66.830.400	$ 64.157.184,00
	Sobretarima 9.60x 360 Con Escalera Y Faldon Layher	UNIDAD	1				
	Techo A Dos Aguas De 12x12 A Una Altura De 9 Metros Y Alerones De 6x 9, Entruus Grand Suport Weifan Certyificado Y Scanffold	UNIDAD	1				
	Tarima De Monitoreo Y Backline, Tarima De 7x 7 Con Carpa De 6x6 Color Blanco	UNIDAD	2				
	Techo Tarima De Front Of Hause, Carpa De 5x5 Contarima De 6x6 A Una Latura De Un Metro De Alto	UNIDAD	1				
	Pasarela De 8 X 2, En Madera Y Faldon	UNIDAD	1				
	Puentes Para Iluminacion	UNIDAD	2				
	Caja Negra En Tela	UNIDAD	1				
TARIMA 2	Montaje Y Desmontaje Estructura En Aluminio Grand Suport De 10 M De Ancho X 8m De Fondo Y 0,6 M De Altura Grand Suport, Patas De 0.40m X 0.40m Con Aforado Con Tela Formando Una Caja Negra .	UNIDAD	1	$ 8.067.226,89	$ 1.532.773,11	$ 10.000.000	$ 9.600.000,00
TARIMA 3	Escenarios, Acustico, Montaje, Desmontaje Y Operacion De Sonido Tipo 6, De 60 .000 Wattios Compuesto Por - Una Consola Digital De 32 Canales , 12 Cabinas Line Array Ttl 33a, 10 Sub Bajos Tts 56a De 6.800 C/U , 4 Arenas, Cableado De Señal Y Corriente Necesario Y 4 Monitores De Pìso, 2 Side Fill (2 Sub Bajos Tts 28 A , 6 Cabinas Ttl 33a) Puente Estructura En Alumnio, Para Elevar Cabinas, Kit Completo De 30 Microfonos , Bases Y Cables Xlr. Una Tarima De 12m X 6m Con Modulos De Tarima De 2,40 X 1,20m Con Estructura Metalica En Acero Aluminio Y Tablero En Madera De 12mm Con Marco Metalico, Y Aforo En Tela Negra , Incluye Instalacion Y Transporte Alquiler, Montaje Operación, Transporte Y Desmontaje Planta Electrica Trifasica De 150 Kva, Con Acometida De Corriente Y Transferencia De Emergencia Escenario Audiovisual Utilizando Paneles De Pantalla Led Picht 4.8 De Pantalla 5 M X 2	UNIDAD	1	$ 14.521.008,40	$ 2.758.991,60	$ 18.000.000	$ 17.280.000,00
TARIMA 4	Montaje Y Desmontaje Techo Alto A Dos Aguas Estructura En Aluminio Grand Suport De 13m De Ancho X 11m De Fondo Y 10m De Altura Grand Suport, Estructura Superior De 0.60m Y Patas De 0.40m X 0.40m Con Dos Allas Para	UNIDAD	1	$ 108.907.563,03	$ 20.692.436,97	$135.000.000	$ 129.600.000,00

	Colgar Pantallas Laterales Y Sonido, 6 Patas, 6 Motores , 3 Truss Internas De 13m X30x30 Cm Para Colgar Luces Y Pantalla Central. Anclado Con 4 Algodones De 1tonelada Cada Uno Y Soporte Con Torres Laterales Estructura En Scanfot. Tarima De 12m X 10m X 1.80m De Altura Conformada Por Modulo De Tarima De 2,40 X 1,20m Con Estructura Metalicaen Scanfot (Layer) En Acero Aluminio Y Tablero En Madera De 12mm Con Marco Metalico, Diseño A Tres Niveles Y , 2 Zonas De Produccion De 6m X 4m X 1.80 De Altura Aforo En Tela Negra , No Incluye Transporte Sonido Tipo 10, De 120 .000 Wattios Compuesto Por - Dos Consolas Digital De 40 Canales , 24 Cabinas Line Array Ttl 33a, 16 Sub Bajos , 6 Front Fill, Cabainas Arenas Ttl 56a, Procesador De Sonido, Y Procesador Intrface Rdnet Cableado De Señal Y Corriente Necesario Y 6 Monitores De Pìso, 2 Side Fill (2 Sub Bajos Tts 28 A , 8 Cabinas Ttl 33a) Amplificador Para Bajo, Kit Completo De 30 Microfonos, Bases, Y Cables Necasarios. Escenografia Visual, Construida Utilizando Pantalla Led, 3.9 Picht, Procesador Multi Imagen, Computador, Cableado, Unidad Movil Punto Fijo Y Bomper Para Colgado, Incluye Transporte Y Operador En El Sitio Iluminacion Tipo Concierto Diseñanado El Contesto De Para La Puesta En Escena De Los Diferentes Artistas Para Lo Cual Se Utilizará 10 Luz Cobs, 20 Par Led De 9 Wattios, 30 Cabezas Beam, 20 Atomic, 12 Cabezas Whas, 8 Blinder, 1 Seguidor, 6 Barras. Consola Grand M.A. Alquiler, Montaje Operación, Transporte Y Desmontaje Planta Electrica Trifasica De 150 Kva, Con Acometida De Corriente Y Transferencia De Emergencia						
TARIMA 5	Techo Alto A Dos Aguas Estructura En Aluminio Grand Suport De 13m De Ancho X 11m De Fondo Y 10m De Altura Grand Suport, Estructura Superior De 0.60m Y Patas De 0.40m X 0.40m Con Dos Allas Para Colgar Pantallas Laterales Y Sonido, 6 Patas, 6 Motores , 3 Truss Internas De 13m X30x30 Cm Para Colgar Luces Y Pantalla Central. Anclado Con 4 Algodones De 1tonelada Cada Uno Y Soporte Con Torres Laterales Estructura En Scanfot.	UNIDAD	1	$ 111.797.563,96	$ 21.241.537,15	$138.582.397	$ 133.039.101,11

	Diseño, Creacion, Construccion De Escenarios, Acustico, Montaje Y Desmontaje De Sonido Tipo 8, De 120 .000 Wattios Compuesto Por - Dos Consolas Digital De 40 Canales , 24 Cabinas Line Array Ttl 33a, 16 Sub Bajos , Cableado De Señal Y Corriente Necesario Y 8 Monitores De Pìso, 2 Side Fill (2 Sub Bajos Tts 28 A , 8 Cabinas Ttl 33a) Amplificador Para Bajo. Escenografia Visual, Construida Utilizando Pantalla Led, 3.9 Picht, Procesador Multi Imagen, Computador, Cableado, Unidad Movil Punto Fijo Y Bomper Para Colgado, Incluye Transporte Y Operador En El Sitio Iluminacion Tipo Concierto Diseñanado El Contexto De Para La Puesta En Escena De Los Diferentes Artistas Para Lo Cual Se Utilizará 10 Luz Cobs, 20 Par Led De 9 Wattios, 30 Cabezas Beam, 20 Atomic, 12 Cabezas Whas, 8 Blinder, 1 Seguidor, 6 Barras. Consola Grand M.A. Alquiler, Montaje Operación, Transporte Y Desmontaje Planta Electrica Trifasica De 150 Kva, Con Acometida De Corriente Y Transferencia De Emergencia						
TARIMA 6	Montaje Y Desmontaje Techo Alto A Dos Aguas Estructura En Aluminio Grand Suport De 13m De Ancho X 11m De Fondo Y 10m De Altura Grand Suport, Estructura Superior De 0.60m Y Patas De 0.40m X 0.40m Con Dos Allas Para Colgar Pantallas Laterales Y Sonido, 6 Patas, 6 Motores , 3 Truss Internas De 13m X30x30 Cm Para Colgar Luces Y Pantalla Central. Anclado Con 4 Algodones De 1tonelada Cada Uno Y Soporte Con Torres Laterales Estructura En Scanfot. Montaje Y Desmontaje, Tarima De 12m X 10m X 1.80m De Altura Conformada Por Modulo De Tarima De 2,40 X 1,20m Con Estructura Metalicaen Scanfot (Layer) En Acero Aluminio Y Tablero En Madera De 12mm Con Marco Metalico, Diseño A Tres Niveles Y , 2 Zonas De Produccion De 6m X 4m X 1.80 De Altura Aforo En Tela Negro Sonido Tipo 8, De 120 .000 Wattios Compuesto Por - Dos Consolas Digital De 40 Canales , 24 Cabinas Line Array Ttl 33a, 16 Sub Bajos , Cableado De Señal Y Corriente Necesario Y 8 Monitores De Pìso, 2 Side Fill (2 Sub Bajos Tts 28 A , 8 Cabinas Ttl 33a) Amplificador Para Bajo.	UNIDAD	1	$ 113.317.892,57	$ 21.530.399,59	$140.466.971	$ 134.848.292,16

	Escenografia Visual, Construida Utilizando Pantalla Led, 3.9 Picht, Procesador Multi Imagen, Computador, Cableado, Unidad Movil Punto Fijo Y Bomper Para Colgado, Incluye Transporte Y Operador En El Sitio Operación Y Desmontaje De Iluminacion Tipo Concierto Diseñanado El Contesto De Para La Puesta En Escena De Los Diferentes Artistas Para Lo Cual Se Utilizará 10 Luz Cobs, 20 Par Led De 9 Wattios, 30 Cabezas Beam, 20 Atomic, 12 Cabezas Whas, 8 Blinder, 1 Seguidor, 6 Barras. Consola Grand M.A. Alquiler Montaje Y Desmontaje Vallas De Contencion Panel Marco Metalico Frontal Lamina O Tuberia Cuadrado Metalico Y Pie De Amigo Metalico Altura Total 1,30m X 2,00 M Alquiler, Montaje Operación, Transporte Y Desmontaje Planta Electrica Trifasica De 140 Kva, Con Acometida De Corriente Y Transferencia De Emergencia						
EFECTOS	Criyo Jet Electronicos	UNIDAD	8	$ 22.963.200,00	$ 4.363.008,00	$ 28.464.800	$ 27.326.208,00
	Ventury		4				
	Intercoms		8				
	Esparculas		8				
	Lanzallamas		6				
DISEÑO TAPETES Y ORNATO MATERIAL VEGETAL							
1	Etapa 1 Diseño, Creacion, Construccion, De Los Tapetes De Flores Y La Escultura Las Manos Del Labrador Durante El Festival De Las Flores En Madrid, Cundinamarca, Es Una Manifestación Artística Que Honra La Labor Campesina Y Las Raíces Muiscas Del Territorio. Los Tapetes Reflejan La Conexión Espiritual Con La Naturaleza Según La Cosmovisión Muisca, Mientras Que La Escultura Simboliza El Papel Del Campesino En La Floricultura Local. Ambas Obras Fortalecen La Identidad Cultural, Valorizan La Historia Y El Entorno, Y Realzan El Atractivo Turístico Del Festival. La Forma De Flecha Orientada Hacia El Centro Representa La Convergencia Simbólica De La Comunidad En Torno A Su Patrimonio. Los Diseños Inspirados En Símbolos Muiscas Y El Río Subachoque Cumplen Una Función Identitaria: Revalorizan El Pasado Indígena Y La Importancia Del Agua Como Fuente De Vida, Generando Conciencia	UNIDAD	1	$ 23.233.613,45	$ 4.414.386,55	$ 28.800.000	$ 27.648.000,00

	Ambiental Y Sentido De Pertenencia. Plan De Acción. Se Procede Con El Montaje De Las Estibas Y Las Placas De Oasis, Distribuidas A Lo Largo Del Parque Principal. El Objetivo Principal Es Dejar Todos Los Carriles Completamente Instalados. Las Estibas Funcionarán Como Base Para Los Tapetes, Mientras Que Las Placas De Oasis Se Utilizan Para Mantener La Hidratación De Las Flores. Para Unir Las Estibas Y Preparar Los Elementos Necesarios Para Colocar Las Impresiones De Los Diseños Sobre El Oasis, Se Solicitan Los Siguientes Materiales. Una Vez Listo Este Montaje, Se Dará Inicio Al Tejido Con Las Flores. Mega Tapete De Flores (Creacion Que Une La Esencia Del Campo Con La Belleza Y Color De Las Flores Y La Cultura De Las Tradiciones) Montaje Y Desmontaje De Tapete En Flores, "El Rio" El Tapete Representa.El Fluir De La Vida A Través Del Agua, Fuente Que Nutre La Tierra Y Da Origen A La Cosecha. Cada Tramo Honra Las Tradiciones Agricolas Y La Riqueza Cultural De La Comunidad Herrera, Donde El Rio No Solo Fecunda Los Campos, Sino Tambien La Memoria Y La Identidad De Su Gente. Conformado Por 4 Tapetes, Tapete 1 Representa La Fertilidad Y La Cultura, Tapete 2 Representaciones Zoomorfas Y Mitologia, Tapete 3: Conexion Con El Agua Y Cuerpos Celestes , Tapete 4 Patrones Geometricos Y Elementos De La Ceramica. Una Escultura: Que Representa Manos Llenas Con La Cosecha De Los Productos De La Tierra, Mega Tapete Que Representa El Rio : Cuna De La Vida, Cultura Y Cosecha. Para Tal Fin Utlizando Materiales Naturales Como Flores, Productos Agricolas, Frutos, Entre Otros Y Materiales Artificiales Como Mallas, Alambre, Estibas, Ganchos, Oasis , Pintura Entre Otros.						

2	Etapa 2 Se Lleva A Cabo El Diseño De Los Tapetes Florales, Con Dimensiones De 2 Metros De Ancho Por 30 Metros De Largo. El Proceso De Diseño Comenzó En El Mes De Febrero Y Actualmente Se Está Realizando La Digitalización De Los Mismos. Los Diseños Fueron Elaborados En Autocad, Lo Que Permite Trabajar A Escala Real Para Posteriormente Imprimirlos En Tamaño Completo. Estos Impresos Se Adhieren Sobre Las Placas De Oasis, Garantizando Que La Ejecución Del Diseño Sea Fiel Al Proyecto Original. Incluido Materiales	UNIDAD	1	$ 17.425.210,08	$ 3.310.789,92	$ 21.600.000	$ 20.736.000,00
3	Etapa 3 Se Inicia El Proceso De Tejido De Los Tapetes Florales, Contando Con La Participación De 60 Madres Cabeza De Familia, Quienes Trabajarán Durante Un Período De Cinco Días Consecutivos. Cada Jornada Se Desarrollará De Conformidad A Los Lineamientos A Requerir Este Proyecto No Solo Busca La Creación Artística De Los Tapetes, Sino También Fomentar La Inclusión Social Y El Empoderamiento Económico De Estas Mujeres, Reconociendo Su Valiosa Contribución En La Elaboración De Un Producto Cultural Y Comunitario.	UNIDAD		$ 46.467.226,89	$ 8.828.773,11	$ 57.600.000	$ 55.296.000,00
4	Etapa 4	UNIDAD	1	$ 29.042.016,81	$ 5.517.983,19	$ 36.000.000	$ 34.560.000,00
	Una Vez Finalizado El Tejido De Los Tapetes, Se Da Inicio A La Instalación Del Sistema De Iluminación Que Realza Tanto Los Tapetes Como Las Silletas. Cada Corredor Contará Con Su Propia Iluminación Personalizada, Compuesta Por Mangueras Led Y Reflectores Estratégicamente Ubicados Para Resaltar Los Detalles Y Colores De Las Composiciones Florales.						
	Esta Fase Es Fundamental Para Garantizar Que El Espectáculo Visual Se Mantenga Impactante Y Vibrante Durante Las Horas Nocturnas, Realzando La Belleza Y El Significado Cultural De Cada Diseño.						
VALOR AGREGADO	Charla o taller en energía eléctrica o tema similar aprobado por supervisor del contrato que suministrara como valor agregado EMPUMADRID	UNIDAD	1	0	0	0	0
VALOR GERENCIA 4%							**$44.800.000**

TOTAL	**$1.120.000.000**

Parágrafo: se precisa que el valor correspondiente a la gerencia, equivalente al 4% de los recursos a ejecutar, no se encuentra incorporado en los ítems de la ficha técnica. Dicho valor será reconocido de conformidad con el proyecto efectivamente realizado, en los términos de la propuesta presentada por EMPUMADRID y del modelo de gerencia integral definido en los estudios previos. De esta manera, la gerencia se liquidará proporcionalmente sobre la ejecución contractual, constituyendo un único costo de administración del proyecto, sin que se traduzca en cobros adicionales por ítem ni en duplicidad de valores. En consecuencia, los ítems de la ficha técnica corresponden exclusivamente a los bienes y servicios requeridos para la operación de los eventos, mientras que la cuota de gerencia corresponde a la gestión integral del proyecto y se reconocerá conforme al avance real de la ejecución **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** –En el Municipio de Madrid Cundinamarca. **CLAUSULA SEXTA:**. El valor del presente contrato será por la suma de **MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 1.120.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE.,** los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.**CLAUSULA SEPTIMA. PAGOS: DESEMBOLSOS DE LOS VALORES DESTINADOS A LA INVERSIÓN DEL PROYECTO.** El Municipio desembolsará y pagará al contratista los recursos que serán invertidos en la ejecución del proyecto y el servicio de gerencia de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del Contrato Interadministrativo, es decir la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($560.000.000), destinado a la inversión del proyecto, previa firma del Acta de inicio formalizada, aprobación del plan de trabajo con cronogramas y aprobación del plan de acción, construcción del cuadro de seguimiento a la ejecución de los recursos del Contrato, que contenga el presupuesto a invertir en cada evento a ejecutar.2.Un segundo y último desembolso correspondiente al 50% del valor del Contrato Interadministrativo, es decir la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($560.000.000), destinado a la inversión del proyecto, una vez realizadas las respectivas ejecuciones presupuestales de conformidad a cada evento para evitar indebidas apropiaciones teniendo en cuenta los costos directos e indirectos y cuota de gerencia. PARÁGRAFO 1: a. El municipio solo aplicará el descuento de retenciones y estampillas a el valor de la Gerencia la cual será facturadas y presentada por EMPUMADRID b. Se anexará cuenta de cobro o factura por pago a terceros, para el valor del proyecto la cual EMPUMADRID aplicará los descuentos de acuerdo con el estatuto tributario del municipio de Madrid y las retenciones de ley. NOTA 2: EMPUMADRID deberá manejar los recursos girados por EL MUNICIPIO para el proyecto en una cuenta bancaria de uso exclusivo para el objeto del contrato, con cualquier entidad bancaria de clasificación AAA, cuya certificación deberá ser presentadas en los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio. NOTA 3: Esta estructura de pago puede ser objeto de modificación, de conformidad con las alternativas que EMPUMADRID presente, dada su naturaleza jurídica y tramites presupuestales internos con ocasión a ella deba surtir **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de 2 meses y 20 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de igual manera no excederá hasta el 30 de diciembre del 2025. **CLÁUSULA NOVENA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Entre EL MUNICIPIO y CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este CONTRATO, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el Numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DECIMA**. **SANCIONES:** a) MULTAS. En caso de incumplimiento de las obligaciones que corresponden al CONTRATISTA, que no generen la declaratoria de incumplimiento, o la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley 80 de 1993, 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que EL MUNICIPIO podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas al CONTRATISTA frente al porcentaje incumplido frente al valor total del contrato, por cada evento de incumplimiento, o de inconformidad con los límites establecidos previamente notificado este y su garante, respetando el debido proceso. b) PENAL PECUNIARIA. Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello impida que el MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. PARÁGRAFO PRIMERO: Si lo anterior no fuera posible, EL MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva. conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará EL MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. PARÁGRAFO CUARTO: En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA**: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y el MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones

a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA**: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente CONTRATO se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los términos establecidos en la ley. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición**. CLÁUSULA DECIMO TERCERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Si durante la ejecución del CONTRATO, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del CONTRATO, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA**: **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** A partir de la suscripción del CONTRATO, **EL CONTRATISTA** se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), parafiscales e impuestos a que haya lugar. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del CONTRATO, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** hará llegar al supervisor copia de la planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO. El no pago por parte de **EL CONTRATISTA**, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en **EL CONTRATISTA** y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en **EL CONTRATISTA** éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del CONTRATO en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SUPERVISIÓN.** La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario designado por cada una de las entidades, así: Por parte del Municipio, Director de cultura. Junto con los apoyos técnicos que cada un designe. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los manuales de supervisión de las entidades a las que pertenecen y, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 4 y numeral 1º artículo 26 de la Ley 80 de 1993, , la Ley 1952 de 2019, y la ley 1474 de 2011.. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO de Madrid - Cundinamarca, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente CONTRATO**.CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA**: **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993**. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Por tratarse de un contrato interadministrativo, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de Terminación, Interpretación, y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y de Caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el CONTRATO, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULADO VIGÉSIMA PRIMERA**: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta. 2. Estudio de conveniencia. 3. Disponibilidad Presupuestal. 3. Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismos, y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN:** El presente CONTRATO se considera perfeccionado por el hecho de su suscripción. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**: **VEEDURÍA CIUDADANA**. El presente contrato está dispuesto a la vigencia y control ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación durante la ejecución de este CONTRATO, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del CONTRATO, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA PROPIEDAD INTELECTUAL**. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. – según aplique el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA**.**TERMINACIÓN**. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. b) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la(s) parte(s). c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas que hagan imposible continuar su ejecución. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato, liberar los recursos a que haya lugar y al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA**. **MODIFICACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO**. En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL

MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al CONTRATO, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA**. **GARANTÍAS**: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En armonía con lo anterior, el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que «*las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley.* Por lo anterior, No se solicitará la constitución de garantías en el presente contrato. Nota: No obstante, se establece de manera expresa que, en desarrollo de la contratación derivada que adelante EMPUMADRID para la ejecución del objeto contractual, deberán exigirse las siguientes pólizas, según la naturaleza de los bienes y servicios a contratar:

- Cumplimiento del contrato: por el 10% del valor de cada contrato derivado, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios: mínimo por el 10% del valor del contrato derivado, con vigencia igual al término de garantía técnica ofrecida.

- Responsabilidad civil extracontractual: con cobertura mínima de 200 SMMLV por evento y vigencia igual al plazo de ejecución.

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato derivado, con vigencia hasta tres (3) años posteriores a la finalización del contrato, en caso de que se vincule personal.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INCORPORACIÓN DE NORMAS. Se entienden incorporadas al texto del presente CONTRATO, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA**.**REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente contrato se considera perfeccionado por el hecho de su suscripción en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: 1) La disponibilidad y registro presupuestal correspondiente. 2) Acta de inicio.

Proyecto: Wilmer Leonardo Diaz S. Contratista

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca),en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**,y por la otra **JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.015.471, obrando en su calidad de Gerente General de la **EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"**, identificado con Nit 901.255.451- 1, creado mediante Decreto 056 del 21 de enero de 2019 expedido por el Alcaldia Municipal de Madrid, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que, el artículo 209 del Estatuto Superior, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **2**. El artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 80 de 1993, define a las entidades públicas, así: " *Para los solos efectos de esta Ley: Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (…)"* (Negrilla y subrayado fuera de texto). **3**. Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 determina: "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares*". Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece que la "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…)"*, dentro del marco de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución para que mediante instrumentos de cooperación se cumpla el interés general. **4.** Que así mismo el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, establece que (…) Los contratos interadministrativos, en todos los casos, deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, los cuales, naturalmente, están sometidos a la ley." En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.**5**. Que, por otra parte, el literal c), del numeral 4, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, consagra la celebración de contratos interadministrativos como una de las causales de la modalidad de selección por contratación directa, así: "*4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se*

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo. (…)" **6**. Que, para la suscripción de Convenios o contratos interadministrativos, la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Número 1082 de 2015, así como el literal c del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.*"* **7**. Que de lo anterior y teniendo en cuenta que según el Concepto de; "La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en respuesta a la consulta N° 4201913000004536, «el Decreto 1082 de 2015, previó que los convenios o contratos interadministrativos así denominados en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 se contratan directamente, por lo que no hay lugar a dudas de representa lo mismo en la medida en que concurran entidades estatales en el acuerdo de voluntades.», toda vez que las obligaciones derivadas tienen relación directa con el objeto de las entidad territoriales señaladas en la Ley 1098 de 2006. ". **8**. Que en concordancia de lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 2º de Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que prevén como modalidad de selección, la contratación directa, a través de la celebración de Contrato Interadministrativos o Contratos Interadministrativos "*siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos" y previo los lineamientos a su vez, establecidos en la norma del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015."*; **9**. Que la alcaldesa municipal de Funza, en su calidad de representante Legal del ente territorial y ordenador del gasto, tiene la competencia para adelantar toda la contratación en el municipio de Funza (artículo 11 numeral 1° y literal b del numeral 3° de la Ley 80 de 1993). **10**. Que, en materia de Gobierno como eje dentro del plan de desarrollo "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" aprobado por el acuerdo Municipal No 07 del 2024, en el cual surge el programa "GOBIERNO TERRITORIAL", se encuentra la meta producto 312, que establece: incentivar la participación ciudadana a través de 15 convenciones o encuentros ciudadanos. **11**. Que el desarrollo comunitario del cual son expresión los organismos de acción comunal, es un proceso social con acción participativa de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas. Por ello, para alcanzar sus metas el proceso requiere de la solidaridad entre los miembros constitutivos de la comunidad, pero ante todo, de la integración de la comunidad y el Estado permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos comunitarios deben gozar de la debida autonomía para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo comunitario. **12.** Que mediante Acuerdo Municipal No. 008 de junio 8 de 2009, se institucionalizó el Encuentro Anual de los organismos de Acción Comunal en el Municipio de Funza, con el propósito de elaborar programas especiales que exalten los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la Acción Comunal. **13.** Que por lo tanto mediante Acuerdo Municipal No. 002 del 25 de febrero de 2015, se institucionalizó el encuentro anual de miembros de los Consejos de Administración y Administradores de los conjuntos residenciales del municipio de Funza Cundinamarca, con el propósito de lograr un acercamiento que pretende mejorar la convivencia ciudadana. **14.** Que, de acuerdo con lo expuesto, es evidente la necesidad de la Secretaría de Gobierno de adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas que garanticen la participación de los ciudadanos a través de los canales de comunicación y atención con las Propiedades Horizontales que residen en el municipio de Funza Cundinamarca , avalando el goce de los derechos y libertades, dirigidos a dinamizar las relaciones entre la sociedad civil y el Estado y entre la ciudadanía y la administración pública, lo cual permite que la comunidad tenga una mayor cercanía con los diferentes organismos comunales de primer y segundo grado del municipio de Funza.**15**. Que dentro del Plan de Desarrollo "Funza Evoluciona 2024-2027" se encuentra la meta 322 que busca promover la participación social, la integración y el fortalecimiento de los momentos y tradiciones familiares, a través del alumbrado navideño.**16**. En las actividades realizadas dentro del marco de época

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

decembrina muchas personas recorren anualmente espacios como el Parque Principal, entre otros escenarios administrados por el municipio, que son habitualmente adecuados y decorados con ambientes navideños diversos. Ahora bien, durante el mes de diciembre, se planea desde la Administración Municipal mantener dicha costumbre y convertir al Municipio en un sitio obligado de visita de quienes disfrutan y conocen nuestro Departamento en estas festividades decembrinas, convirtiéndose en una experiencia cultural y de alegría para la población funzana y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes. **17.** A través del alumbrado navideño, se pretende posicionar a Funza como un municipio ejemplar, que rescata y celebra su identidad y tradiciones, al tiempo que potencia su atractivo turístico durante la temporada. Esto generará una mayor afluencia de visitantes de municipios cercanos y de Bogotá D.C., quienes podrán admirar y disfrutar del alumbrado navideño. **18.** Qué para llevar a cabo la ejecución del proyecto "orientado a incentivar la participación ciudadana mediante la organización de convenciones, así como la integración social, a través del fortalecimiento de las tradiciones familiares", es fundamental contar con una empresa industrial y comercial del Estado que actúe como gerente del proyecto. Esta empresa se encargará de planificar, presupuestar, supervisar e informar sobre el progreso del proyecto, asegurando su correcta ejecución. La empresa industrial y comercial del Estado, con su autonomía administrativa y financiera, y su capacidad para operar bajo las reglas del derecho privado, está bien posicionada para gestionar los recursos y coordinar las actividades necesarias para el éxito del proyecto. **19.** Que la gerencia integral es el sistema general que planea, direcciona, establece, ejecuta, despliega y controla el alcance de las metas fundamentales y el modo como provee los medios correspondientes para asegurar su logro en todos los niveles de la organización de las actividades lideradas por el municipio de Funza. **20.** Que la Gerencia Integral de Proyectos, la cual es un modelo orientado a hacer el mejor uso de los recursos disponibles, mediante una metodología de trabajo y un esquema particular de organización, cuyo sistema de planificación, dirección y control, permite alcanzar con éxito los objetivos, metas y soluciones específicas establecidas en los proyectos, asumiendo obligaciones de resultado. **21.**Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos o convenios INTERADMINISTRATIVOS, garantizando el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas, y buscando satisfacer la necesidad antes señalada, así como dar cumplimiento a la normatividad descrita. **22.** Que, dentro del estudio del sector realizado por parte del municipio, se logró determinar que la entidad estatal que en cumplimiento de sus funciones ha realizado la Gerencia Integral de Proyectos con objetos y alcances similares, y que revisando la propuesta de costos la Empresa Industrial y Comercial del Estado " Empresa Pública de Madrid "EMPUMADRID", quien ha llevado con éxito la ejecución de este tipo de proyectos y globalmente representa el valor más económico de todos, incluyendo la cuota de administración. **23.** Que una vez revisada la totalidad de los documentos allegados por Empresa Pública de Madrid "EMPUMADRID, se encuentra demostrada su idoneidad y experiencia, la cual es relacionada directamente con el objeto a contratar. **24.** Que una vez revisado el plan Anual de Adquisiciones de la entidad, aprobado para la vigencia 2025 y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación pública "SECOP", se puede verificar que el servicio que se pretende contratar esta incluido en el mismo **25.** Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones hemos celebrado el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, el cual además de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, y demás normas reglamentarias, se regirá por las siguientes cláusulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, CON VOCACION SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES O ENCUENTROS CIUDADANOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANIA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES FAMILIARES EN FUNZA CUNDINAMARCA**. **CLÁUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES**: **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**.-Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual **EL CONTRATISTA,** se obliga a: **1)** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **2)** Presentar y ejecutar el Plan Operativo del contrato, el cual deberá incluir el cronograma de trabajo y ser elaborado conforme a las Especificaciones Técnicas y los requerimientos establecidos en los anexos técnicos. Dicho plan deberá ser sometido a aprobación de los supervisores.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

Así mismo, el contratista deberá realizar la gerencia integral del contrato, garantizando la adquisición de bienes y servicios mediante procesos de comparación, consultas de precios y condiciones del mercado, apoyándose en estudios, análisis y deducciones propias de la entidad. **3)** Realizar la coordinación, gestión contractual que se requiera para la ejecución del proyecto, gestión que deberá adelantarse con fundamento en la normatividad vigente, los principios de la función pública y de acuerdo con las disposiciones contractuales aplicables a Empumadrid. Así como el seguimiento de todas las actividades operativas, técnicas y administrativas que demanden la ejecución del proyecto, para hacer la entrega de los servicios y elementos, en las cantidades y oportunidad solicitadas por el supervisor del contrato. 4. Pagar a los contratistas derivados los bienes y servicios contratados para la realización del proyecto de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse al Municipio de Funza ni condicionar la realización de la gerencia integral. Por ningún motivo el contratista podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de la realización del pago por parte del municipio de Funza. **5)** Asegurar la calidad de los servicios en el proyecto. **6)** Exigir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo referente a los perfiles profesionales ofertados por los Contratistas, el equipo exigido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. **7)** Constatar, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente, así como: - La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta. **8)** Dar respuesta a las solicitudes, consultas y reclamaciones que formulen los Contratistas y emitir concepto integral sobre estas. **9)** Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. **10)** Asistir a los comités técnicos operativos correspondientes para la aprobación y seguimiento de las actividades establecidas en las Especificaciones Técnicas, y entregar oportunamente todos los soportes y documentos requeridos por el supervisor del contrato, en el marco de la ejecución del proyecto. **11)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **12)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **13)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **14)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **15)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **16)** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **17)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **18)** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **19)** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **20)** Acreditar sus pagos de SSI, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **21)** EMPUMADRID deberá una vez ejecutado el contrato interadministrativo allegar certificación financiera, certificación bancaria y copia de la consignación correspondiente al valor de los rendimientos financieros generados por la totalidad de los recursos administrados en la cuenta bancaria aperturada para el contrato, donde conste que dichos recursos fueron reintegrados en la cuenta bancaria que indique el municipio, por tratarse de recursos propios de la entidad contratante. **22)** Reintegrar al municipio los recursos de capital no ejecutados que resulten a la liquidación del contrato, incluyendo la totalidad de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, sin perjuicio a lo dispuesto en la norma vigente. **23)** Para la liquidación de los rendimientos financieros que se generen con ocasión del presente contrato, se tendrá en cuenta la certificación expedida por el banco los cuales deberán reintegrarse en su totalidad al municipio. **24)** Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del contrato. **25)** Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización y demás para el desarrollo del contrato. **26)** Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. **27)** Mantener

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

informado al municipio de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **B) - OBLIGACIONES GENERALES**:1.Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato. 10. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato 13. Las demás que por ley o contrato le correspondan**. C) - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: Además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar los desembolsos correspondientes al valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.**CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Para llevar a cabo la Gerencia Integral del Proyecto, es necesario contar con los Componentes, descritos a continuación:

ANEXO No 1 CONVENCIÓN JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y PROPIEDAD HORIZONTAL				
FECHA		**ENTRE NOVIEMBRE DEL 2025 Y DICIEMBRE DE 2025**		
UBICACIÓN		**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**		
CAPACIDAD		**CUATROCIENTAS CINCUENTA PERSONAS (450)**		
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

1	TRANSPORTE TERRESTRE (FUNZA-MONTENEGRO(QUINDIO)-FUNZA)	SERVICIO EXCLUSIVO DE TRANSPORTE TIPO PULLMAN CON FLOTA AUTOMOTOR MODELOS 2019 EN ADELANTE PARA CUBRIR LA RUTA FUNZA- MONTENEGRO (QUINDIO) - FUNZA, EN BUS CON DISPOSICION DE 40 SILLAS CONFORTABLES TIPO POTRONA, RECLINABLE EN TRES POSICIONES, PANTALLAS Y SONIDO INDIVIDUAL, TOMA CORRIENTE, WIFI, AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO. EL SERVICIO DEBERA DISPONER DE CONDUCTOR Y AUXILIAR. SE DEBERA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS VIAJEROS. SE DEBEN CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. LOS HORARIOS Y FECHAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA DISPONIBLIDAD DE LA FLOTA AUTOMOTOR DEBERA SER DE EXCLUSIVIDAD PARA EL CONTRATANTE, GARANTIZANDO LA DEFINICION DE RUTAS, PARADAS Y TIEMPOS DE ESPERA, SEGUN LO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DEBERAN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL PROPONENTE O ALGUNO DE LOS INTEGRANTES EN CASO DE SER VEHÍCULOS PROPIOS O COPIA DE CONTRATO DE ALQUILER, O CERTIFICACION DE ALIANZA COMERCIAL.SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) VIGENTE, REVISIÓN TECNO- MECÁNICA VIGENTE Y GASES (SI APLICA) COPIA DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTES) NOTA 1: ESTOS DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR ANTES DE LAS FECHAS ESTIMADAS DEL VIAJE.	450	UNIDAD
2	TRANSPORTE TERRESTRE INMERSIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CUBRIR LA RUTA HOTEL EN MONTENEGRO (QUINDIO) - PARQUE DE INMERSIÓN - HOTEL, EN BUS CON DISPOSICION DE 40 SILLAS CONFORTABLES TIPO POTRONA, RECLINABLE EN TRES POSICIONES, AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO. EL SERVICIO DEBERA DISPONER DE CONDUCTOR .. SE DEBERA GRANTIZAR EL TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS VIAJEROS. SE DEBEN CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRASNPORTE. LOS HORARIOS Y FECHAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DEBERAN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL PROPONENTE O ALGUNO DE LOS INTEGRANTES EN CASO DE SER VEHÍCULOS PROPIOS O COPIA DE CONTRATO DE ALQUILER O ALIANZA COMERCIAL , SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) VIGENTE, REVISIÓN TECNO- MECÁNICA VIGENTE Y GASES (SI APLICA) COPIA DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTES) NOTA 1: ESTOS DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR ANTES DE LAS FECHAS ESTIMADAS DEL VIAJE	450	UNIDAD
3	ALOJAMIENTO TIPO RESORT	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR TRES (3) DIAS, DOS (2) NOCHES EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO) . EL HOTEL DEBE SER TIPO RESORT, DE MÍNIMO 4 ESTRELLAS Y DEBERA GARANTIZAR ACOMODACION SENCILLA, DOBLE O TRIPLE EN CAMAS INDIVIDUALES CADA UNA MINIMO DE 1,40 X 2,00. EL HOTEL DEBERA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA HOSPEDAR A 450 PERSONAS AL MISMO TIEMPO DENTRO DE LAS MISMAS	450	UNIDAD

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

		INSTALACIONES. DEBERA TENER SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, WIFI, BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE Y FRIA, AIRE ACONDICIONADO, RECEPCION, SALAS DE TRABAJO (BUSINESS CENTER), SALONES PARA TOMAR ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD PRIVADA, PARQUEADERO Y ZONAS COMUNES, SOCIALES Y RECREATIVAS.		
4	ALIMENTACION	SERVICIO DE ALIMENTACION TIPO BUFFET, EN SALONES PRIVADOS DENTRO EL HOTEL Y CON DISPONIBILIDAD DE ATENCION AL MISMO TIEMPO PARA 450 PERSONAS; LA CUAL DEBERA CUBRIR: DESAYUNO (DIA 2, DIA 3),ALMUERZO (DIA 1, DIA 2, DIA 3), CENA (DIA 1, DIA 2).REFRIGERIOS AM (DIA 1, DIA 2, DIA 3).REFRIGERIOS PM (DIA 1, DIA 2). EL DESAYUNO DEBERA ESTAR COMPUESTO DE BARRAS DE: HUEVOS, CEREALES, YOGURES, FRUTAS, QUESOS, JAMONES, PANES, CALDOS, BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRIAS . EL ALMUERZO Y CENA DEBERAN ESTAR COMPUESTOS POR ENTRADA 50GRS, PLATO FUERTE CON 2 PROTEÍNAS CADA UNA DE 150RS, GUARNICIONES CADA UNA DE 35GRS, BARRA ENSALADA, POSTRE 120GRS Y BEBIDA 300MLS. ESTACION DE CAFÉ E HIDRATACION ILIMITADA. NOTA: EL ALMUERZO Y REFRIGERIOS DEL DIA 2 SERAN ENTREGADOS Y DISPUESTOS EN EL LUGAR ELEGIDO PARA LA INMERSIÓN ARTISTICA Y CULTURAL.	450	UNIDAD
5	CAJA VIAJERA AM	COMPUESTO POR SÁNDUCHE DE PECHUGA DE POLLO 180GRS, QUESO MOZARELLA 2 LONJAS, LECHUGA 15GRS, PAN ÁRABE PARA SÁNDUCHE, UN PAQUETE DE PAPAS FRITAS DE POLLO, 30GR, DE UNA MARCA RECONOCIDA. BOCADILLO DE DULCE DE GUAYABA DE 40GR DE UNA MARCA RECONOCIDA. FRUTA DE LA TEMPORADA 150 GR. 1 BOTELLA DE AGUA PRESENTACIÓN 300 ML DE UNA MARCA RECONOCIDA. BEBIDA SABORIZADA A FRUTA NATURAL, REFRESCANTE Y SIN ALCOHOL – ENVASE NO RETORNABLE DE 300ML ML MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y SABORES VARIADOS . EMPAQUE BIO-DEGRADABLE, CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTESE DEBERA ENTREGAR EN EL DIA 1 EN HORARIO AM, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES ENTREGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	450	UNIDAD
6	BOX LUNCH PM	COMPUESTO POR SÁNDUCHE DE JAMÓN DE CERDO, JAMON DE POLLO , QUESO MOZARELLA, PAN ÁRABE PARA SÁNDUCHE, UN PONQUÉ O GALLETAS; PORCIÓN ENTRE 60 A 100 GR, UN PAQUETE DE PAPAS FRITAS DE POLLO, PAQUETE DE 30GR, DE UNA MARCA RECONOCIDA. UN PAQUETE ENTRE 40GR Y 50GR DE MANI O FRUTOS SECOS DE UNA MARCA RECONOCIDA. BOCADILLO DE DULCE DE GUAYABA DE 40GR DE UNA MARCA RECONOCIDA. FRUTA DE LA TEMPORADA 150 GR. 1 BOTELLA DE AGUA PRESENTACIÓN 300 ML DE UNA MARCA RECONOCIDA. BEBIDA SABORIZADA A FRUTA NATURAL, REFRESCANTE Y SIN ALCOHOL – ENVASE NO RETORNABLE DE 300ML ML MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y SABORES VARIADOS . EMPAQUE BIO-DEGRADABLE, CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS.	450	UNIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

		INCLUYE TRANSPORTE SE DEBERA ENTREGAR EN EL DIA 3 EN HORARIO PM, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES ENTREGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
7	COCTEL DE BIENVENIDA	BEBIDA SIN ALCOHOL TIPO MOCKTAIL GRANIZADO DE CAFÉ O DE FRUTAS COMO FRESA, MARACUYA, NARANJA, Y/O LULO, SERVIDO EN VASO Y/O COPA TIPO LONGDRINK, A TEMPERATURA FRIA ACOMPAÑADA DE HIELO EN CUBOS O FRAPE.	450	UNIDAD
8	AUDITORIO	SERVICIO DE AUDITORIO DURANTE DE 3 DIAS CON CAPACIDAD PARA 450 PERSONAS, DENTRO DEL HOTEL, QUE SEA IDONEO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO CONFERENCIAS, RENDICION DE CUENTAS, ENTRE OTRAS, DEBERA CONTAR CON DISPONIBLIDAD DE MOBILIARIO SUFICIENTES PARA ORGANIZAR LOS ASISTENTES TIPO PLENARIA, COMO SILLAS , MESAS DE TRABAJO, ASÍ MISMO AUDITORIO. DEBERA CONTAR CON AYUDAS AUDIOVISULES COMO PANTALLAS TIPO LED Y/O VIDEOBEAM, PANTALLAS DE RETORNO, SISTEMA DE AUDIO Y SONIDO, SISTEMA DE VIDEO CERRADO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN, SISTEMA INLAMBRICO CON 4 MICROFONOS, WIFI DE ALTA VELOCIDAD, 1 PERSONA OPERADOR DE LOS SISTEMAS y BATERIAS DE BAÑOS. EL SERVICIO DEBE SER DE USO EXLCLUSIVO PARA EL CONTRANTE DURANTE LOS TRES DIAS. LA DISPONIBILIDAD DEL AUDITORIO DEBERA SER DE TRES DIAS Y SE DEBE GARANTIZAR ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA	1	UNIDAD
9	ARREGLO FLORAL	CENEFA DE FLORES DE 1 METRO SEGÚN COLORES Y DISEÑO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	2	UNIDAD
10	INMERSION CULTURAL, ARTISTICA Y PATRIMONIAL	ACTIVIDAD DE INMERSION, EN UN LUGAR CERCANO AL HOTEL CON UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 10KM, CON EL OBJETIVO DE CONOCER LA CULTURA CAFETERA A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS AUTÉNTICAS: DESDE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS QUE CELEBRAN LA IDENTIDAD LOCAL, HASTA RECORRIDOS INMERSIVOS ENTRE CAFETALES QUE REVELAN EL ARTE DE CULTIVAR EL GRANO MÁS EMBLEMÁTICO DEL PAÍS. IDEAL PARA ENTENDER, APRECIAR Y FORMAR PARTE DEL LEGADO QUE HA HECHO DE COLOMBIA UN REFERENTE MUNDIAL. SE DEBERAN ATENDER 450 PERSONAS AL MISMO TIEMPO. JUNTO CON EL PASE DE ENTRADA SE DEBERA ENTREGAR UNA COPA DE 1,5OZ EN MATERIAL DE BAMBU Y/O FIQUE TIPICA DE LA REGION QUINDIANA, QUE GENERA RECORDACION DE LA ZONA CAFETERA.	450	UNIDAD
11	TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA	TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA DISEÑADA PARA BRINDAR RESPALDO INTEGRAL DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POR UN PERÍODO CONTINUO DE 3 DÍAS. DESDE EL PUNTO DE SALIDA HASTA EL PUNTO DE LLEGADA (FUNZA)	450	UNIDAD
12	MEDICO	SERVICIO DE MEDICO 24 HORAS DURANTE LA ESTADIA EN EL EJE CAFETERO. CON COBETURA DIARIA	3	DIAS

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

13	ENFERMERA	SERVICIO DE ENFERMERA AUXILIAR, EN TURNOS ROTATIVOS DE 8 HORAS GARANTIZANDO COBERTURA 24 HORAS DURANTE LA ESTADIA EN EL EJE CAFETERO A LOS USUARIOS QUE REQUIERAN DE LAS ASISTENCIA BASICA. CON COBETURA DIARIA	3	DIAS
14	ALQUILER AMBULANCIA	ALQUILER DE AMBULANCIA TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO), QUE CUENTE CON EQUIPO Y SUMINISTROS BÁSICOS PARA ESTABILIZAR AL PACIENTE EN CASO DE UNA EMERGENCIA MENOR, REALIZANDO TRASLADOS PRIMARIOS (DEL SITIO DEL EVENTO A UN CENTRO ASISTENCIAL). SERVICIO DE 24 HORAS DURANTE LA ESTADÍA EN EL EJE CAFETERO.	3	DIAS
15	CAMISETAS	CAMISETA EN ALGODÓN TIPO , MANGA CORTA, CUELLO V. COLOR, TALLA Y LOGOS INSTITUCIONALES SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1 EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	450	UNIDAD
16	MOCHILA MANO LIBRES	CON CAPACIDAD DE CARGUE DE 2LTS, DIMENSIONES DE 22CM X 19CM, 0,4 PULGADAS DE GROSOR, 1 COMPARTIMIENTO PRINCIPAL CON CREMALLERA Y 1 COMPARTIMIENTO SECUNDARIO CON CREMALLERA, CORREA DE HOMBRO AJUSTABLE. COLORES, DISEÑO Y LOGOS A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1 EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	450	UNIDAD
17	ESCARAPELAS	ESCARAPELA IMPRESIÓN DE 10.5 CM * 12 CM CON BOLSILLO PLASTICO Y CORDÓN, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1 EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO .	450	UNIDAD
18	LIBRETA	LIBRETA TAPA DURA TIPO. 90 HOJAS PAPEL CUADRICULADO EARTH PACK 70 GR DIMENSIONES 19*14 CMS IMPRESIÓN FULL COLOR CON LOGOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE MARCA. NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1 EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	450	UNIDAD
19	ESFERO	ESFERO EN TINTA NEGRA, EN PLASTICO, RETRACTIL, CON PUNTA CROMADA Y CLIP, COLOR Y DISEÑO DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. IMPRESIÓN EN TAMPOGRAFIA TINTA PLASTICA, AREA: 40 X 7MM . NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1 EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	450	UNIDAD
20	BACKING	MURO AJUSTABLE: ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE DE 240 X 300, LIVIANO, BASE METÁLICA, FÁCIL DE ARMAR, INCLUYE LLAVE ALLEN. MATERIAL DE IMPRESIÓN BANNER. INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTAR NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1 EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD
21	PENDÓN	TAMAÑO 2MX1M. MATERIAL: BANNER IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA Y OJALES.4*4 FULL COLOR. DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1	8	UNIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

		EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
22	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGISTICO ENCARGADO DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION, GUIA Y APOYO. TALES COMO ACOMODACION EN BUSES, LIDER DE RUTA, GESTION DE CHECK-IN Y CHECK-OUT EN HOTELES, PARQUES Y LUGARES VISITADOS, CONTROL DE TIEMPOS Y ACOMODACION DE ALIMENTACION, APOYO Y ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS. EL SERVICIO DEBERA SER PRESTADO POR CIUDADANOS, MAYORES DE EDAD, CON TITULO DE BACHILLER. EL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR PRESTACION DE ACOMPAÑAMIENTO LOGISTICO DE 5 PERSONAS DURANTE 24 HORAS.	5	UNIDAD
23	COORDINADOR LOGISTICO	COORDINADOR LOGISTICO ENCARGADO DE LIDERAR EL GRUPO LOGISTICO, GESTIONAR LAS RUTAS DE DESPLAZAMIENTO FUNZA. EJE CAFETERO. FUNZA, HOTEL- INMERSION-HOTEL, SERA ENLACE ANTE EL HOTEL FRENTE A CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACION Y USO DE ESPACIOS. ASI MSMO DEBERA PLANEAR Y ORGANIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS. EL SERVICIO DEBERA SER PRESTADO POR UN CIUDADANO MAYOR DE EDAD, CON TITULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN ACTIVIDADES LOGISTICAS. EL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR PRESTACION DE COORDINADOR LOGISTICO DURANTE 24 HORAS.	1	UNIDAD
24	CONFERENCISTA	CONFERENCISTA CON RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL, QUE DICTE CHARLAS ASOCIADAS AL LIDERAZGO, A LA GESTIÓN COMUNITARIA PARA CONCIENTIZAR Y A LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO Y LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL. DURACIÓN DE LA CONFERENCIA: MÍNIMO 60 MINUTOS (INCLUYE ESPACIO PARA PREGUNTAS E INTERACCIÓN CON LOS ASISTENTES) NOTA 1: EL PERFIL DEL CONFERENCISTA DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 2: LA CONFERENCIA DEBERÁ DESARROLLARSE EN LA FECHA, LUGAR Y HORA PREVISTA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: LA CONFERENCIA DEBERÁ DESARROLLARSE EN UN TIEMPO MÍNIMO ESTIMADO DE UNA (1) HORA . NOTA 4: EL OFERENTE DEBE ADECUAR EL LUGAR CON EL RIDER TÉCNICO DE PUESTA EN ESCENA SOLICITADO POR EL CONFERENCISTA.	1	UNIDAD
25	GRUPO MUSICAL Y ARTISTICO DE LA REGIÓN CAFETERA	GRUPO MUSICAL Y ARTISTICO QUE INTERPRETE RITMOS LATINOAMERICANOS COMO LA SALSA, EL MERENGUE, LA CUMBIA, EL BOLERO, ENTRE OTROS CARACTERÍSTICOS DE LA REGIÓN CAFETERA. DEBE ESTAR CONFORMADO MÍNIMO POR 6 MÚSICOS UNIFORMADOS DE MANERA DECOROSA, CON REPERTORIO VARIADO Y ACTUALIZADO. LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN DE 90 MINUTOS, EL RIDER TÉCNICO Y TRANSPORTE DEBERÁN SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA. EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN SERÁN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR.	2	UNIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

26	DULCE TIPICO	3 CARAMELOS DE CAFÉ, CADA UNO DE 12GRMS, DEBERAN SER DE UNA MARCA RECONOCIDA Y ESTAR EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON MATERIALES REPRESENTATIVOS DE LA REGION, COMO LA CABUYA Y/O EL YUTE Y/O FIQUE . DEBERAN INCLUIR UNA TARJETA EN MATERIAL PROPALCOTE 210 GRS, FULL COLOR, 5CM X5CM, EL DISEÑO SERA ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA. LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL HOTEL DEL EJE CAFETERO, EL DIA 1 EN HORARIO AM. DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	450	UNIDAD

ANEXO 2 -ALUMBRADO NAVIDEÑO		
1- PARQUE PRINCIPAL		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
ALQUILER DE ARBOL: -ESTRUCTURA DE 23 MTS DE ALTURA INCLUIDO SOL EN LA PUNTA DEL MISMO. -DECORADO CON GUIRNALDA INDUSTRIAL DE 10CM X 20MT INDUSTRIAL. -ARMADO CON 65.000 PIXELES NODO RGB SMD HOUSING CABLECLEAR 12VDC PCS 0.72W IP67, CONTROLADOR SPI T8000 5-24VDC MEMORIA SD256GB 8, FUENTE SWICHADA 12V 50AMP 600W USO INDOOR MARCA MEAN WELL OUTPUTS CONEXIÓN ETHERNET , PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, CABLE STEREO BLINDADO REF. 8451 BELDEN HASTA 30MT PARA INTERCONEXIÓN DE CONTROLES PSI, PATCH CORE UTP CAT5E PARA PROGRAMACION DE CONTROLADOR PSI POR MEDIO DE SOFTWARE DE PROGRAMACION CABLE CERTIFICADO 2X18, 2X16 Y 2X14, SHOW DE LUCES Y SONIDO CON CABINA PROFESIONAL DE 12 PULGADAS . -ENCERRAMIENTO DE ÁRBOL EN ESTRUCTURA METÁLICA DE 1" CALIBRE 080, ROLADA EN FORMA CIRCULAR CON UNA ALTURA DE 1 METRO PARA INSTALACIÓN DE LUCES TIPO GOTAS O LAGRIMAS INDUSTRIALES 110V-220V IP65 DANDO FORMA DE FOGATA.	1	UNIDAD
ALQUILER PORTAL DE ENTRADA: - ALQUILER E INSTALACIÓN DE ARCO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE 11MT DE LARGO X 5MT DE ALTO X 1.65 MT DE FONDO, CON DISEÑO DE HOMENAJE A COSMOVISIÓN MÚSICA, CON SÍMBOLOS SOLARES Y LUNARES DE HISTORIA PRECOLOMBINA DE FUNZA; DECORADO EN TELA SATÍN, LUCES INTERNAS MINI LIGHT DE 110-220V 60HZ, IP65, BOMBILLOS LED DE ALTA POTENCIA DE 50W DE ENROSCAR DE MEDIDAS 10CM X 10CM X 17CM FABRICADO EN METAL Y POLICARBONATO, TODO EN 3D SEGÚN DISEÑO. -LOGO EN EL CENTRO DEL ARCO CON LA PALABRA "FUNZA" PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, CON MEDIDAS DE DIÁMETRO DE 2.5MT, FABRICADO EN ACRÍLICO, VINILO Y CON RELIEVES EN MADERA-ESTRUCTURA EN ACERO CON ANCLAJES A PISO Y TEMPLETES EN GUAYA DE ACERO PARA DAR MÁS SEGURIDAD, INSTALACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA ATERRIZAJE A TIERRA.	1	UNIDAD
TUNEL DEL PARQUE: CADA TÚNEL CONSTA 2 ARCOS CON MEDIDAS DE ALTURA 2.90MTS; ANCHO 3.70MTS, GROSOR 40CM EN 3D. -FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 3⁄4 CL. 18, ÁNGULO DE 3⁄4 CL. 18, PINTURA ANTICORROSIVA, TUBO CURVADO CADA 1,5MT PARA FORMAR TÚNEL HACIENDO UNO SOLO, TELA SATÍN Y TELA 8000 AEROGRAFIADA CON DISEÑO DE HOMENAJE A COSMOVISIÓN MÚSICA, CON SÍMBOLOS SOLARES Y LUNARES DE HISTORIA PRECOLOMBINA DE FUNZA. -DECORADO EN TELA SATÍN, LUCES INTERNAS MINI LIGHT DE 110-220V 60HZ, IP65. -BOMBILLOS LED DE ALTA POTENCIA DE 50W DE ENROSCAR DE MEDIDAS 10CM X 10CM X 17CM FABRICADO EN METAL Y POLICARBONATO.	6	UNIDAD
LUCES PARA DECORACION PARQUE PRINCIPAL: -ARBOLES NATURALES: LUCES MINI LIGHT O EXTENSIONES DE LUZ DE 110-220V 60HZ, IP65 EN TODOS LOS ÁRBOLES NATURALES DEL PARQUE PRINCIPAL ESTO INCLUYE LUCES REALIZANDO CASCADA EN TODOS LOS ÁRBOLES, LUZ FIJA INSTALACIÓN DE GOTAS DE LUZ DE 50 CM DE CAÍDA INTERCALADAS EN CASCADAS. TOTAL LUCES: 500 UND. -MANGUERA EN TRONCOS DE ÁRBOLES BLANCO FRIO SILICONADO TIPO INDUSTRIAL PARA	1	UNIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

INTEMPERIE 110-220V IP65 50HZ. TOTAL MANGUERA: 600MT. -LUCES MINI LIGHT 110-220V 60HZ IP65EN TRONCOS EN PALMAS DESDE ABAJO HASTA LAS RAMAS, INSTALACIÓN DE REFLECTOR RGB EN RAMAS PARA QUE RESALTEN, REFLECTOR DE 100W INDUSTRIAL PARA INTEMPERIE. TOTAL LUCES: 1500 UND.		
EDIFICIOS ALREDEDOR DEL PARQUE: -2000M DE MANGUERA LED BLANCO CÁLIDO INDUSTRIALES EN CABLE SILICONADO PARA INTEMPERIE 110V-220V IP65 60HZ BOMBILLOS DE ALTA LUMINOSIDAD. -20 CORTINAS DE LUZ BLANCO CÁLIDO 110-220V 60HZ IP65 SEMI INDUSTRIAL EN FACHADA. - 600 STROBER, FLASHER O DESTELLO A 110V IP56 30HZ PARA INTEMPERIE TIPO INDUSTRIAL. -SÍMBOLOS EN FACHADA FABRICADOS EN ESTRUCTURA EN HIERRO CON UN DIÁMETRO DE 1M, MANGUERA LED EN CONTORNO 110-220 50HZ IP65, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN CON GUAYAS DE 1/2, TENSORES DE 1/8, SEGÚN DISEÑO.	1	UNIDAD
MOTIVOS DE POSTE EN FORMA DE CORAZON: -MEDIDA DE 50CM X 50CM. - NEÓN FLEX DOBLE FAX COLOR BLANCO CÁLIDO DE 8X 16MM, 120 LED POR METRO CON FRASE "FUNZA DE MIS AMORES". - RECTIFICADOR DE VOLTAJE (POTENCIA DE 8 WATTS POR METRO). -ACRÍLICO ROJO O BLANCO DE 3MM. -CABLE CON AISLAMIENTO DE CALOR, IMPERMEABLE IP44 PARA USO EXTERIOR.	80	UNIDAD
OBELISCOS: -8 TÓTEM DE MEDIDAS DE 5M ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA PINTADO EN ANTICORROSIVO, RECUBIERTOS EN TELA SATÍN, CON DISEÑO DE HOMENAJE A COSMOVISIÓN MÚSICA, CON SÍMBOLOS SOLARES Y LUNARES DE HISTORIA PRECOLOMBINA DE FUNZA; DECORADO EN TELA SATÍN, BOMBILLOS LED DE ALTA POTENCIA DE 50W DE ENROSCAR DE MEDIDAS 10CM X 10CM X 17CM FABRICADO EN METAL Y POLICARBONATO. -8 TÓTEM DE MEDIDAS DE 3.5M ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA PINTADO EN ANTICORROSIVO, RECUBIERTOS EN TELA SATÍN, CON DISEÑO DE HOMENAJE A COSMOVISIÓN MÚSICA, CON SÍMBOLOS SOLARES Y LUNARES DE HISTORIA PRECOLOMBINA DE FUNZA; DECORADO EN TELA SATÍN, BOMBILLOS LED DE ALTA POTENCIA DE 50W DE ENROSCAR DE MEDIDAS 10CM X 10CM X 17CM FABRICADO EN METAL Y POLICARBONATO.	1	UNIDAD
2-PLAZA CULTURAL MARQUEZ DE SAN JORGE		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARRUSEL COMO REPRESETANCION SIMBOLICA DEL CICLO DE LA VIDA: -CARRUSEL EN ESTRUCTURA METÁLICA CON BASE GIRATORIA, CON GRADUACIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD DE 1200 KILOS. PERFILERÍA RECTANGULAR DE 10X4 CALIBRE 18 PARA PLATAFORMA GIRATORIA, PARTE SUPERIOR TUBO CUADRADO DE 1/2 PULGADA CALIBRE 18, INTERVALOS DE TUBERÍA CUADRADA DE 1"1/2 X 121/2 PARA PODER COLOCAR LÁMINAS DE ALFAJOR Y HACER EL TENDIDO DEL PISO; MOTORES DE ARRASTRE BAJO VIAJEROS PARA EL GIRO DEL CARRUSEL CON CAPACIDAD DE 3 CABALLOS PARA POTENCIA ELÉCTRICA, TOTALMENTE DESARMABLE. PARA INTEMPERIE CON ILUMINACIÓN EN LED Y LOMILLERÍA TIPO PING PONG. -8 ANIMALES CON DISEÑO DE JAGUAR CON MEDIDAS DE 1.50M DE LARGO, 1M DE ALTO Y 37CM DE ANCHO, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA, PINTADO Y AEROGRAFIADO CON LACA Y BARNIZ, ALMA CON TUBO REDONDO DE 1" , TUBO SALIENTE DE 2" PARA ENCAJAR EN EL PRINCIPAL. -8 ANIMALES CON DISEÑO DE OSO CON MEDIDAS DE 1.50M DE LARGO, 0.80M DE ALTO Y 45CM DE ANCHO, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA, PINTADO Y AEROGRAFIADO CON LACA Y BARNIZ, ALMA CON TUBO REDONDO DE 1" , TUBO SALIENTE DE 2" PARA ENCAJAR EN EL PRINCIPAL.	1	UNIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

ALQUILER AVISO 2026 - ESTRUCTURA DE AVISO DE 2026 EN TUBO DE 3/4 CALIBRE 18, ROLADO PARA DAR FORMA EN LOS NUMEROS. -TELA BOMBRIL DORADA. - SOLDADURA EN MIG. -PINTURA ELECTROSTÁTICA. -MEDIDAS DE 3M DE ALTO EN LA PARTE INFERIOR DEL 0 POR SU PROPORCION, ALTURA MAXIMA DE LETRAS DE 5M. -RAMAS EN LA PARTE POSTERIOR COMO DECORACION EN ESTRUCTURA METALICA, BORDEADO MANGUERA LED BLANCO CALIDO INDUSTRIALES EN CABLE SILICONADO PARA INTEMPERIE 110V-220V IP65 60HZ , LUCES MINI LIGHT O EXTENSIONES DE LUZ DE 110-220V 60HZ, IP65	1	UNIDAD
EDIFICIO BIBLIOTECA Y DELINEADO CASAS ALREDEDOR DEL PARQUE: -STROBER, FLASHER O DESTELLO A 110V IP56 30HZ PARA INTEMPERIE TIPO INDUSTRIAL CANTIDAD:50. -CORTINAS: ALQUILER E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE LUZ 110-220V 60HZ IP65 SEMI INDUSTRIAL EN FACHADA CANTIDAD:10. -MANGUERA LED 110V-220V 50HZ IP65 EN FACHADA PRINCIPAL DE ESTADIO INSTALACIÓN CON GUAYA DE 1/2, AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM, TENSORES DE 1/8. -SÍMBOLOS EN FACHADA FABRICADOS EN ESTRUCTURA EN HIERRO CON UN DIÁMETRO DE 1M Y 1,20 , MANGUERA LED EN CONTORNO 110-220 50HZ IP65, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN CON GUAYAS DE 1/2, TENSORES DE 1/8, SEGÚN DISEÑO.	1	UNIDAD
ILUMINACION TARIMA: - DELINEADO EN MANGUERA LED 110V-220V 50HZ IP65 EN FACHADA PRINCIPAL DE ESTADIO INSTALACIÓN CON GUAYA DE 1/2 AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM TENSORES DE 1/8. CANTIDAD:300MT. -STROBER, FLASHER O DESTELLO A 110V IP56 30HZ PARA INTEMPERIE TIPO INDUSTRIAL CANTIDAD:100.	1	UNIDAD
3-CONECTOR PARQUE / PLAZA		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
DECORACIÓN CON PASACALLES EN 2D (PLANO) SEGÚN DISEÑO. -MEDIDAS: 4.60MT DE ANCHO X 4MT DE ALTO. -ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO 3/4 CALIBRE 18 VARILLA. -PINTURA ELECTROSTÁTICA. -ÁNGULOS. -EXTENSIÓN DE LUZ LED INDUSTRIAL O MINI LIGHT 110-220V IP60 50HZ, EN BLANCO CÁLIDO. -MANGUERA LED SILICONADA INDUSTRIAL 110-220V IP65 60HZ EN BLANCO CÁLIDO.	5	UNIDAD
4-ESTADIO MUNICIPAL		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
DECORACIÓN PERIMETRAL DE ESTADIO CON : -CORTINAS DE LUZ 110-220V 60HZ IP65 SEMI INDUSTRIAL EN FACHADA CANTIDAD: 10 JUEGOS. -STROBER, FLASHER O DESTELLO A 110V IP56 30HZ PARA INTEMPERIE TIPO INDUSTRIAL. -DELINEACIÓN DE MANGUERA LED 110V-220V 50HZ IP65 EN FACHADA PRINCIPAL DE ESTADIO, INSTALACIÓN CON GUAYA DE 1/2, AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM, TENSORES DE	1	UNIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

1/8. CANTIDAD:600M. -MONUMENTO BALÓN DECORADO CON NEÓN FLEX LED EN BASE 110-220V Y EN PARTE DE ARRIBA CORTINA LED 110-220V CON CAÍDA DE 50 CM, DEBAJO DEL BALÓN REFLECTOR RGB ILUMINANDO BALÓN DE 100WTT.		
5-PARQUE DE LA FRATERNIDAD		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
ALQUILER DE DECORACION FACHADAS: -STROBER, FLASHER O DESTELLO A 110V IP56 30HZ PARA INTEMPERIE TIPO INDUSTRIAL CANTIDAD:50. -CORTINAS: ALQUILER E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE LUZ 110-220V 60HZ IP65 SEMI INDUSTRIAL EN REJA. CANTIDAD:10. -MANGUERA LED 110V-220V 50HZ IP65 EN REJAS DE ESTADIO, INSTALACIÓN CON GUAYA DE 1/2, AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM, TENSORES DE 1/8. CANTIDAD: 200M. -REFLECTORES DE100W PARA INTEMPERIE 110V-220V EN COLOR CÁLIDO PARA RESALTE DE ÁRBOLES. -NEÓN FLEX UNIFORMEMENTE ILUMINANDO LA PARTE INFERIOR DE MATERAS SILICONADO DE MÁXIMA CÁLIDA PERFECTA DIFUSIÓN DE LUZ, MATERIAL EN PVC IDEAL PARA DECORACIÓN INDUSTRIAL CON MÍNIMO GASTO DE CORRIENTE POTENCIA 60W FLUJO LUMINOSO 900 LM, 950 ML, 1000 LM ANGULO DE APERTURA 180° TEMPERATURA DE COLOR 3000K 4000K 6000K ALIMENTACIÓN DC 120V TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO 120V-220V CON FUNCIONALIDAD PARA EXTERIORES.	1	UNIDAD
6-COMPLEJO CULTURAL		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
STROBER FLASHER O DESTELLO A 110V IP56 30HZ PARA INTEMPERIE TIPO INDUSTRIAL CANTIDAD:200. -CORTINAS GRANDES: ALQUILER E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE LUZ 110-220V 60HZ IP65 SEMI INDUSTRIAL EN FACHADA. CANTIDAD:40. -CORTINAS PEQUEÑAS: ALQUILER E INSTALACIÓN DE CORTINAS 1 METRO DE CAÍDA 110V-220V 50HZ IP65 PARA CENEFAS. CANTIDAD:40. -ALQUILER E INSTALACIÓN DE MANGUERA LED 110V-220V 50HZ IP65 EN FACHADA PRINCIPAL DE ESTADIO INSTALACIÓN CON GUAYA DE 1/2 AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM TENSORES DE 1/8. CANTIDAD 500M. -SÍMBOLOS EN FACHADA FABRICADOS EN ESTRUCTURA EN HIERRO CON UN DIÁMETRO DE 1M Y 1,20, MANGUERA LED EN CONTORNO 110-220 50HZ IP65, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN CON GUAYAS DE 1/2 , TENSORES DE 1/8, SEGÚN DISEÑO.	1	UNIDAD
7- CEO		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
ÁRBOL ANCESTRAL: -LUCES MINI LIGHT O EXTENSIONES DE LUZ DE 110-220V 60HZ, IP65 10 METROS POR 100 BOMBILLOS INDUSTRIALES. -HOJAS EN ESTRUCTURA METÁLICA ILUMINACIÓN EN MANGUERA LED 110V-220V 50HZ IP65. -ALQUILER DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN 2X14 CERTIFICADO.	1	UNIDAD

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

FACHADA EDIFICIOS: - 1 FIGURA DE ROSTRO SEGÚN DISEÑO DE MEDIDAS 5M DE ALTURA 4M DE ANCHO EN TUBO REDONDO DE 1", 3/4 Y DE 1/2, MARCO CON SOPORTE EN TUBERÍA 4*8 Y 2*1, EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, BORDEADO MANGUERA LED BLANCO CÁLIDO INDUSTRIALES EN CABLE SILICONADO PARA INTEMPERIE 110V-220V IP65 60HZ. -STROBER, FLASHER O DESTELLO A 110V IP56 30HZ PARA INTEMPERIE TIPO INDUSTRIAL CANTIDAD:200. -CORTINAS: ALQUILER E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE LUZ 110-220V 60HZ IP65 SEMI INDUSTRIAL EN FACHADA. CANTIDAD:30. -MANGUERA LED 110V-220V 50HZ IP65 EN FACHADA PRINCIPAL DE ESTADIO INSTALACIÓN CON GUAYA DE 1/2, AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM, TENSORES DE 1/8. CANTIDAD:300M. -SÍMBOLOS EN FACHADA FABRICADOS EN ESTRUCTURA EN HIERRO CON UN DIÁMETRO DE 1M, MANGUERA LED EN CONTORNO 110-220 50HZ IP65, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN CON GUAYAS DE 1/2, TENSORES DE 1/8, SEGÚN DISEÑO.	1	UNIDAD
8-CARRERA 13 CON 13 HASTA 10		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
DECORACIÓN CON PASACALLES EN 2D (PLANO) SEGÚN DISEÑO. -MEDIDAS: 4.60MT DE ANCHO X 4MT DE ALTO. -ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO 3/4 CALIBRE 18 VARILLA. -PINTURA ELECTROSTÁTICA. -ÁNGULOS. -EXTENSIÓN DE LUZ LED INDUSTRIAL O MINI LIGHT 110-220V IP60 50HZ, EN BLANCO CÁLIDO. -MANGUERA LED SILICONADA INDUSTRIAL 110-220V IP65 60HZ EN BLANCO CÁLIDO.	25	UNIDAD
9- AVISO ENTRADA CALLE 80 Y HATO		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
AVISO ENTRADA CALLE 80 Y HATO: - 150MT. DE NEÓN FLEX UNIFORMEMENTE ILUMINANDO EL AVISO CON SILICONADO DE MÁXIMA CÁLIDA PERFECTA DIFUSIÓN DE LUZ. - MATERIAL EN PVC IDEAL PARA DECORACIÓN INDUSTRIAL CON MÍNIMO GASTO DE CORRIENTE POTENCIA 60W FLUJO LUMINOSO 900 LM, 950 ML, 1000 LM ANGULO DE APERTURA 180° TEMPERATURA DE COLOR 3000K 4000K 6000K ALIMENTACIÓN DC 120V TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO 120V-220V CON FUNCIONALIDAD PARA EXTERIORES.	1	UNIDAD
AVISO ENTRADA CALLE 80 Y HATO: - 150MT. DE NEÓN FLEX UNIFORMEMENTE ILUMINANDO EL AVISO CON SILICONADO DE MÁXIMA CÁLIDA PERFECTA DIFUSIÓN DE LUZ. - MATERIAL EN PVC IDEAL PARA DECORACIÓN INDUSTRIAL CON MÍNIMO GASTO DE CORRIENTE POTENCIA 60W FLUJO LUMINOSO 900 LM, 950 ML, 1000 LM ANGULO DE APERTURA 180° TEMPERATURA DE COLOR 3000K 4000K 6000K ALIMENTACIÓN DC 120V TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO 120V-220V CON FUNCIONALIDAD PARA EXTERIORES.	1	UNIDAD
10- VARIOS		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

INSTALACION MANTENIMIENTO Y DESMONTE: -PERSONAL CALIFICADO CON EXPERIENCIA EN TRABAJO A PISO Y EN ALTURAS EN TODO TIPO DE ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN, INCLUYE EQUIPO DE MONTAJE CERTIFICADO ÓPTIMO PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS Y PARÁMETROS ESTIPULADOS, INCLUYE SUPERVISOR SISO. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS COMO GUAYAS, TORNILLOS, CINTA, AMARRES, CHAZOS, HERRAMIENTA DE MANO, ESCALERAS, LÍNEAS DE VIDA ENTRE OTROS. SE DEJARÁN DAÑOS DE PISO O PARED POR EL TIPO DE ANCLAJE DE LOS ELEMENTOS COMO SE ENCONTRARON AL INICIAR.	1	UNIDAD

La gerencia Integral del Proyecto incluye la planeación, administración de recursos, seguimiento, control y ejecución de cada una de las fases y actividades requeridas, las cuales deben incluir: **I) FASE DE PLANEACIÓN**. Realizar la estructuración de cada uno de los componentes que se requieran conforme a la experiencia que tiene la entidad en la ejecución de este tipo de proyectos para lo cual asignará un personal que estará dedicado al desarrollo del proyecto. **II) PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA**. En esta fase se elaborará el plan operativo del contrato en donde se identificará la estructura metodológica del proyecto en concordancia con los objetivos que se pretenden desarrollar, se proyectará el cronograma de actividades, el flujo de caja del proyecto, la distribución presupuestal y plan de contratación, todo lo anterior de acuerdo con los lineamientos que establezca el comité operativo y el supervisor del contrato. **III) ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES.** Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y conforme a la naturaleza jurídica de Empumadrid, se acudirá a las modalidades establecidas en el Manual de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la ejecución proyecto. **IV) EJECUCIÓN DEL PROYECTO**. Se iniciará la fase de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y lineamientos que apruebe el comité operativo del contrato, realizando el despliegue de las actividades y o componentes requeridos tales como recurso humano, dotación, material logístico, equipos de comunicación, material de sensibilización y campañas, de conformidad con la propuesta presentada por Empumadrid. Empumadrid mediante comité técnico, presentará al Municipio las cantidades y valores de cada ítem a contratar, teniendo en cuenta los resultados del o los estudios de mercado que se adelanten para la contratación de cada componente, una vez sea socializado y aprobado, procederá a la contratación. **V) SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN.** Empumadrid en el ejercicio de sus obligaciones realizará el control administrativo, técnico, financiero y presupuestal de todo el proyecto presentando soportes de avances parciales mediante la entrega de los informes ejecutivos de ejecución del proyecto. La toma de decisiones en el marco de la ejecución del proyecto y dificultades que se llegasen a presentar serán concertadas y reportadas al comité operativo y el supervisor del contrato. Empumadrid realizará el seguimiento y supervisión de cada una de las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato conforme a las indicaciones u observaciones que el comité de seguimiento realice. **VI) CIERRE Y LIQUIDACIÓN.** En esta fase Empumadrid adelantará los procesos de liquidación a proveedores o aliados con los que se contaron para la ejecución del proyecto, se consolidará la información recolectada y se entregará a las entidades. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor total del presente contrato interadministrativo es hasta por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.341.836.094,47)** distribuido de la siguiente forma: La suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($4.215.374.849)** corresponden a bienes y servicios Y La suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($126.461.245,47)** por concepto de cuota de gerencia, correspondiente al 3% conforme a la propuesta presentada. Cada desembolso se realizara de la siguiente forma: **DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS:** El Municipio de Funza realizará los desembolsos correspondientes al valor del contrato, discriminados en: El Municipio de Funza realizará los desembolsos correspondientes al valor del contrato, discriminados en: 1) bienes y servicios y 2) cuota de gerencia, así: **BIENES Y SERVICIOS:** ***Un primer (1) desembolso*** del CINCUENTA POR CIENTO (50%) una vez se cumplan los siguientes requisitos, para lo cual deberá aportar los siguientes documentos: * Suscripción de Acta de inicio. *Presentación de un PLAN OPERATIVO del contrato el cual deberá ser aprobado por los supervisores del contrato.*Certificación bancaria de la cuenta para el contrato

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

debidamente marcada.*Presupuesto (proyección).*Cronograma de Actividades. *Los demás documentos que se requieran para el pago. ***Un segundo (2) desembolso*** del CINCUENTA POR CIENTO (50%): Deberá entregar: *Deberá entregar las minutas de contrato derivados suscritas y firmadas.*Actas de inicio firmadas. *Acta de seguimiento técnico y financiero firmada por los supervisores del contrato y el contratista. *Certificación con copia de los respectivos soportes, de los compromisos (contratos) adquiridos por EMPUMADRID para la ejecución del cien por ciento (100%) de este contrato interadministrativo, especificando: número del contrato, nombre del contratista, objeto del contrato, valor presupuestado, valor contratado y devoluciones a que tenga derecho el MUNICIPIO; firmadas por el revisor fiscal. *Informe de ejecución financiera del contrato debidamente firmado por el Gerente del proyecto o representante legar de EMPUMADRID, donde se especifique el valor efectivamente pagado del total del dinero recibido del MUNICIPIO hasta la fecha del presente informe financiero y el saldo del dinero efectivamente recibido del MUNICIPIO, y que no se ha pagado a los convenios suscritos y/o contratos derivados hasta la fecha del presente informe financiero, conforme a las especificaciones técnicas del presente documento. *Los demás documentos que se requieran para el pago. **CUOTA DE GERENCIA:** La Cuota de Gerencia se pagará de la siguiente manera: ***Un primer (1) desembolso*** del CINCUENTA POR CIENTO (50%) una vez se cumplan los siguientes requisitos, para lo cual deberá aportar los siguientes documentos: *Suscripción de Acta de inicio. *Presentación de un Plan operativo del contrato el cual deberá ser aprobado por los supervisores del contrato. *Certificación bancaria de la cuenta para el contrato debidamente marcada. *Presupuesto (proyección). *Cronograma de Actividades. *Los demás documentos que se requieran para el pago. ***Un segundo (2) desembolso*** del CUARENTA POR CIENTO (40%): Deberá entregar: *Deberá entregar las minutas de contrato derivados suscritas y firmadas. *Actas de inicio firmadas. *Acta de seguimiento técnico y financiero firmada por los supervisores del contrato y el contratista. *Certificación con copia de los respectivos soportes, de los compromisos (contratos) adquiridos por EMPUMADRID para la ejecución del cien por ciento (100%) de este contrato interadministrativo, especificando: número del contrato, nombre del contratista, objeto del contrato, valor presupuestado, valor contratado y devoluciones a que tenga derecho el MUNICIPIO; firmadas por el revisor fiscal. *Informe de ejecución financiera del contrato debidamente firmado por el Gerente del proyecto o representante legar de EMPUMADRID, donde se especifique el valor efectivamente pagado del total del dinero recibido del MUNICIPIO hasta la fecha del presente informe financiero y el saldo del dinero efectivamente recibido del MUNICIPIO, y que no se ha pagado a los convenios suscritos y/o contratos derivados hasta la fecha del presente informe financiero, conforme a las especificaciones técnicas del presente documento. *Los demás documentos que se requieran para el pago. ***Un tercer (3) desembolso*** del DIEZ POR CIENTO (10%), una vez ejecute el 100% de los contratos derivados, para lo cual deberá allegar: *Acta de seguimiento técnico y financiero firmada por los supervisores del contrato y el contratista.*Informe final de ejecución financiera del contrato debidamente firmado por el Gerente del proyecto o representante legar de EMPUMADRID, donde se especifique el valor total y efectivamente pagado para la ejecución de este contrato interadministrativo y el saldo que queda por pagar y/o ejecutar de los dineros recibidos del MUNICIPIO a la fecha de expedición del presenten informe financiero. *Certificado expedido y firmado por el revisor fiscal, en el que se especifique los costos y gastos detallados en los que se incurrieron para la ejecución del contrato, indicando número del contrato, nombre del contratista, objeto del contrato, valor contratado, retenciones en la fuente practicadas (rete fuente renta, rete fuente ICA, estampillas, entre otros), y demás descuentos tributarios realizados. *Certificado expedido y firmado por los supervisores del contrato donde se especifique la culminación del 100% de las actividades. Incluido el desmonte de las figuras correspondiente al anexo Nª 2. EMPUMADRID Deberá entregar una vez radique un certificado firmado por el revisor fiscal donde especifique los costos, deducciones, impuestos, descontables, retenciones en la fuente practicados y las devoluciones a que tenga derecho, MUNICIPIO y los demás documentos que se requieran para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efecto de la realización de los pagos, cada uno de los bienes y servicios debe ser aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La base para el cálculo de la retención en la fuente es la cuota de gerencia. Teniendo en cuenta que el impuesto sobre la renta graba todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

año, que sean susceptibles de producir incremento neto en el patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, se aclara que EMPUMADRID en su función de administrador de recursos públicos, en sus estados financieros no considera ingresos ni los costos, ni los gastos soportados por los valores destinados a Bienes y servicios como propios, remitiéndonos al concepto 71483 de agosto de 2001, publicado por el Delegado de la División de Doctrina Tributaria de la oficina jurídica de la UARDE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, frente al tema: Retención en la fuente, subtema: Administración delegada, la retención en la fuente, para este tipo de contratos se efectúa sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta concepto honorarios reciba el contratista (administrador delegado) como contraprestación servicios de intermediación prestados al contratante de conformidad con lo señalada por el artículo 29 del decreto 3050 de 1997. **PARÁGRAFO TERCERO:** En virtud de lo expuesto en el numeral 2 del artículo 476 del ETN. El servicio prestado por EMPUMADRID se considera excluido para todos los efectos de este contrato impuesto sobre las ventas. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los rendimientos financieros que se generen en ocasión al manejo de los recursos del contrato en la cuenta apertura da para tal fin, deberán ser reintegrados en su totalidad al MUNICIPIO. Dichos desembolsos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: *Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. *Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda *Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. *Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. *Entrada al almacén (Cuando corresponda). *Para la realización del desembolso final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita. Deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar **CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de hasta DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEXTA- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El compromiso contractual se cubrirá de conformidad con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No 2025001913, 2025001912**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, contrato no genera relación laboral con **CONTRATISTA** ni con cualquiera de sus dependientes y/o colaboradores, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la CLÁUSULA CUARTA del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS:** Por tratarse de un contrato interadministrativo, se prescinde de la constitución de las garantías, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015. **NOVENA.- SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO** realizará la Supervisión del presente contrato, a través del **SECRETARIO DE GOBIERNO y el GERENTE DE BUEN GOBIERNO** y/o quien haga sus veces funcionarios (as) que deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA- PRINCIPIOS APLICABLES:** Al presente contrato le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales establecidos en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará en los términos y condiciones establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA TERCERA- CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Sin perjuicio de la acción judicial por parte de EL MUNICIPIO, cuando existiere controversias en aplicación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, deberá acudirse, previa a la reclamación judicial o administrativa, a los mecanismos de arreglo directo establecidos en la Ley 80 de 1993 o a la norma que la sustituye. **DÉCIMA CUARTA- INDEMNIDAD:** el **CONTRATISTA** mantendrá indemne a EL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato Se consideran como hechos imputables a el **CONTRATISTA** las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad el

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0063-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"

CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a El municipio. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el **CONTRATISTA** el municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la el **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato, a utilizar cualquier mecanismo legal. **DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral del presente contrato entre otros, los siguientes documentos: **a.** Los mencionados en las consideraciones del presente contrato. **b.** El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal del municipio. **c.** Las actas, acuerdos, pagos y comunicaciones que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **DÉCIMA SEXTA-GASTOS:** Correrán por cuenta del el **CONTRATISTA** los gastos inherentes al contrato **DÉCIMA SEPTIMA-GASTOS**:**GARANTIAS:** El presente Contrato Interadministrativo no generará la constitución de garantía alguna entre de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Empresa EMPUMADRID que los amparos exigidos en la contratación derivada del presente Contrato Interadministrativo se contemplen como beneficiario al Municipio de Funza**. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA-PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR designado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA-NOTIFICACIONES:** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones en la carrera 14 No. 13 – 05 o en el correo electrónico Gerente De Buen Gobierno ger.buengobierno@funza-cundinamarca.gov.co o Secretario De Gobierno gobierno@funza-cundinamarca.gov.co. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO. –** se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II

MUNICIPIO	CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)	**(FIRMADO SECOP II)**
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO **ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA**	**R/L: JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO** **EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Proyectó	Juan Sebastian Piñeros Moreno	Abogado-Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8443928 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y EMPUMADRID – EMPRESA PÚBLICA DE MADRID CON NIT.901.255.455-1, REPRESENTADA LEGALMENTE JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.015.471 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. -** EL CONTRATISTA, se obliga con el MUNICIPIO a **GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE REALIZAN EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA,** de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en el estudio previo y la propuesta de prestación de servicios presentada por EL CONTRATISTA, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del proceso. PARÁGRAFO: Los servicios relacionados en el presente Contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO**. - El valor del presente Contrato es por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.596.586.299),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, conforme a la siguiente descripción de servicios y costos, conforme el anexo técnico 01 del presente documento. NOTA 1: Para cada actividad a desarrollarse, previamente entre supervisor del municipio y de Empumadrid deberán determinarse las cantidades específicas de los ítems necesarios para la ejecución de la actividad NOTA 2: En caso de requerirse bienes o servicios que inicialmente no se encuentren dentro de la ficha técnica pero que puedan adicionarse o modificarse en virtud a la naturaleza inescindible de la gerencia sobre la actividad a desarrollarse, con una antelación mínima de tres (3) días a la realización del evento, el supervisor deberá aportar cotización de estos bienes y servicios para su posterior inclusión a través de modificación contractual NOTA 3: En virtud del marco del presente proceso podrán incluirse nuevas actividades de orden logístico que podrán realizarse por parte de las dependencias de la administración municipal contando con el respectivo soporte presupuestal y justificación de inclusión NOTA 4: Al establecer los precios unitarios estos deben entenderse como precios techo y si en desarrollo y ejecución del presente contrato sobreviniese disminución de precios de los bienes y servicios consagrados en la ficha técnica deberá darse a esta situación, el tratamiento procedimental similar a lo señalado en la NOTA 2. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO**. – El municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al treinta y cinco por ciento del valor del contrato (35%) una vez se acredite la suscripción del contrato con el tercero contratista de EMPUMADRID, con el cual se adelantarán actividades del contrato, en caso de ser más de un contratista, con la acreditación de uno de los contratos se tendrá por cumplido el requisito. Un segundo pago equivalente al sesenta por ciento del valor del contrato (60%), al mes de ejecución de la totalidad de los contratos suscritos con los terceros contratistas de EMPUMADRID, con los cuales se adelantarán las actividades del contrato y Un tercer pago equivalente al cinco por ciento del valor del contrato (5%) a la suscripción del acta de liquidación del contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, presentacion de factura cuando corresponda y copia del RUT. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor mensual a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO**:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO.** – El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del inicio en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la legalización, cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y el inicio en la plataforma SECOP II y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION. -** El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Chía - Cundinamarca. **CLAUSULA SEXTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS** – El presente contrato tiene por objeto realizar una gerencia integral que contribuya a garantizar los fines institucionales de la administración pública garantizando la realización y ejecución de las actividades relacionadas en la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el presente convenio; generando espacios de integración en la

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

comunidad, fortalecimiento de las tradiciones familiares, activación económica y visibilidad del municipio de Chía frente a los municipios aledaños, a través de actividades y espacios que generen un acercamiento a la cultura y tradiciones, llevando alegría y unión entre los habitantes de la comunidad. En cuanto a las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, EMPUMADRID, deberá desarrollar las obligaciones según lo dispuesto en los documentos denominados ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA, los cuales hacen parte integral de los estudios previos.**CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. - Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**: 1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas. 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 4. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato. 10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato. 11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II. 12. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago. 13. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS**: EL CONTRATISTA se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **OBLIGACIONES DE LA EICE:** Se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato a lo siguiente: 1. Cumplir con todas las actividades y especificaciones del anexo técnico el cual hace parte integral del contrato. 2. Realizar la gerencia integral según las Especificaciones Técnicas, una vez suscritos con los contratos con el (los) tercero (s) se deberá presentar cronograma de trabajo y plan operativo; documentos que deberán ser avalado por el supervisor.3. Adelantar las contrataciones que se requieran para la ejecución del contrato, las cuales se regirán conforme el manual de contratación de EMPUMADRID.4. Exigir a los operadores las garantías que amparen el cumplimiento de las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato interadministrativo, correspondientes a:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	10%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5 %	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	10%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere

5. Presentar sus cuentas de cobro de conformidad con la forma de pago pactada en el presente contrato para lo cual deberá acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. 6. Realizar los pagos a los terceros, contratistas, de conformidad con la forma de pago dispuesta en los respectivos contratos y acorde con la forma de pago dispuesta para el presente contrato interadministrativo. 7. Exigir a los terceros contratistas el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. 8. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.9. Entregar todos los soportes que solicite el supervisor del contrato, en el marco de la ejecución del proyecto, así como rendir los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.10. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités a los cuales sea convocado por la Supervisión y los apoyos a supervisión del presente contrato.11. Designar el representante de la entidad para los diferentes comités técnicos quien actuará de enlace con la Supervisión del Contrato.12. Reintegrar al municipio a la liquidación del contrato los recursos no ejecutados correspondientes a las actividades que por causas del Municipio no se lleven a cabo, los cuales se devolverán previo descuento del valor de la cuota de administración establecida para la Empresa.13. Reintegrar al Municipio la totalidad de los dineros que resulten de los rendimientos financieros del presente contrato, para el efecto al momento de la se tendrá en cuenta la certificación expedida por el banco entidad los cuales deberán reintegrarse en su totalidad al municipio.14. Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. – JOSÉ ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.015.471 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C**, actuando en su calidad de Apoderado de **EMPUMADRID – EMPRESA PÚBLICA DE MADRID CON NIT.901.255.455-1,**; declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO 1: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte de EL CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO a través de la supervisión y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO 2: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. -** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo de los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** número **2025002511,2025001054,2025001240,2025002460,2025002465,2025002466,2025002360,20250 02392,2025000985,2025002358,2025002425,2025001987,2025002490,2025002492,2025002491, 2025001060,** expedidos por la Secretaría de Hacienda. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA DECIMA. GARANTÍAS**.- EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Municipio de Chía, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISOR DEL CONTRATO. –** El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato quien vigilará la ejecución y cumplimento del mismo, estará a cargo de quien fue designado por el ordenador del gasto o el delegado en el SECOP II conforme lo dispuesto en el manual de contratación, y los lineamientos que expida la Oficina de Contratación. La dependencia ejecutora para el cumplimiento de sus funciones de supervisión podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los contratos y convenios que suscriba el municipio de Chía. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Concretar con el contratista la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las obligaciones del contrato; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

del CONTRATISTA, y en general, dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO; 11) Establecer en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 12) Atender las directrices que se impartan tanto en el manual de contratación, como en los lineamientos que expida la oficina de contratación. PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato, genera para el funcionario designado para ello, la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público**.** **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. -** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Cuando se subcontrata, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a EL CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO. –** De conformidad con lo establecido por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2207, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del termino previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin prejuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. GASTOS**. - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**. - EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución de este contrato, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor y/o Interventor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. RIESGOS**. - Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en los Estudios y Documentos Previos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**.- Forman parte integral del presente contrato: 1) Banco de Proyectos; 2) Los Estudios y Documentos Previos; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 6) Resolución 5044 del 06 de octubre de 2025, por la cual se justifica una Contratación Directa; 7) Las Pólizas constituidas y su acto de aprobación; 8) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLICITUDES DE EL CONTRATISTA. -** Las solicitudes de EL CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones TIC de EL MUNICIPIO. **CLAUSULA VIGÉSIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO**. - El presente contrato interadministrativo está relacionado en la Ley 1150 de 2007 artículo 4, literal C, y Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. - Entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral alguno**. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD**. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. -** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impidan la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. ANTICORRUPCIÓN, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. -** Las Partes declaran: que no han participado, no participan y no van a participar en ninguna actividad que viole la normatividad en materia de Anticorrupción y Antisoborno, así mismo la vigente para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo; o cualquier otra norma o regulación que sea aplicable en el territorio donde EL MUNICIPIO tenga su actividad y/o función pública. Que tanto los recursos del MUNICIPIO utilizados para dar cumplimiento a estas Condiciones Generales, como sus ingresos hacen parte del presupuesto público, que los funcionarios/servidores públicos de libre nombramiento y remoción de la entidad que representan y aquellos otros que se encuentren asignados al desarrollo de estas Condiciones Generales y/o Órdenes de Compra y/o servicios, no estén vinculados en actividades de corrupción y/o soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – NOTIFICACIONES-** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Chía	Contratista
LEONARDO DONOSO RUIZ Dirección: Carrera 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca.Teléfono: 8844444 EXT 1700 Correo Electrónico: contratacion@chia.gov.co	**EMPUMADRID – EMPRESA PÚBLICA DE MADRID NIT.901.255.455-1** **REPRESENTADA LEGALMENTE POR** JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.015.471 DE BOGOTÁ D.C Dirección: Carrera 5 # 5-40 Ciudad: Madrid- Cundinamarca. Teléfono: 3008544651 Correo: contactenos@empumadrid.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO en los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Oscar Fernando Cárdenas Parra- Abogado asesor Oficina de Contratación
Elaboró: Jennifer Tatiana Amaya. Contratista OC

ANEXO TECNICO N° 1

ITEM	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CARPAS	Carpa 2x2	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 2X2 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
2		Carpa 4x4	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 4x4 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 370.000,00	$ 70.300,00	$ 440.300,00
3		Carpa 6X6	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 6X6 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 510.000,00	$ 96.900,00	$ 606.900,00
4		Carpa 12X 6	Alquiler de Carpa semicircular en lona, Color Blanco y estructura metálica de 12X6 metros Semicircular, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 1.650.000,00	$ 313.500,00	$ 1.963.500,00
5		Carpa 12x5	Alquiler de Carpa tipo hangar en lona color blanco y estructura aluminio de 12X5 metros, Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00
6		Carpa 20x5	Alquiler de Carpa tipo hangar en lona color blanco y estructura aluminio de 20X5 metros, Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 2.250.000,00	$ 427.500,00	$ 2.677.500,00
7		Carpa 30x5	Alquiler de Carpa tipo hangar en lona color blanco y estructura aluminio de 30X5 metros, Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 3.800.000,00	$ 722.000,00	$ 4.522.000,00
8	PISOS	Madera	Alquiler de piso liso en madera tríplex, color negro, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro2 / Dia	1	$ 59.200,00	$ 11.248,00	$ 70.448,00
9		Plástico	Alquiler de piso liso plástico, colores variados, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro2 / Dia	1	$ 128.000,00	$ 24.320,00	$ 152.320,00
10		Tapete	Alquiler de tapete tipo moqueta, colores variados, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro2 / Dia	1	$ 128.000,00	$ 24.320,00	$ 152.320,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

11		Charolina	Alquiler de tapete tipo charolina plástica, colores variados, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro2 / Dia	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00
12		Linóleo	Alquiler de tapete tipo Linóleo, color negro, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro2 / Dia	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
13	**TARIMAS**	Tarima de 1,2 x 2,4	Alquiler Superficie Piso liso negro de 1,2 m de ancho por 2,4 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
14		Tarima de 4,8 x 4,8	Alquiler Piso liso negro de 4,8 m de ancho por 4,8 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 1.420.000,00	$ 269.800,00	$ 1.689.800,00
15		Tarima de 9 x 6	Alquiler Piso liso negro de 9 m de ancho por 6 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 3.136.000,00	$ 595.840,00	$ 3.731.840,00
16		Tarima de 12 x 6	Alquiler Piso liso negro de 12 m de ancho por 6 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 3.900.000,00	$ 741.000,00	$ 4.641.000,00
17		Tarima de 12x12	Alquiler Piso liso negro de 12 m de ancho por 12 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 7.700.000,00	$ 1.463.000,00	$ 9.163.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

18		Tarima movil: Vehiculo con sonido, pantalla y tarima para show keys	Alquiler de un camión tipo furgón NKR de 3.2 toneladas adecuado y ensamblado con los siguientes sistemas y despliegues que garantice la calidad y efectividad de los eventos y funciones. Debe tener mínimo: •UNA PANTALLA LED de medidas 3 mts por 2 mts resistente a la intemperie 2.9 pitch con un elevador automático quedando a una altura de 2.30 mts a altura de piso. •UNA TARIMA interna de medidas 2.20 mts de ancho x 3.80 mts de largo desplazable a 4.40 de ancho x 3.80 de largo área totalmente cubierta con carpa para brindar la comodidad a los artistas. •ESCALERA de acceso al escenario. • 12 PARES LED controlados por DMX BARRAS LED controladas con DMX En el funcionamiento se vincula todos los sistemas propios del vehículo, rodamiento para el desplazamiento al lugar de los eventos, combustible por el tiempo de servicio prestado. Así mismo los sistemas adicionales adaptados al vehículo.	Unidad / Dia	1	$ 9.389.000,00	$ 1.783.910,00	$ 11.172.910,00
19	**TECHOS**	Techo 12 x 6	Alquiler Techo estructural certificado de 12 m de ancho por 6 m de profundidad, a una altura de 7 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 7.700.000,00	$ 1.463.000,00	$ 9.163.000,00
20		Techo 12 x 9	Alquiler Techo estructural certificado de 12 m de ancho por 9 m de profundidad, a una altura de 8 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 9.500.000,00	$ 1.805.000,00	$ 11.305.000,00
21		Techo 12 x 12	Alquiler Techo estructural certificado de 12 m de ancho por 12 m de profundidad, a una altura de 9,60 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 9.800.000,00	$ 1.862.000,00	$ 11.662.000,00
22	**ESTRUCTURAS**	Puente Truss de 3	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado sobre torres elevadores, de 6 m de ancho por a una altura entre 3 a 5 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00
23		Puente Truss de 6	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado de 6 m de ancho, a una altura entre 4 a 6 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

24		Puente Truss de 9	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado de 9 m de ancho, a una altura entre 4 a 6 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 1.980.000,00	$ 376.200,00	$ 2.356.200,00
25		Puente Truss de 12	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado de 12 m de ancho, a una altura entre 6 a 9 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 2.400.000,00	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00
26		Polipastos eléctricos	Alquiler de motores polipastos eléctricos de 1 toneladas de capacidad de carga, cadena de 22 m de longitud, mandos a distancia. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
27		Sección de torre	Alquiler de sección de torre en Scaffold Certificado estructural de 2,07 x 2,07 m a una altura entre 0,50 a 2 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Dia	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00
28	**SONIDO**	Sonido 1	Alquiler Sistema de Sonido profesional stereo, compuesto de 2 cabinas de 1,000W de capacidad, consola de mínimo 4 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 1 micrófonos alámbricos de mano, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	Sistema / Dia	1	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00
29		Sonido 2	Alquiler Sistema de Sonido profesional stereo, compuesto de 2 cabinas de 1,000W de capacidad, 2 bajos con capacidad de 1.500 w cada uno, consola de mínimo 8 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 2 micrófonos alámbricos de mano, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	Sistema / Dia	1	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00
30		Sonido 3	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad, 4 bajos con capacidad de 1.500 w cada uno, consola de mínimo 16 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 750W, 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 4 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 4 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 20 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 12 bases	Sistema / Dia	1	$ 5.300.000,00	$ 1.007.000,00	$ 6.307.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.					
31		Sonido 4	Alquiler Sistema Line Array profesional stereo, compuesto de 16 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 12 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 2 consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 12 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado , 4 micrófonos inalámbricos de mano, 2 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 60 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Sistema / Dia	1	$ 15.500.000,00	$ 2.945.000,00	$ 18.445.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

32		Sonido 5	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 12 cabinas de 1,000W de capacidad, 6 bajos con capacidad de 2000 w cada uno, consola de mínimo 42 canales de entrada con ocho (8) salidas (Consola debe estar situada alfrente de la tarima para sonido de referencia) midas,digico, allen, yamaha con operario, instalación, montaje y desmontaje, controlador digital para el sistema de sonido, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada, uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 750W y 2 bajos 200 w cada uno, 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide con base dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz para sinfonica y grupo de coros. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 30 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 40 bases para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, planta electrica para distribucion y uso en sonido y backline. Se requieren los siguientes insumos para monitoreo: - 8 Monitores de Piso Pasivos o Activos de 15 Pulgadas. - Sistema de SIDEFILL a 2 VIAS. - 6 In Ear Monitors con Sus respectivos amplificadores de antena y antenas. - 4 Sets de Audifonos Genéricos de IEM - 1 Técnico de RF coordinando adecuadamente las frecuencias de Radio. Ajustar todo de acuerdo al imput list enviado por el promotor.	Sistema / Dia	1	$ 16.000.000,00	$ 3.040.000,00	$ 19.040.000,00
33		Sonido Movil	•SISTEMA DE SONIDO Para tarima movil. Sonido Lineal array sistema mixto compuesto por 8 cajas DBTA, 4 subbajos de 800 LS, consola digital configurables en 24 y 48 canales, 16 ecualizadores de 32 bandas, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts más monitoreo, BACK LINE, bateria, amp bajo, amp guitarra, 6 microfonos inalambricos tipo diadema, 2 bases truss, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts más monitoreo, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts más monitoreo.	Sistema / Dia	1	$ 5.300.000,00	$ 1.007.000,00	$ 6.307.000,00
34		Microfonería	Alquiler micrófono Inalámbrico de solapa. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
35			Alquiler Micrófono Inalámbrico de mano. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
36			Alquiler Micrófono Inalámbrico de Diadema. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

37			Alquiler Micrófono alámbrico de tipo cuello de ganso. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00
38		Monitoreo	Alquiler de monitoreo personal In Ear PSM1000. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00
39			Alquiler de monitor de piso de 1200 w de capacidad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00
40		Caja de prensa	Alquiler de caja de prensa de mínimo 12 canales de capacidad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 340.000,00	$ 64.600,00	$ 404.600,00
41	**ILUMINACIÓN**	Reflector Par led	Alquiler de Par Led de mínimo 5W RGBW, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
42		Cabeza móvil beam	Alquiler de Cabeza móvil tipo Beam de mínimo 7R, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
43		Cabeza móvil wash	Alquiler de Cabeza móvil tipo Wash de mínimo 230w, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
44		Cabeza móvil spot	Alquiler de Cabeza móvil tipo Spot de mínimo 230w, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
45		Strobo	Alquiler de efecto strobo RGB, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 290.000,00	$ 55.100,00	$ 345.100,00
46		Barra led	Alquiler de barra led de mínimo 18 elementos led RGB, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
47		Blinder	Alquiler de barra led de mínimo 4 Lámparas led, Luz cálida y fría, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 310.000,00	$ 58.900,00	$ 368.900,00
48		Seguidor	Alquiler de seguidor de mínimo 1,200 w de capacidad, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

49		Consola 1	Alquiler de consola DMX con 1 o 2 universos, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 1.300.000,00	$ 247.000,00	$ 1.547.000,00
50		Consola 2	Alquiler de consola DMX con hasta 6 universos, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 2.200.000,00	$ 418.000,00	$ 2.618.000,00
51		Generador de humo	Alquiler de maquina generadora de humo, de mínimo 1,200 w de capacidad, que incluya su liquido para funcionamiento cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
52		Generador de Niebla	Alquiler de maquina generadora de niebla, de mínimo 2.000 w de capacidad, que incluya su liquido para funcionamiento cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
53		Iluminación exterior decorativa	Suministro de antorchas y/o candelabros y/o lámparas decorativas. Diseñadas para resistir las condiciones del clima, estas piezas combinan materiales duraderos con detalles estéticos que realzan jardines, terrazas o patios. Desde antorchas con efecto de llama real o LED para un ambiente cálido	unidad / Dia	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
54	**VIDEO**	Video Beam	Alquiler de Video Beam de 3000 lumens, cable de corriente y de señal HDMI 10 m. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
55		Telón	Alquiler de pantalla led de 2 m de ancho x 1,2 metros de alto con trípode. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 330.000,00	$ 62.700,00	$ 392.700,00
56		Tv 43"	Alquiler de Televisor 43" con base a piso, cable de corriente y de señal HDMI 10 m. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
57		TV 55"	Alquiler de Televisor 55" con base a piso, cable de corriente y de señal HDMI 10 m. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 440.000,00	$ 83.600,00	$ 523.600,00
58		Tv 65"	Alquiler de Televisor 65" con base a piso, cable de corriente y de señal HDMI 10 m. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
59		Pantalla led Indoor 3x2	Alquiler de pantalla led de 3 m de ancho x 2 metros de alto resolución 2,9 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje	unidad / Dia	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento					
60		Pantalla led Indoor 4x2,5	Alquiler de pantalla led de 4 m de ancho x 2,5 metros de alto resolución 2,9 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 4.800.000,00	$ 912.000,00	$ 5.712.000,00
61		Pantalla led Indoor 5x3	Alquiler de pantalla led de 5 metros de ancho x 3 metros de alto resolución 2,9 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 5.300.000,00	$ 1.007.000,00	$ 6.307.000,00
62		Pantalla led Indoor 6x3,5	Alquiler de pantalla led de 6 metros de ancho x 3,5 metros de alto resolución 2,9 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 9.800.000,00	$ 1.862.000,00	$ 11.662.000,00
63		Pantalla led Outdoor 4x2,5	Alquiler de pantalla led de 4 m de ancho x 2,5 metros de alto resolución 4,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 3.800.000,00	$ 722.000,00	$ 4.522.000,00
64		Pantalla led Outdoor 5x3	Alquiler de pantalla led de 5 m de ancho x 3 metros de alto resolución 4,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 4.800.000,00	$ 912.000,00	$ 5.712.000,00
65		Pantalla led Outdoor 6x3,5	Alquiler de pantalla led de 6 m de ancho x 3,5 metros de alto resolución 4,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 7.900.000,00	$ 1.501.000,00	$ 9.401.000,00
66		Pantalla led Outdoor 8x4	Alquiler de pantalla led de 8 m de ancho x 4 metros de alto resolución 4,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1	$ 12.000.000,00	$ 2.280.000,00	$ 14.280.000,00
67		Punto fijo Tv	Alquiler sistema móvil de mezcla de video compuesto por monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 día	Unidad / Dia	1	$ 2.200.000,00	$ 418.000,00	$ 2.618.000,00
68		Cámaras	Alquiler de cámara profesional de video, cable de corriente y de señal HDMI 10 m. Incluye trípode, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 750.000,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

69		Servidor de video Portátil	Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 16 GB , Disco estado solido 500 GB, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Tarjeta grafica RTX 1650 de 4 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
70		Servidor de video Servidor	Alquiler Computador escritorio. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 32 GB, Disco Duro 500 GB, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado, Tarjeta grafica RTX 3060 de 8 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00
71		Computador Portátil	Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o	Unidad / Dia	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor					
72		Apuntador laser para presentaciones	Alquiler de apuntador laser: Clase: Láser 1, Salida máx.: menos de 0,039 mW, Longitud de onda: 640-660 nm (luz roja), Indicadores luminosos (LED): LED de batería y conectividad, Conexión inalámbrica Bluetooth de bajo consumo y de 2,4 GH, Radio de acción inalámbrico: 20 m, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
73		Fotocabina de video 360°	cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto el vídeo como las fotografías tendrán un un pie de página alusivo al evento.	Unidad / Dia	1	$ 5.042.010,00	$ 957.982,00	$ 5.999.992,00
74		CCTV	Alquiler sistema móvil de mezcla de video compuesto por monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, 2 camarógrafos con cámara y trípode. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico, copia del backup de la grabacion de todo el evento y operación para todo el evento, el equipo se utilizara para transmitir en directo a las pantallas instaladas dentro del evento para la difusión de las presentaciones.	Unidad / Dia	1	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00
75		Streaming	Alquiler de un Sistema de transmisión on line con entrada SDI o HDMI, con el fin de difundir contenidos de calidad, mediante las plataformas Skype, you tube live, Facebook live, Twich tv, Periscope y otras plataformas similares, radio y/ó televisión. Debe incluir tecnología SDI 12G y HDMI, una entrada XLR para micrófonos y otra adicional para audio de alta fidelidad	Unidad / Dia	1	$ 3.800.000,00	$ 722.000,00	$ 4.522.000,00
76	**BACK LINE**	Backline tipo 1	Alquiler de backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 4x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo los eventos	Sistema / Dia	1	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

77		Backline tipo 2	Alquiler de backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, un (1) set de timbales con campana y Jamblock, (1) set de congas (conga y tumba), (1) teclado Motif Xs6, (1) teclado Motif Xs7, (1) teclado Motif Xs8, deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo los eventos	Sistema / Dia	1	$ 2.594.958,00	$ 493.042,00	$ 3.088.000,00
78		Backline tipo 3	Alquiler 2 baterias Yamaha Stage Maple Custom Absolute o DW collector Series. Bombo de 22 "; Redoblante de 14 ", Tom 1 de 10 "; Tom 2 de 12 "; Tom 3 (de Piso) de 16 "; Un (1) Stand de Hihat con Clutch; Seis (6) Cymbal Stands Gibraltar de Boom; Un (1) Sillín de Batería Gibraltar; Un (1) Tapete Antideslizante para colocar la batería encima; Un Case o mesa de 60cmx60cm para colocar consola de monitoreo; Dos (2) pedales sencillos de bombo DW 5000 (Una bateria es para artista principal, la otra para las demas agrupaciones invitadas), 2 amplificadores guitarra fender hot rod deville 212 III o deluxe, 2 x MESA BOOGIE Triple Rectifier con (2) cabinas 4x12 Recto® Traditional Slant Guitar Cabinet, 2 X Amplificadores AMPEG SVT CLASSIC 2 x Cabinas AMPEG 8 x 10 (Reiteramos debe haber 2 amplificadores iguales de cada referencia), 4 bases sencillas de teclado en cruz (NO en angulo), 2 asientos de bateria adicional, 1 silla tipo bar ajustable, 6 bases sencillas para guitarras y bajos, 5 cajas directas , 2 microfonos inalambricos con baterias, 1 kit de baterias recqargables para los microfonos, 1 set de monitoreo in ears, Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	Sistema / Dia	1	$ 3.705.500,00	$ 704.045,00	$ 4.409.545,00
79	**GENERADORES ELECTRICOS**	Planta eléctrica 12 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 12 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00
80		Planta eléctrica 50 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 50 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 1.400.000,00	$ 266.000,00	$ 1.666.000,00
81		Planta eléctrica 75 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 75 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 1.700.000,00	$ 323.000,00	$ 2.023.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

82		Planta eléctrica 100 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 100 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 2.200.000,00	$ 418.000,00	$ 2.618.000,00
83		Planta eléctrica 150 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 150 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
84	**TENDIDO ELÉCTRICO**	Toma Eléctrica	Alquiler de punto de conexión eléctrica compuesto de: 1 toma doble 110 v o 220v, con su respectivo cableado de acometida y sistema de distribución y protección. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00
85		Punto de luz	Alquiler de punto de conexión eléctrica compuesto de: 1 Punto de luz reflector o bombillo de 90W, con su respectivo cableado de acometida y sistema de distribución y protección. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00
86	**MATERIAL LOGÍSTICO DE CAMPO**	Vallas	Alquiler Vallas de separación, en tubo y lamina de acero 2 m de longitud x 1,40 m de altura, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor se requiere para 1 día	Unidad / Dia	1	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
87		Muro de contención	Alquiler de muro de contención en malla perforada, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Metro Lineal / Dia	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
88		Cerramiento perimetral	Alquiler de cerramiento en malla eslabonada o lamina lisa, de 2 m de altura con bases a piso, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Metro Lineal / Dia	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
89		Pasacables	Alquiler de Pisa cables de 5 o 3 lines en Poliuretano inyectado, de 90 cm de longitud. incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
90		Rompe filas	Alquiler de Separadores de filas (rompe tráfico), de 1,20mts, con sistema de reata o cordón , incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 44.000,00	$ 8.360,00	$ 52.360,00
91	**PERSONAL Y SERVICIOS DE APOYO**	Operadores Logísticos	Servicio de Personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario hasta de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 290.000,00	$ 55.100,00	$ 345.100,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

92		Guarda de Seguridad	Servicio de Vigilante dotado con radio de comunicación. Incluye: transporte y una alimentación principal, uniforme y seguridad social o póliza. Los horarios y el lugar de trabajo será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 340.000,00	$ 64.600,00	$ 404.600,00
93		Personal de aseo	Servicio de Operarios de aseo para cualquier actividad de limpieza, por 8 horas con una alimentación principal y transporte para cada operario. Incluye: uniforme, materiales, escoba, trapero, limpiones, jabones, bolsas. los horarios y lugar de trabajo será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
94		Brigadista Contra Incendio	Servicio de Personal brigadista certificado en incendios o en salud por una entidad especializada y contar con mínimo 5 años de experiencia. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario hasta de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 290.000,00	$ 55.100,00	$ 345.100,00
95		Jefe De Emergencias	Servicio de de jefe de emergencias que acredite una experiencia mínima de 3 años o haber participado en por lo menos 25 eventos de alta complejidad en el mismo cargo. Debe acreditar capacitación básica en temas de primeros auxilios, evacuación y prevención y control de incendios. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario hasta de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00
96		Servicio Ambulancia Básica	Servicio de ambulancia básica compuesto por grupo de socorro para atención prehospitalaria básica establecido por horas de servicio de acuerdo con el parámetro de aforo establecido para eventos masivos. Incluye 1 conductor, 1 APH tecnólogo atención prehospitalaria y 1 médico. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Servicio / Hora	1	$ 640.000,00	$ 121.600,00	$ 761.600,00
97		Servicio Ambulancia Medicalizada	Servicio de ambulancia medicalizada compuesto grupo de socorro para atención prehospitalaria establecido por horas de servicio de acuerdo con el parámetro de aforo establecido para eventos masivos . Incluye 1 conductor, 1 APH tecnólogo atención prehospitalaria y 1 médico. Deberán cumplir con lo exigido en la Resolución 1043 de 2006 Anexo Técnico N° 1, expedida por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en cuanto a condiciones técnico mecánicas, dotación y recurso humano.Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Servicio / Hora	1	$ 880.000,00	$ 167.200,00	$ 1.047.200,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

98		Servicio De Primeros Auxilios	Servicio de una brigada de 3 o 4 personas, pueden ser Brigadas Móviles o Fijas, Cada Brigada Móvil debe llevar 1 Camilla Plegable, 1 Botiquín Portátil, Equipo de Protección y Linterna para cada integrante. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Persona / Dia	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00
99		Asistente operativo de eventos	Servicio de Persona activa, con actitud de apoyo constante que sigua fácilmente instrucciones de un superior. Realiza funciones de guiar al público u otras acciones logísticas operativas de cara al público. Turno diario de hasta 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
100		Coordinador Logístico	Servicio de coordinador logístico general: Persona con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas y coordinar áreas en un evento. se desempeña como apoyo directo del Productor. Incluye transporte, dos alimentaciones principales, uniforme, seguridad social o póliza, hidratación, transporte. Turno diario de hasta 12 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	Persona / Dia	1	$ 560.000,00	$ 106.400,00	$ 666.400,00
101		Productor General	Servicio de Productor general con alta experiencia comprobable en dirección técnica de eventos de formato grande y medianos, conocimientos en control de sonido, iluminación, estructuras de tarima, y similares. Incluye transporte, dos alimentaciones principales, uniforme, seguridad social o póliza, hidratación y transporte. Turno diario de hasta 12 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	Persona / Dia	1	$ 1.400.000,00	$ 266.000,00	$ 1.666.000,00
102		Ingeniero de sonido	Servicio de Ingeniero con alta experiencia comprobable (mínimo 5 años) en operación de equipos de Iluminación, conexiones, cableado entre otros, en eventos de mediana y gran complejidad. Incluye transporte, dos alimentaciones principales, uniforme, seguridad social o póliza, hidratación y transporte. Turno diario de hasta 12 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	Persona / Dia	1	$ 1.400.000,00	$ 266.000,00	$ 1.666.000,00
103		Ingeniero de luces	Servicio de Ingeniero con alta experiencia comprobable (mínimo 5 años) en operación de equipos de Iluminación, conexiones, cableado entre otros, en eventos de mediana y gran complejidad. Incluye transporte, dos alimentaciones principales, uniforme, seguridad social o póliza, hidratación y transporte. Turno diario de hasta 12 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	Persona / Dia	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

104		Ingeniero de Video y/o Ingeniero de sistemas	Servicio de Ingeniero de video o Sistemas, con alta experiencia comprobable (mínimo 2 años) en operación con curso o diploma que acredite " Creación visual digital para show en vivo" de equipos de video, pantallas, mixers, cámaras, conexiones, cableado entre otros, en eventos de mediana y gran complejidad. Incluye transporte, dos alimentaciones principales, uniforme, seguridad social o póliza, hidratación y transporte. Turno diario de hasta 12 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	Persona / Dia	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
105		Camarógrafo	Servicio de Camarógrafo profesional: Deben estar debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de hasta 8 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00
106		Mesero	Servicio de Camarógrafo profesional: Deben estar debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de hasta 8 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
107		Animador	Servicio de Animador con experiencia en conducción de eventos en vivo, manejo de público y presentación en escenarios masivos. Responsable de dinamizar la jornada, presentar artistas e interactuar con los asistentes durante todo el desarrollo del evento.	Persona / Dia	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
108		Presentador de protocolo	Servicio de Presentador debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de hasta 8 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
109		Encuestador	Servicio de encuestadores para la recolección de información primaria en campo, dirigidos a aplicar formularios estructurados a la población objetivo del estudio. El personal deberá contar con habilidades en atención al público, manejo de dispositivos móviles o formatos físicos, y conocimientos básicos en técnicas de entrevista. Cada encuestador deberá cumplir con la cobertura diaria definida en el cronograma de trabajo, portar uniforme o distintivo institucional y seguir los lineamientos metodológicos establecidos por el equipo técnico. La contratación incluye desplazamiento a los puntos de encuesta y seguimiento por parte del supervisor.	Persona / Dia	1	$ 290.000,00	$ 55.100,00	$ 345.100,00
110	**SALONES / LOCACIONES**	Salon de eventos 1	Alquiler Salon para reuniones, eventos y centro de conferencias con tablero acrilico, papelografo y Wifi. Debe contar con buena iluminacion y una ventilación adecuada. Incluir mesas y sillas por día de servicio. La ubicacion a máximo 2 km del centro del municipio. Capacidad de 100 a	Unidad / Dia	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			200 personas con servicio de baños.					
111		Salon de eventos 2	Alquiler Salon para reuniones, eventos y centro de conferencias con tablero acrilico, papelografo y Wifi. Debe contar con buena iluminacion y una ventilación adecuada. Incluir mesas y sillas por día de servicio. La ubicacion a máximo 2 km del centro del municipio. Capacidad de 201 a 300 personas con servicio de baños.	Unidad / Dia	1	$ 5.695.200,00	$ 1.082.088,00	$ 6.777.288,00
112		Salon de eventos 3	Alquiler Salon para reuniones, eventos y centro de conferencias con tablero acrilico, papelografo y Wifi. Debe contar con buena iluminacion y una ventilación adecuada. Incluir mesas y sillas por día de servicio. La ubicacion a máximo 2 km del centro del municipio. Capacidad de hasta 1.000 personas con servicio de baños.	Unidad / Dia	1	$ 7.955.726,00	$ 1.511.588,00	$ 9.467.314,00
113		Teatro	Alquiler de escenario adecuado para las artes escénicas - teatro en el municipio de Chía, para la presentación de funciones teatrales, designadas por la organización, debe contar con una capacidad mínima de setenta (70) personas, debidamente acomodadas. La ubicacion a máximo 2 km del centro del municipio. Con servicio de baños.	Unidad / Dia	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00
114		Sitio de exposición	Alquiler de establecimiento para exhibición de muestras artísticas de cualquier tipo. La ubicacion a máximo 2 km del centro del municipio. Con servicio de baños.	Unidad / Dia	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00
115	**MOBILIARIO / ESCENOGRAFIA / DECORACION / ATRACCIONES**	Sillas Plásticas	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad / Dia	1	$ 3.200,00	$ 608,00	$ 3.808,00
116		Sillas Tiffany	Alquiler de sillas Tipo Tiffany sin brazos de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad / Dia	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
117		Poltronas Conferencia	Alquiler de poltrona con brazos. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad / Dia	1	$ 152.000,00	$ 28.880,00	$ 180.880,00
118		Puff	Alquiler de sillas tipo puff forma de gota tamaño 1.20 con relleno de icopor, colores variados sujetos a la aprobación del supervisor del contrato	Unidad / Dia	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
119		Heno	Servicio de alquiler de paca de heno para la ambientación de zonas del área destinada para toma de alimentos y disfrute de las diferentes actividades, ubicación montaje y desmontaje, inluye transporte	Unidad / Dia	1	$ 15.600,00	$ 2.964,00	$ 18.564,00
120		Sofá 2 Puestos	Alquiler de sofá de 2 puestos de capacidad, color blanco. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo	Unidad / Dia	1	$ 152.000,00	$ 28.880,00	$ 180.880,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			al cronograma establecido y la directriz del supervisor.					
121		Mesas plásticas	Alquiler de Mesas plásticas de 75 X 75 X 70,5 cms para el funcionamiento de los comedores, durante los dos días del Festival, Incluye transporte, montaje y desmontaje de acuerdo a la directriz por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
122		Mesas tablón	Alquiler Mesas plegables tipo tablón de 180 x 80 cm y altura de 90 cms. Incluye mantel blanco y transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. (Para 9 personas aproximadamente por mesa), para 1 día.	Unidad / Dia	1	$ 33.600,00	$ 6.384,00	$ 39.984,00
123		Atril Digital	Alquiler de atril digital color blanco con pantalla digital de 42 pulgadas vertical formato. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los dos días de evento.	Unidad / Dia	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
124		Camerinos	Alquiler de mobiliario para camerinos, compuesta de 2 sofás, 6 puff, 1 mesa de centro, 1 espejo de cuerpo entero de aproximadamente de 0,5X1.20 metros, 1 mesa de 1,80 x 0,80 cm,. Deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todos los eventos, las fechas serán de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad / Dia	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00
125		Sala festival	Alquiler de salas tipo festival compuestas de 1 mesa en estiba, un mantel de cuadros naranjas y blancos, 4 puff en forma de gota tam1.20 relleno de icopor	Unidad / Dia	1	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00
126		Participación en eventos de alcance regional	Alquiler de un stand para garantizar la participación en el encuentro Empresarial AESabana “Adaptación a la Disrupción”. Stand doble de 4 x 2 m (8 m²) cuenta con branding personalizado que integra la imagen de la marca y del evento, dos counters y cuatro sillas (dos por módulo individual), punto eléctrico independiente por módulo con dos tomas cada uno, derecho a distribuir material POP y publicidad en el espacio, y servicio de montaje y desmontaje, ofreciendo un área funcional y de alto impacto para la interacción con los asistentes, la fecha, lugar y detalles logísticos se definirán según directriz del supervisor del contrato.			$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00
127		Puesto de Salud	Alquiler de Puesto de salud compuesto por un Área de 16 metros cuadrados, debe contar con Iluminación, suministro de Agua y equipo médico y de primeros auxilios necesario. los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Unidad / Dia	1	$ 2.600.000,00	$ 494.000,00	$ 3.094.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

128		Baños Portátiles	Alquiler de sanitario portátil, con dispensador manual de agua, orinal, taza de inodoro con capacidad de 60 galones, rejillas de ventilación, sistema de flushing o de recirculación, caneca para residuos y dotación de higiene (papel higiénico, jabón de manos, toallas de mano). Incluye sanitización diaria, equipos en excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
129		Escenografía para interiores	Escenografía decorativa para interiores, incluyendo ambientación temática, infraestructura movible y mobiliario funcional, fabricados en materiales livianos y modulares, con acabado personalizado y ensamblaje adaptable, medido por metro cuadrado (m²).	Metro2 / Dia	1	$ 261.500,00	$ 49.685,00	$ 311.185,00
130		Escenografía para exteriores	Escenografía decorativa para exteriores, diseñada para ambientación de ingreso y recepción del público, con acabado resistente a la intemperie, anclajes de seguridad y tratamiento impermeable, medida por metro cuadrado (m²). Incluye trasporte, instalación y desmontaje en el lugar asignado	Metro2 / Dia	1	$ 252.227,00	$ 47.923,00	$ 300.150,00
131		Mobiliario escenográfico	Incluyen dos (2) velos de techo a piso y telones temáticos que sirven como fondos decorativos. Complementan la escenografía mobiliario tipo sala, un tapetes y demás elementos decorativos. Incluye trasporte, instalación y desmontaje en el lugar asignado	Unidad	1	$ 6.275.200,00	$ 1.192.288,00	$ 7.467.488,00
132		Vestuario, trajes, disfraces	Alquiler de vestidos para uso en representaciones artísticas (Hombre / mujer) Danza, teatro, comparsas	Unidad	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
133		Decoración globoflexia/inflables	Decoración con 8 arreglos de 200 globos cada uno de colores R12, bailarines inflables de colores, distribuidos según la directrices y la orientación de la supervisión del contrato.	Unidad	1	$ 1.405.000,00	$ 266.950,00	$ 1.671.950,00
134		Decoración personajes	Decoracion con baner de tematica de personajes animados. La decoración debe incluir banderines de colores, globos, flores y ambientación de acuerdo a la tematica, banderines de colores variados que predominen naranja y blanco, 300 bombas, 30 bolas chinas de papel de colores varios	Unidad	1	$ 8.600.000,00	$ 1.634.000,00	$ 10.234.000,00
135		Velones	Suministro de Velones de diversos colores de 50 cm de alto por 9,5 cm de diámetro	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00
136		Arreglo floral tipo 1	Suministro de arreglo de flores tipo jardinera para tarima, de un metro de largo por 25 cm de alto en flores tropica con follaje. Debe incluir transporte e instalacion en el lugar del evento	Unidad	1	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
137		Arreglo floral tipo 2	Suministo de arreglo de flores tipo centro de mesa de 15 cm de altura para mesa de 8 puestos en flores tropica Icon follaje. Debe incluir transporte e instalacion en el lugar del evento	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
138		Arreglo floral tipo 3	Suministro de arreglo de flores gran de 60 a 70cm de altura con flores tropical y follaje en flores tropica Icon follaje. Debe incluir transporte e instalacion en el lugar del evento	Unidad	1	$ 208.000,00	$ 39.520,00	$ 247.520,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

139		Flores unidad	Suministro de rosas de colores variados a entregarse sin espinas, por unidad	Unidad	1	$ 2.500,00	$ 475,00	$ 2.975,00
140		Juegos de feria/autóctonos	Alquiler de Tejo, rana, cucunubá, tiro al blanco, bolo, bolirana.	Unidad / Dia	1	$ 6.790.000,00	$ 1.290.100,00	$ 8.080.100,00
141		Zona Gamer	Alquiler e instalación de juego mecánicos e interactivos que genere una zona de experiencia gammer para jóvenes de 10 años en adelantes, juegos de arcade, de simulación ya sea carros o motos, photo 360 juego con pantalla touch, espacio instagrameable y photo both con entrega de foto impresa	Unidad / Dia	1	$ 18.000.000,00	$ 3.420.000,00	$ 21.420.000,00
142		Futbolín humano	Alquiler de Juego mixto. Inflable. Está compuesto por 2 partes o secciones, que se unen y 6 tubos que se ensamblan a los inflables Dinámica: entran máximo diez usuarios que se ubican en los puntos señalados con agarraderas en los 6 tubos. Edad: juego para niño(a)s desde los 6 años. Pueden participar de manera simultánea niños y adultos. Inflable tubular fabricado en "plástico" con forro acolchado en tela PVC en forma de campo de fútbol con dimensión total de 14 x 7 mts; 12 secciones de tubo que se ensamblan para formar los parales en los que se ubican los jugadores y que van ubicados de forma horizontal al interior de espacio demarcado por el inflable. Dinámica: entran máximo diez usuarios, distribuidos en dos equipos. Se ubican en los puntos señalizados en los tubos, según el equipo correspondiente. Espacio requerido: Área plana de 16 x 9 mts. Funciona con energía 110 V y utiliza uno o dos motores de 2 Hp a 110 V.	Unidad / Dia	1	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00
143		Domo interactivo	Domo de 12mts de diámetro con piso e iluminación interior debe incluir instalación y desmontaje, instalación de piso decuardo a la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1	$ 59.000.000,00	$ 11.210.000,00	$ 70.210.000,00
144		Juego primera infancia	LUDOTECA/GIMNASIO INFANTIL PARA NIÑOS DE 1- 5 AÑOS	Unidad / Dia	1	$ 3.200.000,00	$ 608.000,00	$ 3.808.000,00
145		Inflable niño	INFLABLE INFANTIL ESTILO NIÑO PARA USUARIOS DE 6 - 11 AÑOS HALLOWEEN	Unidad / Dia	1	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00
146		Inflable niña	INFLABLE INFANTIL ESTILO NIÑA PARA USUARIOS DE 6 - 11 AÑOS FROZEN	Unidad / Dia	1	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00
147		Toro mecánico	Alquiler de juego mixto. Inflable y mecánico. Está compuesto por 1 inflable tubular fabricado en "plástico" con forro acolchado en tela PVC con dimensión total de 5 x 5 mts; una estructura metálica con motor mecánico de aproximadamente 200 kilos de peso; control electrónico de giro y galope y una estructura mecánica con forma de toro. y una estructura mecánica con forma de toro. Dinámica: un solo usuario al tiempo. Edad: juego para niño(a)s desde los 6 años y para adultos. No es permitido el uso de calzado.	Unidad / Dia	1	$ 3.700.000,00	$ 703.000,00	$ 4.403.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

148		Muro de escalada	Alquiler de Juego mixto. Inflable y accesorios. Está compuesto por 1 inflable; y material y equipo profesional para escalada Dinámica: dos usuarios al tiempo. Edad: juego para niño(a)s desde los 6 años Inflable fabricado en "plástico" con forro acolchado en tela PVC con dimensión total de 5 x 4 mts de área y 8 mts de altura. Dinámica: juegan dos personas al tiempo. Los jugadores se deben ubicar los zonas indicadas por los operarios; y permitir que les pongan los accesorios necesarios para el uso del juego Espacio requerido: Área plana de 7 x 8 mts. Funciona con energía 110 V y utiliza dos motores de 2 Hp a 110 V.	Unidad / Dia	1	$ 3.200.000,00	$ 608.000,00	$ 3.808.000,00
149	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	Estación de café 1	Suministro de Estación de café (incluye aromática, agua, azúcar morena / blanca endulzante dietético; crema no láctea en polvo; pocillos desechables (mínimo 4 onzas) ; mezcladores desechables; servilletas de papel) 50 pax.	Unidad / Dia	1	$ 1.400.000,00	$ 266.000,00	$ 1.666.000,00
150		Estación de café 2	Suministro de Estación permanente de café, con bebidas calientes: té, café y aromáticas, con desechables (mínimo 4 onzas). 301 - 500 pax.	Unidad / Dia	1	$ 2.300.000,00	$ 437.000,00	$ 2.737.000,00
151		Coffee Break AM/PM	Suministro de Coffee break AM / PM: producto de sal de panadería (mínimo 60 gr), producto de dulce de panadería y jugo (mínimo 200ml)	Unidad	1	$ 14.400,00	$ 2.736,00	$ 17.136,00
152		Refrigerio Masivo	Suministro de refrigerios compuestos por: Refrigerio en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta y/o dulce y jugo de mínimo 200 ml. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	Unidad	1	$ 19.200,00	$ 3.648,00	$ 22.848,00
153		Refrigerio Ejecutivo	Suministro de refrigerios compuestos por: 1 jugo envase tetrapack de minimo 200 ml con contenido de fruta, sándwich en pan árabe de jamón, queso, lechuga y tomate y salsa tártara de 300 grs, 1 fruta de cosecha (durazno, pera, manzana, mandarina) debidamente empacados en vinipel. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	Unidad	1	$ 24.360,00	$ 4.628,00	$ 28.988,00
154		Refrigerio niño	Perro Caliente: Pan de 34gr, salchicha Zenú, papas trituradas, cebolla, queso, salsas en sachets (Tomate, mayonesa, mostaza, piña) Empaque, servilletas con gaseosa pet 300ml. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	Unidad	1	$ 18.900,00	$ 3.591,00	$ 22.491,00
155		Refrigerio Joven	Suministro de refrigerios compuestos por: Porción de pizza forma triangular tam 18cm x 22 cms entregadas en plato triangular porta pizza y servilletas, incluye gaseosas en envase pet de 300ml. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	Unidad	1	$ 18.000,00	$ 3.420,00	$ 21.420,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

156		Desayuno Básico	Suministro de desayunos, los cuales deben contener como mínimo 1 proteína (huevos)2 harinas, (arepa o pan) y/ó opción de caldo de costilla, consomé o tamal, acompañados de fruta (papaya o sandía picada)y 1 bebida (chocolate, café o leche), la entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
157		Almuerzo tipo 1	Suministro de almuerzos para personal apoyo logístico local como funcionarios, Policía Nacional, Ejército Militar, Defensa Civil, deberá contener como mínimo: Crema o sopa, 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, fruta - 100 grs y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml), servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad	1	$ 35.200,00	$ 6.688,00	$ 41.888,00
158		Almuerzo tipo 2	Suministro de almuerzos compuesto por: Proteína: 280 grs aproximadamente de dos tipos de carne, Cereal: arroz blanco o mixto, Una (1) harina: papa o plátano, Una (1) porción de verdura: ensalada de lechuga, tomate, zanahoria, pepino, arveja, ó vegetales calientes, una (1) Bebida: jugo, limonada o bebida gaseosa de minimo 300 ml. Preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación, con temperatura apropiada, disposición de menaje necesario para el servicio. Dispuestos en plato de porcelana, acompañados de cubiertos con una servilleta. Incluye servicio de transporte y entrega a la mesa en el lugar, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00
159		Almuerzo tipo picada	Suministro de almuerzo tipo picada compuesta por carne de cerdo, morcilla, carne de res, pollo, papa criolla, longaniza, plátano maduro y guacamole, junto con bebida gaseosa, agua o jugo para acompañar de 330 ml.	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
160		Almuerzo masivo tipico	Suministro de un almuerzocompuesto por un plato de lechona de minimo 200 gramos cada una acompañada de arepa y cuero en caja biodegradable con su respectivo tenedor y servilleta, puestos para su respectiva entrega en el lugar acordado por el supervisor	Unidad	1	$ 21.000,00	$ 3.990,00	$ 24.990,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

161		Almuerzo de experiencia	Suministro de experiencia gastronómica “Herencia a la Mesa – 7 Momentos” compuesta por Ata como aperitivo acompañado de bebida de 16 onzas, Abandono como entrada de 60 a 80 gramos, Territorio Ancestral con Escasez como primer plato de 200 gramos, Territorio Campesino con Punto de Giro como segundo plato de 300 gramos, Herencia como postre de 80 gramos y el acompañamiento de dos limpia boca o bebidas tipo infusión de 9 onzas, preparados con insumos de óptima calidad, excelente presentación y temperatura adecuada, servidos en menaje de porcelana con cubiertos y servilleta, incluyendo transporte y entrega a la mesa en el lugar designado de acuerdo con el cronograma y las directrices del supervisor.	Unidad	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
162		Almuerzo Internacional	Suministro de almuerzos en salidas internacionales el cual debe contener: Proteína 180g (Pollo, Carne, Cerdo, Pescado), Harinas dos porciones 100g c/u, Legumbre o verdura 1 porción 100g y Bebida Gaseosa o jugos naturales 300ml	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
163		Cena standard	Suministro de cenas, deberá contener como mínimo: 1 proteína (carne, pollo, pescado) aproximado de 200 grs, 3 acompañamientos (papa, maduro y/ó yuca), (ensalada, verduras o fruta) y 1 bebida no alcohólica (limonada o jugo de 350 ml), la entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 33.600,00	$ 6.384,00	$ 39.984,00
164		Cena Internacional	Suministro de cenas en salidas internacionales el cual debe contener: Proteína 180g (Pollo, Carne, Cerdo, Pescado), Harinas dos porciones 100g c/u, Legumbre o verdura 1 porción 100g y Bebida Gaseosa o jugos naturales 300ml	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
165		Galleta	Suministro de Galleta crujiente delgada plana, seca. Peso Total: 0,70 oz. Aporte Nutricional 2: calorías 5%, grasa total 6%, grasa saturada 10%, azucares 5g, sodio 1%. Ingredientes: Harina de trigo fortalecida, vitamina B1, vitamina B2, ácido fólico, azúcar, aceite de palma no hidrogenado, licor de cacao, leche entera en polvo, harina de soya, agua, emulsionante, sal yodada, pasta de nocciolla, saborizante artificial (vainilla).	Unidad	1	$ 1.400,00	$ 266,00	$ 1.666,00
166		Dulce 1	Suministro de Chocolate blanco: Manteca de cacao, azúcar, lactosa, solidos de leche, emulsificantes, sabor artificial, dulce de leche manteca de cacao, azúcar, leche, masa de cacao, lecitina de soya sabor artificial. Peso Total: 0.40 onz. Aporte Nutricional: Proteína 1g 2%, carb 6g 2%, calcio 2%, grasa saturada 2,5g, 13%, grasa total 4,5g 7%, sodio 10mg 0%; vitamina A 0%, hierro 0%	Unidad	1	$ 1.250,00	$ 238,00	$ 1.488,00
167		Dulce 2	Suministro de Caramelo duro. Peso Total: 23g. Aporte Nutricional: carbohidratos totales 23g 8%, azucares 14g, sodio 0mg 0%. Ingredientes: Azúcar, glucosa de maíz, goma base ácido cítrico saborizante	Unidad	1	$ 650,00	$ 124,00	$ 774,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			artificial mora. Colorante artificial azul brillante					
168		Dulce 3	Suministro de Dulce tubo masticable, Peso 7g. Aporte Nutricional: carbohidratos totales 7 2.5%, azúcar 4g, grasa total 0.75g 1%. Ingredientes: Sacarosa, jarabe de maíz, aceite de palma, gelatina, sabores artificiales, lecitina de soya, dextrina, y colores artificiales.	Unidad	1	$ 650,00	$ 124,00	$ 774,00
169		Dulce 4	Suministro de Caramelo duro de frutas surtido. Peso Total: 3.4g. Aporte Nutricional: carbohidratos totales 3g 1%, Azúcar 2g. Ingredientes: azúcar, glucosa de maíz, ácido cítrico, propelinglicol, sabor artificial, colores artificiales, dióxido de titanio. centro relleno con sabores.	Unidad	1	$ 650,00	$ 124,00	$ 774,00
170		Bolsa de dulces	Suministro de Paquetes de dulce sabores variados por 100 unidades	Unidad	1	$ 13.200,00	$ 2.508,00	$ 15.708,00
171		Kit Halloween	Bolsa de plástica impres a de halloween que contenga, una galleta, un masmelo en paquete, una colombina y 2 gomas	Unidad	1	$ 12.350,00	$ 2.347,00	$ 14.697,00
172		Algodón de azúcar	Suministro de Algodón de azúcar suministrado en vaso con estiquer de diseñado por la alcaldía, medidas vaso de Alto14 cm Nutricional 2: calorías 5%, grasa total 6%, grasa saturada 10%,	Unidad	1	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00
173		Crispeta de maíz	Suministro de Crispeta de maíz suministrado empacada herméticamente de 44,4 gr	Unidad	1	$ 4.500,00	$ 855,00	$ 5.355,00
174		Bebida 1	Suministro de bebida gaseosa de marca reconocida, tamaño pet de 250 ml de sabores surtidos. Incluye servicio de transporte y entrega en el lugar, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad	1	$ 2.250,00	$ 428,00	$ 2.678,00
175		Bebida 2	Suministro de bebida gaseosa de marca reconocida, tamaño pet de 400 ml de sabores surtidos. Incluye servicio de transporte y entrega en el lugar, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad	1	$ 1.800,00	$ 342,00	$ 2.142,00
176		Agua en Botella 1	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet entre 250 y 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima con etiquetas personalizadas alusivas al evento, dispuestas para entregar durante el evento. Incluye transporte y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor. El Diseño de la etiqueta será suministrado por la oficina de prensa y entregado previamente por el supervisor	Unidad	1	$ 1.025,00	$ 195,00	$ 1.220,00
177		Agua en Botella 2	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 600 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima con etiquetas personalizadas alusivas al evento, dispuestas para entregar durante el evento. Incluye transporte y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor. El Diseño de la etiqueta será suministrado por la	Unidad	1	$ 1.280,00	$ 243,00	$ 1.523,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			oficina de prensa y entregado previamente por el supervisor					
178		Agua en bolsa	Suministro de Bolsas de agua de minimo 300 cm3, dispuestas para entregar durante el evento, para ser repartidas a los participantes. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, Según diseño que será elaborado por la oficina de prensa y entregado previamente por el Supervisor.	Unidad	1	$ 1.600,00	$ 304,00	$ 1.904,00
179		Botellón de agua	Botellón de agua 5 gls	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
180		Pasabocas	Suministro de pasabocas tipo coctel tales como, mini wrap, empanadas, pastel de pollo, voulevant relleno, mini brochetas de carnes o quesos de aproximadamente 80 gr cada uno. El lugar y fecha de la entrega serán acordados y suministrados por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00
181		Coctel 1	Suministro de un coctel de inauguración para 100 personas consta de pasa bocas de 3 clases diferentes, presentado con frutas y bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. Este coctel deberá estar finamente presentado (etiqueta), incluye 2 mesa de aproximada mente de 180 x 80 metros y decoración de la misma y 2 meseros debidamente uniformados. El proponente deberá suministrar un menú con las posibles clases de pasabocas y la bebida que ofrece para ser seleccionados por el Supervisor del contrato. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00
182		Coctel 2	Suministro de Coctel de inauguración para 300 personas consta de pasa bocas de 3 clases diferentes, presentado con frutas y bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. Este coctel deberá estar finamente presentado (etiqueta), incluye 2 mesa de aproximada mente de 180 x 80 metros y decoración de la misma y 2 meseros debidamente uniformados. El proponente deberá suministrar un menú con las posibles clases de pasabocas y la bebida que ofrece para ser seleccionados por el Supervisor del contrato. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 5.500.000,00	$ 1.045.000,00	$ 6.545.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

183		Coctel 3	Suministro de Coctel tradicional: Coctel tradicional de apertura para ochenta (80) personas asistentes a la exposición: Constará de bebida tradicional con base en panela y agua, o bebida tradicional preparada a partir de arroz, panela (azúcar morena), especias como canela y clavos, de 12 onzas, servida en totuma, acompañado de un (1) bollo de maíz envuelto en la hoja de la misma mazorca y cocido al vapor, con un peso de 110 gr. Debidamente dispuestos en mesa central de 2 m x 1 m), decorada con mantel blanco, sobre mantel negro y arreglo floral (rosas) de colores variados, servilletas. Debe incluir dos (2) meseros con excelente presentación para su distribución. El lugar y la hora serán previamente acordados con el Supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00
184	**ALOJAMIENTO**	Alojamiento Local	Suministro de Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel de minimo 3 estrellas que incluya baño privado y desayuno en habitacion de acomodacion multiple	Unidad	1	$ 606.800,00	$ 115.292,00	$ 722.092,00
185		Alojamiento Nacional tipo 1	Suministro de Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel de 3 estrellas que incluya baño privado y desayuno en habitacion de acomodacion multiple.El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00
186		Alojamiento Nacional tipo 2	Suministro de Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel de 4 o 5 estrellas que incluya baño privado y desayuno en habitacion de acomodacion multiple. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 1.435.200,00	$ 272.688,00	$ 1.707.888,00
187		Alojamiento Internacional	Suministro de Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel fuera del pais de 3 o 4 estrellas que incluya baño privado y desayuno. La habitacion de acomodacion multiple.El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 980.000,00	$ 186.200,00	$ 1.166.200,00
188	**TRANSPORTE**	Tiquetes aéreos nacional 1	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un territorio nacional, ciudades principales en una aerolinea de reconocimiento, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 1.502.000,00	$ 285.380,00	$ 1.787.380,00
189		Tiquetes aéreos nacional 2	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un territorio nacional, ciudades intermedias, provincias y temprodas altas, en una aerolinea de reconocimiento, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 2.253.000,00	$ 428.070,00	$ 2.681.070,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

190		Tiquetes aéreos internacional 1	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un (1) destino del territorio Americano, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 3.737.120,00	$ 710.053,00	$ 4.447.173,00
191		Tiquetes aéreos internacional 2	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un (1) destino del territorio comprendido como el continente Europeo, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 9.192.960,00	$ 1.746.662,00	$ 10.939.622,00
192		Tiquetes aéreos internacional 3	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un (1) destino del territorio comprendido como el continente Asiatico, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 17.650.000,00	$ 3.353.500,00	$ 21.003.500,00
193		Transporte terrestre pasajeros Urbano	Alquiler de Vehiculo tipo buseta o aerovan de mínimo 14 pasajeros para realizar traslados de personal dentro del municipio, a traves de una empresa certificada con experiencia en el transporte publico especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	Unidad	1	$ 810.000,00	$ 153.900,00	$ 963.900,00
194		Transporte terrestre pasajeros Intermunicipal 1	Alquiler de Vehiculo tipo buseta o aerovan de mínimo 14 pasajeros para realizar traslados de personal a otros municipios del departamento, a traves de una empresa certificada con experiencia en el transporte publico especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	Unidad	1	$ 1.176.000,00	$ 223.440,00	$ 1.399.440,00
195		Transporte terrestre pasajeros Intermunicipal 2	Alquiler de servicio de transporte en bus de hasta 40 personas a otros municipios del departamento, a traves de una empresa certificada con experciencia en el transporte publico especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	Unidad	1	$ 1.512.000,00	$ 287.280,00	$ 1.799.280,00
196		Transporte de carga tipo 1	Alquiler Transporte de carga de hasta 1 ton de capacidad en camioneta o furgon modelos superiores a 2014, , que cuente con todos los documentos legales en regla.	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
197		Transporte de carga tipo 2	Alquiler Transporte de carga de hasta 5 ton de capacidad en camioneta o furgon modelos superiores a 2014, , que cuente con todos los documentos legales en regla.	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00
198		Transporte de carga tipo 3	Alquiler Transporte de carga de hasta 10 ton de capacidad en camioneta o furgon modelos superiores a 2014, , que cuente con todos los documentos legales en regla.	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

199		Show plancha	Presentacion de un espectáculo de musica de plancha con baile, canto y teatro en un recorrido musical de canciones desde los 80s hasta los 2000. Debe contar con mas de 2 temporadas de presentaciones en teatros nacionales, conformado por minimo 4 actores femeninos, 4 músicos, 1 técnico de iluminacion, 1 productor de campo, 1 técnico de sonido, 1 técnico de escenario y Ademas, entre sus integrantes, debe contar con presentadores y actores con experiencia y reconocimiento en la televisión colombiana. El show debe tener una duracion de 1 hora y 30 minutos aproximadamente. Se debe incluir transporte de la agrupacion, catering y demas exigencias que esta requiera.	Unidad	1	$ 34.400.000,00	$ 6.536.000,00	$ 40.936.000,00
200	**ARTISTAS / PANELISTAS / PERSONAL ESPECIALIZADO**	ESCRITORES INVITADOS INTERNACIONALES	PERFIL ESCRITOR INTERNACIONAL: Escritor(a) de poesía y narrativa (cuento y novela). Con mínimo 10 años de trayectoria y con tres libros publicados en físico en cualquiera de los géneros literarios. Con dos reconocimientos en el campo de la literatura y la pedagogía y que cuente con experiencia como docente de literatura, periodismo, comunicación, filosofía y afines. *Con disponibilidad de tiempo los 3 días dependiendo la programación. Las actividades programadas con los autores o autoras, serán virtuales.	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
201		ESCRITORES INVITADOS NACIONALES	PERFIL ESCRITORES NACIONALES: autores nacionales con 15 años de trayectoria y al menos 3 publicaciones de libro físico con editoriales legalmente constituidas con distribución en librerías nacionales, más participaciones en eventos literarios a nivel local y nacional. Experiencia en la formulación y ejecución de talleres de ficción y no ficción. Con disponibilidad de tiempo los 3 días dependiendo la programación. *El pago incluye gastos de transporte, hospedaje de las tres noches y tres días de la programación.	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00
202		Autores locales	Autores locales jóvenes entre los 18 y 25 años, que hayan estudiado en la EFAC en el área de literatura o que actualmente hagan parte de la Escuela Formal o de los Talleres Libres. Se valorará que hayan participado en eventos literarios locales o regionales. Su residencia en el municipio no debe ser menor a tres años. Deben tener disponibilidad de tiempo los tres días del festival.	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

203		Expertos en Prácticas de Arte y Lectura, Escritura y Oralidad (LEO)	Conferencistas, talleristas y/o artistas. Perfiles: Ecosostenibilidad: Músico (a) y Artista escenico (a), con mínimo dos (2) años de experiencia en montajes relacionados con el cuidado medioambiental y las Prácticas LEO. Ciencias y tecnología: Innovador con mínimo dos (2) años de experiencia, presentando obras que muestren la interacción entre la creación digital y las Prácticas LEO. Prácticas LEO: Artista escenico, con experiencia de mínimo (2) años de experiencia presentando montajes artisitico - literarios asociados a las Prácticas LEO. Salud mental: Psicólogo (a) o Artista con mínimo dos (2) años de experiencia que explora las interacciones entre los temas de salud mental y Prácticas LEO. Inclusión social: Artista representante de la comunidad LGTBIQ+ o afrodescendiente con mìnimo dos (2) años de experiencia en desarrollar propuestas artisticas que promuevan la reflexión en torno a temas como la inclusión, equidad y las Prácticas LEO.	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
204			Autores(as), promotores(as), gestores (as) culturales, talleristas, que vivan en el municipio desde hace 5 años y que tengan mínimo tres años experiencia en la gestión y realización de actividades de lectura, escritura y oralidad encaminadas hacia el periodismo y la literatura con diversos tipos de públicos.	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
205		Grupo Teatral internacional	Grupo teatral internacional con experiencia de más de 15 años comprobada con certificaciones, que haya participado por lo menos en un evento fuera de su país de nacionalidad. (Este grupo debe tener MAXIMO 3 integrantes). Incluye transporte aéreo y terrestre como corresponda.	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00
206		Grupo Teatral nacional	Grupos teatrales nacionales con experiencia de más de 8 años comprobada con certificaciones, que haya participado por lo menos en un evento fuera de su departamento. (Estos grupos deben tener 4 integrantes). Incluye transporte aéreo y terrestre como corresponda.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
207		Grupo Teatral departamental	Grupos teatrales del departamento de Cundinamarca con experiencia de más de 5 años comprobada con certificaciones. (Estos grupo deben tener máximo 5 integrantes) Incluye transporte terrestre, alojamiento y alimentación como corresponda.	Unidad	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

208		Agrupaciones teatrales locales	Pago a agrupaciones locales o artistas con una trayectoria CORTA: Minimo 2 años de trayectoria y que tengan 4 funciones como grupo y minimo dos funciones de la obra que presentaran en el festival; deben contar con la acreditación de experiencia que contenga broshure, recortes de prensa, reseñas o certificaciones de minimo tres funciones en el último año en el municipio, que respalden su experiencia y calidad artística. Cada grupo debe presentar una sóla propuesta de obra. Mínimo de 45 minutos de duración. NO SERAN ADMITIDAS OBRAS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN VERSIONES ANTERIORES DEL FESTIVAL	Unidad	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
209			agrupaciones locales o artistas con una trayectoria MEDIA: 2 años a 4 años de trayectoria, minima de 4 funciones como grupo y minimo dos funciones de la obra que presentaran en el festival; deben contar con la acreditación de experiencia que contenga broshure, recortes de prensa, reseñas o certificaciones de minimo tres funciones en el último año en el municipio, que respalden su experiencia y calidad artística. Cada grupo debe presentar una sóla propuesta de obra. Mínimo de 45 minutos de duración. NO SERAN ADMITIDAS OBRAS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN VERSIONES ANTERIORES DEL FESTIVAL	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
210			agrupaciones locales o artistas con una trayectoria LARGA: 5 años de trayectoria y minimo de 6 funciones durante los últmos 2 años, minima de 4 funciones como grupo y minimo dos funciones de la obra que presentaran en el festival; deben contar con la acreditación de experiencia que contenga broshure, recortes de prensa, reseñas o certificaciones de minimo tres funciones en el último año en el municipio, que respalden su experiencia y calidad artística. Cada grupo debe presentar una sóla propuesta de obra. Mínimo de 45 minutos de duración. NO SERAN ADMITIDAS OBRAS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN VERSIONES ANTERIORES DEL FESTIVAL	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
211			Agrupaciones pertenecientes a las instituciones educativas públicas o privadas del municipio que llevan a cabo la enseñanza teatral.	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00
212			Agrupaciones locales para presentar piezas teatrales cortas (teatro, circo, títeres, sombras, mimo, etc) de máximo 20 minutos de duración, cada una deberá presentar UNO (1) funcion en el día de la feria teatral	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
213			Presentación de CUATRO ESTUDIANTES DE LA ESCUELA personajes teatrales encargados de convocar al público a las diferentes	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			funciones y actividades del día de festival. (20 funciones).					
214		GRUPO DANZA PROFESIONAL INTERNACIONAL	agrupación internacional invitada con más de (10) diez años de experiencia que participará durante el evento. Debe ser una agrupación con residencia distinta al del destino de participación. Agrupacion de maximo 5 parejas (10 personas)	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
215		GRUPO DANZA PROFESIONAL NACIONAL	agrupacion de folclore nacional invitada con más de (10) diez años de experiencia, que participaran durante el eventoDeben ser agrupaciones de residencia fuera al departamento de Cundinamarca. Agrupaqcion de maximo 5 parejas (10 personas)	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00
216		GRUPO DANZA PROFESIONAL REGIONAL	agrupacion de folclore departamental con mas de de (10) diez años de experiencia, incluyendo Bogotá ciudad capital, que participaran durante el evento. Agrupacion de maximo 5 parejas (10 personas)	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00
217		AGRUPACIONES LOCALES DE FOLCLORE DE DANZA	agrupaciones locales de folclore invitadas con rango en tiempo de experiencia en formación, creación - investigación, circulación y producción de 10 años de trayectoria en adelante, que participaran durante el evento. Sus integrantes deben ser del 90% residentes en Chía. El monto anteriormente determinado no puede ser cambiado Agrupacion de maximo 8 parejas (16 personas)	Unidad	1	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00
218			agrupaciones locales de folclore invitadas con rango en tiempo de experiencia en formación, creación - investigación, circulación y producción entre 5 a 9 años de trayectoria, que participaran durante el evento. Sus integrantes deben ser del 90% residentes en Chía. El monto anteriormente determinado no puede ser cambiado. Agrupacion de maximo 8 parejas (16 personas)	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00
219			agrupaciones local de folclore invitada con rango en tiempo de experiencia en formación, creación - investigación, circulación y producción entre 1 y 4 años de trayectoria, que participaran durante el evento.Sus integrantes deben ser del 90% residentes en Chía. El monto anteriormente determinado no puede ser cambiado. Agrupacion dE maximo 8 parejas (16 personas)	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00
220		AGRUPACIONES LOCALES OTRAS MODALIDAD DE DANZA DISTINTAS A LAS DEL FOLCLORE	agrupacion de danza de otras modalidades distintas al folclore Colombiano de larga trayectoria procesos de formación, creación - investigación, circulación y producción de más de 10 años. Sus integrantes y procesos de formación, creación - investigación, circulación y producción deben ser del 90% residentes en Chía Agrupacion de maximo 8 parejas (16 personas)	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

221			agrupacion de danza de otras modalidades distintas al folclore Colombiano de larga trayectoria procesos de formación, creación - investigación, circulación y producción entre 5 a 9 años. . Sus integrantes y procesos de formación, creación - investigación, circulación y producción deben ser del 90% residentes en Chía. Agrupacion de maximo 8 parejas (16 personas)	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00
222			agrupacion de danza de otras modalidades distintas al folclore Colombiano de larga trayectoria procesos de formación, creación - investigación, circulación y producción entre 1 y 4 años. Sus integrantes y procesos de formación, creación - investigación, circulación y producción deben ser del 90% residentes en Chía. Agrupacion de maximo 8 parejas (16 personas)	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
223		AGRUPACIONES DANZA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Instituciones Educativas qué participaran en la categoría infantil (primaria) dentro del marco del Festival. Agrupacion de maximo 6 parejas (12 personas)	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
224			Instituciones Educativas qué participaran en solo una categoría: juvenil (Bachillerato) dentro del marco del Festival. Agrupacion de maximo 6 parejas (12 personas)	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
225		AGRUPACIONES LOCALES ROCK	AGRUPACION ROCK LOCALES , Y DE LA SABANA MINIMO 3 INTEGRANTES GANADORES DE AUDICIONES ROCK N LA LUNA GENERADA POR LA CONVOCATORIA DE LA ORGANIZACION FESTIVAL ROCK N LA LUNA	Unidad	1	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00
226		AGRUPACIONES JUVENILES ROCK	AGRUPACION ROCK JUVENIL MINIMO 3 INTEGRANTES GANADORES DE AUDICION GENERADA POR LA CONVOCATORIA DEL FESTIVAL EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA MENORES DE 20 AÑOS	Unidad	1	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00
227		AGRUPACION ROCK TRIBUTO	ENSAMBLE DE ARTISTAS LOCALES TRIBUTO 80 Y 90 SELECCIONADO ORGANIZACION ROCK EN LA LUNA	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 1.140.000,00	$ 7.140.000,00
228		AGRUPACION ROCK NACIONAL	Presentación de AGRUPACION con RECONOCIMIENTO NACIONAL TRAYECTORIA MAS DE 10 AÑOS SELECCIONADO ORGANIZACION ROCK EN LA LUNA	Unidad	1	$ 29.000.000,00	$ 5.510.000,00	$ 34.510.000,00
229		AGRUPACION INVITADA ROCK NACIONAL	PRESENTACION AGRUPACION INVITADA NACIONAL FUSION TRAYECTORIA MAS DE 10 AÑOS SELECCIONADA POR ORGANIZACION ROCK N LA LUNA	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00
230		AGRUPACION INVITADA ROCK DEPARTAMENTAL	Presentación de AGRUPACION DEPARTAMENTAL GANADORA SUMMER OF ROCK - INTERCAMBIO BALTIKA RECORDS, INTERCAMBIO AGRUPACION FESTIVAL 2025 SELECCIONADO ORGANIZACION ROCK EN LA LUNA	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

231		AGRUPACION ROCK REGIONAL INVITADA	Presentación de AGRUPACION NACIONAL O REGIONAL DE TRAYECTORIA MAS DE 5 AÑOS CON PROCESOS DE CIRCULACION O INTERCAMBIOS FESTIVALES NACIONALES SELECCIONADO ORGANIZACION ROCK EN LA LUNA.	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00
232		AGRUPACION ROCK REGIONAL INVITADA	AGRUPACION TUNJA INTERCAMBIO AGRUPACION GANADORA AMPUSFEST TUNJA	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00
233		AGRUPACIONES ROCK REGIONALES Y SABANA	Presentación de AGRUPACIONes DE ROCK REGIONAL CON MINIMO 2 AÑOS DE TRAYECTORIA Y RECORRIDO VERIFICABLE GANADORES AUDICION ROCK N LA LUNA	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
234		Artistas participantes Festival Bernardo Páramo	Pago por participacion en el salon de arte Bernardo Páramo a cada uno de los artistas seleccionados a partir de la convocatoria propuesta por la direccion de cultura	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
235		Premiación Festival Bernardo Páramo	**Primer premio:** previa selección mediante convocatoria y concurso interno de artistas plásticos que participarán en el salon de artistas Bernardo Paramo, se otorgará un premio al Primer puesto el cual estará representado en la gestion para la realizacion de una exposicion/residencia de caracter internacional.	Unidad	1	$ 15.000.000,00	$ 2.850.000,00	$ 17.850.000,00
236			**Segundo premio**: previa selección mediante convocatoria y concurso interno de artistas plásticos que participarán en el salon de artistas Bernardo Paramo, se otorgará un premio al segundo puesto el cual estará representado en el apoyo para una exposicion de caracter nacional.	Unidad	1	$ 9.000.000,00	$ 1.710.000,00	$ 10.710.000,00
237			**Tercer premio:** previa selección mediante convocatoria y concurso interno de artistas plásticos que participarán en el salon de artistas Bernardo Paramo, se otorgará un premio al tercer puesto el cual estará representado en el apoyo para una exposicion de caracter municipal.	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 1.140.000,00	$ 7.140.000,00
238		Tuna para festival	Tunas municipales, universitarias y regionales que deseen hacer parte del festival y se inscriban enviando sus propuestas a la dirección de cultura de Chía.	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
239		Banda POP	Banda colombiana de pop urbano de mas de 10 años de fundacion, que en su trayectoria musical tenga conciertos a nivel internacional en mas de 10 paises y que cuente con minimo 3 reconocimientos internacionales en eventos de musica latina. La banda debe tener minimo una nominacion en los Latin Grammy y mas de 5 millones de seguidores en redes sociales.	Unidad	1	$ 58.000.000,00	$ 11.020.000,00	$ 69.020.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

240		Agrupación Musical Local 1	Contratación de una (1) agrupación artística local (trío, cuarteto o grupo de música) para realizar una (1) presentaciones en tarima durante el evento, con una duración mínima de treinta (30) minutos por show,	Unidad	1	$ 4.752.100,00	$ 902.899,00	$ 5.654.999,00
241		Agrupación Musical Local 2	Contratación de una (1) agrupación artística local (trío, cuarteto o grupo de música) para realizar una (1) presentaciones en tarima durante el evento, con una duración mínima de treinta (30) minutos por show,	Unidad	1	$ 5.848.739,00	$ 1.111.260,00	$ 6.959.999,00
242		Tuna	Servicios de Agrupación musical con integrantes que hagan uso de la vestimenta propia de esta categoria y hagan uso de instrumentos de cuerda y percusión con presentacion de aproximadamente 30 minutos	Unidad	1	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00
243		Vallenato	Servicios artísticos para la presentación de un artista o agrupación de género vallenato, residente en el municipio de chia. La duración de la presentación será de mínimo 1 hora minutos. Deberá incluir todos sus transportes hasta la presentación del evento, gastos de alimentación, todas las especificaciones técnicas; según los requerimientos técnicos para el show. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor, para 1 día.	Unidad	1	$ 5.300.000,00	$ 1.007.000,00	$ 6.307.000,00
244		Mariachi y/o popular	Servicios de Agrupación Musical o solista de género mariachi/popular, residente en el municipio de Chía, de reconocimiento local y regional en éste género. Show de una hora. Incluye transportes locales hasta la presentación del evento, gastos de alimentación, todas las especificaciones técnicas; según los requerimientos técnicos para el show. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 4.800.000,00	$ 912.000,00	$ 5.712.000,00
245		Orquesta tropical	Servicios artísticos para la presentación de 1 agrupación musical, de género tropical, compuesta por mínimo 6 integrantes, duración de mínimo 40 minutos. Incluye transportes locales hasta la presentación del evento, gastos de alimentación, todas las especificaciones técnicas; según los requerimientos técnicos para el show. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor, por 1 día. Se prefiere contratar a las agrupaciones del Municipio, con el fin de motivar e incentivar el talento artistico musical existente en Chía	Unidad	1	$ 4.800.000,00	$ 912.000,00	$ 5.712.000,00
246		Show popular	Show de cantantes populares de musica tradicional con reconocimiento a nivel nacional que demuestre esperiencia en show de masde 1000 personas. Tendrá una duración de mínimo 1 horas.	Unidad	1	$ 98.000.000,00	$ 18.620.000,00	$ 116.620.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

247		Show DJ Jovenes / Adultos	Show dj con más de 10 años de experiencia en conciertos y eventos masivos en colombia, line up de disckjockey, dos bailarines profesionales, animador y coreografo. Acompañado de color effects visual en la presentación.	Unidad	1	$ 9.800.000,00	$ 1.862.000,00	$ 11.662.000,00
248		Show DJ Niños	Show DJ caracterizado con duración de 5 horas apertura y entre tiempos conferme la agenda presenta en tarima, show ambientado a niños y chiquiteka	Unidad	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00
249		Show clown	Contratación de Show con reconocimiento a nivel nacional de clown. Con una duración de mínimo 2 horas el cual deberá tener como mínimo 8 Artistas, 2 zanqueros malabaristas, 1 zanquero jumpers, 2 monociclos jirafas, 2 músicos percusión, 1 musico de viento. El grupo artístico debe contar con una certificación en actividades de circo – teatro a nivel comunitario, encaminado a la población infantil y juvenil en el arte y la cultura, y que haya participado en un taller básico de dramaturgia con una intensidad mínima de 48 horas	Unidad	1	$ 8.200.000,00	$ 1.558.000,00	$ 9.758.000,00
250		Show de personajes para niños	Contratación de Show musical duración 2 horas incluye 4 show en vivo con más de 20 personas en escena entre bailarines y personajes incluye 2 presentadores incluye efectos con pólvora fría y/o máquina de burbujas	Unidad	1	$ 25.000.000,00	$ 4.750.000,00	$ 29.750.000,00
251		Zona Cosplay	Contratación de Artistas itinerantes: 1. Un animador presentador itinerante 2. Artista sofá/comicon banda tributo 3. Grupo danza itinerante rock 4. Academia de baile rock sofa/expogeek, 5. Cosplayer expogeek, 6. Colectivo artistas itinerantes locales	Unidad	1	$ 16.058.830,00	$ 3.051.178,00	$ 19.110.008,00
252		Comediante Host	Contratación de Host comediante con experiencia comprobada en el circuito nacional, participación en giras nacionales y presentaciones en escenarios diversos a lo largo del país trayectoria artística validada, manejo activo de redes sociales y capacidad de generar interacción significativa con el público en vivo. El valor incluye honorarios, transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento y regreso, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), refrigerios, y una (1) noche de alojamiento	Unidad	1	$ 8.285.714,00	$ 1.574.286,00	$ 9.860.000,00
253		Comediante abridor	Contratación de Abridor comediante con experiencia comprobada en el circuito nacional, participación en giras nacionales y presentaciones en escenarios diversos a lo largo del país trayectoria artística validada, manejo activo de redes sociales y capacidad de generar interacción significativa con el público en vivo. El valor incluye honorarios, transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento y regreso, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena),	Unidad	1	$ 9.504.202,00	$ 1.805.798,00	$ 11.310.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			refrigerios, y una (1) noche de alojamiento					
254		Comediante Set	Contratación de Comediante set con experiencia comprobada en el circuito nacional, participación en giras nacionales y presentaciones en escenarios diversos a lo largo del país trayectoria artística validada, manejo activo de redes sociales y capacidad de generar interacción significativa con el público en vivo. El valor incluye honorarios, transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento y regreso, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), refrigerios, y una (1) noche de alojamiento	Unidad	1	$ 15.474.790,00	$ 2.940.210,00	$ 18.415.000,00
255		Comediante estelar	Contratación de Comediante estelar con experiencia comprobada en el circuito nacional, participación en giras nacionales y presentaciones en escenarios diversos a lo largo del país trayectoria artística validada, manejo activo de redes sociales y capacidad de generar interacción significativa con el público en vivo. El valor incluye honorarios, transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento y regreso, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), refrigerios, y una (1) noche de alojamiento	Unidad	1	$ 27.415.966,00	$ 5.209.034,00	$ 32.625.000,00
256		Curador	Contratación de Persona experta en el desarrollo de curadurías a nivel de arte popular y artesanía que certifique experiencia en el campo Se deberá adjuntar las respectivas hojas de vida o brochure así como las certificaciones	Unidad	1	$ 2.521.008,00	$ 478.992,00	$ 3.000.000,00
257		Influencer	Contratación de Influencer con alcance en redes sociales y experiencia en promoción y divulgación de información, encargado de ser imagen y vocero digital del festival/evento. Difundirá contenidos, realizará menciones y generará interacción con el público antes y durante el evento. El servicio incluye alimentación, traslados al lugar del evento y alojamiento.	Unidad	1	$ 16.815.126,00	$ 3.194.874,00	$ 20.010.000,00
258		Profesional de la salud	Contratación de Profesionales con experiencia en salud mental para pedagogía y realización de campañas de promoción y prevención de salud mental. El servicio incluye alimentación, traslados al lugar del evento y alojamiento.	Unidad	1	$ 7.006.300,00	$ 1.331.197,00	$ 8.337.497,00
259		Comunicador social	Contratación de Comunicador social, para la presentación y las ruedas de prensa para festivales y eventos, presentación institucional.	Unidad	1	$ 3.200.000,00	$ 608.000,00	$ 3.808.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

260		Profesional enlace	Profesional encargado de apoyar a la gerencia integral de proyectos en la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de las actividades y eventos que se realicen en las diferentes dependencias de la administración municipal de chía.	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
261		Capacitador/Formador	Contratación de Formador que integrara y capacitara a los actores del evento en los programas y proyectos de salud mental que se realizan en el municipio.	Unidad	1	$ 2.750.000,00	$ 522.500,00	$ 3.272.500,00
262		Tallerista 1	Contratación de Tallerista o conferencista de educación turística enfocado en el fortalecimiento del sentido de pertenencia, el reconocimiento del territorio y el desarrollo de capacidades emprendedoras a través de narrativas locales. La fecha, lugar y detalles logísticos se definirán según directriz del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
263		Tallerista 2	Contratación de Tallerista especializado en alguna de las líneas que comprende el área teatral con experiencia mínima de 3 años.	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00
264		Jurado	Contratación de Persona encargada del acompañamiento y apoyo a agrupaciones/solistas para talleres, formación y presentaciones, así como escogencia de participantes y ganadores en los diferentes festivales/eventos.	Unidad	1	$ 1.450.600,00	$ 275.614,00	$ 1.726.214,00
265		Invitado Especial 1	Contratación de Persona/grupo de diferentes campos y disciplinas, encargada de tratar temas especializados en foros/charlas y/o conferencias.	Unidad	1	$ 1.512.600,00	$ 287.394,00	$ 1.799.994,00
266		Invitado Especial 2	Contratación de Persona/grupo de diferentes campos y disciplinas, encargada de tratar temas especializados en foros/charlas y/o conferencias.	Unidad	1	$ 1.260.500,00	$ 239.495,00	$ 1.499.995,00
267		Homenaje	Reconocimiento de exaltación a la vida, obra y aportes de un artista destacado por sus actividades.	Unidad	1	$ 1.680.670,00	$ 319.327,00	$ 1.999.997,00
268	**TALLERES / CHARLAS**	TALLERES DE CULTURA CIUDADANA	LUTHERIA URBANA: Durante este taller, se realizarán actividades para la fabricación de instrumentos musicales profesionales a partir de materiales reciclados fomentando la creatividad, el trabajo manual y el aprendizaje práctico. Además, los participantes aprenderán a reparar y crear sus propios instrumentos, asegurando su autonomía y acceso a la música. Este taller se deberá dictar a noventa (90) jóvenes del Municipio y tendrá una duración de dos (2) horas. CREACIÓN DE RITMO. Durante este taller, se realizarán actividades que permitan el aprendizaje de la transformación de palabras en ritmos mediante técnicas lúdicas que faciliten el acceso a la música, especialmente en entornos comunitarios. Este taller permitirá que los participantes internalicen el lenguaje musical de forma sencilla y cercana, inspirados en las tradiciones de Colombia, África y otras culturas. Este taller se deberá dictar a noventa (90) jóvenes del	conjunto de talleres	1	$ 12.316.950,00	$ 2.340.221,00	$ 14.657.171,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			Municipio y tendrá una duración de dos (2) horas.					
			LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA IMPROVISACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS. Durante este taller, se realizarán ejercicios de improvisación grupal, a través de las cuales se usen las señales del cuerpo y las manos, convirtiendo el proceso en un juego colectivo de composición en tiempo real. Con este enfoque inclusivo se fomentará la integración de personas con distintos niveles musicales y facilitará la creación colectiva. Este taller se deberá dictar a noventa (90) jóvenes del Municipio y tendrá una duración de dos (2) horas.					
			TALLER DE ENSAMBLE MUSICAL. Durante este taller se realizarán acciones para la creación de un ensamble musical a través de la improvisación grupal. Utilizando señales corporales y manuales, así como los instrumentos creados. De esta manera, los participantes se sumergirán en un juego colectivo de composición en tiempo real. Este enfoque inclusivo permitirá que jóvenes con diversos niveles musicales colaboren, facilitando la creación colectiva y la armonización de sonidos en un ambiente dinámico y participativo. Este taller se deberá dictar a noventa (90) jóvenes del Municipio y tendrá una duración de dos (2) horas.					
269		CHARLAS MUISCAS	Ceremonia de los cuatro elementos	Unidad	1	$ 840.336,00	$ 159.664,00	$ 1.000.000,00
270			Conferencia "Muisquismos" en biblioteca hoqabiga	Unidad	1	$ 840.336,00	$ 159.664,00	$ 1.000.000,00
271			Conferencia "Muisquismos" en casa indígena	Unidad	1	$ 840.336,00	$ 159.664,00	$ 1.000.000,00
272			Fanzine abc de las plantas	Unidad	1	$ 1.260.504,00	$ 239.496,00	$ 1.500.000,00
273			Identidad de las plantas en la cosmovisión muisca	Unidad	1	$ 1.260.504,00	$ 239.496,00	$ 1.500.000,00
274			Tertulia pedagógica muisca círculo de la palabra	Unidad	1	$ 840.336,00	$ 159.664,00	$ 1.000.000,00
275			Guías recorrido ancestral resguardo indígena	Unidad	1	$ 1.008.403,00	$ 191.597,00	$ 1.200.000,00
276			Ritual de cierre	Unidad	1	$ 840.336,00	$ 159.664,00	$ 1.000.000,00
277		TALLER DE ASTRONOMIA.	Taller de formación con métodos interactivos con telescopios para visualizar las estrellas y constelaciones a través de las historias de la mitología, la ciencia y la nmaginación, con planetas. A través del ejercicio realizamos temas científicos de la astronomía estén al alcance de todos los participantes, el desarrollo de este taller, deberá aportar a los alumnos una visión amplia de la Astronomía, como una parte del saber científico de la Humanidad, como una posible Taller profesional, como un	Unidad	1	$ 3.501.400,00	$ 665.266,00	$ 4.166.666,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			patrimonio cultural con multitud de lecturas y de relaciones con otras ramas del saber y, finalmente, como una afición que puede proporcionarles momentos de placer tanto estético como intelectual.					
278		ACTIVIDAD CO-CREATIVA	Taller de capacitación con ambientes educativos de forma vivencial e interactiva para los estudiantes. Es una experiencia multi-sensorial visual, auditiva, artística, lúdica con material reciclado, como forma de estimulación de la creatividad, para el conocimiento en diferentes áreas académicas, beneficios pedagógicos en jornadas de clase para los estudiantes.	Unidad	1	$ 5.952.380,00	$ 1.130.952,00	$ 7.083.332,00
279		ACTIVIDAD CIBER-TECNOLOGIA.	Taller de capacitación interactivo para los estudiantes, Con una inmersión con diferentes dispositivos tecnológicos y metodologías. Los componentes son las siguientes Actividades: hologramas visuales, Juego divertido educativo, Robótica básica, Realidad aumentada, realidad 3D anaglífica, visores 3D estereoscópicos, Ciencia electrónica básica. Videojuego educativo.	Unidad	1	$ 6.302.520,00	$ 1.197.479,00	$ 7.499.999,00
280		ACTIVIDAD “STEAM” (CIENCIA INGENIERÍA MATEMÁTICAS ARTE).	Taller de capacitación para la experimentación STEAM, con una manera didáctica y divertida, académicas desde conceptos tecnológicos, y material reciclado para el uso de robótica simple, la experiencia de trabajar con material reciclado en usos educativos, los retos y oportunidades.	Unidad	1	$ 4.901.960,00	$ 931.372,00	$ 5.833.332,00
281		TALLER HOLOGRAMAS ANIMACION LASER.	Taller formativo enfocado en cultura digital para los asistentes del evento, donde se experimenta la emoción visual de criaturas salvajes, flores silvestres y efectos especiales cobran vida en una presentación cautivadora que combina tecnologías avanzadas con la magia de la naturaleza. Impactantes creaciones multimediales en animación 3D, para hologramas lumínicos con proyectores profesionales, en la inmersión total de fauna, flora y frutas con diseños espectrales, realistas en dimensiones artísticas. Diseños digitales creativos en cambio climáticos, por medio de herramientas artísticas, iluminación en varios formatos disruptivos.	Unidad	1	$ 5.952.380,00	$ 1.130.952,00	$ 7.083.332,00
282		TALLER ENERGIAS RENOVABLES JARDIN SOLAR	Taller de capacitación educacional, en energías limpias eléctricas, solares, donde podrán explorar nuestro jardín de ambientación y decoración, iluminado por energía solar inteligente, una experiencia fascinante que combina tecnología ecológica con la belleza de la naturaleza, promoviendo un desarrollo para un futuro más sostenible.	Unidad	1	$ 4.901.960,00	$ 931.372,00	$ 5.833.332,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

283		TALLER SIMULADOR DE CRISIS CLIMATICA	Taller interactivo de simulación experiencial por medio de módulos basados en contaminación ambiental, calentamiento global, efecto invernadero, con un formato único multisensorial, que inspira y transforma emociones mágicas que despiertan tus sentidos, con tecnología avanzada de manera sostenible, que propone medidas inteligentes en la conservación del planeta. Por medio de esta experiencia única, inspiramos a las futuras generaciones a promover un cambio positivo en el mundo que habitamos.	Unidad	1	$ 3.501.400,00	$ 665.266,00	$ 4.166.666,00
284	**PUBLICIDAD / MATERIAL POP / IMPRESOS**	Camisetas tipo 1	Suministro de camisetas Blancas en algodón color blanco de 180 grs minimo, cuello v, de buena calidad, con 1 estampado a 4 tintas alusivo a la actividad. El diseño y las tallas serán entregadas al contratista por medio del supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio.	Unidad	1	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00
285		Camisetas tipo 2	Suministro de camisetas Blancas en algodón color blanco de 180 grs minimo, Tipo Polo, de buena calidad, con 1 estampado a 4 tintas alusivo a la actividad. El diseño y las tallas serán entregadas al contratista por medio del supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio.	Unidad	1	$ 64.680,00	$ 12.289,00	$ 76.969,00
286		Buzo	Buzo tipo hoodie manga larga con capota fija y cordones , cerrado sin cremallera con bolsillo frontal tipo canguro,manga larga en algodón perchado Mónaco que contenga estampada la información que remita el supervisor y según los colores y tallas que indique el supervisor.	Unidad	1	$ 112.000,00	$ 21.280,00	$ 133.280,00
287		Chaleco	Suministro de chaleco de alta calidad para ,ofrecer calidez e impermeabilidad en cualquier situación. Confeccionado con un tejido resistente al agua y un forro térmico en su interior, proporciona una excelente protección contra el frío y la humedad, manteniéndote cómodo y seco en condiciones climáticas adversas. Debe contener estampada la información que remita el supervisor y según los colores y tallas que indique el supervisor.	Unidad	1	$ 94.500,00	$ 17.955,00	$ 112.455,00
288		Gorras	Suministro de Gorras elaboradas en algodón con logo a full color con diseño suministrado por la entidad con las características y generalidades propias del evento, con estampado alusivo a la actividad. El diseño deberá ser entregado al contratista al momento de la suscripción del acta inicio	Unidad	1	$ 26.000,00	$ 4.940,00	$ 30.940,00
289		Volantes	Suministro de Impresión de volantes un tercio de oficio propalcote 150 grs a cuatro tintas a una cara, incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño será entregado al contratista por medio del supervisor del contrato	Unidad	1	$ 216,00	$ 41,00	$ 257,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

290		Afiches	Suministro de Impresion de afiches de 30 x 45 cms, propalcote de 270 gramos, full color en alta resolución, refilado, incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá ser entregado previamente a la Oficina de Prensa para su aprobación.	Unidad	1	$ 4.900,00	$ 931,00	$ 5.831,00
291		Pendón	Impresión de lona Banner full color a una cara, con ojáleles en los bordes. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato.	Metro2	1	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00
292		Porta pendón	Suministro de araña porta pendones es una estructura versátil y ligera, diseñada para exhibir múltiples pendones o banners en forma radial, maximizando la visibilidad desde distintos ángulos. Fabricada en aluminio anodizado o acero con acabado anticorrosivo, esta pieza es ideal para uso en exteriores o interiores, ya que combina resistencia, estabilidad y fácil transporte, medidas 1 x 2 metros	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00
293		Cenefa	Suministro de panel de 30 cm alto x 80 cm ancho, impreso a color, es ideal para identificar a los participantes en eventos o talleres. Incluye el nombre del taller y otros detalles relevantes, asegurando una visualización clara y atractiva. Se puede pegar fácilmente en superficies de madera utilizando adhesivos removibles como cintas de doble cara o pegatinas reposicionables, lo que permite retirarlo sin dejar residuos ni dañar la superficie.diseños según directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00
294		Branding	Suministro de branding vertical diseñado para uso en interiores o exteriores, impreso en alta resolución sobre lona tipo front o banner con refuerzo perimetral y ojales metálicos para fácil instalación. Incluye diseño gráfico personalizado de acuerdo con la identidad visual del proyecto o evento, ideal para señalización, promoción de marca, bienvenida o información institucional. Su tamaño lo hace altamente visible en ferias, talleres, recepciones o espacios públicos. Resistente, reutilizable y fácil de transportar, garantiza impacto visual y coherencia estética en la comunicación. diseños según directriz del supervisor.	Metro2	1	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00
295		Agenda	Argollada N· de Hojas: 172 Hojas, Papel: Alta Blancura, argollada, Color: Institucional según requerimiento del supervisor Diseño: previa aprobación del supervisor, Agenda bandeada 14.5 alto 21.5 ancho cinco materias	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

296		Libro taller	Impresión de libros de: Taller de Poesía "Versería" y Taller de Narrativa "La Tinaja". Entre 100 y 150 páginas. TAMAÑO: 17 x 24 cms. PAPEL INTERIOR: Earth pact 70 gramos IMPRESIÓN INTERIOR: 1 x 1 tinta GUARDAS: Color. PAPEL PORTADA: Esmaltado 250 gramos, plastificado mate y solapas. IMPRESIÓN PORTADA: 4 x 0 tintas. ACABADO: Lomo	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
297		Libro Revista	Publicación, promoción del municipio de la revista Educativa con las experiencias significativas de los Docentes y Directivos docentes de las Instituciones Educativas del Municipio de Chía, Descripción: Cantidad de ejemplares: Tamaño: carta. Cantidad de páginas: 140. Impresión interna: 2 caras (1x1. Tinta negra). Papel hojas internas: bond 90 gr. Impresión portada/carátula: 4x0. Policromía una cara. Papel de la portada/carátula: propalcote 300gr Incluye: Versión digital de la revista en PDF.	Unidad	1	$ 128.500,00	$ 24.415,00	$ 152.915,00
298		Separalibros	Suministro de Material promocional diseñado para fortalecer la recordación del evento y la identidad institucional del municipio. Estará elaborado en cartulina propalcote de 300 g o material similar, con impresión a full color por ambas caras, en un tamaño estándar de 5 x 20 cm. El diseño incluirá ilustraciones alusivas al evento en cuestión, imágenes de sitios turísticos de Chía y los logos institucionales correspondientes. Podrá incorporar además un código QR que direccione a la página oficial de la Dirección de Turismo. Es un artículo práctico, liviano y de bajo costo, pensado para ser entregado como recuerdo a los asistentes, fomentando tanto la lectura como la promoción cultural y turística del municipio.	Unidad	1	$ 9.600,00	$ 1.824,00	$ 11.424,00
299		Catálogo	Suministro de Catalogo impreso, pasta sencilla plastificado mate en propalcote 300 gr, 60 paginas tamaño 20x15 cm, hojas en propalcote 150 gr 4x4 tintas.	Unidad	1	$ 38.600,00	$ 7.334,00	$ 45.934,00
300		Brochure	Suministro de Material informativo y promocional diseñado para difundir la programación, objetivos y atractivos del evento en cuestión, así como los principales sitios turísticos del municipio. Estará elaborado en papel propalcote de 150 g, con impresión a full color en ambas caras (4x4 tintas), en un tamaño cerrado de 21 x 29,7 cm (formato A4) y plegado en tríptico. El diseño gráfico incluirá imágenes de alta resolución, ilustraciones alusivas al festival y los logos institucionales de la administración municipal. El contenido integrará textos breves y visualmente organizados, complementados con un código QR de acceso a la página de la Dirección de Turismo. Es un material práctico y de fácil distribución, pensado para informar a los asistentes y	Unidad	1	$ 26.800,00	$ 5.092,00	$ 31.892,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			reforzar la identidad visual y cultural del evento.					
301		Vinilo adhesivo	Fichas técnicas y/o textos en vinilo adhesivo con nombre del autor y nombre de la obra en plotter de corte para instalar. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 4.000,00	$ 760,00	$ 4.760,00
302		Texto curatorial	Texto curatorial en vinilo adhesivo de medidas 1,50 m X1.50m	Unidad	1	$ 340.000,00	$ 64.600,00	$ 404.600,00
303		Kit juegos adulto mayor	Suministro de materiales miselaneos de: 5 valdes pequeños, 1 caja de guantes blancos, 10 pliegos de cartulina, 1 rollo de kraft alto 91cms, bolsa grande de algodón, 30 kilos de lana de colores, 15 pares de agujas para coser, 5 cuchillos de cocina pequeños, 12 palos de escoba, 10 lámisa de icopor gruesa tam pliego, 1 rollo grande de cinta transparente de sellar cajas, 1 galón de colbón, 1 cinta de enmascarar gruesa, 10 marcadores de colores variados, 500 bombas pequeñas, 3 tijeras grandes, 1galón de tempera negra, 1 galon de tempera de color rojo, 1 galón de tempera de color blanca, 1 galón de tempera de color verde, 1 bulto de papa, 1 bulto de arveja sin desgranar	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00
304		Kit de arte	Suministro de kit de arte compuesto con 5 aerosoles de 400 ml en colores variados y 5 vinilos tipo 1 por 250 cc de colores variados, 1 princel, una brocha y un rodillo mediano de espuma que seran entregados al supervisor el dia y la hora acordada por el mismo.	Unidad	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
305		Kit material didáctico	incluye hojas blancas tamaño carta para ejercicios escritos y de expresión, lapiceros para uso individual, marcadores y lápices de colores para actividades creativas, cartulinas de colores para representaciones visuales, post-it para dinámicas participativas, y juegos lúdicos como tarjetas de emociones y dados con preguntas introspectivas. También se incluye pegante, tijeras y otros insumos básicos para actividades manuales.	KIT	1	$ 22.330,00	$ 4.243,00	$ 26.573,00
306		Kit promoción primeros auxilios psicológicos	Kit en tula de tela y cordón con: 1 Pelota anti-estrés fabricada en espuma, diámetro de 6 cm, diseño ergonómico, (libreta con esfero + marca páginas de 14x12) portada con información de números de emergencia Chía.	KIT	1	$ 39.150,00	$ 7.439,00	$ 46.589,00
307		Kit para colorear	KIT PARA COLOREAR incluye Tula y 4 marcadores. Medidas: alto 34,05 cm ancho 27,5 cm material kambrel	KIT	1	$ 7.800,00	$ 1.482,00	$ 9.282,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

308		Escarapela	Suministro de escarapela de identificación en Teslin calibre 10, un material de alta calidad y resistencia que asegura durabilidad y una excelente impresión a largo plazo. Con unas dimensiones de 15 x 10 cm, ofrece un tamaño adecuado para una visibilidad clara y fácil lectura del nombre, cargo o cualquier otra información relevante del participante. El material Teslin es impermeable, resistente al desgaste y a las condiciones ambientales, lo que garantiza que la escarapela mantendrá su aspecto intacto incluso en condiciones de humedad o roce. Además, su superficie es ideal para imprimir de manera nítida y profesional cualquier tipo de diseño, logo o texto. La escarapela cuenta con un porta escarapelara que garantice un sistema de fijación seguro, para garantizar que permanezca en su lugar durante todo el evento, diseños según directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00
309		Diploma/certificado	Suminitro de diploma/certificado está impreso en papel de alta calidad de 180 g/m (cuarto de pliego), con un tamaño de 21,5 cm x 35,5 cm, ideal para certificaciones y reconocimientos. Utiliza impresión láser de alta resolución y poli cromática, garantizando colores vivos, detalles nítidos y una duración superior. Su acabado suave y uniforme permite una presentación profesional, ya sea en acabado mate o brillante, y se adapta a cualquier personalización, desde textos hasta logotipos o sellos. Perfecto para eventos académicos o corporativos, este diploma es entregado en un sobre protector para asegurar su llegada en perfectas condiciones.	Unidad	1	$ 12.100,00	$ 2.299,00	$ 14.399,00
310		Manillas	Producción y entrega de manillas de identificación para los asistentes, personalizadas con el logo del evento. Fabricadas en material resistente al agua y al desgaste (Tyvek, silicona o vinilo), dimensiones estándar de 25 cm de largo x 1.5 cm de ancho.	Unidad	1	$ 600,00	$ 114,00	$ 714,00
311		Botón	Suministro de pin de identificación y/o recordatorio tipo botón. Tiene un tamaño de hasta 4.5 cm de diámetro, lo que lo convierte en un accesorio práctico y visible para distinguir a los establecimientos participantes en el evento. Con un diseño compacto y ligero, este pin se puede colocar fácilmente en la ropa, mochilas o cualquier prenda, asegurando que el logo, nombre o información del evento sea claramente visible. Fabricado con materiales duraderos, latón o aluminio, garantizando una larga vida útil sin perder color ni forma. El pin cuenta con un cierre seguro, como un broche o pin de mariposa, que lo mantiene firmemente en su lugar durante todo el evento. Además, su superficie es ideal para impresión personalizada,	Unidad	1	$ 4.100,00	$ 779,00	$ 4.879,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

			permitiendo incluir el logotipo según indicado por el supervisor					
312		PIN	Suministro de Pin de solapa metálico personalizado elaborado en acero de 1mm de grosor, fotograbado brillante alto y bajo relieve, con excelentes acabados en esmalte multicolor horneado y dimensiones de 2,5 x 3 cm; reverso puntilla y broche a presión. Diseño suministrado por a entidad. Embalado en caja acrílica transparente con base de plástico	Unidad	1	$ 24.696,00	$ 4.692,00	$ 29.388,00
313		Porta carnet	Suministro de Escarapela transparente, con soporte horizontal y vertical, rigida. Cintas Porta carnets con imagen institucional segun manual de imagen, con gancho metalico.	Unidad	1	$ 8.500,00	$ 1.615,00	$ 10.115,00
314		Bolsa ecologica 1	Suministro de tula deportiva elaborada en lona poliéster sublimada, con diseño personalizado según indicaciones del supervisor, representando las cuatro aves más significativas de Chía. Cuenta con cordones posteriores que permiten llevarla cómodamente en la espalda. El producto es 100% sublimado y permite medidas y formas completamente personalizadas; el tamaño base es de 40 x 30 cm. Ideal para actividades deportivas, recreativas o promocionales, con gran resistencia y acabado de alta calidad.	Unidad	1	$ 12.800,00	$ 2.432,00	$ 15.232,00
315		Bolsa ecologica 2	Suministro de Bolsas ecologicas de tela personalizadas de 40 cm alto x 35 cm ancho x 10cm fuelle con manija estampadas full color., Con la marca Chia vivela Entregar en el lugar, fecha y hora designado por el supervisor. El diseño sera entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 16.541,00
316		Bolsa ecologica 3	Suministro de Bolsas ecologicas de tela personalizadas de 15 cm alto x 10 cm ancho x 6cm de fuelle con manija estampadas full color. Con la marca Chia vivela Entregar en el lugar, fecha y hora designado por el supervisor. El diseño sera entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 9.200,00	$ 1.748,00	$ 10.948,00
317		Bolsa ecologica 4	Suministro de Bolsas ecologicas de tela personalizadas de 35 cm alto x 30 cm ancho x 10cm fuelle con manija estampadas full color. Entregar en el lugar, fecha y hora designado por el supervisor.El diseño sera entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 7.000,00	$ 1.330,00	$ 8.330,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

318		Botilito	Suministro de botilito en Vidrio Neoprene de 450 ml cuenta con un diseño funcional y sostenible, compuesto por vidrio resistente que permite su uso repetido, contribuyendo a la reducción de costos de embalaje y al cuidado del medio ambiente. Está equipado con una tapa de rosca que combina un interior plástico y un exterior metálico para garantizar un cierre seguro, además de un cordón para facilitar su transporte. Su cubierta en neopreno brinda protección térmica y mayor durabilidad, mientras que el empaque individual en caja asegura una presentación adecuada. Con medidas de 19 cm de altura por 6 cm de diámetro, el diseño se realiza conforme a las indicaciones de la Dirección de Turismo, integrando funcionalidad y estética. El vidrio, como material 100% reciclable y reutilizable, aporta beneficios ambientales significativos, como la mitigación del cambio climático y la conservación de recursos naturales.	Unidad	1	$ 23.000,00	$ 4.370,00	$ 27.370,00
319		Fotos 360	Garantizar la toma, edición de fotos 360 de 11.634 x 5.817 pixeles, los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio. Las cuales deben ser entregadas en medio físico y magnético	Unidad	1	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00
320		Fotos standard	Garantizar la toma, edición de fotos de 6.000 x 4.000 pixeles, los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio. Las cuales deben ser entregadas en medio físico y magnético	Unidad	1	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00
321		Pieza gráfica	Suministro de Pieza grafica original en formato digital, adaptable a diferentes plataformas y tamaños, según aprobación y verificación de oficina de prensa del municipio de Chía.	Unidad	1	$ 1.035.714,00	$ 196.786,00	$ 1.232.500,00
322		Spot video	Grabación de material video 4k con tomas aéreas de máximo 30 segundos, musicalizado y colorización, y animación de logo, los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio.	Unidad	1	$ 814.800,00	$ 154.812,00	$ 969.612,00
323		Video Comercial	Grabación de material video 4k con tomas aéreas de máximo 2 minutos, musicalizado y colorización, y animación de logo, incluye música de stock, voz en off. Los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo a la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio. Este será utilizado para la promoción del evento a través de diferentes medios de comunicación.	Unidad	1	$ 1.320.000,00	$ 250.800,00	$ 1.570.800,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

324		Video teaser	Realización de Video teaser de recopilación promocional de los artistas y profesionales participantes del evento, invitando a la comunidad a asistir al festival, según aprobación y verificación de oficina de prensa del municipio de Chía.	Unidad	1	$ 814.800,00	$ 154.812,00	$ 969.612,00
325		Freepress / Pautas redes	Garantizar como mínimo 10 publicaciones relacionadas con el evento en los medios de circulación nacional más importantes de este país (medios de comunicación impresos, de radio o televisión de emisión nacional en señal abierta) y/o en redes sociales de influencers de reconocimiento nacional (según instrucciones del supervisor), con mínimo una semana de antelación a la celebración del evento, de acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio y será verificado con copia de las salidas a los medios en donde se realice la difusión	Unidad	1	$ 12.000.000,00	$ 2.280.000,00	$ 14.280.000,00
326		Backing branding	Suministro de Impresión de lona Banner full color a una cara, instalación sobre estructura de soporte, madera, acero o aluminio. incluye el alquiler de la estructura, servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato.	Metro2	1	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00
327	**MATERIALES DE MONTAJE**	Cinta doble fas	Suministro de Cinta doble fas en goma trasparente 3m	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
328		Puntilla	Suministro de Puntilla de acero de 3/4pulg con cabeza, caja x Libra	Unidad	1	$ 9.900,00	$ 1.881,00	$ 11.781,00
329		Cinta de enmascarar	Suministro de Cinta de Enmascarar 50m x 48mm de ancho, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos. Material Papel crepado de alta resistencia	Unidad	1	$ 27.900,00	$ 5.301,00	$ 33.201,00
330		Nylon	Suministro de Nylon 100 metros de largo de múltiples usos, con capacidad de soporte hasta 90 libras, alto grado de resistencia, en carrete que facilita su uso. Material Poliamida 66 Color Transparente	Unidad	1	$ 23.900,00	$ 4.541,00	$ 28.441,00
331		Silicona	Suministro de Barras Silicona 5/16 Pulgadas X 30 cm Base Termoplástico Color Traslucida x 10 unidades	Caja	1	$ 25.900,00	$ 4.921,00	$ 30.821,00
332		Pintura	Suministro de Caneca de pintura acrílica tipo 1 Vinil – Acrílico Uso Interior y exterior Beneficio Alto poder de cubrimiento. Buena retención de color. Alto rendimiento Facilidad de aplicación. Buena adherencia. Libre de Plomo y Cromo	Unidad	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
333		Rodillo	Suministro de Rodillo anti goteo, con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, en poli acrílico de 23 cm de largo	Unidad	1	$ 20.900,00	$ 3.971,00	$ 24.871,00
334		Brocha 1	Suministro de Brocha profesional, con filamentos de poliéster y nylon, con mango de madera en tono claro y punta con perforación para su fácil almacenamiento. Medida 3 pulgadas (7,62 cm) Material Cerda sintética	Unidad	1	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 16.541,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

335		Brocha 2	Suministro de Brocha profesional, con filamentos de poliéster y nylon, con mango de madera en tono claro y punta con perforación para su fácil almacenamiento. Medida 1 pulgada (2,54 cm) Material Cerda sintética	Unidad	1	$ 4.900,00	$ 931,00	$ 5.831,00
336		Vinilpel	Suministro de Rollo de Vinilpel strech de 12cm alto x 240 mts largo	Unidad	1	$ 17.500,00	$ 3.325,00	$ 20.825,00
337		Gancho riel	Suministro de Ganchos metálicos para riel x 200	Caja	1	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
338		Bisturí	Suministro de Bisturí de tráfico pesado + Cuchillas para cortador (bisturí) grande 19mm de largo por 5 unidades	Caja	1	$ 38.900,00	$ 7.391,00	$ 46.291,00
339	**OTROS**	Arreglos musicales	Compra de arreglos partituras para sinfonica	Unidad	1	$ 6.176.470,00	$ 1.173.529,00	$ 7.349.999,00
340		Suscripción	Compra de suscripción por un (1) mes de 4 largometrajes infantiles y 4 largometrajes de +18 de años para la proyección en veredas y empresas.	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
341		Entradas para cine	Suministro de entrada a cine individual con combo snacks compuesto por gaseosa y crispetas personal en horarios y dias establecidos previamente con el supervisor en alguna sala del perimetro urbano del municipio.	Unidad	1	$ 43.277,00	$ 8.223,00	$ 51.500,00
342		Pasadia	Suministro de Pasadia en parque temático dedicado a la recreación familiar ubicado a las afueras del municipio a no mas de 30 kilometros de distancia que incluya museos y/o un bioparque y/o atracciones mecánicas.	Unidad	1	$ 93.840,00	$ 17.830,00	$ 111.670,00
343		Recordatorio 1	Suministro de souvenir de madera con imán es un artículo único que combina la belleza de la artesanía colombiana con un toque funcional. Hecho de madera natural de alta calidad, con un diseño grabado de precisión, presenta cuatro opciones de iconos turísticos: el Puente del Común, la Iglesia de Valvanera, el Castillo Marroquín y la Diosa Chía, todos representando la rica historia y cultura de Colombia. El imán de alta adherencia permite pegarlo fácilmente en superficies metálicas, como neveras o pizarras. Con un acabado protector que resalta la textura de la madera, es perfecto como regalo, souvenir o artículo decorativo, y puede personalizarse con nombres, fechas o frases especiales, convirtiéndolo en un recuerdo aún más único. diseños según directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 2.555.000,00	$ 485.450,00	$ 3.040.450,00
344		Recordatorio 2	Suministro de Recordatorio tipo acrilico personalizado a full color 19,5 cm de alto de 20 cm de ancho con base en madera pintada y barnizada, con los logos institucionales, versión del EVENTO, diseño a convenir con el supervisor	Unidad	1	$ 285.000,00	$ 54.150,00	$ 339.150,00
345		Recordatorio 3	Suministro de Cintas y rosetas con botones para tunas: Botones terminados tipo Rosetón de Premiación, de 85 mm de Diámetro, de 18 pliegues, con 2 cintas en la parte inferior, diseño y colores establecidos por el supervisor.	Unidad	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

346		Placa	Placa de reconocimiento elaborada en acrílico de alto brillo (espesor 4-5 mm), montada sobre base de madera MDF o tríptico decorativo. Grabado láser o impresión UV de alta calidad con el logo institucional a color, nombre del homenajeado, mensaje institucional personalizado y fecha del evento. Tamaño aproximado: 20 cm x 25 cm. Se entrega en estuche rígido de presentación.	Unidad	1	$ 126.050,00	$ 23.950,00	$ 150.000,00
347		Ruanas	Suministro de Ruanas tejida en lana acrilica (100%Lana sintética, titulo 2/6) de 1,70 algodón con logo a full color con diseño suministrado por la entidad. El diseño deberá ser entregado al contratista al momento de la suscripción del acta inicio.	Unidad	1	$ 243.600,00	$ 46.284,00	$ 289.884,00
348		Juguete para niña/niño	Suministro de Juguetes de 0-12 años didácticos: yoyos ,cubo rubick, burbujeros, trompos, lazo para saltar, pelotas anti estrés, burbujeros. Se acordará con el supervisor entrega y tipo de juguete a suministrar.	Unidad	1	$ 5.126,00	$ 974,00	$ 6.100,00
349		Bolsas holi color	Suministro de polvos holi - bolsa de 50 grs. Colores variados.	Unidad	1	$ 9.214,00	$ 1.751,00	$ 10.965,00
350		Ancheta	Canasta decorada que contienga productos de la canasta familiar.	Unidad	1	$ 142.800,00	$ 27.132,00	$ 169.932,00
351		Obsequio adulto mayor	Veladoras en colores surtidos, estuche con cinta de colores y mensaje motivacional para adultos mayores.	Unidad	1	$ 8.500,00	$ 1.615,00	$ 10.115,00
352		Obsequio Corporativo 1	Suministro de Parlante portátil, Distancia de transmisión: 10 metros, Potencia: 5W, Versión bluetooth: 5.0, Cargador: DC 5V, Tiempo de reproducción en tiempo normal: 3-4 horas, Batería: 1200mAh, Tiempo de carga: 2 horas, Compatibilidad: Pc, Tablet, celular, Usb, Tarjeta Tf y auxiliar 3.5 Jack. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 109.458,00	$ 20.797,00	$ 130.255,00
353		Obsequio Corporativo 2	Suministro de Articulos de oficina con branding de la entidad acordados previamente con el supervisor, los cuales pueden ser: mug, cuaderno, agenda didáctica, pelota antiestres o de artículos de valor similar. El lugar de la entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1	$ 51.170,00	$ 9.722,00	$ 60.892,00
354		Obsequio Corporativo 3	Muñeco elaborado a mano en tela de 19 cm de largo, vestido con pantalón decorado con lentejas, blusa con una moneda y gorro en fibra de 5 cm de diámetro. Empacado en una caja de cartón de 9 x 29 x 5 cm, con ventana en acetato, rellena de papel picado y acompañada de dos espigas. Dentro trae dos hojas enrolladas, una bolsa con dos fósforos y lija. Se cierra con cabuya natural que sostiene una tarjeta.	Unidad	1	$ 41.500,00	$ 7.885,00	$ 49.385,00
							TOTAL	**$1.256.338.868 ,00**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO
EJECUTOR	EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).
NIT	901255451-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
CEDULA DE CIUDADANIA	80.015.471 DE BOGOTA D.C.
DIRECCION	CR 5 5 40
TELEFONO	3 0 0 8 5 4 4 6 5 1
EMAIL	contactenos@empumadrid.gov.co
CIUDAD	LA CALERA CUNDINAMARCA
OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, CARRERA ATLÉTICA Y LA GRAN ECO TRAVESIA DE CICLOMONTAÑISMO, EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, VIGENCIA 2025".
VALOR	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.900.021).
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VIGENCIA	SERA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MÁS.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 11.233.128 expedida en La Calera Cund., en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante Acuerdo Municipal No. 013 de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE** y **EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).** con **Nit. 901255451-1,** Representada Legalmente por el señor **JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.015.471 DE BOGOTA D.C., según Acto Administrativo de Creación Decreto 056 del 21 de enero de 2019,quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL EJECUTOR,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el artículo 2° de la Constitución Política de 1991, consagra como fines esenciales del estado: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". **2)** Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". **3)** En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Por tal razón, con el presente contrato se garantizará mejores condiciones de vida para la población, por lo que debe ejecutarse, de conformidad con las especificaciones técnicas, lo cual redunda en beneficio de la comunidad y del mejoramiento de la calidad de vida de la población a la cual va dirigida la actividad. **4)** Que las especificaciones técnicas de cada actividad se encuentran detalladas en los estudios previos, los cuales forman parte integrante del presente contrato interadministrativo. **5)** Que las actividades a realizar por parte del municipio se encuentran debidamente respaldadas en la CN, la ley y reglamentación a nivel departamental y municipal, tal y como quedo precisado en los estudios previos. **6)** Que el municipio en virtud de lo reglado por el Concejo Municipal y teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 se requiere seguir cumpliendo con las metas del Plan de desarrollo "LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS" 2024-2027", que propone el fortalecimiento de las escuelas de formación deportivas, así mismo se encuentran en el cronograma de actividades y eventos recreo deportivos de la oficina de deportes, festivales, actividades y eventos por lo cual es necesario la

participación de estas escuelas de formación deportiva, en un promedio de por lo menos dos participaciones anuales, por lo anterior la Administración Municipal de La Calera para dar cumplimiento de su misión institucional en apoyar el deporte en todas sus manifestaciones, deporte recreativo, formativo y competitivo, promoviendo así el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extracurricular, la divulgación y desarrollo de valores a través del deporte, masificando la práctica de la actividad física y sus manifestaciones en los diferentes grupos etarios, ofreciendo los medios adecuados para la práctica de estas disciplinas deportivas. **7)** Que en virtud de lo antes expuesto, se llevaran a cabo durante la presente vigencia, las siguientes actividades, las cuales han sido descritas y precisadas en los estudios previos que forman parte integrante del presente contrato. **8)** Que cada una de las actividades que se relacionaran a continuación requiere de organización, implementación y suministro de bienes y servicios, los cuales han quedado debidamente especificados en los estudios previos, documento este al cual deberá dirigirse el contratista para efectos de su ejecución, en coordinación con el presente contenido obligacional.

9) Que las actividades a ejecutarse son las siguientes: **a) JUEGOS INTERCOLEGIADOS**: La Alcaldía municipal, incluirá anualmente de conformidad con lo estipulado en la ley 19 de 1991 especialmente el literal d) del artículo 3°, y la ley 181 de 1995, especialmente en el artículo 14, una partida en el presupuesto para el desarrollo del programa "Juegos Municipales Intercolegiados". b) **JUEGOS COMUNALES**: Los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales de Cundinamarca son un programa institucional de orden nacional del sector del Deporte Social Comunitario y un medio importante para consolidar el proceso deportivo de la población joven y adulta Cundinamarqués. Por lo tanto, se realiza con la responsabilidad y compromiso de las Juntas de Acción comunal, los Entes municipales de deporte y los Municipios, en ejercicio de la política de integración funcional. Se hace necesario establecer la participación y organización de los VII Juegos Recreativos Comunales de Cundinamarca con Comunidad, que garanticen su planeación, ejecución, desarrollo y evaluación, dentro de las políticas municipales, departamentales y nacionales.28)Que teniendo en cuenta la Resolución N° 161 (febrero 17 de 2025), Por la cual se adopta la reglamentación general de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales de Cundinamarca 2025" y teniendo en cuenta el Articulo 5 – LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CUNDINAMARCA, se realizaran con la siguiente secuencia clasificatoria: Fase Municipal*Fase provincial (12 EVENTOS)*Final Departamental (2 Eventos. Ver especificidad en los estudios previos. **C) CARRERA ATLÉTICA ECOTURÍSTICA CIUDAD DE LA CALERA :** La carrera atlética se encuentra inmersa en el cronograma de actividades y eventos recreo deportivos de la Oficina de Deportes; por lo anterior la Administración Municipal de La Calera requiere seguir dando cumplimiento de su misión institucional en apoyar el deporte en todas sus manifestaciones, deporte recreativo, formativo y competitivo, promoviendo así el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extracurricular, la divulgación y desarrollo de valores a través del deporte, masificando la práctica de la actividad física y sus manifestaciones en los diferentes grupos etarios, ofreciendo los medios adecuados para la práctica de estas disciplinas deportivas. La carrera atlética ecoturística se institucionalizó y se reglamentó mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y REGLAMENTA LA CARRERA ATLÉTICA ECOTURÍSTICA CIUDAD DE LA CALERA", la cual se deberá realizar en el mes de julio de cada año y estará a cargo de la junta conformada, en coordinación con la Unidad de Deportes del Municipio de La Calera, y se modificó en el Acuerdo Municipal No. 004 del 31 de Marzo del 2017 "Por medio del cual se crea e institucionaliza la gran semana de la tradición, el deporte y la cultura en el municipio de La Calera, se unifican y se modifican los acuerdos municipales Nº 016 de 2008, N.º 024 de 20210, Nº 011 de 2012, Nº 007 de 2013, Nº 10 de 2013, 008 de 2015 Nº 006 de 2016, y se dictan otras disposiciones". Ver organización y recorrido en los estudios previos. **d) ECO-TRAVESIA DE CICLOMONTAÑISMO:** Se institucionalizó mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GRAN ECO TRAVESIA DE CICLOMONTAÑISMO DE LA CALERA", el cual se deberá realizar en el mes de diciembre de cada año y estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Turístico y la Secretaria de Educación y Desarrollo Social por medio de la Oficina de Deportes, La Calera. Ver organización, recorrido y categorías, grafica, en los estudios previos. **10)** Que, con estas actividades, además de motivar el deporte en el municipio, se pretende impactar aproximadamente mil quinientas (1.500) personas frente a mil doscientas (1.200) que generalmente participan en estos eventos deportivos. **11)** Que la administración municipal no cuenta con un operador logístico que cumpla con las necesidades de organización en eventos deportivos y demás, ya que se requiere conocimiento y experiencia para suplir las necesidades a desarrollar en cada una de las actividades. **12)** Que por lo anterior y en cumplimiento de estos preceptos, el Municipio de La Calera a través de la presente contratación pretende **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, CARRERA ATLÉTICA Y LA GRAN ECO TRAVESIA DE CICLOMONTAÑISMO, EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, VIGENCIA 2025",** y garantizar el efectivo cumplimiento de los fines estatales, ya que dentro de la planta de personal existente no se tiene un perfil para la ejecución de estas actividades. **13) DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato interadministrativo. **14) PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** Igualmente la contratación que se pretende se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2025. **15)** Por todo lo anterior el Municipio de LA CALERA, en uso de sus atribuciones constitucionales y

legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente la contratación de una persona que acredite capacidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato. **16)** Que EMPUMADRID es una empresa industrial y comercial del estado, creada mediante Decreto 056 del 21 de enero de 2019, con experiencia ,idoneidad y con capacidad jurídica y organizacional para adelantar el objeto contractual , según se desprende del contenido del decreto de su creación, siendo claro que esta Empresa dentro de su objeto social , su alcance y funciones, está facultada para prestar sus servicios como operador logístico de las actividades que comprenden el objeto y alcance del mismo, al igual que para suministrar los bienes y servicios en desarrollo del proyecto mencionado. **17)** Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PUBLICA DE MADRID" EMPUMADRID, tiene gerencia integral, es decir, un modelo de gestión contractual en el cual como contratista asume el conjunto de responsabilidades técnicas, administrativas, financieras y legales, con el objetivo de planear, coordinar, ejecutar, controlar y hacer seguimiento integral del objeto del contrato, actuando como gestor delegado del municipio. **18)** Que una vez analizada la propuesta presentada por la Empresa Industrial y Comercial del Estado "Empresa Pública de Madrid – EMPUMADRID", ésta cuenta con la capacidad jurídica, técnica administrativa, operativa y logística para la ejecución del contrato, dado que se encuentra debidamente habilitada de conformidad con el Decreto 056 de 2019 mediante la cual fue creada, y establece que puede suministrar bienes y servicios; adicionalmente, se encuentra facultada para desarrollar la gerencia, administración, gestión y ejecución de programas y proyectos de inversión, que para el caso en concreto se encargara de la administrar, gestionar y ejecutar todas las actividades contempladas en la ficha técnica del presente contrato con sus anexos que forman parte integral del mismo. 19) Que la empresa industrial y comercial del estado EMPUMADRID ha acreditado que cuenta una experiencia general, específica y amplia en el desarrollo de esta clase de contratos, para solventar esa experiencia el contratista ha allegado los siguientes contratos debidamente ejecutados y desarrollados, según análisis que se encuentra descrito en los estudios previos. Visto lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato contenido en las siguientes **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, CARRERA ATLÉTICA Y LA GRAN ECO TRAVESIA DE CICLOMONTAÑISMO, EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, VIGENCIA 2025". CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** El alcance del presente consiste, además de la organización e implementación de las actividades deportivas señaladas en los considerandos del presente contrato, en la adquisición de bienes y servicios logísticos para llevar acabo la ejecución de los juegos Intercolegiados, Juegos Comunales, Carrera Ecoturística y Carrera Eco travesía, lo cual incluye, uniformes, hospedaje, transporte terrestre, pólizas, medallas, trofeos, cronometraje (tiempos), hidratación, caramañolas, camisetas, Numeración-chips, Incentivos, y Refrigerios para logística de los eventos señalados . **CLAUSULA TERCERA. CARACTERISTICAS DEL OBJETO:** 1. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. 2. Mediante este contrato no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 3.Los recursos y la participación de las partes en este contrato son de su exclusivo cargo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o laboral con las demás entidades firmantes del contrato. 4.Cada parte será independiente, asumiendo la responsabilidad de sus hechos, actos y contratos frente a sus empleados y contratistas, terceros y organismos de control y vigilancia respectivos. 5. Las obligaciones y actividades de cada entidad se circunscriben a las exclusivamente pactadas. **CLAUSULA CUARTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos se deberán tener en cuenta las condiciones técnicas señaladas en los siguientes ítems:

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CONDICIONES MÍNIMAS)	CANTIDAD
1	Uniforme Baloncesto	Uniforme Deportivo para baloncesto en rama femenino y masculino, con pantaloneta y camiseta en tela 100% poliéster y medias semiprofesionales, con estampado en técnica de transfer digital del número, el escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	50
2	Uniforme atletismo	Uniforme Deportivo para atletismo en rama femenino y masculino, con pantaloneta y camiseta en tela 100% poliéster y medias semiprofesionales, con estampado técnica de transfer digital del	10

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CONDICIONES MÍNIMAS)	CANTIDAD
		número, el escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	
3	Uniforme Voleibol	Uniforme Deportivo para Voleibol en rama femenino y masculino, con pantaloneta y camiseta en tela 100% poliéster y medias semiprofesionales, con estampado en técnica de transfer digital del número, el escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	50
4	Uniforme Futbol	Uniforme Deportivo para Futbol en rama femenino y masculino, con pantaloneta y camiseta en tela 100% poliéster y medias semiprofesionales, con estampado el del número, el escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	56
5	Uniforme Futbol Sala	Uniforme Deportivo para Futbol Sala en rama femenino y masculino, con pantaloneta y camiseta en tela 100% poliéster y medias semiprofesionales, con estampado en técnica de transfer digital del número, el escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	40
6	Uniforme Futbol de Salón	Uniforme Deportivo para Futbol de Salón en rama femenino y masculino, con pantaloneta y camiseta en tela 100% poliéster y medias semiprofesionales, con estampado en técnica de transfer digital del número, el escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	50
7	Uniformes de Presentación	Camiseta de Presentación Tipo polo, femenina y masculino, cuellos y puños en tejido de algodón, Abertura lateral, Composición 60% algodón y 40% poliéster, con bordado del escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	60
8	Uniforme Boxeo	Uniforme Deportivo para Boxeo en rama femenina y masculino, camiseta tipo esqueleto con cuello redondo escotado, pantaloneta larga arriba de rodilla, franja de 10 cm de diferente color (blanco), con estampado del escudo del municipio de la calera y logo de la oficina de deportes. **Tallas:** surtido de tallas (14,16, S, M, L, XL) según listado a proporcional para hombre y mujer. **Diseño:** Personalización completa, colores institucionales y/o de acuerdo al diseño suministrado por la entidad, el contratista deberá entregar en físico un diseño para su revisión y aprobación.	5

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CONDICIONES MÍNIMAS)	CANTIDAD
9	Pólizas	Póliza colectiva de accidentes personales debe cubrir como mínimo 6 millones de pesos por cada participante para servicios médicos hospitalarios	460
10	Trofeos	Suministro de trofeos de primer, segundo y tercer lugar, elaborado en metal, madera o en vidrio, de 50 cm de altura aprox, baños dorado o plateado, base en madera, placa con logotipo y textos a color, acorde al diseño aprobado y suministrado por la entidad, en resina y el alto relieve.	15
11	Medallas	Medallas de Color Bronce troqueladas: Por un lado, el logo de la Oficina de Deportes y logo de la administración municipal "ESCUDO" y por el otro lado "JUEGOS COMUNALES-LA CALERA-2025", incluye cinta de color, cerrada de 2.5 cms de ancho y 80 cm de largo, en la cual debe impreso a una tinta "JUEGOS COMUNALES-LA CALERA-2025".	300
12	Cronometraje De Tiempos Para La Eco travesía y carrera atlética	Servicio de Cronometraje electrónico para 300 participantes desde Línea de Salida de 4 metros de ancho por el método de Pistola hasta la Meta; utilizando chips de medición de tiempo para el deportista. Chips de alta tecnología para la medición de tiempos y cronometraje australiano: RFID con Tag/Chip "Desechable" llamado Bib-Tag. Incluye Arco Inflable para la meta, con boca de 4 mts de ancho, 1 Reloj Cronometro, reportes antes de la competencia como: estadísticas de la carrera, participante más joven y mayor, número de inscritos por categorías, edades y género. Unificación de la base de datos por categoría en conjunto con la Oficina de deportes y la Unidad Empresarial y Turístico alfabéticamente. Resultados impresos publicados durante la carrera y el informe final al término de la Eco Travesía. Informes de resultados electrónicos en PDF. Mensajes de texto enviados con sus resultados, a todos los participantes que suministren su número celular.	2
13	Trofeos	Suministro de trofeos de primer, segundo y tercer lugar, elaborado en metal, madera o en vidrio, de 50 cm de altura aprox, baños dorado o plateado, base en madera, placa con logotipo y textos a color, acorde al diseño aprobado y suministrado por la entidad, en resina y el alto relieve.	48
14	Medallas	Medallas de Color Bronce troqueladas: Por un lado, el logo de la Oficina de Deportes y logo de la administración municipal ESCUDO y/o por "III GRAN ECO TRAVESÍA DE CICLOMONTAÑISMO DE LA CALERA", incluye cinta de color, cerrada de 2.5 cms de ancho y 80 cm de largo, en la cual debe impreso a una tinta " III GRAN ECO TRAVESÍA DE CICLOMONTAÑISMO DE LA CALERA 2025".	400
15	Numeración - Chip	Números de competencia personalizados para ciclismo, impresos por 1 cara full color en número rígido, con dos perforaciones en cada lado y logos de la administración municipal, oficina de deportes y patrocinadores, incluye diseño logos en alta definición. Tamaño 21cm x 14 cm (Incluye 2 amarres plásticos para sostener en la bicicleta).	400
16	Refrigerios	Sándwich especial compuesto de pan baguette de 15 cm de largo mínimo, dos (02) tajadas de jamón de cerdo (97% libre de grasa) de mínimo 20 gramos cada una, dos (02) tajadas de queso doble crema o mozzarella de mínimo 25 gramos cada una, pechuga de pollo de 60 gramos mínimo a la plancha (sin condimentos) el peso de los ingredientes jamón, queso y pollo debe de tener un peso de 150 gramos mínimo-vegetales. (Una hoja de lechuga), salsas:(tomate y mayonesa) paquete individual de 10 gramos c/u. Jugo presentación tetra x 200 ml compuesto por agua, azúcar, pulpa de fruta, acidulante (ácido cítrico), sabores naturales. Aporte nutricional calorías: 90 azúcares: 18 g proteína: 1g carbohidratos: 19g debidamente empacado en biodegradable, manteniendo los protocolos de bioseguridad, para el evento "III	140

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CONDICIONES MÍNIMAS)	CANTIDAD
		ECO TRAVESIA DE CICLOMONTAÑISMO-2025" Entregados a personal logístico del evento y en entregado en empaques de materiales biodegradables según acuerdo 010 de 2020.	
17	Hidratación	Bolsa de Agua de 360 ml	1.600
18	Incentivos	Entrega de bonos deportivos - por un valor de 100.000 el primer puesto de cada categoría.	9
19	Incentivos	Entrega de bonos deportivos - por un valor de 50.000 para el segundo puesto de cada categoría.	9
20	Camisetas	Camiseta de tela deportiva, tecnología sport sec-respirable, 100% poliéster, cuello redondo, diseño manga corta y recta, con diez estampados a una tinta tamaño distribuidos en frente y espalda, doscientas unidades para corredores y Cincuenta Unidades para organizadores y personal logístico, a realizarse en la "XIII Carrera Ecoturística Ciudad de La Calera 2025".	200
21	Caramañolas	Caramañola 16 Onzas estampada a una tinta.	200

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CONDICIONES MÍNIMAS)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Transporte	Vehículos debidamente identificados para transporte especial - bus, con una antigüedad de servicio no superior a 10 años, en condiciones técnicas mecánicas mínimas de operación, acreditando revisiones preventivas durante los seis últimos meses de operación, con conductor que acredite como mínimo 3 años de experiencia en trasporte especial. Para transportar jugadores desde el municipio de la calera hasta el municipio de guasca Cundinamarca ida y vuelta, y se ajustara de conformidad a como surja la necesidad del servicio.	8	Bus o Micro bus de 20 a 40 pasajeros
2	Transporte	Vehículos debidamente identificados para transporte especial - bus, con una antigüedad de servicio no superior a 10 años, en condiciones técnicas mecánicas mínimas de operación, acreditando revisiones preventivas durante los seis últimos meses de operación, con conductor que acredite como mínimo 3 años de experiencia en trasporte especial. Para transportar jugadores desde el municipio de la calera hasta el municipio de Gacheta - Cundinamarca ida y vuelta, y se ajustara de conformidad a como surja la necesidad del servicio.	3	Bus o Micro bus de 20 a 40 pasajeros
3	Transporte	Vehículos debidamente identificados para transporte especial - bus, con una antigüedad de servicio no superior a 10 años, en condiciones técnicas mecánicas mínimas de operación, acreditando revisiones preventivas durante los seis últimos meses de operación, con conductor que acredite como mínimo 3 años de experiencia en trasporte especial. Para transportar jugadores desde el municipio de la calera hasta el municipio de Gachalá - Cundinamarca ida y vuelta, y se ajustara de conformidad a como surja la necesidad del servicio.	4	Bus o Micro bus de 20 a 40 pasajeros
4	Transporte	Vehículos debidamente identificados para transporte especial - van, con una antigüedad de servicio no superior a 10 años, en condiciones técnicas mecánicas mínimas de operación, acreditando revisiones preventivas durante los seis últimos meses de operación, con conductor que acredite como	6	Vehículo o Van de 3 a 15 pasajeros

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CONDICIONES MÍNIMAS)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		mínimo 3 años de experiencia en trasporte especial. Para transportar jugadores desde el municipio de la calera hasta municipios aledaños, y se ajustara de conformidad a como surja la necesidad del servicio.		
5	Hospedaje	Habitación en acomodación múltiple, en camas sencillas, con baño privado, TV y ventilador, en el municipio de Gachala Cundinamarca, en el marco de los Juegos Intercolegiados 2025.	280	Hospedaje de acuerdo a la necesidad del servicio
6	Hospedaje	Habitación en acomodación múltiple, en camas sencillas, con baño privado, TV y ventilador, en el municipio de Gacheta Cundinamarca, en el marco de los Juegos Comunales 2025.	100	Hospedaje de acuerdo a la necesidad del servicio
7	Hospedaje	Habitación en acomodación múltiple, en camas sencillas, con baño privado, TV y ventilador, en el municipio aledaños y se ajustara de conformidad a como surja la necesidad del servicio.	80	Hospedaje de acuerdo a la necesidad del servicio

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUESTOS APLICABLES Para la oferta de los elementos descritos en el numeral anterior, se deben tener en cuenta los siguientes impuestos aplicables al eventual proceso de adquisición:

LOS DESCUENTOS POR TASAS Y/O CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	
NOMBRE DE LA CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE DEDUCCIÓN
Estampilla municipal procultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla prodeportes	2,5%
Estampilla de la justicia familiar	2%

PARAGRAFO SEGUNDO: CONDICIONES DE ENTREGA Los bienes y servicios antes enunciados se entregarán para cada evento programado, con un plazo de antelación de máximo de ocho (8) días calendario, de conformidad con las indicaciones del Supervisor, y serán puestos a disposición en el municipio de La Calera, o en el lugar que se indique por el supervisor del contrato, en el caso que el evento se realice en un municipio diferente. **NOTAS ACLARATORIAS** El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido IVA) y gravámenes nacionales y municipales que apliquen al proceso. Se precisa que los valores cotizados no tienen carácter vinculante con la entidad. Al remitir la presente solicitud de cotización, el oferente certifica que los precios cotizados tienen validez de 90 días calendario. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTIUNO CON CERO CERO/100.M/CTE ($129.900.021,00).** Este valor esta distribuido de la siguiente forma: La suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE ($123.997.729) corresponden la adquisicion de los bienes y servios de que trata el objeto contractual, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($4.959.909,00), por concepto de cuota de gerencia correspondiente al 4% y la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($942.383,00) por concepto de IVA de la Gerencia conforme a la propuesta presentada. El **M**unicipio de la Calera para todos los efectos efectuara pagos parciales al contratista por bienes y servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción de la supervisión del contrato. Las partes precisan que el valor de los subcontratos resultantes del presente proceso, corresponderán al valor presentado en la de la propuesta; teniendo en cuenta la distribución del recurso establecido para el valor total del contrato y sin superar el mismo. Para el pago, el contratista radicará en la entidad, el informe de las actividades ejecutadas, una vez este haya culminado la misma, junto con los siguientes documentos soporte para realizar el pago, así: Deberá entregar las minutas de los contratos derivados suscritas y firmadas, acompañada de las copias de las garantías requeridas. Si se suscribe un solo contrato derivado, se deberá allegar en la primera cuenta presentada. 1. Actas de inicio de los contratos derivados suscritas y firmadas. Informe técnico de los eventos desarrollados, donde se describa el detalle de cada uno. 2. Dentro del informe se deberá allegar copia de listados de entrega de bienes (en caso de que aplique) los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato), evidencias fotográficas y las evidencias que considere pertinentes para demostrar el cabal cumplimiento de la

obligación. 3. Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso. (solo para el primer pago o cuando la entidad lo requiera). 4. A partir del segundo pago, deberá presentar informe de la ejecución financiera del contrato firmado por el Gerente del proyecto o representante legar de EMPUMADRID, donde se especifique el valor pagado del presupuesto correspondiente a los bienes y servicios hasta la fecha del presente informe financiero y el saldo pendiente por ejecutar. 5. Copia de la factura electrónica, o documento soporte (para el caso de las cuentas de cobro de las personas que no son responsables a las ventas), recibo de caja (si aplica), soporte de cada uno de los gastos reembolsables generados por el desarrollo del evento, estos soportes deben coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este designe. 6. Certificado que acredite el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Certificación del Revisor Fiscal donde evidencie con una relación, el cumplimiento de los requisitos tributarios, contables y legales establecidos por cada factura, recibo de caja o cuenta de cobro de sus proveedores. El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días hábiles** siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). 7. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. 8. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Factura electrónica sin validación previa: en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la dependencia solicitante y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Retenciones. El municipio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el contratista presenta la factura correspondiente con todos los documentos requeridos, y cumple con los requisitos aquí enunciados, y se presenta mora en el pago sin justificación alguna por parte del municipio, habrá lugar al pago de intereses corrientes. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:** Además de los derechos y deberes establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. **A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL EJECUTOR:1.** Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del contrato y dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. 2.Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades relativas al contrato. 3.En caso de subcontratar con un tercero, responder por la ejecución del contrato y mantener libre de responsabilidad al MUNICIPIO, frente al debido cumplimiento del contrato. 4.En la subcontratación que adelante el contratista deberá exigir la constitución de los siguientes amparos a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Decreto 1082 de 2015:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios	Pago de salarios 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (3) años más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	por una cuantía equivalente a diez (10) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

Nota: las garantías antes referidas, deberán tener como BENEFICIARIO Al MUNICIPIO DE LA CALERA, Cundinamarca, con Nit 8999.9999.712-5, sin perjuicio de la exigencia que al respecto, haga el contratista. 5.Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 6.Presentar al Municipio informe final del cumplimento de las actividades objeto prestación con ocasión del contrato. 7.Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el desarrollo del contrato. 8.Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de reuniones y actas, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. 9.Asumir la organización general de las actividades programadas y que son objeto de prestación por medio del presente contrato.10. Asumir la organización general de las actividades programadas y que son objeto de prestación por medio del presente contrato. 11.Las actividades serán coordinadas por las partes, respecto de tiempo, personal, hora de inicio y finalización y/ o suministros del mismo, para cubrir cada evento deportivo. 12.Realizar los aportes que conforme la estructuración del contrato le corresponden como ejecutor, de conformidad con la propuesta presentada. 13.Cumplir con plazos de entrega de cada uno de los suministros, de acuerdo a la solicitud del Supervisor de este.14. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. 15.Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL EJECUTOR:** 1.Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.3.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, hasta la liquidación del contrato. 4.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONTRATO y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.5. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del CONTRATO y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido; 6.Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del CONTRATO. 7.No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho;8. Velar por la correcta ejecución del convenio. 9.Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 10.Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.11. Colaborar con EL MUNICIPIO para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 12.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta EL MUNICIPIO por medio del supervisor del contrato. 13.Mantener vigentes las condiciones del contrato. 14.Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. 15.Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).**CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes: **1.** Expedir el registro presupuestal correspondiente. **2.** Realizar la liquidación del presente contrato dentro de los términos y bajo las condiciones establecidas en la Ley. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere el Contratista para el cumplimento de sus actividades y obligaciones. **4.** Informar al contratista de los lugares al interior del Municipio en donde deberá disponer la prestación de los servicios contratos. **5.** Realizar la supervisión del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en plataforma hasta el día 30 de diciembre de 2025. **CLAUSULA OCTAVA. VIGENCIA**: Será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA NOVENA. CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** mediante resolución motivada dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre por el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **EJECUTOR** que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien su paralización. **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIÓN, ADICION y PRORROGA:** El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo, y por escrito, por las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de los valores a que se compromete el **MUNICIPIO** se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DEL CDP	**DIS-2025000553 DEL 15 DE MAYO DE 2025**
CÓDIGO DEL RUBRO	254301007202020081065
	254301038202020091069

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

NOMBRE	Aumentar a 1.200 anual la participación de los NNJ en las escuelas de formación deportiva y eventos deportivos
	Realizar 16 eventos y/o Torneos recreo deportivos durante el cuatrienio
FUENTE	122- TASA PRODEPORTE
	528- REC. BCE. TASA PRODEPORTE
	101- RECURSOS PROPIOS - ICLD
	570- REC. BCE. IMPUESTO AL CIGARRILLO
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.oo)
	TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($3.284.698.oo)
	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo)
	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS DOS PESOS ($16.715.302.oo)
VALOR TOTAL	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000.oo)**

Banco de proyectos No. 2024253770017 del 21 de mayo de 2025.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El Municipio Supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato a través de la **Secretaria de Educación y Desarrollo Social** y será el apoyo a la supervisión, el profesional responsable de la oficina de Deportes y/o quienes hagan sus veces. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se entenderá como domicilio El Municipio de La Calera. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión, siendo obligación de **EL EJECUTOR** realizar las ampliaciones a las garantías de acuerdo con el acta suscrita. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL EJECUTOR** afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegaré a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** EL Municipio se reserva el derecho a dar por terminada el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **EL EJECUTOR. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CESION: EL EJECUTOR** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECÍMA OCTAVA. DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se expidan en desarrollo de la contratación que originó el presente contrato y en la ejecución del negocio jurídico. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. GASTOS E IMPUESTOS:** El EJECUTOR deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto de la suscripción y ejecución del contrato, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, cuyo valor será deducido por el Municipio de La Calera al momento del pago de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 021 de Diciembre 19 de 2008 que rige a partir del 1 de enero de 2009. **CLAUSULA VIGESIMA. PUBLICACION** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato solo se requiere publicar en el SECOP. **CLAUSULA VIGESIMA CLAUSULA PRIMERA. GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. No obstante, dadas las características de las actividades a ejecutar y de los bienes y servicios a suministrar, el contratista se compromete a exigir las garantías señaladas en las obligaciones específicas, a sus subcontratistas y les PRECISARÁ que, por disposición contractual, el Municipio de la Calera será el beneficiario. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por parte del **EJECUTOR**, El Municipio podrá imponer multas equivalentes hasta por el diez por ciento

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 331-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y EMPRESA PUBLICA DE MADRID (EMPUMADRID).

(10%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, salvo fuerza mayor o caso fortuito, sin que en total se supere el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y de acuerdo con el Informe que al respecto presente el supervisor del contrato y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial. El EJECUTOR faculta al MUNICIPIO para que en caso de que se llegare a imponer la multa esta pueda ser cobrada de los saldos no cancelados al EJECUTOR con ocasión del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA**: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, suma que podrá ser descontada de los saldos a favor del EJECUTOR si los hubiere. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Puesto que **EL EJECUTOR** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al **MUNICIPIO** queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL EJECUTOR y EL MUNICIPIO. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del presente contrato se hará como se estipula en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** El EJECUTOR se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de su subejecutor y dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma del mismo en la plataforma por las partes y para su ejecución del registro presupuestal y aprobación de las garantías en plataforma.

Reviso y Aprobó: Mayerly Moreno Zambrano, Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Reviso: Ana María Correa Mora – Asesora Unidad de Contratación
Elaboro : Aura Elida Pinto Arévalo-Asesora Jurídica Externa